



El
gigante
de México

SEPLADE
Secretaría de
Planeación, Participación
y Desarrollo

**EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL, COMPONENTE FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MUNICIPAL Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL
DISTRITO FEDERAL (I004 FAISMUN) PARA EL
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
EJERCICIO FISCAL 2023**



CISDOMI
CONSULTORES

CONTENIDO



I. RESUMEN EJECUTIVO	2
II. INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	6
III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	7
1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	7
2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO	10
3. GESTIÓN Y OPERACIÓN	20
4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	30
5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	37
IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN	44
V. CONCLUSIONES	45
VI. GLOSARIO	46
VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS	51
VIII. ANEXOS NUMÉRICOS	52
IX. ANEXOS ALFABÉTICOS	80
X. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN	82

I. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Informe de Evaluación al Desempeño practicado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) en el Estado de Aguascalientes, municipio de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023, tiene por objeto evaluar el desempeño del mismo, con el fin de mejorar su gestión, operación, resultados y rendición de cuentas. En este sentido, se identifican las necesidades que cubre el fondo, el análisis de los procesos de gestión y operación, la sistematización de la información y el enfoque en los resultados obtenidos.

El FAISMUN tiene sus antecedentes en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978, pero fue hasta 1997 con la reforma a dicha ley, que se adicionó el Capítulo V, De los Fondos de Aportaciones Federales, y se creó el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), integrado por dos componentes: a) Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); y el b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Actualmente, mediante la asignación de recursos federales, el FAISMUN apoya el desarrollo de los municipios de México, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y reducir las desigualdades regionales. Estas aportaciones se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura, de acuerdo con las necesidades de cada municipio. Cabe señalar que la aplicación de estos recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por la Secretaría de Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la LCF, el FAISMUN debe sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que señala que la evaluación del desempeño se realiza a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Dichas evaluaciones deben cumplir con los principios de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Por consiguiente, se desarrolló el presente Informe Final de Evaluación, el cual fue integrado a partir de una análisis de gabinete y entrevistas realizadas a los principales operadores del fondo, que permitieron dar respuesta a las preguntas que forman parte del instrumento de evaluación realizado con base en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” establecidos en los Términos de Referencia, emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación está conformada por los apartados: Características del Fondo; Contribución y destino; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; y Orientación y medición de resultados. Se incluyen 20 preguntas específicas, de las cuales 8 tienen un esquema binario y 12 preguntas son abiertas. A partir de ello, se identificaron los siguientes hallazgos:

Principales Hallazgos:

Contribución y Destino

- La evaluación identificó que el diagnóstico para la identificación de las necesidades del municipio no se presenta formalizado ni publicado, se recomienda que el municipio formalice y publique el documento de manera oficial, para mejorar la transparencia y facilitar el seguimiento por parte de las autoridades locales y la ciudadanía.

Gestión y Operación

- Se observó que el proceso de gestión y operación del FAISMUN está documentado, se detectaron inconsistencias entre lo que se informa a la federación y los informes municipales, un área de mejora en las áreas estableciendo mecanismos de coordinación y comunicación mejoraría la gestión y operación, permitiendo un análisis y conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, asegurando la oportunidad y consistencia de la información.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

- El proceso de Gestión y operación relacionadas se encuentra documentadas de forma general, es necesario establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre las áreas responsables de generar y reportar información relacionada con el fondo, así mismo, se recomienda garantizar la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales.

Medición de Resultados

- El municipio de Aguascalientes cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local pero no se encuentra formalizada, es recomendable que la implementación de la MIR municipal esté alineada con los objetivos estratégicos del municipio y que permita un monitoreo adecuado del desempeño de los proyectos y que se formalice su uso de manera oficial, para mejorar la transparencia y facilitar el seguimiento por parte de las autoridades locales y la ciudadanía.

La evaluación de desempeño del FAISMUN en el municipio de Aguascalientes ha identificado varias áreas de mejorar la eficiencia en la gestión y operación de los recursos, la generación de información y la rendición de cuentas, es fundamental que el municipio elabore diagnósticos integrales, estandarice sus prácticas de planeación y gestión, y mejore sus mecanismos de comunicación interna, se deben implementar capacitaciones constantes. Con estas mejoras, el municipio de Aguascalientes estará en mejor posición para maximizar el impacto social del FAISMUN y cumplir con sus objetivos de desarrollo social.

Recomendaciones:

- Que se formalice y publique un documento que integre de manera explícita todos los elementos del diagnóstico.
- Replicar la capacitación recibida que garantice la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales.
- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre las áreas generadoras de información relacionada con el fondo, que permita la verificación en la elaboración de resultados de los reportes correspondientes.
- Se recomienda formalizar y publicar la matriz municipal para medir el rendimiento y los resultados, asegurando así una evaluación exhaustiva y objetiva del éxito del proyecto.

II. INTRODUCCIÓN

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- ☐ Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- ☐ Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- ☐ Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- ☐ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- ☐ Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- ☐ Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- ☐ Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- ☐ Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada fondo.

En el caso del FAISMUN, es coordinado por la Secretaría de Bienestar, y se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y Zonas de Atención Prioritaria (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018). Las obras y acciones que se realicen deben atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social, elaborado por la Secretaría de Bienestar, el cual permite identificar qué indicadores son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Bienestar, 2021).

La orientación del ejercicio de los recursos del FAISMUN se establece en el artículo 33 de la LCF y está definida a partir de los componentes que integran el fondo. El componente estatal del fondo se opera a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el que sus recursos se utilizan para desarrollar obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

En el ámbito municipal opera el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; cuyos recursos se destinan a agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como de mantenimiento de infraestructura. En ambos componentes la aplicación de los recursos se realiza conforme a lo señalado en el catálogo de acciones emitido por Bienestar mediante el manual de usuario de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales (FAF), incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 establece que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el municipio de Aguascalientes, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo (SEPLADE), se requiere la contratación del proyecto denominado “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en Aguascalientes ejercicio 2023”.

1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar el desempeño del FAIS en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en [municipio o demarcación territorial] en 2023, con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones destinadas al desarrollo de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria en el municipio o demarcación territorial.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en los municipios o demarcaciones territoriales, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados y el desempeño del componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

III. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

1. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), forma parte de uno de los ocho fondos que integran el ramo 33, cuyo objetivo es financiar obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica, enfocado en combatir la pobreza y las carencias sociales mediante apoyo directamente en vivienda y obra pública básica como, redes de alcantarillado, agua potable, drenajes, alumbrados y otros como calentadores solares, estufas ecológicas e impermeabilizante, con los cuales se pretende elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio. Dicho fondo se integra por dos componentes: a) Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y b) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), siendo este último el relacionado con la presente evaluación.

De acuerdo con el artículo 33, numeral I. de la LCF los rubros que pueden financiarse mediante el FAISMUN son: Agua potable; Alcantarillado; Drenaje y letrinas; Electrificación; Infraestructura básica del sector educativo; Infraestructura básica del sector salud; Mejoramiento de vivienda; Urbanización. Para ello, los gobiernos de las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México son responsables de planear e invertir correctamente los recursos en coordinación con la ciudadanía para atender las necesidades de infraestructura social básica. Por su parte, la Secretaría de Bienestar es la dependencia responsable de coordinar la planeación y el seguimiento del Fondo para que las autoridades de las entidades federativas, municipios y alcaldías realicen un correcto uso de los recursos, atiendan a la población objetivo y se contribuya a reducir las brechas de desigualdad entre regiones.

La distribución de los recursos de dicho fondo se lleva a cabo con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la LCF, en la que se toman en consideración diversos elementos, entre ellos: que al menos el 30% de los recursos se invierta en las ZAP, ya sean urbanas o rurales; el resto de los recursos en los municipios o demarcaciones territoriales con alto y muy alto grado de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema; los gobiernos de las entidades federativas, deben coordinarse con los gobiernos locales de los municipios en donde se realicen las obras para la planeación de las mismas, con el fin de beneficiar a la población objetivo. Mientras que para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN, se toman en cuenta elementos como: si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural o ZAP urbanas, así como población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, se encuentren en pobreza extrema. Cabe señalar que la redistribución y ejercicio de los recursos del FAIS estará a cargo de los entes ejecutores, mismos que deben sujetarse a lo establecido en la LCF, a los Lineamientos del Fondo y demás normatividad aplicable.

Para el Estado de Aguascalientes, durante el ejercicio fiscal 2023 se destinaron \$472,202,176¹ correspondientes al FAISMUN, los cuales fueron distribuidos en sus once municipios: Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Cosío, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San José de Gracia, Tepezalá, El Llano y San Francisco de los Romo.

¹ Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN”, para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023

Mapa de Aguascalientes Municipios



Fuente: Datos de INEGI.

La distribución entre los 11 municipios del estado ha representado un incremento respecto al ejercicio 2022, como se puede observar en la siguiente tabla:

Distribución FAISMUN por municipio 2022-2023

Clave del municipio	Municipio	2022	2023
001	Aguascalientes	156,981,495	193,259,766
002	Asientos	30,475,003	36,703,465
003	Calvillo	36,759,497	42,994,167
004	Cosío	10,183,335	12,884,296
005	Jesús María	34,959,108	44,888,777
006	Pabellón de Arteaga	15,132,849	19,323,497
007	Rincón de Romos	31,592,397	38,989,961
008	San José de Gracia	13,426,621	17,995,052
009	Tepezalá	13,028,378	16,227,643
010	El Llano	16,358,767	20,474,845
011	San Francisco de los Romo	21,315,584	28,460,707
Total:		380,213,034	472,202,176

Fuente: Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 10, pg. 7-9.

Es importante destacar que el FAISMUN en Aguascalientes ha apoyado la ejecución de proyectos estratégicos en áreas como agua potable y saneamiento, educación y salud, y vivienda y desarrollo urbano, beneficiando a miles de habitantes en el estado. El programa ha contribuido significativamente al

mejoramiento de la calidad de vida de la población, reduciendo las desigualdades regionales y promoviendo el desarrollo sostenible en el estado.

En el caso específico del municipio de Aguascalientes durante el ejercicio 2023 le fue transferida la cantidad de \$193,259,766 para atender setenta y tres Zona de Atención Prioritaria Urbanas, así como la población que se encuentra en situación de pobreza, pobreza extrema y rezago social. Cabe señalar que la evolución de su presupuesto es la siguiente:

- ☐ 2020 - \$227,557,903.00
- ☐ 2021 - \$222,467,110.00
- ☐ 2022 - \$156,981,495.00
- ☐ 2023 - \$193,259,766.00

El municipio de Aguascalientes cuenta con una población de aproximadamente 948,990 habitantes según el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). A pesar de su crecimiento económico y alto índice de desarrollo humano, existen áreas dentro del municipio que requieren atención especial debido a rezagos sociales y económicos. Estas áreas son reconocidas como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal.

En Aguascalientes, las Zonas de Atención Prioritaria se concentran principalmente en áreas urbanas con altas tasas de pobreza y marginación social, donde la población enfrenta el acceso limitado a servicios básicos, vivienda y bajos niveles educativos y de salud. Buscan reducir las brechas de desigualdad a través de proyectos enfocados en la inclusión social y el desarrollo comunitario. A través de estas intervenciones, el gobierno de Aguascalientes, en coordinación con el gobierno federal, trabaja para integrar a estas áreas al dinamismo económico del municipio, elevando el nivel de vida de sus residentes y fomentando un desarrollo más equitativo en toda la ciudad.

2. CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender

Característica	sí o no
a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.	X
b) Se cuantifican las necesidades.	✓
c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades	✓
d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación	X
e) Se integra la información en un solo documento.	X

Nivel Criterios

- 1 La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
- 2 La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
- 3 La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
- 4 La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Nivel: 2

Con base en la información proporcionada por el municipio de Aguascalientes se identifican 6 localidades urbanas que cumplen con las condiciones para ser considerados como Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, de acuerdo con el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023², publicado el 28 de noviembre de 2022, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, las cuales son las siguientes:

Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2022)
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	0233, 0337, 0411, 0426, 445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354, 1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210, 2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331,	010010001

² Anexo C

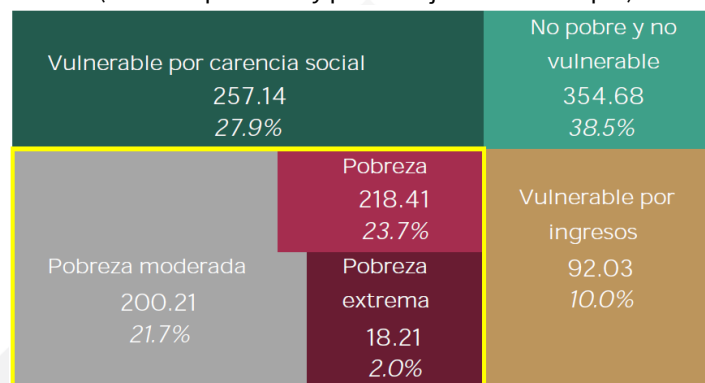
Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2022)
			3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363	
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	419A	010010239
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DE OJOCALIENTE	3666, 3929	010010293
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DEL PASO HONDO	4166, 4170, 4289, 4293, 4382	010010357
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	2742, 2757, 2899, 3933	010010479
AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	POCITOS	3948	010011025

Fuente: Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023. Anexo B.- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2023. Pg. 30-31.

De las 6 localidades urbanas del Municipio de Aguascalientes resultan 73 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) que cumplen las condiciones con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.³

Así mismo, se presenta un Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023⁴, elaborado por la Secretaría de Bienestar, mediante el cual se realiza un informe general de las condiciones de la población del municipio de Aguascalientes, en cuanto a condición de pobreza marginación y rezago social, del cual obtiene para su apoyo información complementaria de otras dependencias o entidades como son CONAPO y la INEGI, en el cual se establece la Población Objetivo por condición de pobreza.

Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020⁵
(miles de personas y porcentaje en el municipio)



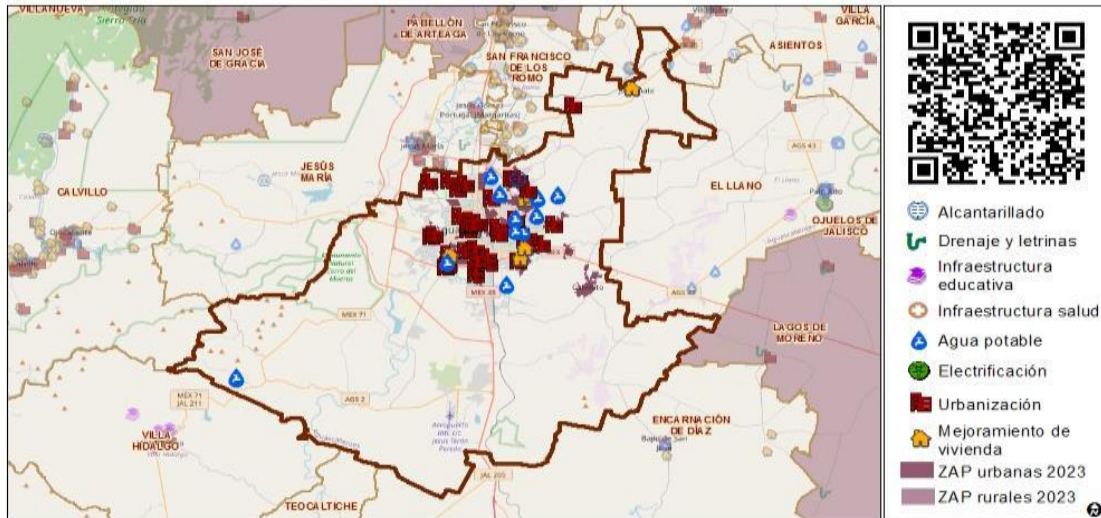
Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar

³ Anexo C.

⁴ Anexo D.

⁵ Medición de la Pobreza 2010 2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

En el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023 se presenta la infraestructura social básica conforme su ubicación territorial donde se desprenden las necesidades del Municipio de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para la orientación de las aplicaciones de las aportaciones federales.



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El Documento Rector del FAIS 2023⁶ del municipio de Aguascalientes presenta un diagnóstico integral de las necesidades que los recursos del FAISMUN pueden contribuir a atender, se identifican las causas de las necesidades en la población en situación de pobreza extrema, en las zonas de alta marginación y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). El documento también detalla los efectos de estas carencias, como el rezago educativo, la falta de acceso a servicios básicos y la insuficiencia de ingresos para cubrir necesidades alimentarias y no alimentarias.

Permite identificar que para su elaboración toma en cuenta las diferencias regionales, al identificar y priorizar las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) dentro del municipio. En cuanto a la revisión y actualización del diagnóstico, se establece un plazo anual para su actualización, coincidiendo con la publicación de la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria por parte del Diario Oficial de la Federación, toda la información se integra en un solo documento.

■ RECOMENDACIÓN:

El municipio cuenta con un diagnóstico para la identificación de las necesidades del municipio que permiten asignar recursos de manera eficiente y efectiva pero no se presenta evidencia de que se encuentre formalizado ni publicado que facilite la accesibilidad y consulta de manera clara a este diagnóstico.

Se recomienda que el municipio formalice y publique el documento de manera oficial, esta publicación podría mejorar la transparencia y facilitar el seguimiento por parte de las autoridades locales y la ciudadanía, además de cumplir con los principios de rendición de cuentas y gestión eficiente de los recursos del FAISMUN.

⁶ Anexo CH

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:

Característica	Sí o no
a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	✓
b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	✓
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	X

Nivel Criterios

- 1 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI **Nivel:** 3

Las aportaciones federales del Municipio de Aguascalientes, conforme al artículo 33 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y los Lineamientos del Fondo, se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura.

La distribución del recurso de las aportaciones en el municipio se encuentra plasmada en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes del ejercicio fiscal 2023⁷, elaborados por la Secretaría de Finanzas, mostrando la asignación de los recursos financieros que para el ejercicio fiscal del año 2023 fue de más de 32 mil millones de pesos⁸, conforme el Título Tercero, Capítulo primero, apartado de Aportaciones, artículo 17, se estima que de las aportaciones para los municipios por un importe de \$1,766,496,000, corresponden para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) \$472,202,000 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientos dos mil pesos 00/100 M.N.).

La distribución de las aportaciones federales, como lo establece el Artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se realiza mediante en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y

⁷ Anexo E

⁸ Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal del año 2023

metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN, para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023⁹, publicado el 30 de enero de 2023. Establece que el uso de las aportaciones será de uso exclusivo en obras, acciones sociales básicas e inversiones, en beneficio directo de la población en pobreza extrema o rezago social, de conformidad a la Ley General de Desarrollo Social.

Cabe señalar que, de acuerdo con los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para que un municipio sea considerado dentro de la distribución de los recursos del FAISMUN, deberá cubrir los siguientes requisitos:

I.- Ser un municipio legalmente constituido mediante decreto de creación publicado en la Gaceta Oficial de la Entidad que se trate.

II.- Contar con clave otorgada por INEGI.

III.- Ser incluido por la entidad federativa dentro del anexo metodológico que se acompaña al convenio de distribución.

IV.- Encontrarse en pleno uso de sus atribuciones.

V.- Cuando la Entidad constituya nuevos municipios, a partir de los que ya tiene y de los cuales no haya información de pobreza dada a conocer por el CONEVAL, la entidad deberá reportar a Bienestar dicha situación y proponer una metodología de distribución de recursos a los nuevos municipios, y su afectación a los ya existentes.

VI.- En lo referente a los municipios que no disponen de información de pobreza multidimensional 2020, la Entidad deberá presentar su propuesta metodológica de distribución de recursos a municipios, a Bienestar a través de la DGDR, misma que deberá apegarse a la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Al Municipio de Aguascalientes le correspondió la asignación monetaria respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, un total de: 193,259,765.80.¹⁰

Adicionalmente cuenta con el Manual de lineamientos y políticas generales para el control de los recursos de las dependencias y entidades del gobierno del Estado de Aguascalientes¹¹, publicado el 06 de junio de 2022, en su Título tercero, Capítulo único de los recursos federales y convenios, establece la transferencia de los Fondos de Aportaciones Federales a los Municipios del Estado, siendo los responsables de ejercer los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.

A nivel municipal, los criterios para la distribución de las aportaciones del FAISMUN se encuentran en el Documento Rector del FAIS¹², y son del conocimiento de las dependencias responsables, tanto normativas como operativas, como la Secretaría de Bienestar y otras instancias municipales. Estos criterios están estandarizados y dentro de su contenido menciona su consistencia en todas áreas operadoras del fondo, establece plazos para la revisión y actualización de manera anual.

⁹ Anexo F

¹⁰ Anexo F

¹¹ Anexo G

¹² Anexo CH

■ RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que el municipio formalice y publique un documento oficial que integre de manera explícita todos los elementos del diagnóstico, incluyendo las causas, efectos, cuantificación de las necesidades, diferencias regionales y el plazo de actualización. Esta publicación podría mejorar la transparencia y facilitar el seguimiento por parte de las autoridades locales y la ciudadanía, además de cumplir con los principios de rendición de cuentas y gestión eficiente de los recursos del FAISMUN.

De esta manera, se podrán optimizar los recursos, identificar las necesidades de una mejor manera para mejorar las condiciones de vida de los habitantes y fortalecer la gestión municipal.

3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Característica	sí o no
a) Población beneficiada: en pobreza extrema (hombres y mujeres), localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en Zonas de Atención Prioritarias.	✓
b) Tipos de proyectos por rubro de gasto mencionados en el Catálogo FAIS.	✓
c) Modalidades por tipo de proyecto.	✓
d) Incidencia de los proyectos: obras directas o complementarias.	✓
e) Distribución geográfica al interior de la entidad o municipios.	✓
f) Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF).	X
g) Gastos indirectos.	✓

Nivel Criterios

- 1 El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
- 2 El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres o cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
- 3 El destino está documentado y se encuentra desagregado en cinco o seis de las categorías establecidas en la pregunta.
- 4 El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Respuesta: Sí

Nivel: 3

Con base en la información proporcionada por el municipio de Aguascalientes, se tiene documentado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023¹³, dentro del Estado Analítico de Ingresos detallado – LDF del Informe de Disciplina Financiera, el ingreso de las Transferencias Federales Etiquetadas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por un ingreso modificado de \$193,259,766. En la información adicional del mismo documento, se incluye un Cuadro Resumen de Obra Pública, en el que se observa, del total del presupuesto aprobado un ejercicio del presupuesto distribuido de la siguiente forma:

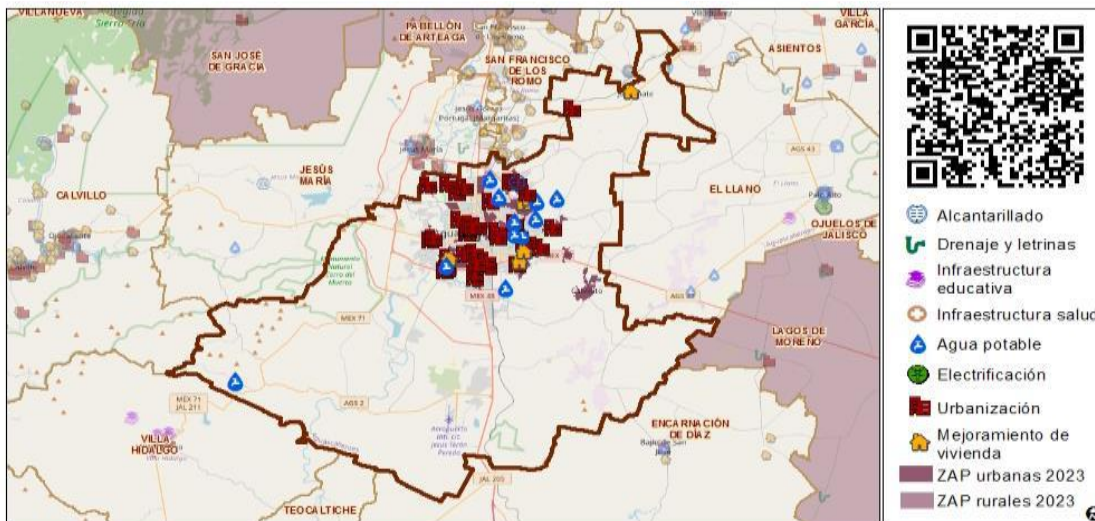
¹³ Anexo H

PROGRAMA	PRESUPUESTO		TOTAL EJERCIDO			
	ASIGNADO	APROBADO	OBRA PUBLICA	PROGRAMAS SOCIALES (4000)	DEUDA PUBLICA (9000)	SALDO
FAISMUN En asignado incluye \$414,202.41 de rendimientos bancarios	193,467,847	193,453,952	139,221,578	14,990,232	39,242,142	13,895

Fuente: Cuenta Publica Anual ejercicio 2023, Estado analítico de ingresos detallado – LDF, Pg.63

Mediante los anexos de información adicional de la Cuenta Pública del ejercicio 2023, la matriz de la Dirección de Egresos, Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales¹⁴ se logra identificar la Población atendida, de la cual se obtiene un total de 4,291,971 habitantes beneficiados de 39 obras por contrato al 100% de avance físico y financiero con recursos del fondo de aportaciones federales al igual que se identifican la relación de gastos indirectos ejercida por el fondo de aportaciones federales. En el ejercicio fiscal 2023, el Municipio de Aguascalientes ejerció recursos provenientes del Programa BANOBRAS-FAIS por un importe de \$39,242,142.30, para financiar proyectos de infraestructura social básica

En el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023¹⁵ presenta la infraestructura social básica conforme su ubicación territorial donde se desprenden las necesidades del Municipio de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para la orientación de las aplicaciones de las aportaciones federales.



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGDR. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Información sobre las aportaciones del fondo, se encuentran en el Anexo 1.

¹⁴ Anexo H

¹⁵ Anexo D

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

Con base en la información proporcionada por el Municipios de Aguascalientes las necesidades del financiamiento de obras se encuentra plasmado en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023¹⁶, elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), de la Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, lo cual presenta consistencia en el destino del recurso del fondo de aportaciones federales conforme los Informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), presentado por el ente valuado, del cual se observa la georreferencia de las obras realizadas en el municipio, al igual que se ejemplifica mediante evidencia de la Captura de los Proyectos por Municipio del fondo aplicable en la plataforma de la Secretaría de Bienestar.

Se puede identificar, mediante los anexos de información adicional de la Cuenta Pública del ejercicio 2023¹⁷, la matriz de la Dirección de Egresos, Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales 39 obras por contrato al 100% de avance físico y financiero con recursos del fondo de aportaciones federales.

■ RECOMENDACIÓN:

Para mejorar la consistencia entre los reportes presentados en la Cuenta Pública y los emitidos en los SRFT, se recomienda establecer un mecanismo de coordinación y comunicación efectiva entre las unidades responsables de la elaboración de reportes y la Cuenta Pública, así como realizar un análisis y conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, asegurando la oportunidad y consistencia de la información. Al implementar estas medidas, se mejorará la calidad de la información presentada, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

¹⁶ Anexo D

¹⁷ Anexo H

5. ¿Se ejecutaron obras, acciones sociales básicas o inversiones con recursos del FAISMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento?

Característica	sí o no
a) Recursos federales	X
b) Recursos estatales	X
c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales	X
d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)	X

De acuerdo con la evidencia presentada por el Municipio de Aguascalientes, en el ejercicio fiscal 2023, las obras que se realizaron con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, no se realizaron en concurrencia con recursos de otros programas o Fondos. La información se presenta en el Anexo 2.

3. GESTIÓN Y OPERACIÓN

6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FAISMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso

El Diagrama Anual del FISM detalla el proceso completo de planificación, distribución, ejecución y evaluación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), subrayando la colaboración entre la Federación, el Gobierno Estatal y el Gobierno Municipal.

El proceso comienza en el ámbito federal con la publicación, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), del acuerdo que especifica la distribución de los recursos y el calendario para la administración de estos, correspondientes a los Ramos Generales 28 y 33. Este documento es crucial para establecer las bases del financiamiento que recibirán los estados y municipios.

Con base en la información proporcionada por la instancia coordinadora, Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes mediante el Manual de Organización¹⁸ encuentra definida la normatividad de operación de los Fondos y Programas Federales mediante las Leyes Federales correspondientes establecidas en su Marco Legal y en la operación de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, mediante su Estructura Orgánica, establecida en el artículo 98, fracción X, del Código Municipal de Aguascalientes¹⁹, cuenta con la Dirección de Egresos, a su vez con los Departamentos de Control Financiero de la Obra Pública y Programas Federales y Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales.

Conforme su Manual de procedimientos²⁰, a través de la Dirección de Egresos establece el procedimiento de elaboración del presupuesto de egresos en el que realiza ajustes para mantener el equilibrio presupuestal de los ingresos con los egresos en base al pronóstico de recaudación, participaciones, aportaciones y convenios federales. Es a través del Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales que recibe solicitudes de pago de las dependencias ejecutoras.

La Secretaría de Obras Públicas Municipales es la dependencia encargada de dotar de la infraestructura necesaria en materia de obra pública conforme los estándares de calidad y normativos de la Obra Pública, como lo establece su Manual de Procedimientos²¹ y el artículo 109 del Código Municipal de Aguascalientes.

La Secretaría de Desarrollo Social encuentra su fundamento en el artículo 98 fracción XIII del Código Municipal de Aguascalientes, mediante el Manual de Procedimientos²² en referencia al marco jurídico-administrativo establece las atribuciones necesarias para la operación de los programas sociales.

¹⁸ Anexo K

¹⁹ Anexo J

²⁰ Anexo L

²¹ Anexo M

²² Anexo N

Se observa también, un diagrama de flujo proporcionado por el Municipio de Aguascalientes, en el que se observa el proceso de gestión y operación del Fondo de Aportaciones correlacionado con los tres niveles de gobierno²³.

La información sobre Procesos en la gestión y operación del FISMDF en el municipio se encuentra en el Anexo 3.

²³ Anexo I

7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.	✓
d) Son claros, suficientes y están actualizados.	✓

Nivel Criterios

- 1 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI Nivel: 4

El artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal²⁴ establece que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se utilizarán para el financiamiento de proyectos y acciones que atiendan zonas de pobreza y marginación social. Estas acciones deberán enfocarse en la construcción, ampliación, mejoramiento y equipamiento de infraestructura social básica, como educación, salud, agua potable, electrificación, vivienda y caminos propuestos por municipios y cumplir con los requisitos y criterios establecidos, con el fin de garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y eficiente para alcanzar los objetivos del fondo.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2023²⁵, establece las disposiciones para el uso adecuado de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) para financiar proyectos y acciones que contribuyan a la reducción de la pobreza y la marginación en las zonas de mayor necesidad. Se priorizarán los proyectos que benefician a la población en situación de pobreza y marginación, especialmente en zonas de alta y muy alta marginación. Además, se especifican los tipos de proyectos financiables, como infraestructura social básica, y se prohíbe el uso de recursos para gastos administrativos, sueldos y salarios, adquisición de bienes y servicios no relacionados con los proyectos, y

²⁴ Anexo A

²⁵ Anexo O

El Municipio de Aguascalientes cuenta con la implementación de un Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023²⁶, el cual permite planificar y ejecutar proyectos de infraestructura para satisfacer las necesidades de infraestructura básica a las que será destinado el recurso de aportaciones federales, el documento presentado brinda información sobre la planeación, presupuestación, ubicación y registro de la MIDS de obras y la dependencia ejecutora de las mismas.

23

■ RECOMENDACIÓN:

Se recomienda que el municipio formalice y publique un documento oficial, a nivel municipal para la planeación de los proyectos. Esta publicación podría mejorar la transparencia y facilitar el seguimiento por parte de las autoridades locales y la ciudadanía, además de cumplir con los principios de rendición de cuentas y gestión eficiente de los recursos del FAISMUN.

El documento integrador deberá permitir su actualización constante y su vinculación entre las áreas operadoras del programa, al igual que generen mecanismos de coordinación y comunicación que permita estar alineados con los mecanismos de seguimiento a nivel federal de los proyectos financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	✓
d) Están actualizados.	✓

Nivel Criterios

- Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI Nivel: 4

El Municipio de Aguascalientes cuenta con la distribución y calendarización de los recursos federales asignados a las entidades federativas y municipios para el ejercicio fiscal 2023 a través del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios²⁸, corresponde a una disposición emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La calendarización de la ministración de estos recursos permite al Municipio de Aguascalientes planificar la ejecución de sus programas y proyectos.

La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos del FAISMUN, conforme el artículo quinto del acuerdo, se realizan en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

MES	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Día	31	28	31	28	31	30	31	31	29	31	30	15

Fuente: Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministración 2023.

²⁸ Anexo R

Es mediante en el Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN”, para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023²⁹, que al Municipio de Aguascalientes le correspondió la asignación monetaria respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023, un total de: 193,259,765.80, la calendarización de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el municipio son determinadas mediante el artículo decimo primero, de la siguiente manera:

Clave del municipio	Municipio	Total de Recursos a Distribuir								
1001	Aguascalientes	193,259,766								
Ministración Mensual de Recursos (pesos)										
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	
19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,976	19,325,976	19,325,976	19,325,976	

Fuente: ANEXO ÚNICO, Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN” 2023.

Adicionalmente, contiene documentado en la Cuenta Pública del ejercicio 2023, en el apartado de Recurso Federalizado, el destino de los recursos del Programa FAISMUN al cuarto trimestre del ejercicio 2023, conforme lo siguiente:

Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FAISMUN 2023	SE DESTINARÁ A LOS SIGUIENTES RUBROS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASI COMO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, AMORTIZACIÓN DE DEUDA E INTERESES (BANOBAS)	\$ 193,453,952.07	\$ 139,497,620.12	\$ 220,015.94

Fuente: Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (4to. Trimestre 2023), Cuenta Pública ejercicio 2023, Recurso Federalizado.

9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	✓
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	✓
c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.	✓
d) Están actualizados.	✓

Nivel Criterios

- 1 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta
- 3 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI Nivel: 4

Con base en la información proporcionada por la instancia coordinadora, es a través del Modelo de Información para la Gestión y el Desarrollo (MIDS) que el Municipio de Aguascalientes busca mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos del fondo de aportaciones federales para mejorar la gestión y el desarrollo de los recursos públicos en México, promoviendo la transparencia, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, con lo que se permite monitorear la ejecución de programas y proyectos y proporcionar indicadores y estadísticas para medir el impacto de la implementación de los recursos del fondo de aportaciones, evidencia de ello se presenta captura de un proyecto del FAISMUN del municipio de Aguascalientes³⁰, los cuales también se encuentran identificados en programa anual de obra pública para el ejercicio fiscal 2023, con su respectivo registro de la MIDS de obras y la dependencia ejecutora de los proyectos de infraestructura básica a las que será destinado el recurso de aportaciones federales.

³⁰ Anexo Z

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FAISMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del FAIS y su componente FAISMUN durante el ejercicio fiscal evaluado?

Mediante el Oficios³¹ No. BIE-I-121-001/OD-0118-2023 y BIE/DGDR/111/070/2023 emitidos por la Secretaría de Bienestar a los Gobiernos Municipales y el Oficio No. SP/2563/2023 emitido por la Secretaría Particular del Gobierno Municipal de Aguascalientes para la asistencia del Secretario de Finanzas y Directora General del IMPAL, se observa evidencia de la invitación a la jornada de capacitación "Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social 2023: gobiernos locales y de las entidades construyendo bienestar", realizada el 24 de febrero de 2023, así como se observa el material del Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2023³², emitido por la Dirección General de Desarrollo Regional y la Dirección de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar.

■ RECOMENDACIÓN:

Replicar las capacitaciones recibidas, mediante esquemas de capacitación en todos los niveles de las áreas involucradas, que garanticen la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales, generando mecanismos que permitan la estandarización de prácticas y procedimientos. Se recomienda implementar capacitaciones en temas como la correcta aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), normativa vigente, planeación y ejecución de proyectos, así como la rendición de cuentas y transparencia. Las capacitaciones deben ser periódicas, con modalidades tanto presenciales como virtuales, y deben llevarse a cabo en fechas que coincidan con el calendario operativo anual para asegurar que el personal esté debidamente preparado en cada etapa del proceso. Esto permitirá asegurar que tengan acceso a la información y documentación necesarias para cumplir con sus funciones y promoverá la estandarización de prácticas y procedimientos.

Se debe contemplar la realización de sesiones de capacitación en cascada, la creación de un repositorio digital de información y documentación, la implementación de programas de mentoría y la organización de talleres y seminarios periódicos. De esta manera, se fomentará una cultura de aprendizaje y mejora continua, lo que contribuirá significativamente a la eficiencia y efectividad de la dependencia pública, y se mejorará la calidad del servicio que se brinda a la ciudadanía.

³¹ Anexo S

³² Anexo T

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial?

El municipio de Aguascalientes a través del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024³³, en el apartado 4.10 Zonas de Impulso al Desarrollo, menciona: “la pobreza está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas (...)”. “el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, con respecto al primer Indicador presenta grado *Muy bajo* de pobreza y rezago social de rezago social con solo *Una* zona de Atención Prioritaria Rural y 328 Urbanas.”, los retos para garantizar el derecho a la vivienda incluyen reducir el hacinamiento que afecta al 32.6% de la población y mejorar el acceso a servicios básicos, como el drenaje, que actualmente carecen 6.5 miles de viviendas.

La dependencia coordinadora menciona como retos el combate a la pobreza, donde existen retos importantes, como lograr un ritmo de crecimiento económico elevado y sostenido; propiciar el ejercicio pleno de los derechos sociales; abatir las desigualdades, entre otros. Las aportaciones al PDM 2021-2024, por la ejecución de recursos del FAIS contribuyen al logro de metas de cada programa y al cumplimiento general del propio Plan y las necesidades de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones, que obedezcan a políticas públicas que cumplan con:

- ☐ La alineación y efectividad, enfocadas a la atención de una problemática social: Pobreza extrema.
- ☐ Incluyan su diagnóstico bajo un análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos sociales en donde el principal actor y beneficiado sea la población.
- ☐ Ser eficaz y efectiva. Sera efectiva si tiene la capacidad de acercarse a la meta establecida, entonces será eficaz si muestra la capacidad de producir el efecto deseado (vinculados a indicadores para medir la efectividad).
- ☐ Orientar el presupuesto hacia el financiamiento de obras y acciones, tendientes a erradicar dicha pobreza.

³³ Anexo U

4. GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FAISMUN?

El Municipio de Aguascalientes cuenta con el Sistema Integral Modular Administrativo (SIMA), el cual está organizado por “sistemas”, del cual se asignan usuarios y contraseñas a la Secretaría de Administración, de acuerdo con el nivel jerárquico y los módulos que se requieran.

Fuente: Captura de pantalla del SIMA, Municipio de Aguascalientes.

La Dirección de Evaluación cuenta con acceso a los Sistemas de Indicadores y Financiero; por lo tanto, es la fuente de información para realizar los tableros de Egresos, capturar los indicadores que se establecen en el Plan de Desarrollo Municipal, así como su seguimiento y cumplimiento.

Fuente: Captura de pantalla. Municipio de Aguascalientes.

13. El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FAISMUN con las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	✓
b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	✓
c) Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.	✓
d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	✓
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	✓

Nivel Criterios

- 1 La información que reporta la entidad o municipio tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
- 2 La información que reporta la entidad o municipio tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
- 3 La información que reporta la entidad o municipio tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
- 4 La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Nivel: 4

De acuerdo con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), es la obligación de las entidades federativas, municipios, el publicar informes detallados sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a través del Sistema de Registro de Fondos y Transferencias (SRFT)³⁴, con el objetivo de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos y permitir su seguimiento y evaluación por parte de la ciudadanía.

Con base en la información proporcionada por la instancia coordinadora del Municipio de Aguascalientes, sí se reporta la información para monitorear el desempeño del FAISMUN en base a los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mostrando en los Reportes Trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), específicamente en el reporte al 4to Trimestre, donde se reporta la ejecución de los programas concluidos en el ejercicio presupuestal del 2023, a través de las instituciones correspondientes:

³⁴ Anexo V

Aguascalientes

- Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes
 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
 - Agua y saneamiento
 - 1 proyectos de ampliación de la red de agua potable
 - 2 proyectos de Construcción de la red de agua potable
 - 3 proyectos de Construcción de la red de alcantarillado
 - 1 proyectos de Construcción de la red o línea de conducción de agua potable desde pozo profundo
 - 7 proyectos de construcción de pozo profundo
 - 1 proyectos de Equipamiento electromecánico de pozo
- Municipio de Aguascalientes
 - Proyecto de Inversión de Infraestructura Social
 - Deporte
 - 1 proyecto de equipamiento de cancha de futbol soccer
 - 2 proyectos de construcción Rehabilitación cancha futbol
 - Transportes y vialidades
 - 1 proyecto de construcción de pavimento asfaltico
 - 4 proyectos de construcción de pavimento hidráulico y banquetas
 - Urbanización
 - 1 proyecto de Ampliación y mejoramiento de parque
 - 2 proyectos de construcción de parque
 - 1 proyecto de Obra complementaria rehabilitación del parque
 - 1 proyecto de Rehabilitación del mercado
 - Vivienda
 - 1 proyecto de Equipamiento de calentadores solares TU CASA CRECE

De la información proporcionada por la instancia coordinadora del fondo mediante los anexos de información adicional de la Cuenta Pública del ejercicio 2023³⁵, la matriz de la Dirección de Egresos, del Departamento de Control Presupuestal de la Obra Pública y Programas Federales, las dependencias ejecutoras de las obras con recursos del fondo de aportaciones federales fueron las siguientes:

Dependencia Ejecutora	Total Autorizado	Total Devengado
FINANZAS	\$ 39,242,142.30	\$ 39,242,142.30
CCAPAMA	\$ 96,406,657.82	\$ 96,406,657.76
SEDESOM	\$ 16,114,562.15	\$ 16,114,562.15
SOPMA	\$ 41,690,590.38	\$ 41,690,589.86
Total general	\$ 193,453,952.65	\$ 193,453,952.07

Fuente: Cuenta Pública del ejercicio 2023, matriz de la Dirección de Egresos, pg.68-70. Cuadro resumen.

³⁵ Anexo H

■ RECOMENDACIÓN

Realizar una coordinación entre las áreas involucradas en la operación y ejecución del fondo para establecer mecanismos de conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, debido a que se detectaron inconsistencias entre los datos reportados a la federación y los informes municipales, lo que genera incertidumbre respecto a la veracidad de la información presentada. Un ejemplo de ello son las diferencias entre la información presupuestal y los proyectos registrados en la Cuenta Pública del ejercicio 2023 y los SRFT al cuarto trimestre de 2023.

Establecer mecanismos de verificación en la elaboración de resultados de los reportes, además de realizar un análisis y conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas.

14. La dependencia responsable del FAISMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Característica	sí o no
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.	✓
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.	✓
c) En su caso, los informes de evaluaciones del FAIS y/o su componente FAISMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.	✓
d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.	✓

Nivel 4 Criterios

- 1 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen una de las características establecidas en la pregunta.
- 2 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
- 3 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
- 4 Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta: SI

Nivel: 4

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios es una normativa que busca garantizar el derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión gubernamental, y fortalecer la participación y confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales.

Esta ley establece los mecanismos y procedimientos para que los ciudadanos puedan acceder a la información pública, datos y registros relacionados con la gestión pública, el presupuesto, la contratación pública, y la ejecución de programas y proyectos. Establece obligaciones para las autoridades en materia de transparencia, como la publicación proactiva de información y la atención a solicitudes de acceso.

La información referente al fondo FISM y la normatividad se encuentran en la plataforma municipal, como es la correspondiente, <https://www.ags.gob.mx/transparencia/>. La información referente a obras realizadas con el recurso del fondo se encuentra en el apartado de transparencia >>Formato único de hacienda >> 2023 >> FAIS 2023.

Adicionalmente, el 5 de febrero 2024 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el procedimiento para la revisión de plataforma de transparencia, con el propósito de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, así como su respectivo diagrama de flujo. El enlace para su consulta es el siguiente:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/10123.pdf#page=263>

Respecto a las evaluaciones realizadas al fondo de aportaciones FAISMUN se puede consultar la relación en ejercicios fiscales anteriores, se encuentran disponibles en la sección de Evaluaciones dentro de la página de la SEPLADE: <https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvEx22>

15. Describir y valorar la función de los comités de participación social en el municipio o demarcación territorial en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

La Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal FAISMUN 2023³⁶ reconoce a los Comités de Participación Social como un órgano de participación y representación ciudadana, integrado equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, elegido de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos FAISMUN.

Los comités tienen el propósito de contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, eficacia, legalidad y honradez a través del proceso de seguimiento a las obras realizadas con recursos del FAISMUN.

Es mediante el Consejo de Desarrollo Municipal del Municipio de Aguascalientes (CODEMUN), que reúne a representantes de diversos sectores de la sociedad, incluyendo gobierno, empresarios, academia y ciudadanía, con el objetivo de impulsar el desarrollo integral y sostenible del municipio y promover la coordinación, definir estrategias y proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes. A través de su trabajo, el Consejo de Desarrollo Municipal busca definir la distribución y dar seguimiento de los recursos disponibles de los fondos federales.

La evidencia proporcionada por la instancia coordinadora, el Municipio de Aguascalientes cuenta con Actas³⁷ de instalación de comités de participación social, de las obras realizadas con recursos del FAISMUN, contando con participación e integración de la ciudadanía rural, urbana indígena o afromexicana para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAISMUN, adicionalmente cuentan con reporte de Capacitación del comité de participación social, Quejas y Denuncias por obra, como mecanismo de seguimiento y atención a las mismas.

³⁶ Anexo W

³⁷ Anexo X

5. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FAISMUN?

Característica	sí o no
a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal	✓
b) Indicadores estatales	X
c) Evaluaciones	✓
d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FAISMUN	✓
e) Otro, especificar	

La instancia coordinadora del Municipio de Aguascalientes cuenta con la MIR³⁸, donde se mide el desempeño del programa, en ella se encuentran los avances obtenidos en los indicadores estratégicos y de gestión los cuales son fundamentales para asegurar la eficiencia de su funcionamiento y su alineación de objetivos.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)³⁹, el municipio reporta las metas y avances de los indicadores de los Fondos de Aportaciones Federales permite un monitoreo constante y transparente de su implementación. Este sistema es vital para mantener la rendición de cuentas y la vigilancia de su eficiencia.

La instancia coordinadora también presenta las evaluaciones externas que contrata el Gobierno del Estado, mismas que se encuentran publicadas en la página de la página web de SEPLADE, Estas evaluaciones proporcionan una visión retrospectiva del desempeño del fondo y pueden servir como una base valiosa para mejorar la planificación y ejecución de futuros proyectos (<https://aguascalientes.gob.mx/SEPLADE/EvEx22>).

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social (IAPRS)⁴⁰. Este informe desglosa datos esenciales que permiten identificar la población objetivo y su ubicación geográfica, lo cual es crucial para dirigir los recursos del FISMDF hacia las áreas con mayor necesidad.

■ RECOMENDACIÓN

El municipio de Aguascalientes cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local, que, según la evidencia proporcionada, no ha sido formalizada de manera oficial. Es recomendable que la implementación de la MIR municipal permita así un monitoreo más efectivo del desempeño de los proyectos financiados con recursos del FAISMUN. La formalización de esta herramienta es crucial para mejorar la transparencia en la gestión de los recursos y facilitar el seguimiento de los avances y resultados, tanto por parte de las autoridades locales como de la ciudadanía.

³⁸ Anexo Y

³⁹ Anexo V

⁴⁰ Anexo D

17. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

Categorías	sí o no
Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	
Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	
Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	
Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.	✓

El municipio de Aguascalientes muestra los resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISMDF), de acuerdo con la MIR Federal, la MIR se utiliza para monitorear y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios, asegurando que los recursos se utilicen de manera óptima para alcanzar los objetivos establecidos.

Conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, de acuerdo con los indicadores federales estratégicos, se obtiene la siguiente información:

Fin:	Meta Aprobada	Anual Modificada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de la población en pobreza extrema	7.32	7.32	102.9
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	N/A	4	72.00
Propósito:	Meta Aprobada	Anual Modificada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	8.65	8.65	105.3
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	16.14	16.14	88.90

Con base en la información proporcionada, se concluye que estos indicadores están interrelacionados, ya que el municipio de Aguascalientes tiene como objetivo aplicar el Fondo para combatir la pobreza y las carencias sociales. Para ello, se proporcionan apoyos directos en áreas clave como la vivienda y la obra pública básica, incluyendo la instalación de redes de alcantarillado, agua potable, drenajes, alumbrado, así como la entrega de calentadores solares, estufas ecológicas e impermeabilizante. Estas acciones están dirigidas a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio, que es el propósito central del fondo.

La MIR del Municipio de Aguascalientes se observa en el Documento Rector del FAISMUN, sin embargo no se encuentra publicada, la MIR es una herramienta esencial para la gestión pública, que contribuye a la transparencia, la eficiencia y la mejora continua de los programas gubernamentales. Su correcta implementación y uso pueden generar un impacto significativo en el desarrollo y bienestar de la comunidad.

La información sobre el resultado de los indicadores, se encuentra en el Anexo 4.

18. ¿Cuáles son los resultados del FAISMUN en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

Categorías	sí o no
Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	
Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	
Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	
Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.	✓

El municipio de Aguascalientes muestra los resultados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISMDF), conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, de acuerdo con los indicadores federales de gestión, se obtiene la siguiente información:

Componente:	Meta Aprobada	Anual Modificada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	12.02	10.83	86.3
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	25.45	25.45	82.51
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	22.63	20.39	100.88
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	23.75	23.75	105.97
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.37	0.37	151.35
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	3.92	3.92	178.31
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	60.27	54.31	105.59
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	0.42	0.38	90.47
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	0.37	0.37	124.32
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	4.19	3.77	170.29
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	46.14	46.14	99.3

Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	0.47	0.43	120.93

Actividad:	Meta Aprobada	Anual Modificada	Avance % anual vs Modificada
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	97.17	97.13	100.9
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	94.06	94.06	101.97
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	N/A	N/A	N/A
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	89.07	89.03	104.59

Los resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en el ejercicio fiscal 2023 se enfocaron en reducir los rezagos sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria. Según los indicadores de gestión federales, el FAISMUN ha logrado avances importantes en varios aspectos relacionados con la mejora de servicios básicos y la infraestructura en viviendas de zonas con alto rezago social, muestran avances importantes en áreas críticas para el desarrollo social. Sin embargo, algunos proyectos enfrentaron ligeros retrasos en su ejecución, lo que indica la necesidad de mejorar la planificación y seguimiento de ciertos componentes para garantizar un mayor impacto en el bienestar de la población más vulnerable.

La información sobre el resultado de los indicadores se encuentra en el Anexo 4.

19. Análisis del diseño de la MIR del FAISMUN

El diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN),

La tabla contiene información estructurada sobre la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa FAISMUN, incluyendo datos sobre el programa presupuestario, la clasificación funcional, la finalidad, y el avance de indicadores a nivel de resultados y componentes.

La MIR del FAISMUN está organizada en diferentes niveles que reflejan la lógica de intervención del programa. Estos niveles incluyen el Fin, Propósito, Componente, y Actividad, cada uno con indicadores específicos que permiten medir el avance hacia los objetivos establecidos. Esta estructura jerárquica es fundamental para asegurar que cada nivel contribuya de manera directa al logro de los objetivos superiores del programa.

Fin: Representa el impacto último que se espera lograr con la intervención del FAISMUN. Los indicadores a este nivel están diseñados para medir cambios en las condiciones de vida de la población objetivo, tales como la reducción de la pobreza y el mejoramiento de la infraestructura básica.

Propósito: Este nivel se enfoca en los efectos directos que se espera obtener a mediano plazo. Los indicadores aquí reflejan los resultados que deben alcanzarse al término del proyecto, como el aumento en el acceso a servicios básicos y la mejora en la calidad de vida de las comunidades.

Componente: Los componentes son las acciones concretas que se llevan a cabo para alcanzar los propósitos. Los indicadores a este nivel permiten monitorear el cumplimiento de metas específicas, como la construcción de infraestructura o la provisión de servicios.

Actividad: Finalmente, las actividades detallan las tareas específicas que se ejecutan como parte del programa. Los indicadores en este nivel aseguran que las actividades se realicen en tiempo y forma, lo que es crucial para el éxito del proyecto en su totalidad.

La MIR del FAISMUN está bien diseñada en términos de estructura y definición de indicadores, lo que facilita un seguimiento efectivo del programa. No obstante, hay oportunidades para fortalecer la evaluación cualitativa y la participación comunitaria, lo cual podría mejorar aún más la efectividad del programa y su capacidad para cumplir con los objetivos de desarrollo social.

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FAISMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

El municipio cuenta con evaluaciones externas del Fondo, y para el ejercicio 2022, se llevó a cabo una evaluación de Consistencia y Resultados. En su séptimo apartado, que se enfoca en la medición de resultados, se detalla la medición de los indicadores correspondientes al Fin y al Propósito. Esta sección ofrece un desglose del avance en los resultados, mostrando de manera específica cómo se ha logrado el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Derivado de las evaluaciones externas realizadas, los informes de ASM identificados en años anteriores no muestran ningún hallazgo relacionado a los indicadores de Fin y/o Propósito:

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2023	Valor alcanzado 2023	Avance	Justificación
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	5	0%	0%	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social
	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bianual	8.52	0%	0%	Porcentaje de la población en pobreza extrema
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bianual	17.93	0%	0%	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bianual	9%	0%	0%	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda (piso, muro, techo, cuarto adicional)

IV. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS (FODA) Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN

Contribución y Destino

El municipio de Aguascalientes cuenta con un diagnóstico que identifica las necesidades locales, permitiendo una orientación de los recursos del FAISMUN. Además, se han considerado diferencias regionales y se ha logrado cuantificar dichas necesidades, lo cual representa una fortaleza clave. Sin embargo, la falta de formalización y publicación del Documento Rector impide la transparencia y dificulta el acceso público a esta información, lo que se percibe como una debilidad.

Una oportunidad relevante sería formalizar y publicar oficialmente el Documento Rector, mejorando así la transparencia y facilitando el seguimiento de las acciones por parte de las áreas ejecutoras. No obstante, la falta de este paso puede representar una amenaza, ya que genera desconfianza de los recursos y proyectos.

Gestión y Operación

La gestión y operación de los recursos del FAISMUN están documentadas, con procesos y sistemas administrativos establecidos que permiten la distribución adecuada de recursos. No obstante, se han detectado inconsistencias entre la información reportada localmente y la enviada a la federación, lo cual representa una debilidad significativa, ya que afecta la credibilidad de los informes.

Una oportunidad para mejorar sería establecer mecanismos más eficientes de coordinación y comunicación entre las áreas responsables, lo cual incrementaría la calidad y consistencia de la información reportada. La ausencia de estos mecanismos podría ser una amenaza, ya que la falta de verificación y de información precisa puede generar sanciones y desconfianza por parte de las autoridades federales y la comunidad.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

El municipio ha logrado sistematizar la información al FAISMUN, la cual se encuentra disponible para su consulta pública, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas. Además, el uso del Sistema Integral Modular Administrativo (SIMA), han sido claves para organizar el proceso administrativo.

Una oportunidad para mejorar sería fortalecer la capacitación y estandarizar la sistematización de la información en todos los niveles operativos, asegurando la consistencia y homogeneidad de los reportes.

Orientación y Medición de Resultados

El uso de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) permite monitorear el avance de los proyectos y contribuye a una orientación clara hacia los objetivos estratégicos del municipio. Además, los comités de participación social juegan un rol importante en el seguimiento de los proyectos, asegurando la transparencia y el involucramiento de la ciudadanía.

El análisis Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FAISMUN se encuentra en el Anexo 5.

V. CONCLUSIONES

El Municipio de Aguascalientes demuestra una buena gestión de los recursos, con resultados que, de acuerdo con los indicadores presentados, han superado el 70% en desempeño. Se observa un uso efectivo de los recursos proporcionados por la federación para la presentación de la información y la transparencia en el uso de los recursos. Sin embargo, en cuanto a la evaluación de los proyectos a ejecutar, se identifican deficiencias significativas.

Contribución y Destino

- La evaluación identificó que el diagnóstico para la identificación de las necesidades del municipio no se presenta formalizado ni publicado, se recomienda que el municipio formalice y publique el documento de manera oficial, para mejorar la transparencia y facilitar el seguimiento por parte de las autoridades locales y la ciudadanía.

Gestión y Operación

- Se observó que el proceso de gestión y operación del FAISMUN está documentado, se detectaron inconsistencias entre lo que se informa a la federación y los informes municipales, un área de mejora en las áreas estableciendo mecanismos de coordinación y comunicación mejoraría la gestión y operación, permitiendo un análisis y conciliación de la información presentada en los diferentes reportes y sistemas, asegurando la oportunidad y consistencia de la información.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

- El proceso de Gestión y operación relacionadas se encuentra documentadas de forma general, es necesario establecer mecanismos de coordinación y comunicación efectiva entre las áreas responsables de generar y reportar información relacionada con el fondo, así mismo, se recomienda garantizar la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales.

Medición de Resultados

- El municipio de Aguascalientes cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local pero no se encuentra formalizada, es recomendable que la implementación de la MIR municipal esté alineada con los objetivos estratégicos del municipio y que permita un monitoreo adecuado del desempeño de los proyectos y que se formalice su uso de manera oficial, para mejorar la transparencia y facilitar el seguimiento por parte de las autoridades locales y la ciudadanía.

Recomendaciones:

- Que se formalice y publique un documento que integre de manera explícita todos los elementos del diagnóstico.
- Replicar la capacitación recibida que garantice la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales.
- Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre las áreas generadoras de información relacionada con el fondo, que permita la verificación en la elaboración de resultados de los reportes correspondientes.
- Se recomienda formalizar y publicar la matriz municipal para medir el rendimiento y los resultados, asegurando así una evaluación exhaustiva y objetiva del éxito del proyecto.

VI. GLOSARIO

Áreas Geoestadísticas Básicas	Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas Geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
Agenda 2030	Agenda de desarrollo sostenible aprobada por la Organización de las Naciones Unidas y adoptada por el Estado mexicano.
Anexos de participación social	Son los formatos publicados por Bienestar, a través de la DGDR con el objetivo de que los Comités de Participación Social-CPS documenten que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las obras realizadas con recursos del FAIS, se lleven a cabo de acuerdo a lo planeado en la MIDS, así como el registro de las actividades realizadas por el CPS. Estos deberán ser reportados por el enlace FAISMUN en el Módulo de Participación Social de la MIDS.
Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal.	La Secretaría de Bienestar inicia un camino de transformación para que las y los mexicanos tengamos una vida mejor. Junto al Gobierno de México hemos de empeñarnos en un cambio de fondo, en el que nuestra prioridad sea la gente y, de manera muy especial, quienes menos tienen.
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.	Promueven el bienestar de los mexicanos, a través del financiamiento de infraestructura con alto impacto social Somos la institución más grande de la Banca de Desarrollo y la quinta del sistema financiero mexicano.
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica y acciones sociales básicas, relacionados con los rubros generales enunciados en la fracción I del apartado A del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en los presentes Lineamientos, que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN, identificando la incidencia de éstos en los indicadores de carencias sociales que defina el CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza y del rezago social.

Comisión Federal de Electricidad	La Comisión Federal de Electricidad es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, Telecomunicaciones e Internet. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
Comité de participación social.	Es un órgano de participación y representación ciudadana, integrado equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electo de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social publicada por la Secretaría de Bienestar.
Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Es una instancia gubernamental mexicana con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.
Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS	Instrumento para la recolección de Información Socioeconómica mediante el cual se estima el ingreso y analizan seis carencias sociales a fin de identificar hogares en pobreza extrema.
Demarcaciones Territoriales:	Son la base de la división territorial y de la organización político-administrativa de la Ciudad de México.
Enlace FAIS (FISE/ FAISMUN)	Es la persona servidora pública encargada de coordinarse con la DGDR para tratar lo relacionado con el FAIS en su entidad federativa o gobierno local, con las responsabilidades descritas en el presente ordenamiento.
Fórmula	Expresión aritmética aplicada para efectuar el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN.
Gastos indirectos	Erogaciones de carácter opcional, con cargo al FAIS, en sus dos componentes FISE y FAISMUN, vinculadas exclusivamente a acciones que coadyuven a la verificación y seguimiento de las obras financiadas con recursos del FAIS, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos del fondo, a los que se refiere el párrafo cuarto del apartado A del artículo 33 de la LCF.

Índice de Rezago Social		Es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.
Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social		Es el documento que elabora Bienestar, a través de la DGPA, con base en los insumos generados por la DGDR siguiendo los criterios establecidos por el CONEVAL, para la definición, identificación y medición de la pobreza en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente.
Infraestructura Social Básica		Obras de infraestructura relacionadas con los rubros de gasto señalados en el artículo 33 de la LCF para el FISE y el FAISMUN que se desagregan en el catálogo establecido en los presentes Lineamientos.
Manual de usuario y operación de la MIDS		Documento diseñado por Bienestar que establece el proceso y los mecanismos para la correcta planeación de los recursos del FAIS en la MIDS
MIDS		La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, es la plataforma digital diseñada por Bienestar, a través de la cual los gobiernos locales y de las entidades federativas realizan la planeación de obras y acciones con recursos del FAIS, así como el seguimiento de Participación Social y Cédulas de Verificación y Seguimiento.
Matriz de Indicadores para Resultados		Herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, para establecer los objetivos del programa presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.
Obra de incidencia directa		Obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo, en entornos urbanos o rurales.
Obra de incidencia complementaria		Obras de infraestructura social básica que contribuyen y o fomentan el desarrollo social, económico de la población y de su entorno, sea rural o urbano para el ejercicio de sus derechos.

Participación social	El artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) la define como el derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social.
Planeación de proyectos FAIS	Proceso previo a la ejecución de obras que realizan los gobiernos locales y de las entidades federativas, en el cual, se identifican y priorizan las principales necesidades de infraestructura social básica en coordinación con la ciudadanía; tomando en cuenta la normativa establecida en los presentes lineamientos, el IAPRS, los recursos disponibles, la factibilidad técnica y financiera para su ejecución.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza Extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de Bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, que será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de Bienestar, el gobierno de la entidad federativa y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial conforme a los presentes Lineamientos y que cumplan con los fines específicos a que se refiere el párrafo tercero del apartado A del artículo 33 de la LCF
ZAP	Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

ZAP rural	Municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o afromexicanos o de Alto nivel delictivo y son municipios rurales (con una densidad media urbana menor a 70 habitantes por hectárea, una población urbana menor al 90% y que no correspondan a zonas metropolitanas).
ZAP urbana	AGEBS urbanas que cumplan alguna de las siguientes condiciones: tener un grado de marginación Muy Alto o Alto, estar en municipios considerados Zonas de Atención Prioritaria Rurales o con alto grado de rezago social, tener un 50% o más de población en pobreza extrema, ser municipios indígenas, afromexicanos o con alto nivel delictivo, y que además sean municipios urbanos con una densidad de al menos 70 habitantes por hectárea y un 90% de población urbana en zonas metropolitanas.

VII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Acrónimo	Definición
AGEB	Áreas Geoestadísticas Básicas
Bienestar	Secretaría de Bienestar
BANOBAS	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos
CODEMUN	Consejo de Desarrollo Municipal
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DGPB	Dirección General de Política Bilateral
DOF	Diario Oficial de la Federación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
FISDMF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LDF	Ley de Disciplina Financiera
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MML	Metodología del Marco Lógico
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
POA	Programa Operativo Anual
PNT	Plataforma Nacional De Transparencia
PRODIM	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales
SACG	Sistema Automatizado de Control de Gestión
SISCONET	Sistema de Control de Obra
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público SRFT
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP



ANEXOS NUMÉRICOS

VIII. ANEXOS NUMÉRICOS

Anexo	Título
Anexo 1	Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial
Anexo 2	Concurrencia de recursos en el municipio o demarcación territorial
Anexo 3	Procesos en la gestión y operación del fondo en el municipio o demarcación territorial
Anexo 4	Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo
Anexo 5	Análisis FODA y recomendaciones del fondo

ANEXO 1

DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ANEXO 1. DESTINO DE LAS APORTACIONES EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 1. Presupuesto del FAISMUN en 2023

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado
FAISMUN	193,259,766	193,453,953	193,453,952	193,453,952

Tabla 2. Presupuesto del FAISMUN en 2023 por tipo de proyecto desagregado por rubro de gasto

Rubro	Ejercido	Porcentaje
Agua potable	\$ 87,426,361.45	45%
Alcantarillado	\$ 9,529,972.54	5%
Drenaje y letrinas	\$ -	0%
Electrificación	\$ -	0%
Infraestructura básica del sector educativo	\$ -	0%
Infraestructura básica del sector salud	\$ -	0%
Mejoramiento de vivienda	\$ 20,130,746.53	10%
Urbanización	\$ 10,433,407.16	5%
Gastos indirectos	\$ 2,633,885.68	1%
PRODIM	\$ -	0%
Amortización BANOBRAS	\$ 24,057,436.99	12%
Infraestructura Deportiva	\$ 39,242,142.30	20%
	\$193,453,952.65	100%

Tabla 3. Presupuesto del FAISMUN en 2023 por incidencia

Incidencia	Ejercido	Porcentaje
Obras directas	\$118,941,005.14	79%
Obras complementarias	\$32,276,395.25	21%
PRODIM	-	-

Tabla 4. Desagregación por focalización y sexo del FAISMUN en 2023

Elemento	Mujeres	Hombres	Total
Pobreza extrema	9287	8923	18210
Alto rezago social	-	-	-
Muy alto rezago social	-	-	-
ZAP rural	-	-	-
ZAP urbana	107826	103265	211766

ANEXO 2

CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

ANEXO 2. CONCURRENCIA DE RECURSOS EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 5. Fuentes de financiamiento concurrentes durante el 2023[illegible]

Tabla 6. Porcentaje de participación en concurrencia por fuente de financiamiento y por proyecto en 2023

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Agua potable	Ampliación de la red de agua potable de las calles Perin y la Mora entre av. Espiga y el arroyo el Riego, colonia el Riego, Aguascalientes Ags.	\$973,591.78	0.50%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$973,591.78	1%
Agua potable	Construcción de la red de agua potable de la calle Abelardo L. Rodríguez entre la calle Jalisco y Tlaquepaque en la colonia la Soledad.	\$313,750.45	0.16%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$313,750.45	0%
Agua potable	Construcción de la red de Agua Potable, calles Lluvia y Banderilla	\$-	0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$-	0%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
	de la colonia el Riego.												
Agua potable	Construcción de la red de agua potable, en la colonia Barranca de Guadalupe.	\$375,150.00	0.19%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$375,150.00	0%
Agua potable	Construcción de la red de agua potable, Paseo de los olivos entre calle camino Real y Pinos y calles anexas al poniente. Ejido san Ignacio III, Ags.	\$3,625,484.02	1.87%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,625,484.02	2%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Agua potable	Instalaciones para Concentración de Medidores en el área de piedras. Mercado Guillermo Prieto, Altavista col.	\$1,815,231.8 5	0.94%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,815,231.8 5	1%
Agua potable	Línea de conducción pozo profundo No. P-091 A, Ojocaliente I -2 al tanque el guarda TR055 (TQ030),Fracc.Ojoc aliente I, Zona Real del Sol, Aguascalientes, Ags.	\$8,923,812.7 2	4.61%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$8,923,812.7 2	5%
Agua potable	Perforación de Pozo Profundo P- 028 B el conejal 1 para enviar sus aguas a la estación de rebombeo el conejal, zona	\$8,859,790.5 5	4.58%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$8,859,790.5 5	5%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
	Miradores. El conejal												
Agua potable	Perforación de Pozo Profundo P- 058 A el Malacate 2, zona Mujeres Ilustres (sur) comunidad el Relicario	\$9,349,687.25	4.83%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$9,349,687.25	5%
Agua potable	Perforación de Pozo Profundo P- 104 B el conejal 2 para enviar sus aguas a la estación de rebombeo el conejal, zona Miradores. El conejal	\$8,195,443.45	4.24%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$8,195,443.45	4%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Agua potable	Perforación de Pozo Profundo P 166A Austrias 2, Zona Mujeres Ilustres (Sur) Aguascalientes.	\$8,501,661.00	4.39%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$8,501,661.00	4%
Agua potable	Perforación de Pozo Profundo P- 191 Mujeres Ilustres, (sur) los Cobos.	\$9,341,037.43	4.83%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$9,341,037.43	5%
Agua potable	Perforación de Pozo Profundo P- 192 Natura 5 (tierra santa) zona Cartagena (norte) fracc. Natura 5.	\$9,304,840.92	4.81%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$9,304,840.92	5%
Agua potable	Perforación de Pozo Profundo P- 199 la Herrada 2, Zona Miradores (Nor Oriente), Prolongación Av.	\$9,376,591.09	4.85%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$9,376,591.09	5%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
	Rodolfo Landeros Gallegos.												
Agua potable	Suministro e instalación de equipamiento electromecánico de pozo profundo P-146 la Herrada, zona Miradores (Nor-Oriente.) Prolongación Rodolfo Landeros Gallegos, Ags.	\$8,470,288.94	4.38%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$8,470,288.94	4%
Alcantarillado	Construcción de la red de alcantarillado sanitario calle Abelardo L. Rodríguez, colonia la Soledad entre la calle Jalisco y Tlaquepaque.	\$824,901.57	0.43%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$824,901.57	0%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Alcantarilla do	Construcción de la red de alcantarillado sanitario, calles Lluvia y Banderilla de la colonia el Riego.	\$2,675,071.46	1.38%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,675,071.46	1%
Alcantarilla do	Construcción de la red de alcantarillado sanitario, Paseo de los olivos entre calle Gral.Fco. Villa y san Juan.Ejido san Ignacio III, Ags.	\$5,665,670.83	2.93%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$5,665,670.83	3%
Alcantarilla do	Construcción de la red de alcantarillado, en la colonia Barranca de Guadalupe.	\$364,328.68	0.19%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$364,328.68	0%
Drenaje y letrinas			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Electrificación			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0%
Infraestructura básica del sector educativo			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0%
Infraestructura básica del sector salud			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0%
Mejoramiento de vivienda	Construcción de 14 cuartos adicionales, paquete 01 varios puntos de la ciudad.	\$1,581,958.72	0.82%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,581,958.72	1%
Mejoramiento de vivienda	Construcción de 15 cuartos adicionales, paquete 02 varios puntos de la ciudad.	\$1,758,964.96	0.91%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,758,964.96	1%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Mejoramie nto de vivienda	Construcción de 15 cuartos adicionales, paquete 03 varios puntos de la ciudad.	\$1,799,590.7 0	0.93%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,799,590.7 0	1%
Mejoramie nto de vivienda	Tu casa crece (calentador solar) todo el municipio de Aguascalientes.	\$14,990,232. 15	7.75%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$14,990,232. 15	8%
Total obras directas		\$117,087,08 0.52	60.52%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$117,087,08 0.52	61%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Infraestructura Deportiva	Construcción de cancha de Futbol Soccer. Gral. Mateo Almanza, Esquina Abraham González, Insurgentes Fracc.	\$3,060,000.01	1.58%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,060,000.01	2%
Infraestructura Deportiva	Construcción de parque la Biznaga. Paseo la Biznaga, Esquina calle Salvador Ramírez Martín del Campo, Vallé de los Cactus fraccionamiento.	\$1,198,569.12	0.62%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,198,569.12	1%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Infraestructura Deportiva	Obra Complementaria Rehabilitación del Parque Azul. Gral. Mateó Almanza, Esquina Abraham González, Insurgentes Fracc.	\$1,476,593.02	0.76%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,476,593.02	1%
Infraestructura Deportiva	Parque Cultura Yumana, 1a. Etapa, calle Cultura Yumana y calle Cultura Nazca, Mirador de las Culturas fraccionamiento, 2a seccion.	\$11,507,843.80	5.95%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$11,507,843.80	6%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Infraestructura Deportiva	Parques los Laureles II. 2a. Etapa, Circuito el Laurel Norte, esquina calle Grano, los Laureles fraccionamiento o. 2a. Sección.	\$3,064,975.23	1.58%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$3,064,975.23	2%
Infraestructura Deportiva	Rehabilitación cancha futbol Rápido. Av. Revolución s/n, San Antonio de Péñuelas com.	\$2,579,730.44	1.33%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,579,730.44	1%
Infraestructura Deportiva	Rehabilitación cancha futbolito, parques pocitos. Calle Isidro Morales, Aguascalientes Mpio.	\$1,169,725.37	0.60%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,169,725.37	1%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Urbanización	Construcción de Pavimento hidráulico y banquetas, calle Coral T-1 Tramo: entre calle Perla y calle Gema, Norias de Ojocaliente com.	\$1,652,734.84	0.85%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,652,734.84	1%
Urbanización	Construcción de pavimento asfáltico av. Poliducto Calzada poniente, Av. Rodolfo Landeros Gallegos y calle traje típico, Aguascalientes ags.	\$2,214,448.39	1.14%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,214,448.39	1%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Urbanización	Construcción de pavimento Hidráulico y banquetas, calle Coral T-3 tramo: entre (puente) cadenamiento 0+000 al 0+120.00, Norias de Ojo Caliente com.	\$2,725,918.50	1.41%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,725,918.50	1%
Urbanización	Construcción de Pavimento Hidráulico y banquetas, calle Coral T-4 Tramo: entre (puente) cadenamiento 0+120 al 0+280.00, Norias de	\$2,417,579.18	1.25%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,417,579.18	1%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
	Ojocaliente com.												
Urbanización	Construcción de Roderas de Pavimento Hidráulico, calle Coral T- 2 Tramo:entre calle Gema y Hombro del Arroyo, Norias de Ojocaliente com.	\$1,422,726.25	0.74%									\$1,422,726.25	1%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Total obras complementarias		\$34,490,844.15	17.83%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$34,490,844.15	18%
Gastos indirectos	Gastos Indirectos (Honorarios)	\$244,000.00	0.13%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$244,000.00	0%
Gastos indirectos	Gastos Indirectos 2023 (contratación de servicios profesionales).	\$974,400.00	0.50%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$974,400.00	1%
Gastos indirectos	Gastos Indirectos 2023 (Mantenimiento de Vehículos).	\$149,930.00	0.08%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$149,930.00	0%
Gastos indirectos	Gastos Indirectos 2023, Mantenimiento Vehicular	\$259,603.36	0.13%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$259,603.36	0%

Rubro	Tipo de proyecto	Fuente de financiamiento										Total	
		FAISMUN		Federal		Estatad		Municipal		Otros recursos (empresas privadas, comunidad, organizaciones)			
		Monto	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Mon to	Porcent aje	Monto	Porcent aje
Gastos indirectos	Gastos Indirectos 2023, servicios para la proyección de las obras FAISMUN	\$1,005,952.32	0.52%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,005,952.32	1%
PRODIM			0.00%	-	-	-	-	-	-	-	-		0%
Amortización Crédito BANOBRAS	Amortización Crédito BANOBRAS	\$39,242,142.30	20.29%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$39,242,142.30	20%
Total		\$193,453,952.65	100.00%	-	-	-	-	-	-	-	-	\$193,453,952.65	100%

ANEXO 3

PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

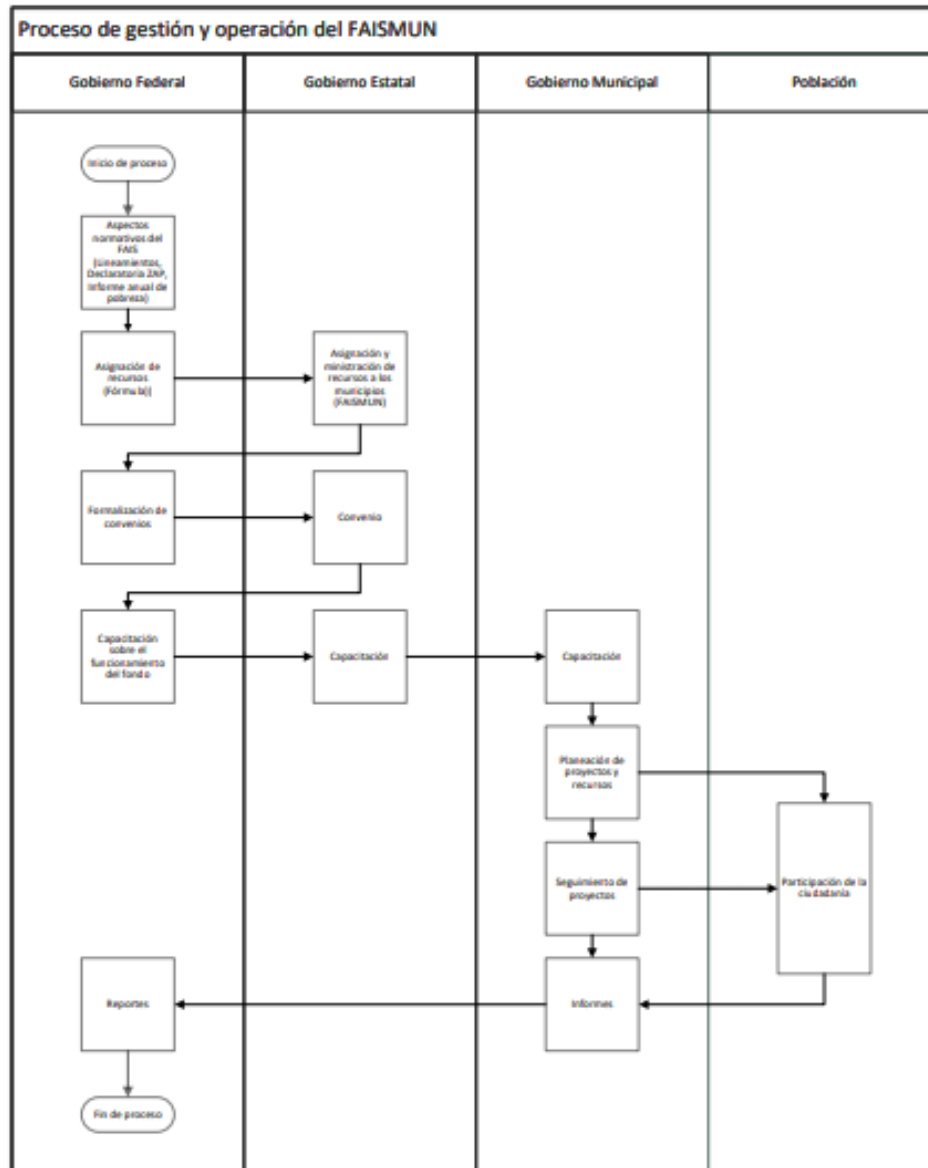
ANEXO 3. PROCESOS EN LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FAISMUN EN EL MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Tabla 7. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
0	Inicio del proceso			
1	Aspectos normativos del FAIS	Publicar la normatividad: Informe anual de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios, Lineamientos del FAIS y Declaratoria de ZAP, con base en lo que establece la LGDS para la medición de la pobreza.	Gobierno federal	Análisis de pobreza y reglas operativas del FAIS
2	Asignación de recursos	Asignar los recursos de las aportaciones federales del FAIS en sus componentes FISE y FAISMUN, mediante la formula establecida en la LCF.	Gobierno federal	Presupuesto
	Asignación y ministración de recursos a los municipios	Asignar los recursos de las aportaciones federales del FAIS en sus componentes FISE y FAISMUN, mediante la formula establecida en la LCF, a los municipios.	Gobierno estatal	Presupuesto
3	Formalización de convenios	Formalizar el Convenio de distribución del FAISMUN entre el gobierno federal y estatal, para ser implementado al inicio del ejercicio fiscal.	Gobierno federal	Convenios, presupuesto
4	Convenio	El gobierno estatal publica el Convenio de distribución del FAISMUN en el POE.	Gobierno estatal	Convenios, ministraciones
5	Capacitación sobre el funcionamiento del fondo	Proporcionar capacitación a las entidades y municipios, sobre el funcionamiento del FAIS con base en los Lineamientos del Fondo	Gobierno federal	Brindar capacitación a entidades federativas y municipios
6	Capacitación	La entidad federativa participa en el Programa de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Gobierno estatal	Personal capacitado en entidades federativas
7	Capacitación	El gobierno municipal participa en el Programa de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Gobierno municipal	Personal capacitado en municipios

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general
8	Planeación de proyectos y recursos	Identificar y priorizar las principales necesidades de infraestructura social básica; definición de presupuesto por proyecto, población beneficiada; y registrar en la plataforma MIDS los proyectos a realizar.	Gobierno municipal	Proyectos, destino del recurso, población beneficiada, registro de proyectos
9	Seguimiento de proyectos	Seguimiento, verificación de proyectos y uso de los recursos del Fondo se realiza a través de mecanismos de participación social y cédulas de verificación.	Gobierno municipal	Expedientes de obras, cédulas de verificación, comités de participación social
10	Participación de la ciudadanía	Participación de la población en las etapas de planeación, seguimiento : Comités de Participación Social e informes	Población beneficiada	Participación ciudadana beneficiada
11	Informes	Reportar trimestralmente a la Secretaría del Bienestar y a la SHCP, el seguimiento sobre el uso del Fondo, igualmente a los habitantes del municipio el costo de las obras, ubicación, metas y beneficiarios, entre otros.	Gobierno municipal	Reportes trimestrales, expediente de obras, publicaciones en internet
12	Reportes	Recibir y publicar los informes generados por el municipio.	Gobierno federal	Páginas oficiales de internet
13	Fin del proceso			

Ejemplo: Modelo General de Procesos



ANEXO 4

RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FONDO

ANEXO 4. RESULTADOS DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN DEL FAISMUN

Tabla 8. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FAISMUN

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance / Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance / Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Bienal	Porcentaje	7.32	7.11	102.86	5	0	0	Archivos del municipio	
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Anual	Pesos	4.25	3.06	72	8.52	0	0	Archivos del municipio	
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Bienal	Porcentaje	8.65	9.11	105.31	17.93	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Bienal	Porcentaje	16.14	17.93	88.9	9	0	0	Archivos del municipio	
Componentes	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	10.83	2.01	86.33	12	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	25.45	21	82.51	24	0	0	Archivos del municipio	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance / Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance / Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	20.39	20.57	100.88	45	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	23.75	25.17	105.97	46	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.37	0.56	151.35	46	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	3.92	6.99	178.31	35	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	54.31	57.35	105.59	34	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.38	0.49	90.47	40	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Semestral	Porcentaje	0.37	0.46	124.32	46	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Semestral	Porcentaje	3.77	6.42	170.29	59	0	0	Archivos del municipio	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance / Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance / Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Semestral	Porcentaje	46.14	45.82	99.3	23	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISDMF	Semestral	Porcentaje	0.43	0.52	120.93	24	0	0	Archivos del municipio	
Actividades	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Trimestral	Porcentaje	97.13	97.98	100.87	0	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos FISDMF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Trimestral	Porcentaje	94.06	95.92	101.97	N/A	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	N/A	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	0	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	Porcentaje	N/A	N/A	N/A	0	0	0	Archivos del municipio	
	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Trimestral	Porcentaje	89.03	93.12	104.59	0	0	0	Archivos del municipio	

ANEXO 5

ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FONDO

ANEXO 5. ANÁLISIS FODA Y RECOMENDACIONES DEL FAISMUN

Tabla 9. Análisis FODA y recomendaciones del FAISMUN

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados del municipio o demarcación territorial
Contribución y destino	El municipio de Aguascalientes utiliza la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 y el Informe Anual de Pobreza como herramienta para la identificación y priorización de proyectos. A través de estos informes, se determinan los proyectos a los que se destinarán los recursos obtenidos mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), asegurando así la asignación de recursos con base en los niveles de prioridad establecidos.	Según la información proporcionada, el municipio de Aguascalientes cuenta con un diagnóstico detallado de las necesidades de la población, es importante señalar que no se ha formalizado ni publicado un documento específico y accesible que consolide de manera clara este diagnóstico como un único informe oficial.	Que se formalice y publique un documento que integre de manera explícita todos los elementos del diagnóstico.	Dirección de Obras Públicas y Planeación
Gestión y operación	Es a través de la Cuenta Pública que se permite visualizar de manera clara y precisa la aplicación de los recursos. Adicionalmente, se cuenta con el Sistema de Recursos Federales transferidos, en la que se detalla cada proyecto y el monto asignado a los mismos. Esta herramienta facilita el seguimiento y control de los recursos, promoviendo una mayor transparencia en su gestión	Enfrentan desafíos en los recursos humanos y materiales, al no contar con personal capacitado o con capacitaciones y actualizaciones suficientes en todos aquellos involucrados con la planeación, ejecución y operación del fondo	Replicar la capacitación recibida que garantice la transferencia eficiente del conocimiento a todos los niveles que participen en la operación y ejecución de los fondos federales	Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Obras Públicas.
Generación de información y rendición de cuentas	El Municipio de Aguascalientes reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los movimientos financieros correspondientes a cada uno de los proyectos que administra y se detallan de manera exhaustiva la información sobre los proyectos. El Municipio también presenta evidencia de la colaboración activa del Comité de Participación Social, que constituye un pilar fundamental para la transparencia de los procesos.	Se detectaron inconsistencias entre lo que se informa a la federación y los informes municipales, por lo que se carece de certeza de la veracidad de la información presentada.	Establecer mecanismos de coordinación y comunicación entre las áreas generadoras de información relacionada con el fondo, que permita la verificación en la elaboración de resultados de los reportes correspondientes .	Municipio de Aguascalientes
Orientación y medición de resultados	Mediante las MIR y otros formatos de indicadores, el municipio reporta el trabajo realizado en Cada proyecto, proporcionando datos clave como fechas, porcentaje de avance, entre otros. Esta metodología contribuye a una presentación de la información más eficiente y transparente.	Los indicadores se encuentran en la documentación proporcionada por el municipio, pero no se encuentran publicadas.	Se recomienda formalizar y publicar la matriz municipal para medir el rendimiento y los resultados, asegurando así una evaluación exhaustiva y objetiva del éxito del proyecto.	Municipio de Aguascalientes



ANEXOS ALFABÉTICOS

IX. ANEXOS ALFABÉTICOS

Anexo	Título
Anexo A	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Anexo B	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
Anexo C	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023
Anexo CH	Documento Rector del FAIS 2023
Anexo D	Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023
Anexo E	Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes 2023
Anexo F	Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal “FAISMUN”
Anexo G	Manual de lineamientos y políticas generales para el control de los recursos de las dependencias y entidades del gobierno del Estado de Aguascalientes
Anexo H	Cuenta Publica Anual ejercicio 2023, Municipio de Aguascalientes
Anexo I	Flujograma, Proceso de gestión y operación del FAISMUN
Anexo J	Código Municipal de Aguascalientes
Anexo K	Manual de Organización, Secretaría de Aguascalientes Municipio de Aguascalientes
Anexo L	Manual de Procedimientos, Secretaría de Aguascalientes Municipio de Aguascalientes
Anexo M	Manual de Procedimientos, Secretaría de Obras Públicas Municipales de Aguascalientes
Anexo N	Manual de Procedimientos, Secretaría de Desarrollo Social Municipio de Aguascalientes
Anexo O	Lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social 2023
Anexo P	Programa Anual De Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023
Anexo Q	Informe de Cierre CODEMUN 2023
Anexo R	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Anexo S	Oficios No. BIE-I-121-001/OD-0118-2023 / BIE/DGDR/111/070/2023 / SP/2563/2023
Anexo T	Programa de Capacitación para la Planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS 2023
Anexo U	Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024
Anexo V	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Informe al Cuarto Trimestre 2023
Anexo W	Guía para la promoción y seguimiento de la participación social en el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal FAISMUN 2023
Anexo X	Actas CODEMUN
Anexo Y	MIR 2023
Anexo Z	MIDS 2023 - Captura de Proyectos FISMDF MUN APLICABLEAL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ANEXO A

LEY DE COORDINACIÓN FISCAL (LCF)



LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 03-01-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

JOSE LOPEZ PORTILLO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

LEY DE COORDINACION FISCAL

CAPITULO I

De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales

Artículo 1o.- Esta Ley tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

Cuando en esta Ley se utilicen los términos entidades federativas o entidades, éstos se referirán a los Estados y al Distrito Federal.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público celebrará convenio con las entidades que soliciten adherirse al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que establece esta Ley. Dichas entidades participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale esta Ley mediante la distribución de los fondos que en la misma se establecen.

La información financiera que generen las entidades federativas y los municipios, relativa a la coordinación fiscal, se deberá regir por los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo reformado DOF 28-12-1989, 31-12-2000, 09-12-2013

Artículo 2o.- El Fondo General de Participaciones se constituirá con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio.

Párrafo reformado DOF 26-12-1990, 15-12-1995



efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

- A.** Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:
 - I.** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
 - II.** Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como



para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

B. La Secretaría de Desarrollo Social, las entidades y los municipios o demarcaciones territoriales y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Desarrollo Social:

- a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y
- b) Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;

II. De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la



información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio, y

- III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 09-12-2013

Artículo 34.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$ = $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$ = La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.



$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$PPE_{i,T}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,T-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013. De cumplirse dicho supuesto el Distrito Federal recibirá la proporción que representen los 686,880,919.32 pesos que recibirá de $F_{i,2013}$.

Para efectos de la formulación anual del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, publicará, a más tardar el 15 de agosto de cada año, en el Diario Oficial de la Federación las variables y fuentes de información para el cálculo de esta fórmula y dará a conocer los porcentajes de participación que se asignará a cada entidad.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 35.- Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo anterior, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Desarrollo Social publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Desarrollo Social, calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.



En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Desarrollo Social podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la presente Ley. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio fiscal, en su respectivo órgano de difusión oficial.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 09-12-2013

Artículo 36.- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y
- b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Párrafo reformado DOF 31-12-1999. Párrafo con fracciones reformado DOF 31-12-2000

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Párrafo adicionado DOF 31-12-2000. Reformado DOF 14-07-2003

Reforma DOF 09-12-2013: Derogó del artículo el entonces párrafo tercero

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley.

Artículo adicionado DOF 29-12-1997. Reformado DOF 31-12-1998, 31-12-1999, 31-12-2000, 21-12-2007, 09-12-2013

Artículo 38.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al



de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Las entidades federativas enterarán al ente ejecutor local del gasto, el presupuesto que le corresponda en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración correspondiente de cada uno de los Fondos contemplados en el Capítulo V del presente ordenamiento.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 49. Las aportaciones y sus accesorios que con cargo a los Fondos a que se refiere este Capítulo reciban las entidades y, en su caso, los municipios las alcaldías de la Ciudad de México, no serán embargables, ni los gobiernos correspondientes podrán, bajo ninguna circunstancia, gravarlas ni afectarlas en garantía o destinarse a mecanismos de fuente de pago, salvo por lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de esta Ley. Dichas aportaciones y sus accesorios, en ningún caso podrán destinarse a fines distintos a los expresamente previstos en los artículos 26, 29, 33, 37, 40, 42, 45, 47, así como lo dispuesto en el presente artículo de esta Ley.

Párrafo reformado DOF 21-12-2007, 09-12-2013, 18-07-2016

Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016

Para efectos del entero de los Fondos de Aportaciones a que se refiere el artículo 25 de esta Ley, salvo por lo dispuesto en el artículo 52 de este capítulo, no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del artículo 7o. de la misma.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

El control, la evaluación y fiscalización del manejo de los recursos federales a que se refiere este Capítulo quedará a cargo de las siguientes autoridades, en las etapas que se indican:

Párrafo reformado DOF 01-10-2007

- I.- Desde el inicio del proceso de presupuestación, en términos de la legislación presupuestaria federal y hasta la entrega de los recursos correspondientes a las Entidades Federativas, corresponderá a la Secretaría de la Función Pública;
- II.- Recibidos los recursos de los fondos de que se trate por las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hasta su erogación total, corresponderá a las autoridades de control y supervisión interna de los gobiernos locales.

La supervisión y vigilancia no podrán implicar limitaciones ni restricciones, de cualquier índole, en la administración y ejercicio de dichos Fondos;
- III. La fiscalización sobre el ejercicio de los recursos de los Fondos a que se refiere el presente Capítulo corresponde a la Auditoría Superior de la Federación en los términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016



- IV. La Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, al fiscalizar la Cuenta Pública Federal que corresponda, verificará que las dependencias del Ejecutivo Federal cumplieron con las disposiciones legales y administrativas federales y, por lo que hace a la ejecución de los recursos de los Fondos a los que se refiere este capítulo, la misma se realizará en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Para efectos de la fiscalización a que se refiere el párrafo anterior y con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

La Secretaría deducirá el monto correspondiente de los Fondos antes referidos, y lo transferirá a la Auditoría Superior de la Federación a más tardar el último día hábil del mes de junio de cada ejercicio fiscal;

Fracción reformada DOF 01-10-2007, 18-07-2016

- V. El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para efectos de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, se transferirá hasta el 0.05 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fracción adicionada DOF 01-10-2007. Reformada DOF 18-07-2016

En el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, las autoridades de control interno de los gobiernos federal y de las entidades federativas supervisarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, el proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo. Asimismo, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizará la aplicación de dichos recursos.

Párrafo adicionado DOF 09-12-2013

Cuando las autoridades de las entidades federativas, de los municipios o de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones de control y supervisión conozcan que los recursos de los Fondos no han sido aplicados a los fines que por cada Fondo se señale en la Ley, deberán hacerlo del conocimiento de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública en forma inmediata.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Por su parte, cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013



Las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos de los Fondos a que se refiere este Capítulo, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales, en los términos de las leyes federales aplicables.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013, 18-07-2016

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 50. Las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25, en sus fracciones III y VIII, de esta Ley correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 9o. del presente ordenamiento.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el artículo 33 de esta Ley, para el caso de las aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y a los fines establecidos en el artículo 47 de esta Ley por lo que se refiere al Fondo de Aportaciones Federales para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan por concepto de los fondos a que se refiere el párrafo anterior, para servir dichas obligaciones.

Tratándose de obligaciones pagaderas en dos o más ejercicios fiscales, para cada año podrá destinarse al servicio de las mismas lo que resulte mayor entre aplicar el porcentaje a que se refiere el párrafo anterior a los recursos correspondientes al año de que se trate o a los recursos correspondientes al año en que las obligaciones hayan sido contratadas.

Párrafo adicionado DOF 21-12-2007

Las obligaciones de los Municipios a que se refiere el segundo párrafo de este artículo se inscribirán en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado respectivo, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción III, de esta Ley, para responder a sus compromisos.

Las Entidades Federativas y Municipios efectuarán los pagos de las obligaciones contraídas en los términos de este artículo, con cargo a las aportaciones que les correspondan de los Fondos a que el mismo se refiere, a través de mecanismos de garantía o de fuente de pago, sin perjuicio de los instrumentos y sistemas de registro establecidos, en su caso, en las leyes estatales de deuda.

Artículo adicionado DOF 27-12-2006

Artículo 51.- Las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

Párrafo reformado DOF 09-12-2013

ANEXO B

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH)



LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006

TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 30-04-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

TÍTULO PRIMERO

Disposiciones Generales

CAPÍTULO I

Objeto y Definiciones de la Ley, Reglas Generales y Ejecutores del Gasto

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.

La Auditoría fiscalizará el estricto cumplimiento de las disposiciones de esta Ley por parte de los sujetos obligados, conforme a las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

- I. Actividad institucional: las acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas contenidos en los programas, de conformidad con las atribuciones que les señala su respectiva ley orgánica o el ordenamiento jurídico que les es aplicable;



XI. De los recursos federales que se transfieran a las entidades federativas mediante convenios de reasignación y aquéllos mediante los cuales los recursos no pierdan el carácter de federal, se destinará un monto equivalente al uno al millar para la fiscalización de los mismos, en los términos de los acuerdos a que se refiere la siguiente fracción, y

XII. La Auditoría, en los términos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, deberá acordar con los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas, las reglas y procedimientos para fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos federales.

Artículo 83.- Los recursos que transfieren las dependencias o entidades a través de los convenios de reasignación para el cumplimiento de objetivos de programas federales, no pierden el carácter federal, por lo que éstas comprobarán los gastos en los términos de las disposiciones aplicables; para ello se sujetarán en lo conducente a lo dispuesto en el artículo anterior, así como deberán verificar que en los convenios se establezca el compromiso de las entidades federativas de entregar los documentos comprobatorios del gasto. La Secretaría y la Función Pública emitirán los lineamientos que permitan un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos, en el ámbito de sus competencias. La Auditoría proporcionará a las áreas de fiscalización de las legislaturas de las entidades federativas las guías para la fiscalización y las auditorías de los recursos federales.

Las dependencias o entidades que requieran suscribir convenios de reasignación, deberán apegarse al convenio modelo emitido por la Secretaría y la Función Pública, así como obtener la autorización presupuestaria de la Secretaría.

CAPÍTULO II

De la regionalización del gasto

Artículo 84.- Toda erogación incluida en el proyecto de Presupuesto de Egresos para proyectos de inversión deberá tener un destino geográfico específico que se señalará en los tomos respectivos.

Todos los programas y proyectos en los que sea susceptible identificar geográficamente a los beneficiarios deberán señalar la distribución de los recursos asignados entre entidades federativas en adición a las participaciones y aportaciones federales.

En el caso de las entidades de control presupuestario indirecto, éstas también deberán indicar la regionalización de los recursos susceptibles a ser identificados geográficamente.

El Ejecutivo Federal deberá señalar en el proyecto de Presupuesto de Egresos la distribución de los programas sociales, estimando el monto de recursos federales por entidad federativa.

CAPÍTULO III

De la Transparencia e Información sobre el ejercicio del gasto federalizado

Denominación del Capítulo reformada DOF 01-10-2007

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

- I.** Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en



indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

- II. Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

La Secretaría incluirá los reportes señalados en esta fracción, por entidad federativa, en los informes trimestrales; asimismo, pondrá dicha información a disposición para consulta en su página electrónica de Internet, la cual deberá actualizar a más tardar en la fecha en que el Ejecutivo Federal entregue los citados informes.

Las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere esta fracción en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior.

Artículo derogado DOF 27-12-2006. Adicionado DOF 01-10-2007

Artículo 86.- Con el objeto de mejorar la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto federalizado, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante firma de convenio con las entidades federativas y la Auditoría Superior de la Federación, así como con la participación que corresponda a las autoridades federales competentes, fortalecerá todas las acciones de coordinación para evaluar el correcto uso de los recursos públicos, para lo cual deberán:

- I. Establecer acciones para mejorar la evaluación, transparencia y eficiencia en el ejercicio del gasto federalizado en los tres órdenes de gobierno, conforme a los principios del artículo 1 de esta Ley;
- II. Promover mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del gasto público, así como la publicación de información presupuestaria accesible y transparente para la ciudadanía, y
- III. Informar al Congreso de la Unión y a la respectiva legislatura local, sobre el ejercicio del presupuesto y de los avances de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los respectivos planes locales de desarrollo, en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo derogado DOF 31-12-2008. Adicionado (y reubicado por coincidir con la materia del Capítulo III del Título Cuarto) DOF 24-01-2014

Nota: Por reestructuración y adición de un nuevo Título Quinto mediante Decreto DOF 11-08-2014, se suprime de la Ley la denominación del *Capítulo III "De la Formulación de Estados Financieros"* que formaba parte del anterior Título Quinto y que fue derogado a su vez por DOF 31-12-2008.



contribuir a una mejor comprensión de la evolución de la recaudación, el endeudamiento, y del gasto público, que los legisladores soliciten por conducto de las Comisiones competentes, así como la que le solicite el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. La Secretaría proporcionará dicha información en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la solicitud.

La información que la Secretaría proporcione al Congreso de la Unión deberá ser completa y oportuna. En caso de incumplimiento procederán las responsabilidades que correspondan.

La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del Presupuesto establecido en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v) y w) de esta Ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el subinciso iv), inciso b) fracción I del presente artículo.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012. Reformado DOF 24-01-2014, 13-11-2023

Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del Gobierno Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en su página de Internet y hacer llegar a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a más tardar el 30 de abril de cada año, un documento que explique cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en el que se incluyan de manera integral todas las obligaciones financieras del Gobierno Federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales.

Párrafo adicionado DOF 24-01-2014

Artículo 108. La Secretaría, la Función Pública y el Banco de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos del sistema integral de información de los ingresos y gasto público. Las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados tendrán acceso a este sistema con las limitaciones que establecen las leyes y en términos de lo que establezcan los lineamientos del sistema.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014

Los servidores públicos de los ejecutores de gasto que, conforme al Reglamento, tengan acceso a la información de carácter reservado del sistema a que se refiere este artículo estarán obligados a guardar estricta confidencialidad sobre la misma; en caso de que no observen lo anterior, les serán impuestas las sanciones que procedan en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sin perjuicio de las sanciones previstas en esta Ley y en las demás disposiciones generales aplicables.

Artículo 109.- La información de la cartera de programas y proyectos de inversión, así como la relativa a los análisis costo y beneficio, a que se refiere el artículo 34 de esta Ley, se pondrá a disposición del público en general a través de medios electrónicos, con excepción de aquella que, por su naturaleza, la dependencia o entidad considere como reservada. En todo caso, se observarán las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Secretaría emitirá las reglas de carácter general para el manejo de información de los activos financieros disponibles de las dependencias y entidades de la administración pública federal. El órgano interno de control de cada dependencia o entidad será el encargado de vigilar que se cumpla con las reglas señaladas.

CAPÍTULO II De la Evaluación



Artículo 110.- La Secretaría realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades. Las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.

Para efectos del párrafo anterior, el Ejecutivo Federal enviará trimestralmente a la Cámara de Diputados la información necesaria.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:
 - a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
 - b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad;
 - c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
 - d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación;
 - f) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
 - g) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
 - h) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
 - i) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;
- III. Las evaluaciones podrán efectuarse respecto de las políticas públicas, los programas correspondientes y el desempeño de las instituciones encargadas de llevarlos a cabo. Para tal



efecto, se establecerán los métodos de evaluación que sean necesarios, los cuales podrán utilizarse de acuerdo a las características de las evaluaciones respectivas;

IV. Establecerán programas anuales de evaluaciones;

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

Fracción reformada DOF 19-01-2012

VI. Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Artículo reformado DOF 01-10-2007

Artículo 111.- La Secretaría verificará periódicamente, al menos cada trimestre, los resultados de recaudación y de ejecución de los programas y presupuestos de las dependencias y entidades, con base en el sistema de evaluación del desempeño, entre otros, para identificar la eficiencia, economía, eficacia, y la calidad en la Administración Pública Federal y el impacto social del ejercicio del gasto público, así como aplicar las medidas conducentes. Igual obligación y para los mismos fines, tendrán las dependencias, respecto de sus entidades coordinadas.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014, 30-12-2015

El sistema de evaluación del desempeño a que se refiere el párrafo anterior será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales, enfatizando en la calidad de los bienes y servicios públicos, la satisfacción del ciudadano y el cumplimiento de los criterios establecidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta Ley. La Secretaría emitirá las disposiciones para la aplicación y evaluación de los indicadores estratégicos en las dependencias y entidades. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos emitirán sus respectivas disposiciones por conducto de sus unidades de administración.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014, 30-12-2015

En la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a los que se refiere el artículo 25 de esta Ley, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública, explicando en forma detallada las causas de las variaciones y su correspondiente efecto económico.

Párrafo reformado DOF 24-01-2014

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

Párrafo adicionado DOF 19-01-2012

Los resultados a los que se refiere este artículo deberán ser considerados para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos.

TÍTULO SÉPTIMO

De las Sanciones e Indemnizaciones

CAPÍTULO ÚNICO

ANEXO C

**DECRETO POR EL QUE SE FORMULA LA
DECLARATORIA DE LAS ZONAS DE ATENCIÓN
PRIORITARIA PARA EL AÑO 2023**

DOF: 28/11/2022

DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.****ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO**"LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, D E C L A R A:****Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2023, emitidos en julio de 2022 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

- I. Zonas de Atención Prioritaria Rurales (Anexo A):** 1,319 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.
- II. Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (Anexo B):** 42,489 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,492 localidades urbanas de 2,372 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

Segundo.- Publíquese la presente Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2022.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Dip. **Brenda Espinoza Lopez**, Secretaria.- Rúbricas."En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.**ANEXO A.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS RURALES 2023, 1,319 MUNICIPIOS**

CLAVE ENTIDAD	CLAVE MUNICIPIO	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE MUNICIPIO	GRADO DE MARGINACIÓN 2020	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2020	DESCRIPCIÓN DE LA TIPOLOGÍA INDÍGENA 2020	% DE POBLACIÓN QUE SE CONSIDERA AFROMEXICANA 2020	NIVEL DELICTIVO 2021-2022	PI EN E
01	01004	AGUASCALIENTES	COSÍO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
01	01006	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
01	01008	AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
02	02001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-5000)	ALTO	
02	02003	BAJA CALIFORNIA	TECATE	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
02	02005	BAJA CALIFORNIA	PLAYAS DE ROSARITO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
03	03002	BAJA CALIFORNIA SUR	MULEGÉ	MUY BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
03	03003	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-5000)	ALTO	
03	03008	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-5000)	ALTO	
03	03009	BAJA CALIFORNIA SUR	LORETO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	
04	04001	CAMPECHE	CALKINÍ	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	BAJO	
04	04005	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	BAJO	
04	04006	CAMPECHE	HOPELCHÉN	MEDIO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	BAJO	
04	04008	CAMPECHE	TENABO	BAJO	BAJO	MUNICIPIOS INDÍGENAS	(30%-4999]	MEDIO	
04	04009	CAMPECHE	ESCÁRCEGA	BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	
04	04010	CAMPECHE	CALAKMUL	ALTO	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	MEDIO	
04	04011	CAMPECHE	CANDELARIA	ALTO	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENA	(30%-4999]	BAJO	
05	05002	COAHUILA DE ZARAGOZA	ACUÑA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	

32	32003	ZACATECAS	ATOLINGA	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.58	INTERFASE
32	32005	ZACATECAS	CALERA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.72	INTERFASE
32	32007	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.76	INTERFASE
32	32010	ZACATECAS	FRESNILLO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	3.44	INTERFASE
32	32012	ZACATECAS	GENARO CODINA	MEDIO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	9.06	RURAL
32	32013	ZACATECAS	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	4.12	INTERFASE
32	32015	ZACATECAS	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	BAJO	BAJO	SIN POBLACIÓN INDÍGENA	(30%-4999]	ALTO	2.24	INTERFASE
32	32017	ZACATECAS	GUADALUPE	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	1.38	INTERFASE
32	32018	ZACATECAS	HUANUSCO	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	3.53	INTERFASE
32	32020	ZACATECAS	JEREZ	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.79	INTERFASE
32	32021	ZACATECAS	JIMÉNEZ DEL TEUL	ALTO	MEDIO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	BAJO	12.68	RURAL
32	32030	ZACATECAS	MOMAX	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	Sin población afromexicana	ALTO	2.29	INTERFASE
32	32031	ZACATECAS	MONTE ESCOBEDO	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.09	INTERFASE
32	32032	ZACATECAS	MORELOS	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	1.61	INTERFASE
32	32037	ZACATECAS	PÁNUCO	BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	6.37	INTERFASE
32	32041	ZACATECAS	EL SALVADOR	ALTO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	Sin población afromexicana	BAJO	9.72	RURAL
32	32042	ZACATECAS	SOMBRERETE	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.80	INTERFASE
32	32047	ZACATECAS	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	1.34	INTERFASE
32	32049	ZACATECAS	VALPARAÍSO	BAJO	BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	5.40	INTERFASE

32	32050	ZACATECAS	VETAGRANDE	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	3.30	INTERFASE
32	32056	ZACATECAS	ZACATECAS	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.55	INTERFASE
32	32057	ZACATECAS	TRANCOSO	MUY BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	6.37	INTERFASE
32	32058	ZACATECAS	SANTA MARÍA DE LA PAZ	BAJO	MUY BAJO	PRESENCIA INDÍGENA DISPERSA	(30%-4999]	ALTO	2.44	INTERFASE

ANEXO B.- LISTADO DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA URBANAS 2023, 42,489 AGEBS URBANAS

Clave de Entidad Federativa	Clave de Municipio	Clave de Localidad	Nombre de Entidad Federativa	Nombre de Municipio	Nombre de Localidad	AGEB	Clave de Localidad Actual (junio de 2022)
01	01001	010010001	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	0233, 0337, 0411, 0426, 0445, 045A, 0483, 0500, 0801, 1320, 1354, 1392, 1405, 1458, 1462, 1528, 1710, 2047, 2066, 2155, 2193, 2206, 2210, 2225, 2282, 2348, 2352, 2367, 2422, 2634, 2795, 2812, 2831, 2935, 2969, 3011, 3115, 3149, 3153, 3238, 3242, 3257, 3308, 3312, 3331, 3399, 3492, 3562, 3613, 3736, 3774, 3789, 3793, 3806, 3897, 3990, 4113, 4128, 4325, 4363	010010001
01	01001	010010239	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN (CAÑADA HONDA)	419A	010010239
01	01001	010010293	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DE OJOCALIENTE	3666, 3929	010010293
01	01001	010010357	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	NORIAS DEL PASO HONDO	4166, 4170, 4289, 4293, 4382	010010357
01	01001	010010479	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	VILLA LICENCIADO JESÚS TERÁN (CALVILLITO)	2742, 2757, 2899, 3933	010010479

01	01001	010011025	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	POCITOS	3948	010011025
01	01002	010020001	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	ASIENTOS	0122, 0334, 0349	010020001
01	01002	010020011	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	CIÉNEGA GRANDE	0156, 0160, 0353	010020011
01	01002	010020059	AGUASCALIENTES	ASIENTOS	VILLA JUÁREZ	0086, 0211, 0283, 0298, 0372	010020059
01	01003	010030001	AGUASCALIENTES	CALVILLO	CALVILLO	0153, 0187, 0191, 0204, 0219, 0223, 0280	010030001
01	01003	010030055	AGUASCALIENTES	CALVILLO	OJOCALIENTE	0079, 0172, 0242, 0257, 0261	010030055
01	01004	010040001	AGUASCALIENTES	COSÍO	COSÍO	0080, 0108, 0112, 0127, 0131	010040001
01	01004	010040026	AGUASCALIENTES	COSÍO	LA PUNTA	0146, 0150	010040026
01	01005	010050001	AGUASCALIENTES	JESÚS MARÍA	JESÚS MARÍA	0020, 0374, 0482, 0497, 0514, 0548, 0552, 0571, 0641	010050001
01	01006	010060001	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	PABELLÓN DE ARTEAGA	0051, 0070, 0085, 009A, 0102, 0136, 0140, 0174, 023A, 0244, 0259, 0263, 0278, 0282	010060001
01	01006	010060007	AGUASCALIENTES	PABELLÓN DE ARTEAGA	EMILIANO ZAPATA	0189	010060007
01	01007	010070001	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	RINCÓN DE ROMOS	0059, 0063, 0114, 0129, 0133, 0222, 0241	010070001
01	01007	010070018	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	PABLO ESCALERAS	0190	010070018
01	01007	010070030	AGUASCALIENTES	RINCÓN DE ROMOS	PABELLÓN DE HIDALGO	0148, 0167, 0256	010070030
01	01008	010080001	AGUASCALIENTES	SAN JOSÉ DE GRACIA	SAN JOSÉ DE GRACIA	0164, 0179, 0183, 0198, 0200, 0215	010080001
01	01009	010090001	AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	TEPEZALÁ	0087, 0104, 0138, 0161, 0208	010090001
01	01009	010090025	AGUASCALIENTES	TEPEZALÁ	SAN ANTONIO	0176, 0180	010090025
01	01010	010100001	AGUASCALIENTES	EL LLANO	PALO ALTO	0143, 0158, 0162	010100001
01	01011	010110001	AGUASCALIENTES	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	0013, 0028, 0051, 0066, 0070, 0140	010110001
02	02001	020010001	BAJA CALIFORNIA	ENSENADA	ENSENADA	0026, 0030, 0083, 0098, 0100, 0115, 012A, 0134, 0149, 0153, 0168, 0172, 0187, 0191, 0204, 0435, 044A, 0454, 0488, 0492, 0505, 0524, 0543, 0558, 0562, 0577, 0581, 0613, 0628, 0632, 0647, 0651, 0666, 0670, 0685, 069A, 0717, 0721, 0736, 0740, 0755, 076A, 0789, 0793, 0825, 083A, 0844, 0859, 0863, 0882, 0929, 1005, 101A, 1024, 1039, 1043, 1058, 1062, 1077, 1081, 1221, 1236, 1240, 1255, 1293, 1306, 1310, 1397, 140A, 1414, 1452, 1467, 1471, 1486, 1490, 1503, 1518, 1522, 1537, 1541, 1556, 1560, 1575, 158A, 1594, 1607, 1611, 1626, 1876, 1880, 1895, 1908, 2060, 2075, 208A, 2107, 2111, 2126, 2145, 215A, 2164, 2179, 2183, 2198, 2234, 2431, 2446, 5968, 5987, 5991, 6006, 6010, 6025, 6148, 7377, 7432, 7447, 7451, 749A, 7502, 7625, 7644, 7659, 7663, 7678, 7682, 7697, 770A, 7714, 7729, 7733, 7748, 7752, 7767, 7771, 7786, 7790, 7818, 7822, 7837, 7841, 7856, 7860, 7875, 788A, 7894, 7907, 7911, 7926, 7930, 7945, 795A, 7964, 7979, 7998, 8002, 8017, 8021, 8036, 8040, 8055, 806A, 8074, 8089, 8093, 8106, 8110, 838A,	020010001

ANEXO CH

DOCUMENTO RECTOR DEL FAIS 2023



Instituto Municipal de
**Planeación y Evaluación
de Aguascalientes**



MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

**DOCUMENTO RECTOR DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL,
COMPONENTE FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL**

EJERCICIO FISCAL 2023

CONTENIDO

CONTENIDO	0
DIAGNÓSTICO	1
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Principios para la operación del FAIS	3
1.2 PROBLEMA.....	9
1.2.1 Definición.....	9
1.2.1.1 Población en pobreza extrema	11
1.2.1.2 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).....	11
1.2.2 Estado actual de las ZAP 2023	11
1.2.2.1 Afectaciones	12
1.2.2.1.1 Brecha	12
1.2.2.1.2 Mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, Indígenas y afroamericanos, personas con discapacidad, población rural.	13
1.2.2.2 Evolución	14
1.2.2.3 Experiencias de atención	15
1.2.2.4 Árbol del problema	15
1.3 OBJETIVOS	17
1.3.1 Árbol de objetivos	17
1.3.2 Objetivos del programa	18
1.3.3 Aportación del programa al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024	19
1.4 COBERTURA.....	21
1.4.1 Población Potencial	21
1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial	21
1.4.2 Población Objetivo	23

1.4.2.1 Identificación y caracterización de la población objetivo	24
1.4.3 Frecuencia de actualización.....	25
1.5 PROGRAMA	26
1.5.1 Modalidad.....	27
1.5.2 Diseño	28
1.5.2.1 Unidades responsables	28
1.5.2.2 Características de operación	29
1.5.2.3 Atención diferenciadas	29
1.5.2.4 Padrón de beneficiarios.....	29
1.5.2.5 Matriz de indicadores para resultados (MIR Municipal)	30
1.6 COMPLEMENTARIEDADES	32
1.7 PRESUPUESTO 2023.....	33
1.8 FUENTES DE REFERENCIA.....	34
ANEXOS	35
Anexo 1. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 para el municipio de Aguascalientes	35
Anexo 2. Población beneficiada en el ejercicio fiscal 2023.....	36
Anexo 3. Obras ejecutadas por tipo de proyecto	37
Anexo 4. Cuenta pública 2023.....	38

DIAGNÓSTICO

1.1 Antecedentes

El municipio de Aguascalientes ha recibido el apoyo de recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, específicamente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en su componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023 por un monto de 170 millones 638 mil 885 pesos, según consta en el Presupuesto de Egresos del Municipio Aguascalientes, ejercicio Fiscal 2023.

En este sentido, cabe hacer referencia, como parte de las definiciones básicas, que la Política Nacional de Desarrollo Social incluye, por ley, las siguientes vertientes para superación de la pobreza:

- 1. A través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación.**
- 2. Desarrollo regional.**
- 3. Fomento del sector social en la economía.**
- 4. Infraestructura social básica.**
- 5. Seguridad social y programas asistenciales.**

Por lo anterior, es pertinente señalar **dos** definiciones básicas:

- Pobreza

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.

- Pobreza Extrema

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea

de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Derivado de dicha Política se concluye que los ejes rectores generadores de impacto social son los siguientes:

- Derechos para el desarrollo social, la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.
- Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.
- Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo que serán objeto de seguimiento y evaluación en términos de lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Social.

La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

El Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023 (Lineamientos del FAIS), se publicó en el siguiente enlace:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0;

En el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

Mientras que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) le sea requerida y deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

1.1.1 Principios para la operación del FAIS

Los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FAISMUN:

- I. Deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a que estén destinados, como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Deberán ejercerse bajo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental, y de fiscalización y rendición de cuentas, que establece la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Austeridad Republicana y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

De acuerdo con el artículo 36 de la LGDS, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene la facultad y responsabilidad de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición

de la pobreza. Asimismo, la información que deberá emplearse será la que genere el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Con base en los Lineamientos del FAIS, el apartado de Definiciones establece:

- **Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB):**
Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales, definida como el área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo es principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, y sólo son asignadas al interior de las zonas urbanas que son aquellas con población mayor o igual a 2,500 habitantes y en las cabeceras municipales.
- **Acciones Sociales Básicas**
Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano. o No se considera acción social básica la entrega de materiales para la construcción, ni ningún tipo de incentivo canjeable.
- **Proyectos de agua potable**
Obras que incrementan el acceso a servicios de agua potable, con mayor equidad y justicia social, a través del desarrollo de infraestructura, así como el fortalecimiento de las capacidades de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios, coadyuvando en la disminución de la brecha de desigualdad de agua en las poblaciones más desprotegidas y en los territorios que cuentan con carencias y deficiencias en el acceso a servicios de agua potable.
- **Proyectos de alcantarillado**
Obras de infraestructura que reciben, conducen, ventilan y evacúan las aguas residuales de la población a través de tuberías y obras complementarias. Se busca disminuir el riesgo de enfermedades o afectaciones en la salud de las personas.

- Proyectos de drenaje y letrinas
Medios que contribuyen al saneamiento y se utilizan para dar salida y corriente a las aguas residuales luego de la intervención humana, después de que ésta alterase su composición natural al incorporarle desechos orgánicos o químicos. Estas obras contribuyen a la disminución de la transmisión de enfermedades gastrointestinales y a la vez aseguran la privacidad y dignidad de las personas.
- Proyectos de electrificación.
Proyectos para proveer de energía eléctrica a comunidades rurales y zonas urbanas que carecen de ella y que consiste en el suministro de redes eléctricas cuyo fin sea la provisión de electricidad a las viviendas, así como la electrificación no convencional.
- Proyectos de infraestructura básica del sector educativo
Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios educativos del Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del Sistema Educativo Nacional, en términos de la Ley General de Educación.
- Proyectos de infraestructura básica del sector salud
Se comprende como el conjunto de obras y servicios necesarios destinados a la construcción y el mejoramiento de los espacios y la atención de la salud, comprendidos estos servicios como acciones orientadas a prevenir y controlar enfermedades.
- Proyectos de mejoramiento de vivienda
 - a. Proyectos que se refieren a la consolidación de la calidad y espacios de las viviendas priorizando aquellas que ya cuenten con los servicios básicos, con el fin de mejorar el bienestar de la población. No se deberán considerar materiales de desecho, de baja o nula durabilidad (lámina de cartón) o que pongan en riesgo la salud o la integridad de las personas (láminas de asbesto).
 - b. El mejoramiento de vivienda se define en dos subdimensiones que son: el material de construcción de vivienda y sus espacios, a fin de que logre evitar cualquiera de las siguientes características:
 - Que el material de los pisos de la vivienda sea de tierra.

- Que del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
 - El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú, o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o de material de desecho.
 - La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5
- Proyectos de urbanización

Actos y acciones tendientes al uso o aprovechamiento del suelo, dentro de áreas urbanizadas o urbanizables, tales como subdivisiones, parcelaciones, fusiones, re-lotificaciones, o urbanizaciones en general que comprendan la realización de obras bajo las modalidades ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento, rehabilitación e instalación.

Debido a la naturaleza y orientación de los recursos FAISMUN, la población por atender está enmarcada por ser de pobreza extrema, ubicarse en localidades de alta y muy alta marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o estar dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP).

Para el municipio de Aguascalientes dichas ZAP están señaladas en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023 (Decreto ZAP), fundamentado con la información del CONEVAL, (https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5672639&fecha=28/11/2022).

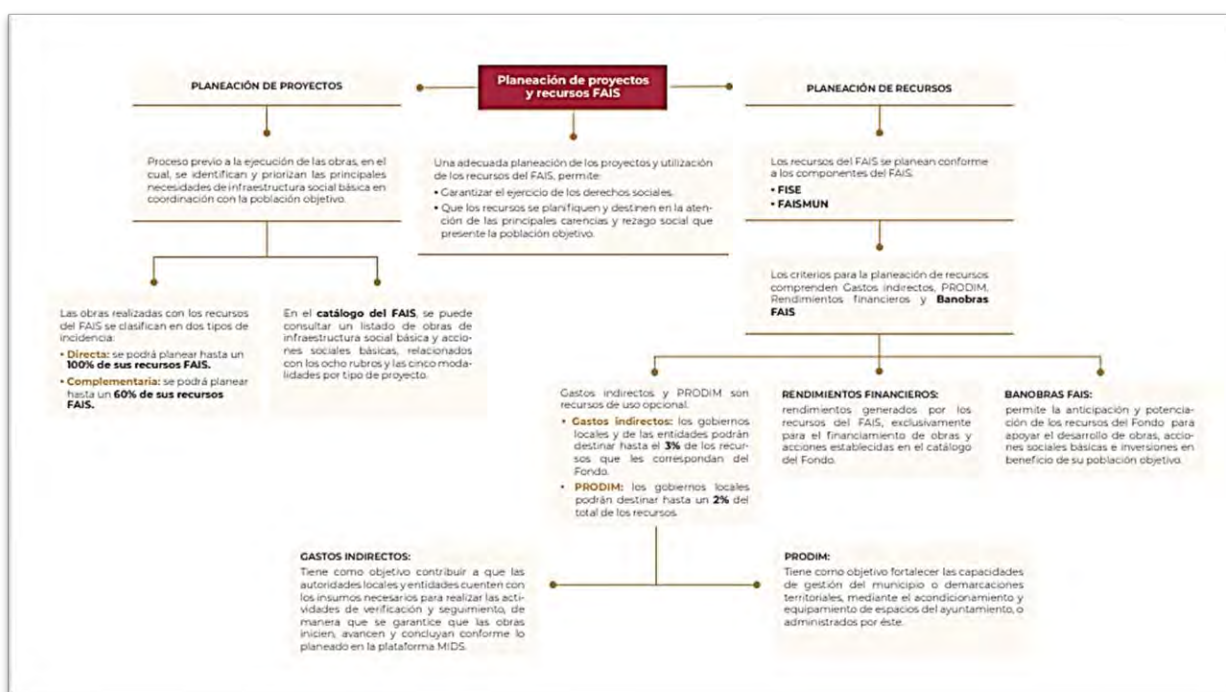
En el Anexo B, Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2023, para el municipio de Aguascalientes indica lo siguiente:

Clave de Localidad	Localidad	AGEB
010010001	Aguascalientes	60
010010239	General José María Morelos y Pavón (Cañada Honda)	1
010010293	Norias de Ojocaliente	2
010010357	Norias del Paso Hondo	5
010010479	Villa Licenciado Jesús Terán (Calvillito)	4
010011025	Pocitos	1
Total AGEB Urbana		73

Con base en los Lineamientos del FAIS y sus definiciones, para realizar el proceso previo a la ejecución de obras, y beneficiar a la población que habita en las ZAP, se deberá cumplir con:

1. Identificación y priorización de las principales necesidades de infraestructura social básica;
2. Participación de la ciudadanía;
3. Tomar en cuenta la normatividad establecida;
4. Recursos disponibles;
5. Factibilidad técnica y financiera;
6. Registro de los proyectos en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Imagen 1. Planeación de proyectos

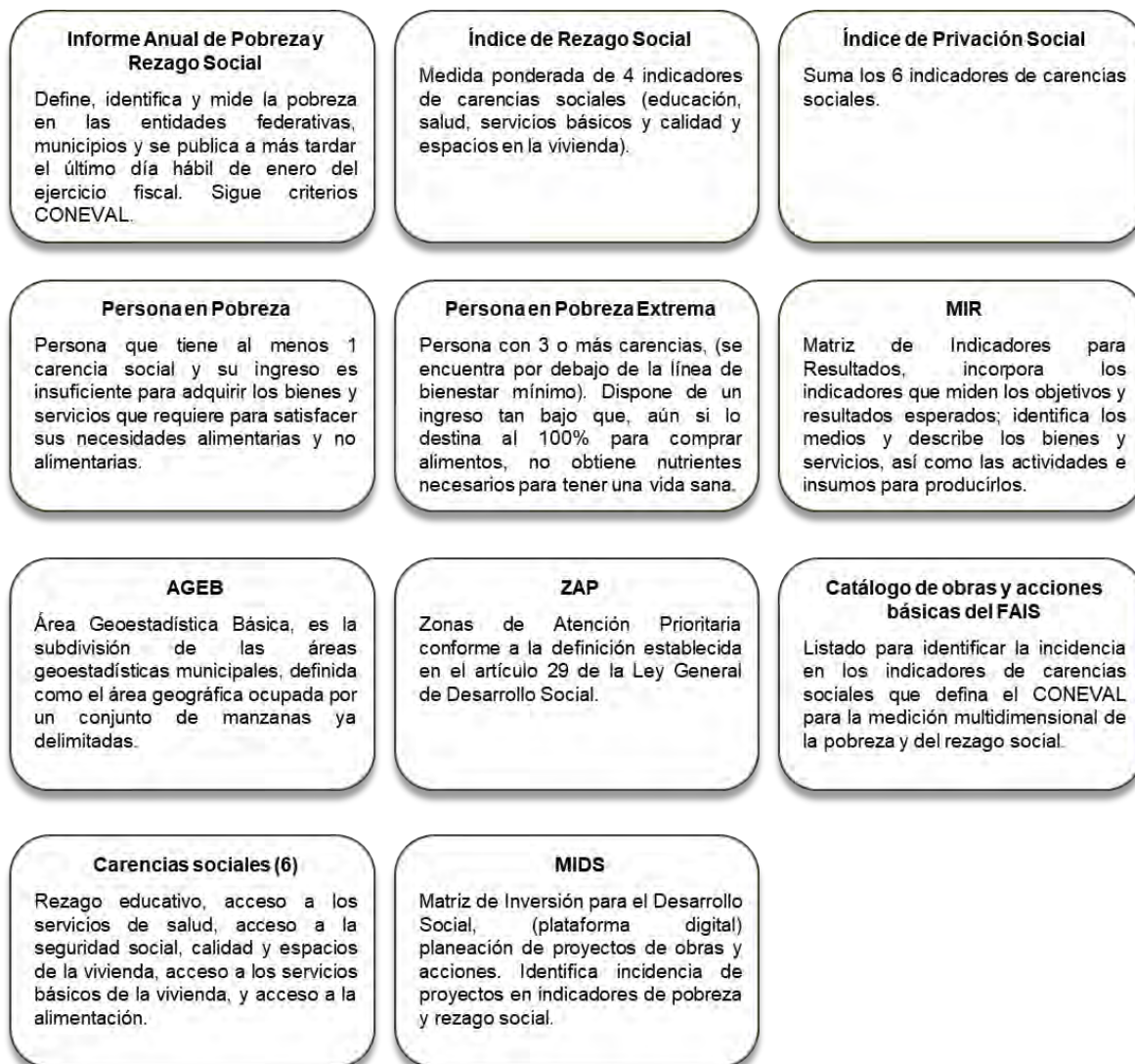


Fuente. Programa de capacitación para la planeación del FAIS 2023.

Es importante señalar que, dentro de la operación del FAIS, se ubican los "Gastos Indirectos" y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM); se definen como recursos con porcentajes establecidos, los cuales se podrán utilizar de manera opcional.

Los primeros podrán utilizarse en la realización de estudios y en la verificación y el seguimiento de los proyectos. El segundo tiene como objetivo el fortalecimiento institucional. Al ser recursos provenientes del monto anual asignado, se deberá realizar una correcta planeación en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

A fin de facilitar la comprensión de los diferentes términos, se presenta un esquema de fácil lectura.

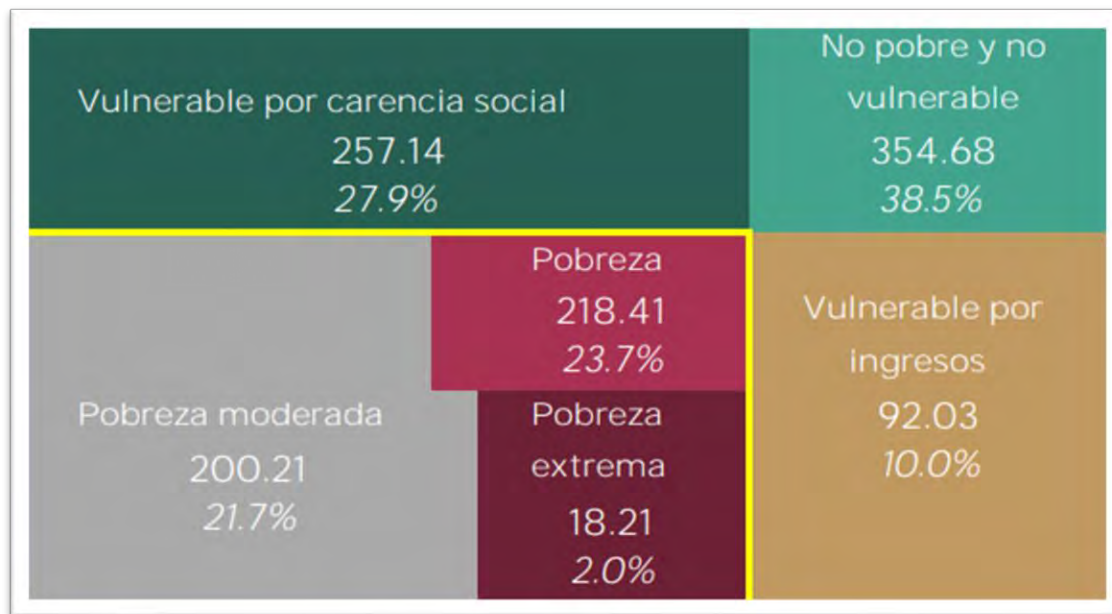


1.2 PROBLEMA

1.2.1 Definición

Es en el **Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023**, donde la Secretaría de Bienestar, señala al municipio de Aguascalientes con indicadores aceptables en términos de vulnerabilidad.

Imagen 2. Población objetivo por condición de pobreza multidimensional 2020
(Cifras en miles de personas y porcentaje en el municipio)

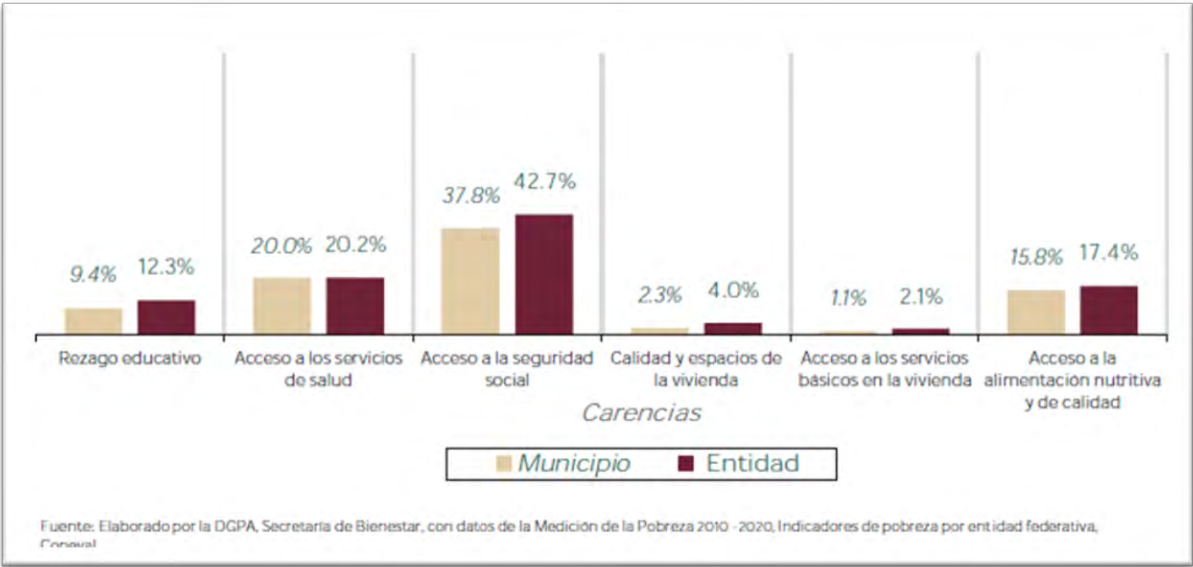


Fuente. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023

Sin embargo, **si** detecta 18,210 personas en situación de pobreza extrema y en los indicadores de carencias sociales determina:

Carencia	No. Personas
Rezago educativo	86,469
Acceso a los servicios de salud	184,627
Acceso a la seguridad social	348,296
Calidad y espacios en la vivienda	21,494
Servicios básicos en la vivienda	10,473
Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	145,444

Imagen 3. Carencias sociales, 2020
(Porcentaje respecto a la población total)



Fuente. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023

Imagen 4. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Numero de personas	Carencias	Numero de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	21,494	Servicios básicos en la vivienda ¹	10,473
En viviendas con pisos de tierra ²	2,050	En viviendas sin acceso al agua ²	25,226
En viviendas con techos de material endeble ²	649	En viviendas sin drenaje ²	5,109
En viviendas con muros de material endeble ²	2,142	En viviendas sin electricidad ²	929
En viviendas con hacinamiento ²	21,736	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	3,161

Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición de la Pobreza 2010 - 2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval.
2. Cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Coneval.

Fuente. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023

Imagen 5. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio de Aguascalientes, en su componente FISMDF

Indicador	2022 (millones de pesos)
Recursos planeados ¹	219.1
Recursos ejercidos ²	62.6

Notas:
 FISMDF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
 S.D. (Sin Dato). Municipio que, por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con datos en algún año.
 Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de:
 1. Base de datos de los recursos planeados, extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Dirección General de Desarrollo Regional (DGEDR). Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022.
 2. Gasto Federalizado 2022 (Ejercicio del Gasto) del FISMDF, disponible en Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los recursos contemplan el periodo enero-septiembre de 2022. Recuperado el 28 de noviembre de 2022.

Fuente. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023

1.2.1.1 Población en pobreza extrema

De acuerdo con el CONEVAL, las personas se encuentran en situación de pobreza extrema cuando tienen **tres o más carencias**, de seis posibles (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentran por debajo de la **Línea de Bienestar Mínimo** (ahora Línea de Pobreza Extrema por Ingresos). Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

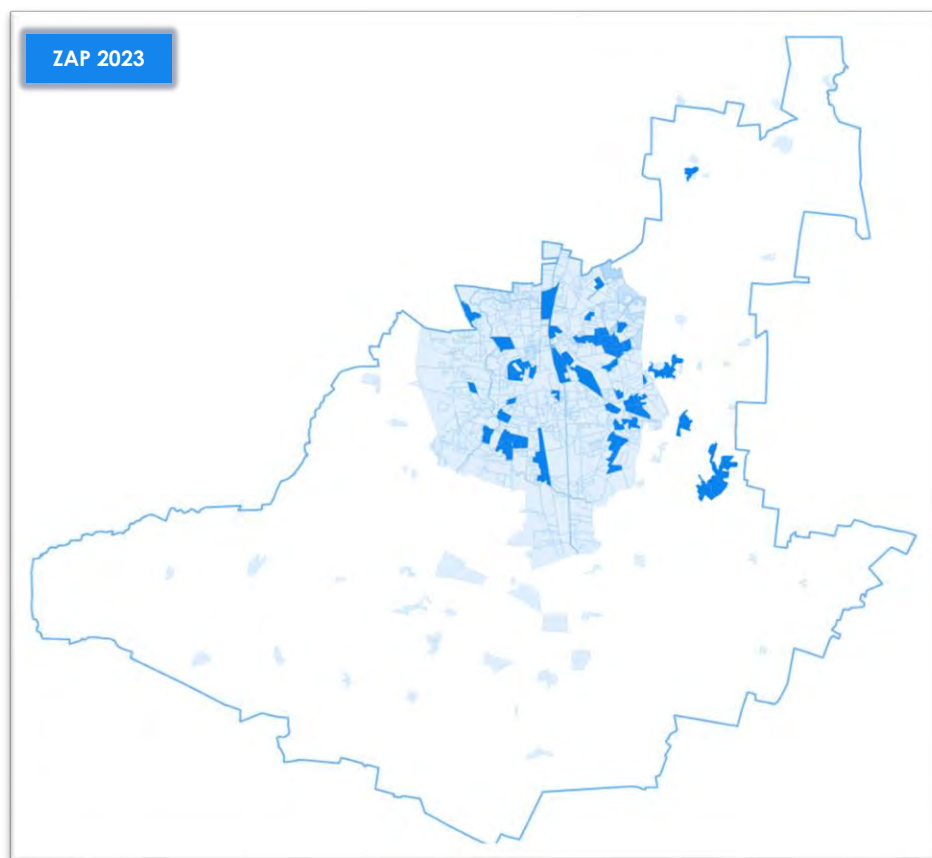
1.2.1.2 Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Conforme el artículo 29 de la LGDS, se consideran Zonas de Atención Prioritaria a las áreas o regiones, sean de carácter rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación e indicadores de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orienta por los criterios de resultados que para el efecto defina el CONEVAL.

1.2.2 Estado actual de las ZAP 2023

Las ZAP para el municipio de Aguascalientes se ubican según el siguiente gráfico, con una marcada concentración en zona urbana.

Imagen 6. Ubicación de Zonas de Atención Prioritaria 2023 para el municipio de Aguascalientes



Fuente. Elaboración propia con información del INEGI 2020.

La responsabilidad en la planeación de proyectos y acciones para la aplicación de recursos del FAIS deberá tener en primera instancia atender las ZAP que el Decreto señala.

1.2.2.1 Afectaciones

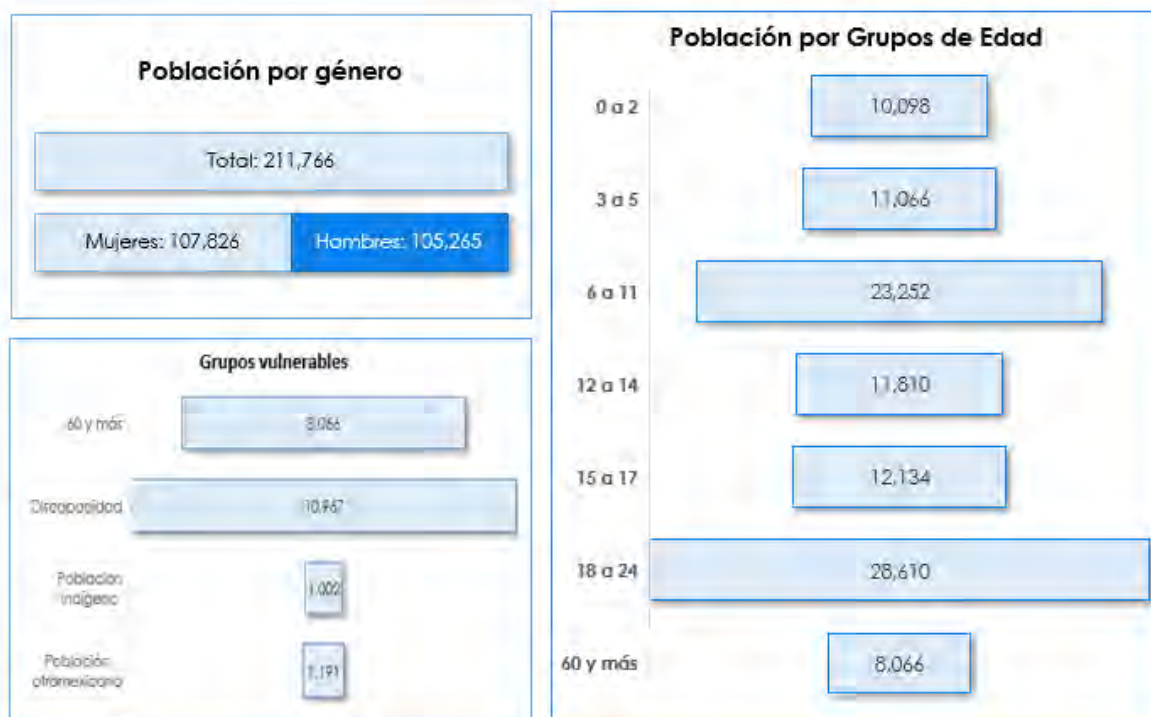
Las principales afectaciones son la incapacidad de acceder a las mismas condiciones de igualdad en servicios y apoyos relativos al abatimiento de la pobreza en el municipio.

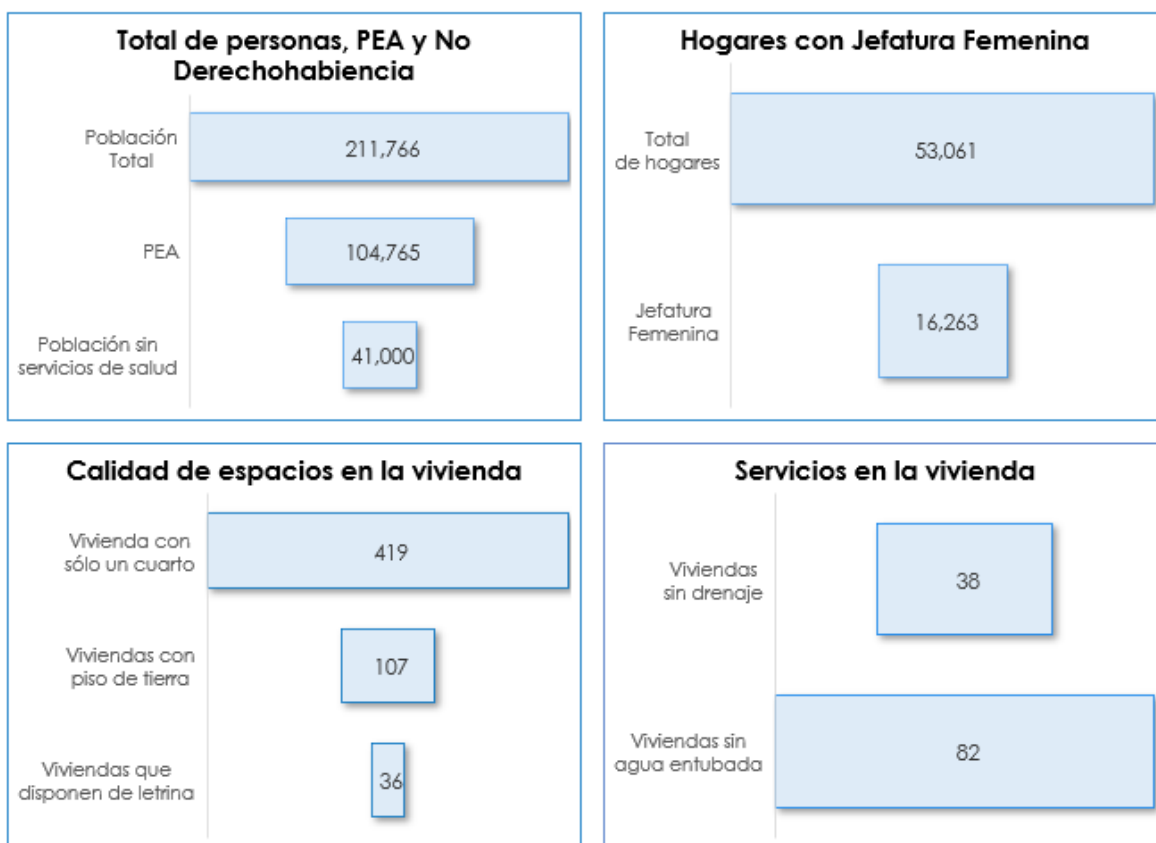
1.2.2.1.1 Brecha

La principal brecha radica en la desigualdad que existe en el acceso a infraestructura social básica, urbanización e ingreso para las familias consideradas en las ZAP.

1.2.2.1.2 Mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, Indígenas y afromexicanos, personas con discapacidad, población rural.

Los datos recolectados por el INEGI a través del Censo de Población y Vivienda 2020, arrojan las siguientes gráficas para la población ubicada en las ZAP.





1.2.2.2 Evolución

Con los datos de CONEVAL para los diferentes niveles de pobreza, se generaron las siguientes gráficas para comprender el comportamiento que ha mostrado la población del Estado de Aguascalientes, donde el municipio capital representa más del 84% de los habitantes de la entidad.

Imagen 7. Evolución de la Pobreza, Pobreza Moderada y Pobreza Extrema, según entidad federativa, 2016-2022



Fuente. Elaboración propia con información de CONEVAL. Medición de la pobreza 2022. Anexo estadístico de pobreza en México 2022.

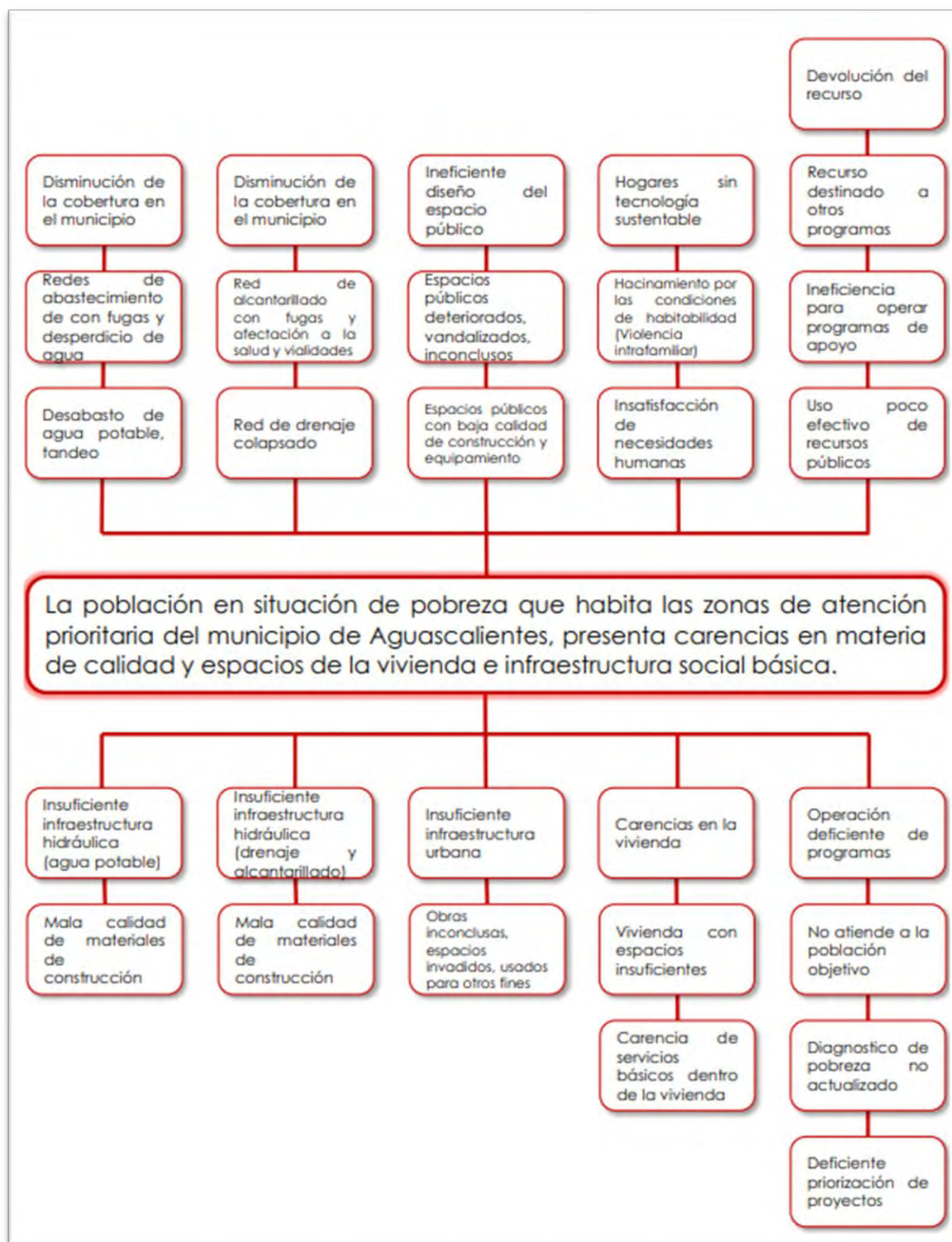
1.2.2.3 Experiencias de atención

El municipio de Aguascalientes ha ejercido los recursos del FAISMUN en acciones de atención a la calidad de espacios en la vivienda, donde se ha beneficiado a las familias en situación de pobreza con cuartos adicionales, tinacos, calentadores solares.

1.2.2.4 Árbol del problema

El Instituto Municipal de Planeación y Evaluación de Aguascalientes (IMPLAN), tiene las facultades de planeación de obra pública y presentación de propuestas de ejercicio de los recursos del FAIS, además de llevar a cabo la Metodología de Marco Lógico (MML) hasta la Matriz de Indicadores por Resultado (MIR) correspondiente, para ello se desarrollaron los árboles de problemas y objetivos.

Imagen 8. Árbol de problemas

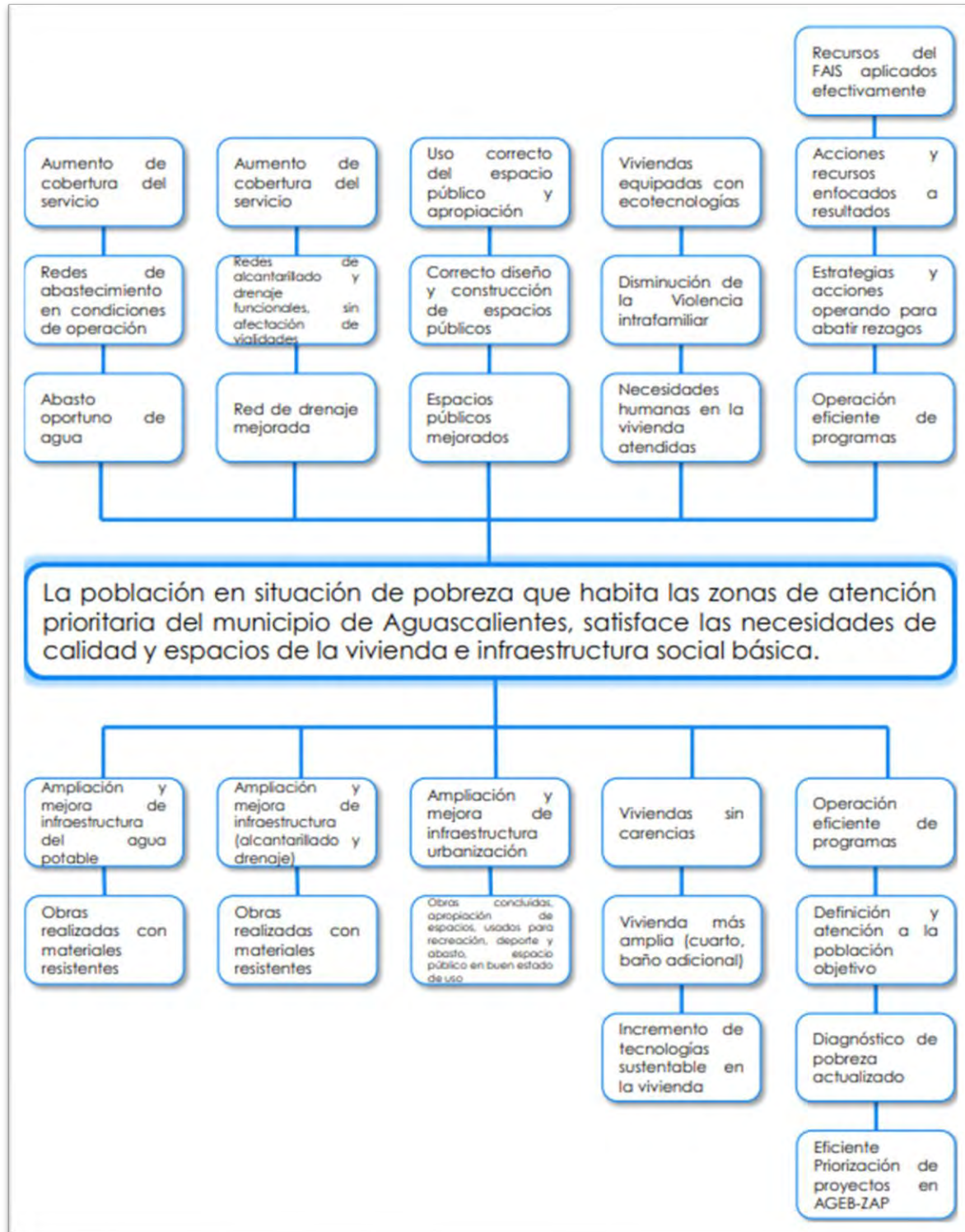


Fuente. elaboración propia con información de CONEVAL.

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Árbol de objetivos

Imagen 9. Árbol de Objetivos



Fuente. Elaboración propia

1.3.2 Objetivos del programa

El municipio de Aguascalientes, por la ejecución del Fondo, tendrá como objetivo que la población en situación de pobreza, del municipio de Aguascalientes, reciba apoyos para satisfacer las carencias que presenta en materia de calidad de espacios en la vivienda e infraestructura social básica, de manera oportuna, a través de programas financiados con recursos del FAISMUN, para mejorar su calidad de vida.

1.3.3 Aportación del programa al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2021–2024 señala:

Eje 2 “Municipio Solidario”

Programa **2.7 Familia**, como uno de los mecanismos articuladores, definiendo su objetivo a fin de promover el desarrollo y el bienestar de la familia mediante acciones que los beneficien de manera directa para que tengan mejores condiciones de vida. Para ello, define acciones básicas: Mejorar mi hogar, donde se realizarán intervenciones específicas como cuarto adicional, baño adicional, piso firme y techo, entre otras acciones.

Eje 4. “Municipio Sostenible”

Programa **4.3 Infraestructura del agua potable y 4.4 Infraestructura del alcantarillado sanitario y pluvial**, con el objetivo y desarrollo de acciones enfocadas a mantener y elevar el nivel de cobertura de infraestructura de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en los asentamientos del municipio de Aguascalientes.

Eje 5 “Municipio Sobresaliente”:

- Programa **5.8 Obra pública inteligente**, orientado a realizar el arreglo de la infraestructura urbana mediante la rehabilitación, el mantenimiento y conservación de: Vialidades, caminos, calles, terracerías, espacios públicos e infraestructura urbana.
- Programa **5.9 Infraestructura inteligente**, uso de nuevas tecnologías aplicadas a la construcción e infraestructura para un mejor futuro, con acciones de acceso universal: parque incluyente, banquetas, rampas, camino seguro.
- Programa **5.10 Movilidad Urbana**, a fin de impulsar mecanismos para la movilidad urbana priorizando la movilidad no motorizada de las personas en toda la ciudad.
- Programa **5.12 Egresos inteligentes**, tiene como objetivo primordial reportar el ejercicio del gasto público de manera responsable, eficaz, eficiente y transparente, publicando los avances de la cuenta pública de forma clara, completa y oportuna.

De forma sintética, las aportaciones al PDM 2021-2024, por la ejecución de recursos del FAISMUN se presenta en la siguiente imagen, donde los ejecutores del gasto contribuyen al logro de metas de cada programa y al cumplimiento general del propio Plan.

Imagen 10. Programas atendidos con FAISMUN



Fuente. Elaboración propia con información de la Secretaría de Finanzas Municipales y PDM 2021-2024.

1.4 COBERTURA

1.4.1 Población Potencial

Como parte de las funciones del CONEVAL, en su apartado de evaluación de la política social, tiene un glosario de términos aplicables para facilitar la comprensión de los mismos y evitar la mala interpretación (<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>)

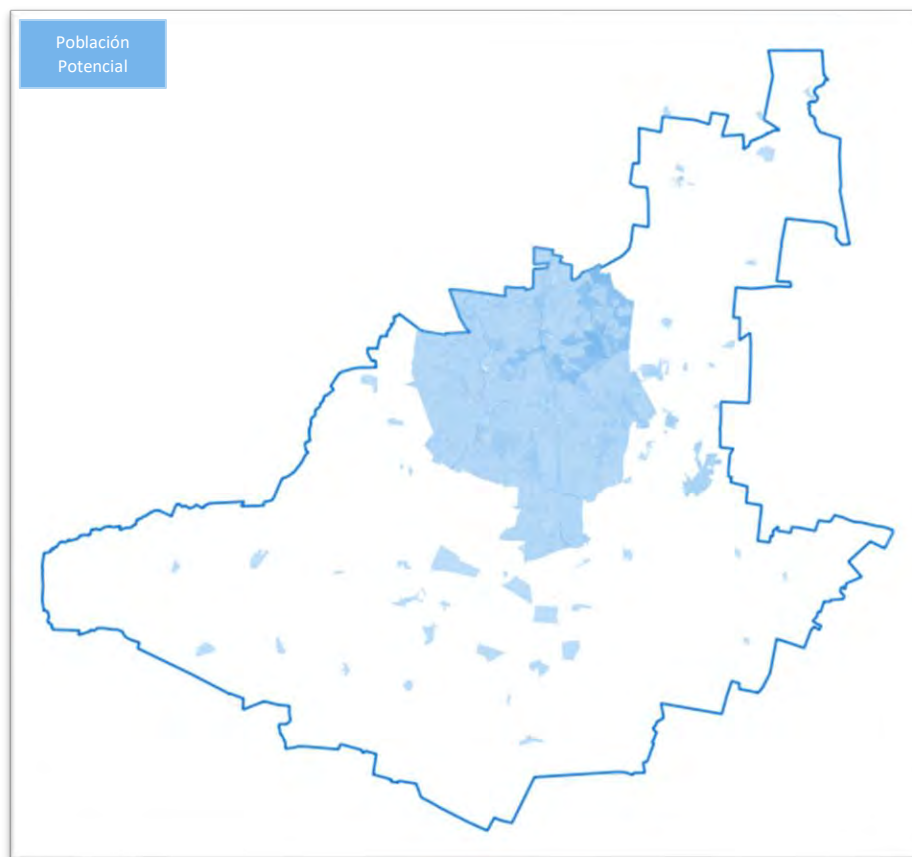
- Población potencial

Es aquella donde existe la necesidad o el problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

1.4.1.1 Identificación y caracterización de la población potencial

En el municipio de Aguascalientes se tomarán 895,848 personas como población potencial, o bien, los habitantes que deben ser atendidos con proyectos, obras o acciones financiados con el FAISMUN.

Imagen 11. Ubicación de la población potencial 2023



Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Características de la población potencial

TEMA	INDICADOR	DATO
POBLACIÓN	Población total	895,848
	Población femenina	459,544
	Población masculina	433,709
	Población de 0 a 2 años	37,510
	Población de 3 a 5 años	41,864
	Población de 6 a 11 años	89,647
	Población de 12 a 14 años	42,623
	Población de 15 a 17 años	43,101
	Población de 18 a 24 años	111,985
	Población de 60 años y más	95,167
	Población con discapacidad	41,489
	Población indígena	3,471
	Población afromexicana o afrodescendiente	12,623
ESCOLARIDAD	Grado promedio de escolaridad	10.72
	Grado promedio de escolaridad (femenina)	10.6
	Grado promedio de escolaridad (masculino)	10.7
PEA	Población económicamente activa	459,747
	Población desocupada	51,31
SALUD	Personas sin derecho a servicios de salud	159,292
VIVIENDA	Hogares Totales	252,906
	Hogares con Jefatura Femenina	80,029
	Viviendas particulares habitadas	252,906
	Promedio de ocupantes en viviendas	3.37
	Promedio de ocupantes por cuarto	0.82
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	Viviendas con PISO DE TIERRA	239
	Vivienda con sólo un cuarto	1,199
	Viviendas que disponen de tinaco	188,816
	Viviendas que disponen de cisterna	115,800
SERVICIOS EN LA VIVIENDA	Viviendas que disponen de LETRINA	53
	Viviendas que no disponen de DRENAJE	59
	Viviendas que no disponen de agua entubada	126

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

1.4.2 Población Objetivo

Como parte de las funciones del CONEVAL, en su apartado de evaluación de la política social, tiene un glosario de términos aplicables para facilitar la comprensión de los mismos y evitar la mala interpretación (<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>)

- Población objetivo
Es aquella que se tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- Reglas de Operación
Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- Criterios de elegibilidad
Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.

El municipio de Aguascalientes tomará como elemento de priorización a los habitantes que residen dentro de las AGEB-ZAP definidas en el Decreto correspondiente al año 2023. Considerando que el fondo podrá ser utilizado para acciones que beneficien tanto a la propia vivienda (cuarto adicional, mejoramiento de la vivienda, materiales, etc.) como acciones en beneficio comunitario como vialidades, redes de agua potable, alcantarillado y saneamiento, entre otros.

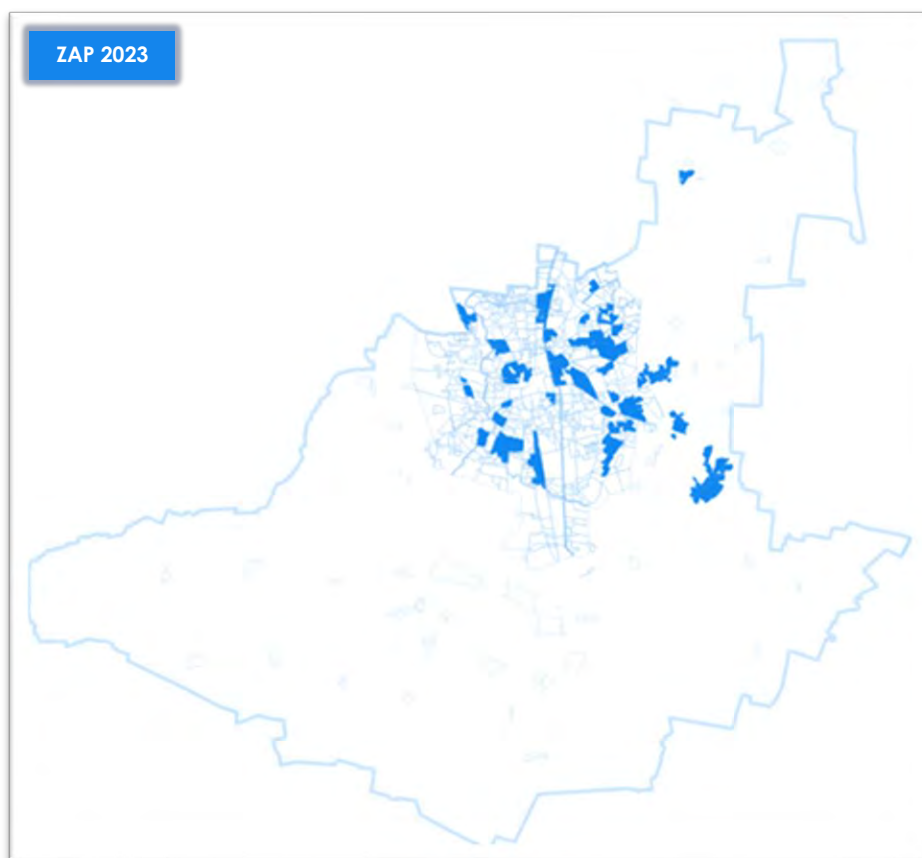
Establecido lo anterior, la población objetivo se sitúa en **211,766** personas.

1.4.2.1 Identificación y caracterización de la población objetivo

TEMA	INDICADOR	DATO
POBLACIÓN	Población total	211,766
	Población femenina	107,826
	Población masculina	103,265
	Población de 0 a 2 años	10,098
	Población de 3 a 5 años	11,066
	Población de 6 a 11 años	23,252
	Población de 12 a 14 años	11,810
	Población de 15 a 17 años	12,134
	Población de 18 a 24 años	28,610
	Población de 60 años y más	80,66
	Población con discapacidad	10,967
	Población indígena	1,002
	Población afroamericana o afrodescendiente	1,191
ESCOLARIDAD	Grado promedio de escolaridad	9.3
	Grado promedio de escolaridad (femenina)	9.3
	Grado promedio de escolaridad (masculino)	9.3
PEA	Población económicamente activa	104,765
	Población desocupada	1,342
SALUD	Personas sin derecho a servicios de salud	41,000
VIVIENDA	Hogares Totales	53,061
	Hogares con Jefatura Femenina	16,263
	Viviendas particulares habitadas	53,061
	Promedio de ocupantes en viviendas	3
	Promedio de ocupantes por cuarto	1
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	Viviendas con PISO DE TIERRA	107
	Vivienda con sólo un cuarto	419
	Viviendas que disponen de tinaco	37,007
	Viviendas que disponen de cisterna	17,361
SERVICIOS EN LA VIVIENDA	Viviendas que disponen de LETRINA	36
	Viviendas que no disponen de DRENAJE	38
	Viviendas que no disponen de agua entubada	82

Fuente. Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Imagen 12. Población Objetivo: ubicación de las ZAP 2023,



Fuente. Elaboración propia con información del INEGI 2020.

1.4.3 Frecuencia de actualización

Al IMPLAN le corresponde definir la frecuencia de actualización de la población potencial, objetivo, atendida y postergada.

Debido a la naturaleza de los recursos del FAISMUN y su actualización a través de los niveles de pobreza (emitidos por decreto con datos anuales del CONEVAL), dicha actualización **se realizará anualmente** (durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal) de acuerdo con la propia Declaratoria de las ZAP a nivel Diario Oficial de la Federación.

Con dicha actualización se podrá fortalecer el proceso de programación y presupuestación de obras, proyectos y acciones financiadas con el FAISMUN.

1.5 PROGRAMA

En términos prácticos los recursos del FISMD, deberán aplicarse en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación, infraestructura básica para el sector educativo y/o de salud, elementos de mejoramiento de la vivienda y para fines de urbanización. Lo anterior requiere considerar la participación social como principio para la administración y ejercicio de los recursos, en los términos que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Después de identificar las carencias más importantes en el Informe Anual de Pobreza, los gobiernos locales pueden decidir la inversión en un proyecto y buscarlo en el catálogo. Si se encuentra ahí, entonces el proyecto se puede realizar conforme al marco normativo.

Con base a lo establecido en el Título Segundo. Operación del FAIS de los Lineamientos Generales, la planeación de los recursos puede orientarse a la realización de tres tipos de proyectos según su incidencia en las carencias sociales:

- Directos
Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual de Pobreza.
- Complementarios
Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
- Especiales
Acciones y obras que no estén señaladas en el Catálogo del FAIS, pero que se podrán realizar con los recursos provenientes de este Fondo ya que corresponden a los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF.

Acorde a los Lineamientos del FAIS para la realización de los proyectos, los gobiernos locales deben destinar el 70% de los recursos en los proyectos directos, el 30% en proyectos complementarios y hasta un 15% en proyectos especiales.

Los proyectos especiales se refieren a todas aquellas obras que no se encuentran definidas dentro del Catálogo; pero que son obras de infraestructura que benefician a población en pobreza extrema.

Asimismo, se podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del FISE y FISMDF para la verificación y seguimiento, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Adicionalmente, el Artículo 33 de la LCF indica que los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del FAISMUN que les correspondan, para el Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM) con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Dicho programa será convenido entre la Secretaría de Desarrollo Social, el estado y el municipio; y destinará los recursos para incrementar las capacidades institucionales de los municipios a través de impulsar mejoras normativas y administrativas.

1.5.1 Modalidad

Los Lineamientos Generales de Operación incluyen un Catálogo de obras (como primer anexo) en el que se presentan los proyectos que pueden realizarse con incidencia directa o complementaria.

La estructura del Catálogo permite ubicar por cada obra de acuerdo a los términos aplicables:

- El rubro de gasto
 - Agua y Saneamiento (AYS).
 - Educación (ED).
 - Salud (SAL).
 - Urbanización (URB).
 - Vivienda (VIV).
 - Otros Proyectos (OP).

La subclasificación en donde se ubica el proyecto, se enlistan las opciones de los diferentes proyectos y obras, bajo las modalidades por tipo de proyecto (http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL_de_usuario_MIDS.pdf).

A: Ampliación	I: Instalación
E: Equipamiento	R: Rehabilitación
C: Construcción	M: Mejoramiento
DIR (Incidencia directa)	COM (Complementaria)

1.5.2 Diseño

El municipio de Aguascalientes tiene vigente su PDM 2021-2024 donde se detallan los 5 Ejes: Municipio Seguro, Solidario, Saludable, Sostenible, Sobresaliente.

De ellos, el segundo: **Municipio Solidario** busca Incrementar la solidaridad para con los grupos y sectores vulnerables, para contribuir al desarrollo integral de todos los sectores poblacionales que residen en el mismo.

Su propósito es que las y los habitantes perciban un municipio solidario, creativo y resiliente que permite a la población creativa difundir las manifestaciones culturales y a los grupos y sectores vulnerables incrementar su calidad de vida y establecer un proyecto de vida.

Adicionalmente el cuarto eje, **Municipio Sostenible** busca Incrementar la sostenibilidad del municipio de Aguascalientes para contribuir al desarrollo integral de la población que reside en el mismo.

Su propósito es promover el crecimiento sostenible, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral de los habitantes, lo cual les permite incrementar su calidad de vida e impulsa su proyecto de vida.

Por último, el quinto eje **Municipio Sobresaliente** busca aumentar la competitividad de la ciudad para contribuir al desarrollo integral de la población.

Su propósito es impulsar su economía con visión internacional aprovechando las ventajas competitivas que registra su ciudad capital.

Para lograrlo se implementarán programas y acciones pertinentes para trabajar con el gobierno federal y estatal en materia de atención y apoyo a los grupos y sectores vulnerables.

1.5.2.1 Unidades responsables

Los Lineamientos del FAIS establecen que uno de los requisitos básicos en la aplicación de los recursos es la transparencia, ello se define:

- Unidad responsable.
Área administrativa de las dependencias que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los

programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Las áreas municipales responsables de establecer las estrategias e implementar las actividades y acciones específicamente con participación de recursos FISMDF son:

- Secretaría de Desarrollo Social;
- CCAPAMA;
- Secretaría de Obras Públicas;
- Secretaría de Finanzas.

De manera complementaria y sólo para la planeación de las acciones, el IMPLAN, se hace responsable de mantener actualizados (anualmente) las MIR y los árboles derivados de la metodología de marco lógico.

1.5.2.2 Características de operación

Las áreas mencionadas anteriormente procederán a desarrollar sus procesos administrativos una vez que el IMPLAN proporcione al H. Ayuntamiento y al Consejo de Desarrollo Municipal (CODEMUN) el programa anual de obra pública 2023, específicamente en la utilización de recursos del FAISMUN.

1.5.2.3 Atención diferenciadas

La aplicación de recursos tendrá varias vertientes: Agua y Saneamiento (AYS), Educación (ED), Salud (SAL), Urbanización (URB), Vivienda (VIV) y Otros Proyectos (OP).

Para cada una hay un proceso administrativo distinto, pero específicamente, en el caso de vivienda, será la Secretaría de Desarrollo Social, quien emitirá la convocatoria y proceso para aquellos hogares que cumplan con los requisitos para ser atendidas las carencias de calidad y espacios en la vivienda.

1.5.2.4 Padrón de beneficiarios

El padrón de beneficiarios, así como los datos relativos a la rendición de cuentas se reflejarán en el portal del municipio en la sección referente a programas, acciones y beneficiarios de recursos públicos. Dicha información es complementaria al avance físico financiero presentable en cuenta pública. Como ejemplo se presenta el siguiente enlace: <https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=1925>

1.5.2.5 Matriz de indicadores para resultados (MIR Municipal)

Matriz de Indicadores para Resultado (MIR)								
Municipio:	Aguascalientes							
Tipo de recurso:	Recursos Federales							
Eje del PDM	Municipio Solidario							
Detalle de la Matriz								
Ramo:	33 - Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios							
Unidad Responsable:	416 - Dirección General de Programación y Presupuesto "A"							
Clave y Modalidad del Pp:	1 - Gasto Federalizado							
Denominación del Pp:	1004 - FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Clasificación Funcional:								
Finalidad:	2 - Desarrollo Social							
Función:	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad							
Subfunción:	7 - Desarrollo Regional							
Actividad Institucional:	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social							
Fin								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir a que la población en situación de pobreza, del municipio de Aguascalientes, reciba apoyos para satisfacer las carencias que presenta en materia de calidad de espacios en la vivienda e infraestructura social básica, de manera oportuna, a través de programas financiados con recursos federales para mejorar su calidad de vida.			1			1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Inversión per cápita del FAISMUN en las ZAP del municipio de Aguascalientes	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	Recursos que recibe el municipio del FAISMUN en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población que habita en ZAP del municipio de Ags.	Absoluto	Pesos	Estratégico	Eficacia	Trienal	
Porcentaje de la población en pobreza en el municipio de Ags	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en situación de pobreza en el municipio de Ags.	(Población en situación de Pobreza/Población total) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Informe anual de pobreza CONEVAL

Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
La población en situación de pobreza que habita las zonas de atención prioritaria del municipio de Aguascalientes, satisface las necesidades de calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social básica.			1			1) El municipio de Ags. es eficaz en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio de Ags (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar, ecotecnologías)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda/total de habitantes) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Informe anual de Pobreza CONEVAL
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Ags (piso, muro, techo, baño, cuarto adicional)	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año) *100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Informe anual de Pobreza CONEVAL

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda			1			1) El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el municipio de Ags.	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FAISMUN respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FAISMUN/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Reporte de obra pública generado del SIMA, Programa anual de obra pública
Objetivo			Orden			Supuestos		
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda			2			1) El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el municipio de Ags.	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FAISMUN/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Reporte de obra pública generado del SIMA, Programa anual de obra pública

Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Proyectos financiados de urbanización			3			1) El municipio de Ags utiliza los recursos del FAISMUN de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos de urbanización respecto del total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN en el municipio de Ags.	Permite conocer la proporción de proyectos de urbanización (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	(Número de otros proyectos financiados con el FAISMUN/Número total de proyectos financiados con recursos del FAISMUN) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Reporte de obra pública generado del SIMA, Programa anual de obra pública

Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)			1			El personal capacitado de las entidades del municipio se encuentra en labores todo el periodo de gobierno del Ayuntamiento		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de dependencias que operan el FAISMUN respecto del total de dependencias	Permite conocer la proporción de entidades municipales que han recibido capacitación sobre el FAISMUN respecto del total de entidades municipales	(Número de entidades capacitadas sobre el FAISMUN / Total de entidades municipales) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Listas de asistencia al curso de capacitación del FAISMUN
Objetivo			Orden			Supuestos		
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social			2			El personal encargado del registro en la plataforma MIDS asiste a las capacitaciones y se encuentra en labores durante todo el periodo de gobierno del Ayuntamiento		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de proyectos registrados en la plataforma MIDS respecto del total de proyectos programados (complementarios, contribución directa)	Permite conocer el número de proyectos (proyectos complementarios, proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Reporte de obra pública generado del SIMA, Programa anual de obra pública

1.6 COMPLEMENTARIEDADES

En el apartado de definiciones los Lineamientos publicados establecen:

- Complementariedad
 - Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

El municipio de Aguascalientes a través de los programas establecidos en el PDM 2021-2024 buscará ofrecer mejores servicios, mejor infraestructura y un ambiente más seguro y con acciones sustentables para sus ciudadanos.

1.7 PRESUPUESTO 2023

Presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, Municipio de Aguascalientes

EGRESOS 2023										Actualización	Movimientos																		
Entidad - #Área - Capítulo - Partida - Desc. Partida - FF - Programa - PRG -										12/31/2023	14,373																		
Presupuesto Original		Presupuesto Modificado																											
4.390		5.023																											
CAPÍTULO	ORIG	MOD																											
SUELDOS	1.972	1.847																											
TRANSF.	494	879																											
SERVICIOS	817	864																											
MATERIAL ES	577	636																											
OBRAS	297	442																											
EQUIPAMIE NTO	84	213																											
DEUDA	104	142																											
PREVISION ES	44	1																											
Total	4.390	5.023																											
PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR CAPÍTULO																													
SUELDOS		1 847																											
TRANSF.		879																											
SERVICIOS		864																											
MATERIALES		636																											
OBRAS		442																											
EQUIPAMIENTO		213																											
DEUDA		142																											
PREVISIONES		1																											
0 250 500 750 1 mil 1,25 mil 1,75 mil 2 mil																													
ENTIDAD	ORIGINAL (MDP)	MODIFICADO O (MDP)	SALDO (MDP)																										
TRANSPAREN CIA	5	3	0																										
TAURINA	4	4	0																										
SSPyTM	968	990	2																										
SOPMA	376	447	75																										
SETUM	30	19	0																										
SERVICIOS	1.067	1.162	25																										
SEMADESU	25	23	0																										
SEDUM	57	56	0																										
SEDESOM	187	183	3																										
SECRETARIAD O	6	4	0																										
SALUD MENTAL	11	18	0																										
Total	4.390	5.023	137																										
MATERIALES			SERVICIOS			TRANSFERENCIAS			EQUIPAMIENTO			OBRA																	
2611_ COMBUSTIBLES			294			3111_ ENERGÍA ELÉCTRICA			165			4217_ RECURSOS EXTRAORDINARIOS			410			5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE			148			6321_ EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES DE ESTE CAPÍTULO			191		
2961_ REFACCIONES			56			3551_ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS			113			4411_ AYUDAS SOCIALES A PERSONAS			117			5151_ EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			9								
2411_ PRODUCTOS DE ARENA, GRAVA, MÁRMOL, PISOS Y OTROS SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN			50			3571_ MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EQUIPO			88			4216_ REINTEGRO DE DERECHOS DE AGUA			103			5651_ EQUIPO DE			0			6144_ URBANIZACIÓN MUNICIPAL			97		
Total			636			Total			864			Total			879			Total			213			Total			442		

PRESUPUESTO Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

EGRESOS 2023

Entidad - #Área - Capítulo - Partida - Desc. Partida - FF: FONDO III(1) - Programa - PRG -

Actualización 12/31/2023

Movimientos 54

Presupuesto Original

171

Presupuesto Modificado

194

CAPÍTULO

ORIG

MOD

OBRAS

107

137

DEUDA

39

39

TRANSF.

16

15

SERVICIOS

0

3

EQUIPAMIE

8

0

NT0

Total

171

194

PRESUPUESTO MODIFICADO (MDP) POR CAPÍTULO

OBRAS

137

DEUDA

39

TRANSF.

15

SERVICIOS

3

EQUIPAMIENTO

0

ENTIDAD

ORIGINAL (MDP)

MODIFICADO (MDP)

SALDO (MDP)

SOPMA

88

42

0

SEDESOM

16

16

0

FINANZAS

48

39

0

CCAPAMA

19

96

0

Total

171

194

0

MATERIALES

No hay datos

SERVICIOS

3391_ SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS

2

4411_ AYUDAS SOCIALES A PERSONAS

15

5411_ VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE

0

6141_ AGUA POTABLE

86

3551_ MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

0

6122_ INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

24

3411_ INTERESES FINANCIEROS

0

6144_ URBANIZACIÓN MUNICIPAL

10

Total

3

Total

15

Total

0

Total

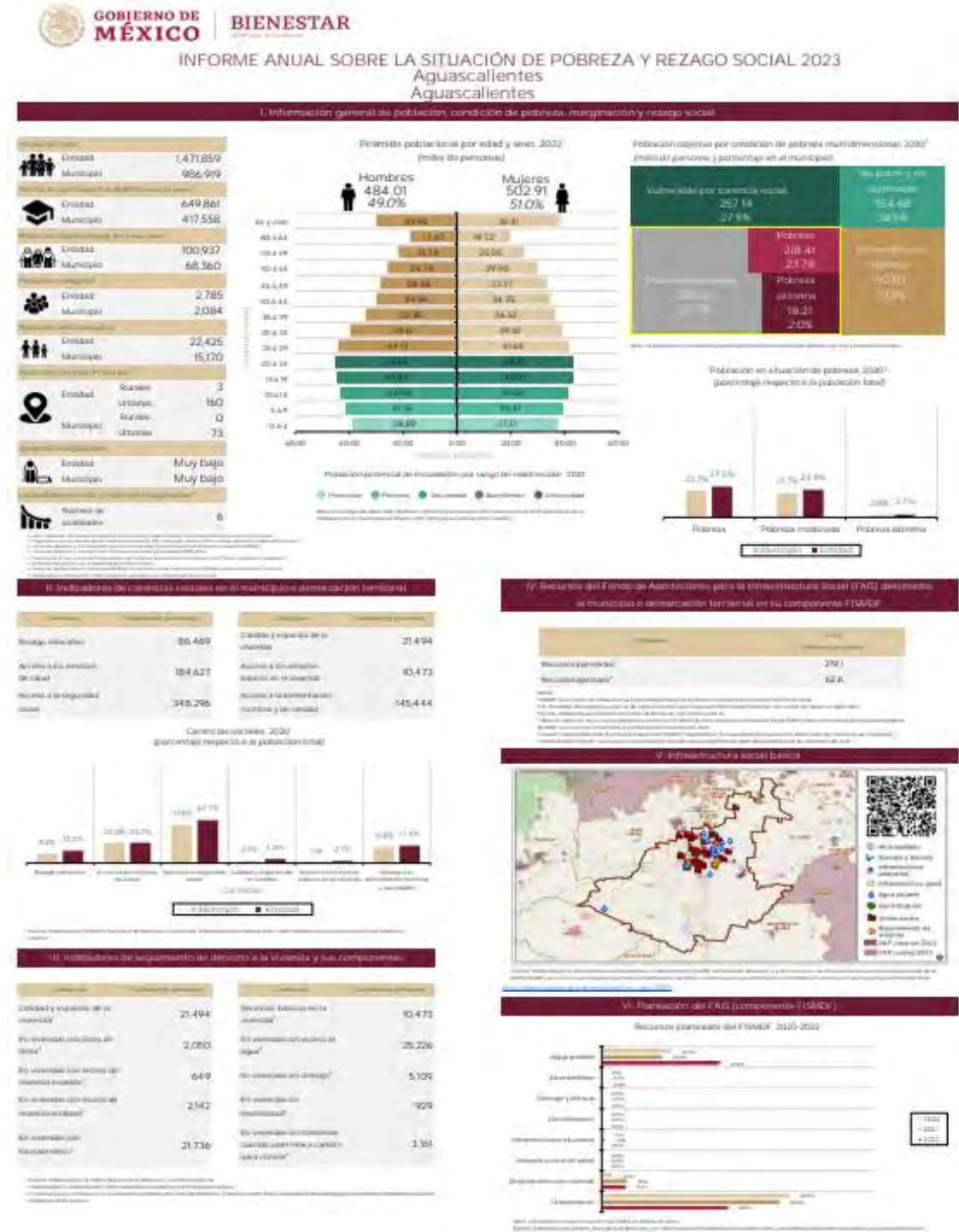
137

1.8 FUENTES DE REFERENCIA

1. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
2. CONEVAL. Medición de la pobreza 2022. Anexo estadístico de pobreza en México 2022.
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.
5. H. Ayuntamiento del Municipio de Aguascalientes, Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.
6. INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.
7. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 para el municipio de Aguascalientes.
8. Ley de Coordinación Fiscal.
9. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
10. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
11. Ley General de Desarrollo Social.
12. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Federación.
13. Municipio de Aguascalientes, Cuenta Pública anual (1° de enero al 31 de diciembre del 2023).
14. Presupuesto de Egresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2023.
15. Secretaría de Bienestar, Programa de capacitación para la planeación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS 2023.
16. Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Padrón de beneficiarios 2023.
17. Secretaría de Finanzas Municipales, Resumen presupuestal y saldos por entidad/partida (Mensual) 2023.
18. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Carpeta destino del gasto 2023.

ANEXOS

Anexo 1. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 para el municipio de Aguascalientes



Anexo 2. Población beneficiada en el ejercicio fiscal 2023

Población beneficiada por el Programa Familia

TU CASA CRECE	INDICADOR	DATO
Calentador solar	Población total	1,304
	Población femenina	605
	Población masculina	699
Cuarto adicional	Familias beneficiadas	44

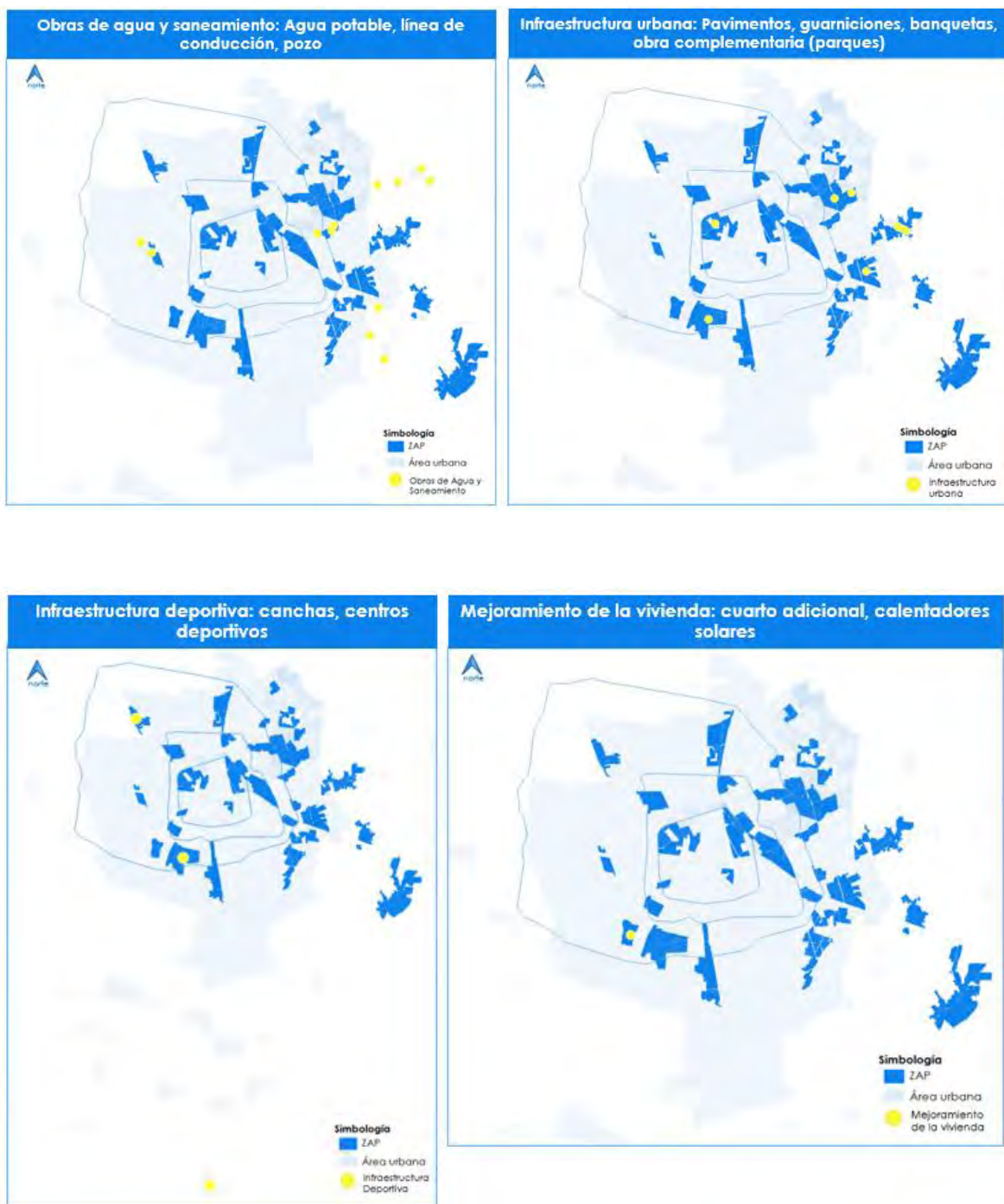
Fuente. <https://www.ags.gob.mx/transparencia/contrans.aspx?p=1925>

Población beneficiada por tipo de proyecto

TIPO DE PROYECTO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA
Agua potable	10,450	5,261	5,164
Alcantarillado	6,783	3,441	3,326
Urbanización (pavimentación de calles, mercados)	22,943	11,702	11,202
Infraestructura deportiva (canchas deportivas, parques)	55,295	27,958	27,228

Fuente. Informe sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios. Carpeta destino del gasto 2023.

Anexo 3. Obras ejecutadas por tipo de proyecto



Anexo 4. Cuenta pública 2023



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2023-2024

SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 2023
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FASIMUN 2023



PTTO. ASIGNADO	193,259,766
PTTO. AUTORIZADO	193,453,953
RENDIMIENTOS	434,202
DEVENGADO	193,453,952
SALDO	220,016

					Antes del 01/10/2023	Después del 01/10/2023	Saldo		DICIEMBRE											
Depos. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog.	Número de obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios		Modalidad de aplicación	Contratista	No. De Contrato		
												U.B.	Continu.	Total	Alumnos	Niños				
FINANZAS	-----	-----	-----	0000	Amortización Crédito BANCORIAS	39,242,142.39	39,242,142.39	0	-----	100%	100%	-----	-----	-----	-----	-----	BANCORIAS	ACUERDO Nº18/23		
OCAPAMA	23/05/2023	2023-FASIMUN-0036-001-1137-001 (MODIFICADO FINAL)	1137	0036	Gastos Indirectos 2023, servicios para la promoción de las obras FASIMUN	1,005,952.32	1,005,952.32	0	Obras por contrato	100%	100%	Servicio	1	877190	429823	447367	VARIOS	VARIOS	VARIOS	
OCAPAMA	23/05/2023	2023-FASIMUN-0037-001-1134-002 (MODIFICADO FINAL)	1134	0037	Gastos Indirectos 2023, Mantenimiento Vehicular	259,603.36	259,603.36	0	Obras por Administración sin Dirección	100%	100%	Servicio	1	877190	447367	429823	-----	-----	-----	
SEDESOM	26/12/2023	2023-FASIMUN-0038-001-1137-003 (MODIFICADO FINAL)	1137	0038	Gastos Indirectos 2023 (contratación de servicios profesionales)	974,400.00	974,400.00	0	Obras por contrato	100%	100%	Paseos	1304	1034	782	522	-----	-----	-----	
SEDESOM	27/11/2023	2023-FASIMUN-0039-001-1134-004 (MODIFICADO FINAL)	1134	0039	Gastos Indirectos 2023 (Mantenimiento de Vehículos)	149,900.00	149,900.00	0	Obras por contrato	100%	100%	contratos	1	10	4	6	-----	-----	-----	
SOPMA	31/05/2023	2023-FASIMUN-0040-001-1137-005 (MODIFICADO FINAL)	1137	0040	Gastos Indirectos (Honorarios)	244,000.00	244,000.00	0	Obras por contrato	100%	100%	Obras	1	877190	350876	526314	-----	-----	-----	
SOPMA	27/11/2023	2023-FASIMUN-0041-001-0411101-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0041	Construcción de pavimento hidráulico y banquetas, calle Corral T-3 Tramo: entre calle (puente) cableamiento 0+000 al 0+120.05, Nomias de Ojo Caliente com.	2,725,918.50	2,725,918.50	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	1,371.23	140	56	84	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	JOSMAR CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FASIMUN-0041-2023	
SOPMA	21/11/2023	2023-FASIMUN-0042-001-0411101-007 (MODIFICADO FINAL)	0411	0042	Construcción de Pavimento hidráulico y banquetas, calle Corral T-1 Tramo: entre calle Pueta y calle Gema. Nomias de Ojo Caliente com.	1,852,734.84	1,852,734.84	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	1,031.3	140	56	84	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	ALTA TORGON CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FASIMUN-0042-2023	
SOPMA	24/11/2023	2023-FASIMUN-0043-001-0411101-008 (MODIFICADO FINAL)	0411	0043	Construcción de Pavimento hidráulico y banquetas, calle Corral T-4 Tramo: entre (puente) cableamiento 0+120 al 0+280.05, Nomias de Ojo Caliente com.	2,417,579.16	2,417,579.16	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	1,421.61	140	56	84	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	DANIEL TELLO ECHAVEZ S.A. DE C.V.	FASIMUN-0043-2023	
SOPMA	13/11/2023	2023-FASIMUN-0044-001-0411101-009 (MODIFICADO FINAL)	0411	0044	Construcción de Bodega de Pavimento Hidráulico, calle Corral T-2 Tramo: entre calle Gema y Hombres del Arroyo. Nomias de Ojo Caliente com.	1,422,726.25	1,422,726.25	0	Obras por contrato	100%	100%	M2	766.83	140	56	84	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	MKS CONTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FASIMUN-0044-2023	
OCAPAMA	20/12/2023	2023-FASIMUN-0045-002-02061-010 (MODIFICADO FINAL)	0206	0045	Construcción de la red de alcantarillado sanitario, Pases de los ríos entre calle Ojal Fco Villa y San Juan Ejido San Ignacio Il. Ags.	5,665,670.83	5,665,670.83	0	Obras por contrato	100%	100%	ML	2,132.20	549	264	285	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL	INMOBILIARIA ROCHAM S. DE RL. DE C.V.	FASIMUN-0045-2023	
OCAPAMA	20/12/2023	2023-FASIMUN-0046-001-01011-011 (MODIFICADO FINAL)	0101	0046	Construcción de la red de agua potable, Pases de los ríos entre calle Camino Real y Pinos y calles anexas al pormento. Ejido San Ignacio Il. Ags.	3,625,484.02	3,625,484.02	0	Obras por contrato	100%	100%	ML	2,199.79	549	263	286	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL	WAGUNAR URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	FASIMUN-0046-2023	
OCAPAMA	31/08/2023	2023-FASIMUN-0047-001-02061-012 (MODIFICADO FINAL)	0206	0047	Construcción de la red de alcantarillado, en la colonia Baranca de Guadalupe	364,328.68	364,328.68	0	Obras por contrato	100%	100%	ML	76.62	35	8	12	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	WACOMA S.A. DE C.V.	FASIMUN-0047-2023	
OCAPAMA	31/08/2023	2023-FASIMUN-0048-001-01011-013 (MODIFICADO FINAL)	0101	0048	Construcción de la red de agua potable, en la colonia Baranca de Guadalupe	375,150.00	375,150.00	0	Obras por contrato	100%	100%	ML	55.7	22	10	12	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	WACOMA S.A. DE C.V.	FASIMUN-0048-2023	
SEDESOM	29/12/2023	2023-FASIMUN-0049-001-06300-014 (MODIFICADO FINAL)	0630	0049	La casa choca (cliente/lector estar) bajo el municipio de Aguascalientes	14,990,232.15	14,990,232.15	0	Obras por contrato	100%	100%	Paseos	1,304	1,304	782	522	-----	-----	-----	
SOPMA	27/11/2023	2023-FASIMUN-0050-001-0240-015 (MODIFICADO FINAL)	0240	0050	Instalaciones para Concentración de Medidores en el área de pedregal Mercado Guillermo Prieto, Alameda col.	1,815,231.85	1,815,231.85	0	Obras por contrato	100%	100%	Obras	1	150	60	90	INVITACION RESTRINGIDA ESTATAL	SERVICIOS PROFESIONALES CAVAL, S.A. DE C.V.	FASIMUN-0050-2023	

Depend.	Fecha	Oficio de	Nº	Número	Descripción de obra	Autorizada		Desarrollada		Saldo		Mod.	Avance	Avance	Meta	Beneficiarios			Modalidad de	Financiamiento	Nº. De
						Presup.	Devengado	Presup.	Devengado	Presup.	Devengado										
SOPMA	31/10/2023	2023-FAISMUN-0006-001-1340-016 (MODIFICADO FINAL)	1340	0056	Construcción de cancha de Fútbol Soccer. Gral. Mateo Alvarado, Escuela Abraham González, Insurgentes Fracc.	3,060,000.01	3,060,000.01	0	Otra por contrato	100%	100%	Otra	1	190	40	60	INVITACION RESTRICTADA ESTATAL	DEBENEFICIARIOS DE CONSTRUCCION DEL SA DE CV	FAISMUN-0006-2023		
SOPMA	28/11/2023	2023-FAISMUN-0006-001-1342-017 (MODIFICADO FINAL)	1342	0058	Otra Complementaria Rehabilitación del Parque Asil. Gral. Mateo Alvarado, Escuela Abraham González, Insurgentes Fracc.	1,476,593.02	1,476,593.02	0	Otra por contrato	100%	100%	Otra	1	190	40	60	INVITACION RESTRICTADA ESTATAL	ELECTRO ILUMINACION PROYECTOS DE OBRAS DEL SA DE CV	FAISMUN-0006-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0009-002-0101-018 (MODIFICADO FINAL)	0101	0059	Construcción de la red de agua potable de la calle Abelardo L. Rodríguez entre la calle Jalisco y Tlapachapén en la colonia la Soledad	313,750.45	313,750.44	0	Otra por contrato	100%	100%	ML	123	34	16	18	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	TORRES Y MEDINA SA DE CV	FAISMUN-0009-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0009-002-0006-019 (MODIFICADO FINAL)	0006	0060	Construcción de la red de alcantarillado sanitario calle Abelardo L. Rodríguez, colonia la Soledad entre la calle Jalisco y Tlapachapén	434,901.57	434,901.57	0	Otra por contrato	100%	100%	ML	218	34	16	18	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	TORRES Y MEDINA SA DE CV	FAISMUN-0009-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0002-001-0104-021 (MODIFICADO FINAL)	0102	0062	Suministro e instalación de equipamiento electrónico de punto profundo P-140 la Herradura zona Miradores (Río-Chanil) y Protección Rodolfo Landeros Calleses Aps.	8,470,288.94	8,470,288.93	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	92121	44218	47603	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	BOMBO ELECTRONICO Y SERVIDOR ADAMS SA DE CV	FAISMUN-0002-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0007-001-0006-022 (MODIFICADO FINAL)	0206	0067	Construcción de la red de alcantarillado sanitario, calles Uru y Banderilla de la colonia el Riego.	2,675,071.48	2,675,071.45	0	Otra por contrato	100%	100%	ML	527	215	103	112	INVITACION RESTRICTADA ESTATAL	JLI CONTROLCONEXIONES SA DE CV	FAISMUN-0007-2023		
CCAPAMA	27/11/2023	2023-FAISMUN-0005-001-0101-023 (CANCELADA)	0101	0068	Construcción de la red de Agua Potable, calles Uru y Banderilla de la colonia el Riego.	0.00	0.00	0	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----		
SOPMA	26/11/2023	2023-FAISMUN-0075-001-1343-024 (MODIFICADO FINAL)	1343	0073	Rehabilitación cancha futbol, parque posito. Calle Isidro Mirales, Aguascalientes Mpio.	1,169,725.37	1,169,725.36	0	Otra por contrato	100%	100%	Otra	1	190	40	60	INVITACION RESTRICTADA ESTATAL	USARIO CONSTRUCCION DEL SA DE CV	FAISMUN-0075-2023		
SOPMA	13/11/2023	2023-FAISMUN-0076-001-1343-025 (MODIFICADO FINAL)	1343	0076	Rehabilitación cancha futbol Raposo. Av. Revolución s/n. San Antonio de Pinalpala com.	2,579,730.44	2,579,730.44	0	Otra por contrato	100%	100%	Otra	1	190	40	60	INVITACION RESTRICTADA ESTATAL	DIAMANDA ARO SA DE CV	FAISMUN-0076-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0077-001-0101-026 (MODIFICADO FINAL)	0101	0077	Línea de conducción para profundo No P-021 A. Opocallente 1-2 al tanque al guante TROSS (TQ209) Fracc. Opocallente 1. Zona Real del Sol. Aguascalientes. Aps.	8,923,812.72	8,923,812.71	0	Otra por contrato	100%	100%	ML	1840	14138	6788	7352	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MAPREL AMBIENTE AGUA Y ENERGIA S.A.P. DE CV	FAISMUN-0077-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0079-002-0101-027 (MODIFICADO FINAL)	0102	0079	Perforación de Pozo Profundo P-109 la Herradura 2, Zona Miradores (Río-Chanil) Protección Av. Rodolfo Landeros Calleses.	9,376,581.69	9,376,581.09	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	23672	11075	11997	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	BOMBAS VERTICALES BRU SA DE CV	FAISMUN-0079-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0081-002-0101-029 (MODIFICADO FINAL)	0102	0081	Perforación de Pozo Profundo P-108A Austria 2, Zona Mujeres Realeros. (Bar) Aguascalientes.	8,501,881.00	8,501,881.00	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	273,974	131,508	142,466	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	BOMBAS VERTICALES BRU SA DE CV	FAISMUN-0081-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0080-001-0101-030 (MODIFICADO FINAL)	0102	0082	Perforación de Pozo Profundo P-104 B el conajal 2 para enviar sus aguas a la estación de rebose en el conajal, zona Miradores. El conajal	8,195,443.45	8,195,443.44	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	235,072	112,835	122,237	ADJUDICACION DIRECTA ESTATAL	UM POZOS Y CONSTRUCCION DEL SA DE CV	FAISMUN-0080-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0083-002-0101-031 (MODIFICADO FINAL)	0102	0083	Perforación de Pozo Profundo P-102 B el conajal 1 para enviar sus aguas a la estación de rebose en el conajal, zona Miradores. El conajal	8,859,790.55	8,859,790.54	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	235,072	112,835	122,237	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIVIENDAS TORRETTES SA DE CV	FAISMUN-0083-2023		
CCAPAMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0084-002-0101-032 (MODIFICADO FINAL)	0102	0084	Perforación de Pozo Profundo P-108 A el Malacate 2 zona Mujeres Realeros (Bar) conajal el Realeros	9,349,687.25	9,349,687.25	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	263,222	128,979	134,243	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	GENIVEL CONTRATACIONES CIVILES SA DE CV	FAISMUN-0084-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0085-001-0101-033 (MODIFICADO FINAL)	0102	0085	Perforación de Pozo Profundo P-191 Mujeres Realeros, (Bar) los cobos.	9,341,037.43	9,341,037.43	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	263,222	128,979	134,243	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	COADPRO CONSTRUCCIONES DEL SA DE CV	FAISMUN-0085-2023		
CCAPAMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0086-002-0101-034 (MODIFICADO FINAL)	0102	0086	Perforación de Pozo Profundo P-102 Natura 5 (Barra Santa) zona Carregera (roble) Fracc. Natura 5.	9,304,840.92	9,304,840.92	0	Otra por contrato	100%	100%	Sistema	1	254,627	124,767	129,860	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	GRACIPMA SA DE CV	FAISMUN-0086-2023		
SOPMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0006-001-1340-035 (MODIFICADO FINAL)	1340	0096	Parque los Laureles II 2a. Etapa, Circuito de Laureles Norte, esquina calle Grano, los Laureles fraccionamiento 2a. Sección	3,064,975.23	3,064,975.23	0	Otra por contrato	100%	100%	Otra	1	120	48	72	INVITACION RESTRICTADA ESTATAL	PAVIMENTOS Y COSECCIONES DEL SA DE CV	FAISMUN-0006-2023		

Depend.	Fecha	Oficio de	Nº	Número	Descripción de obra	Autorizada		Desempeñada		Saldo		Mod.	Avance	Avance	Meta	Beneficiarios			DIRECCIÓN	
						Presup.	Devengado	Presup.	Devengado	Presup.	Devengado					Presup.	Devengado	Presup.	Devengado	Financiamiento
SOPMA	15/12/2023	2023-FAISMUN-0100-001-1340-036 (MODIFICADO FINAL)	1340	0100	Parque Cultura Yumana 1a. Etapa, calle Cultura Yumana y calle Cultura Nizoca, Mirador de las Culturas fraccionamiento 2a sección	11,507,843.85	11,507,843.35	0	Otra por contrato	100%	100%	Otra	3	300	120	180	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL	PAVIMENTOS Y EDUCACIONES MARA SA DE CV	FAISMUN-0100-2023	
SOPMA	14/11/2023	2023-FAISMUN-0101-001-08303-037 (MODIFICADO FINAL)	0830	0101	Construcción de 14 cuartos adicionales, paquete 01 varitas por las de la ciudad.	1,581,958.72	1,581,958.72	0	Otra por contrato	100%	100%	Vivienda	14	34	7	7	INVITACIÓN RESTRICTADA ESTATAL	GRUPO TERRACONAL SA DE CV	FAISMUN-0101-2023	
SOPMA	15/11/2023	2023-FAISMUN-0102-001-08303-038 (MODIFICADO FINAL)	0830	0102	Construcción de 15 cuartos adicionales, paquete 02 varitas por las de la ciudad.	1,758,964.96	1,758,964.96	0	Otra por contrato	100%	100%	Vivienda	15	35	7	8	INVITACIÓN RESTRICTADA ESTATAL	INGENIERIA ARQUITECTURA AUSA SA DE CV	FAISMUN-0102-2023	
SOPMA	14/11/2023	2023-FAISMUN-0103-001-08303-039 (MODIFICADO FINAL)	0830	0103	Construcción de 15 cuartos adicionales, paquete 03 varitas por las de la ciudad.	1,799,590.70	1,799,590.70	0	Otra por contrato	100%	100%	Vivienda	15	35	10	5	INVITACIÓN RESTRICTADA ESTATAL	VELASCO SA DE CV	FAISMUN-0103-2023	
SOPMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0106-001-0411-040 (MODIFICADO FINAL)	0411	106	Construcción de pavimento asfáltico en: Probitos Calleses poniente, Av. Rodolfo Landeros Gallegos y calle triple tipo. Aguascalientes Aps.	2,214,448.39	2,214,448.39	0	Otra por contrato	100%	100%	M2	900	120	48	72	---	---	---	
CCAPAMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0109-001-0101-041 (MODIFICADO FINAL)	0101	109	Ampliación de la red de agua potable de las calles Puerto y la Mina entre av. España y el arroyo el Riego colonia el Riego Aguascalientes Aps.	973,501.78	973,501.78	0	Otra por contrato	100%	100%	Metros	299	296	142	154	---	---	---	
SOPMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0110-001-1340-042 (MODIFICADO FINAL)	1340	110	Construcción de parque la Bodega Pases la Bodega, Esquina calle Salvador Ramírez Martín del Campo Valle de los Caracis fraccionamiento	1,198,569.12	1,198,569.12	0	Otra por contrato	100%	100%	Otras	1	120	48	72	---	---	---	
TOTAL						193,453,953	193,453,953	0												



AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
4847-2021

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023
RENDIMIENTOS BANCARIOS FAIS-SANOBRIAS 2022



PTTO. ASIGNADO	\$	1,877,537
PTTO. AUTORIZADO		1,864,749
RENDIMIENTOS		12,788
DEVENGADO		1,864,749
SALDO	\$	12,788

Desent. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Numero de obra	Descripción de obra	Autorizado	Devengado	Saldo	Mod. Ejecuci.	Avance Financiero	Avance Fisical	Metas		Beneficiarios			Monto de ejecución	Contratista	No. de Contrato
						Total	Total	Total				S.M.	Centros	Total	Hombres	Mujeres			
CCAPAMA	18/09/2023	2023-FAISMUN- 0086-01021- 034	0102	0086	Perforación de pozo profundo 8-102 Natura 5 (Tierra Santa) zona Cartagena (Norte) frac. Natura 5	1,864,749	1,864,749	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	I	254,627	124,767	129,860	CONVOCATO RIA PUBLICA ESTATAL	URACPMAS A DE CV	FAISMUN- 0086-2023
TOTALES						1,864,749	1,864,749												

"Este Programa es publico, ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

NOTA: ESTA OBRA SE COMPLEMENTA CON INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) OBRA 0086, POR UN MONTO DE \$9,304,840.91 DANDO UN TOTAL DE \$11,169,589.75

ANEXO D

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023

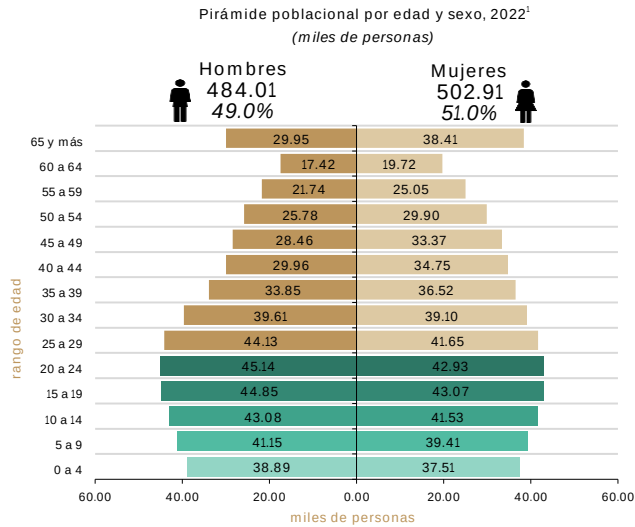


INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2023

Aguascalientes

I. Información general de población, condición de pobreza, marginación y rezago social

Población total ¹		
	Entidad	1,471,859
	Municipio	986,919
Población potencial estudiantil (hasta 24 años) ²		
	Entidad	649,861
	Municipio	417,558
Población adulta mayor (65 y más años) ³		
	Entidad	100,937
	Municipio	68,360
Población indígena ⁴		
	Entidad	2,785
	Municipio	2,084
Población afromexicana ⁵		
	Entidad	22,425
	Municipio	15,170
Zonas de Atención Prioritaria ⁶		
	Entidad	3
	Urbanas	160
	Rurales	0
	Municipio	73
	Urbanas	73
Grado de marginación ⁷		
	Entidad	Muy bajo
	Municipio	Muy bajo
Localidades con alto y muy alto rezago social ⁸		
	Número de localidades	6

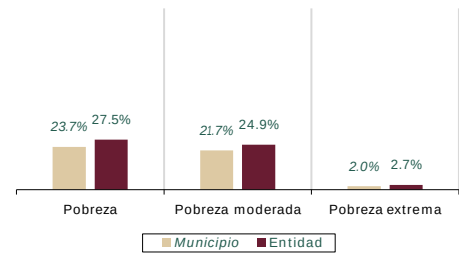


Población objetivo por condición de pobreza multidimensional, 2020⁷
(miles de personas y porcentaje en el municipio)

Vulnerable por carencia social		No pobre y no vulnerable
257.14	27.9%	354.68
Pobreza		38.5%
Pobreza moderada		Vulnerable por ingresos
200.21	21.7%	92.03
Pobreza extrema		10.0%
18.21	2.0%	

Nota: La población en situación de pobreza comprende la suma de pobreza extrema y pobreza moderada.

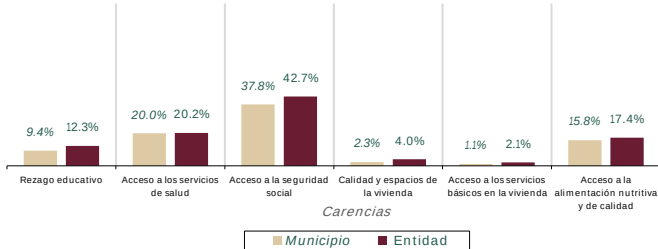
Población en situación de pobreza, 2020⁷
(porcentaje respecto a la población total)



II. Indicadores de carencias sociales en el municipio o demarcación territorial

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Rezago educativo	86,469	Calidad y espacios de la vivienda	21,494
Acceso a los servicios de salud	184,627	Acceso a los servicios básicos en la vivienda	10,473
Acceso a la seguridad social	348,296	Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	145,444

Carencias sociales, 2020
(porcentaje respecto a la población total)



Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con datos de la Medición de la Pobreza 2010 - 2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, Coneval.

III. Indicadores de seguimiento de derecho a la vivienda y sus componentes

Carencias	Número de personas	Carencias	Número de personas
Calidad y espacios de la vivienda ¹	21,494	Servicios básicos en la vivienda ¹	10,473
En viviendas con pisos de tierra ²	2,050	En viviendas sin acceso al agua ²	25,226
En viviendas con techos de material endeble ²	649	En viviendas sin drenaje ²	5,109
En viviendas con muros de material endeble ²	2,142	En viviendas sin electricidad ²	929
En viviendas con hacinamiento ²	21,736	En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar ²	3,161

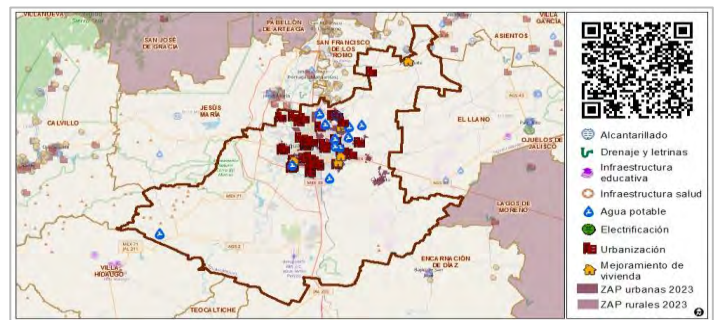
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Medición de la Pobreza 2010 - 2020, Indicadores de pobreza por municipio, Coneval.
2. Cálculo propio con base en el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI, aplicando la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020, Coneval.

IV. Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) destinados al municipio o demarcación territorial en su componente FISMDF

Indicador	2022 (millones de pesos)
Recursos planeados ¹	219.1
Recursos ejercidos ²	62.6

Notas:
FISMDF es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, S.D. (Sin Data). Municipio que, por ser de nueva creación o por no poseer información suficiente, no cuenta con datos en algún año.
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de:
1. Base de datos de los recursos planeados, extraída de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), Dirección General de Desarrollo Regional (DGRD). Los recursos contemplarán el periodo enero-diciembre de 2022.
2. Gasto Federalizado 2022 (Ejercicio del Gasto) del FISMDF, disponible en Transparencia Presupuestaria, Datos Abiertos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Los recursos contemplan el periodo enero-septiembre de 2022. Recuperado el 28 de noviembre de 2022.

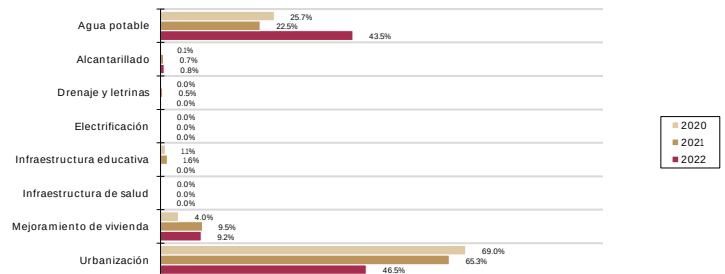
V. Infraestructura social básica



Fuente: Elaborado por la Dirección General de Padrones de Beneficiarios (DGPB), Secretaría de Bienestar, a partir de la base de datos de los recursos planeados extraída de la MIDS, DGRD. Los recursos contemplan el periodo enero-diciembre de 2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.
https://sisge.bienestar.gob.mx/sisge?cve_geo=01001

VI. Planeación del FAIS (componente FISMDF)

Recursos planeados del FISMDF, 2020-2022



Nota: Los rubros sin datos no fueron reportados en la base de datos.
Fuente: Elaborado por la DGPA, Secretaría de Bienestar, con información de la DGRD para el periodo enero - diciembre de 2020-2022. Los rubros que se presentan están contenidos en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ANEXO E

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2023



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

TERCERA SECCIÓN

TOMO XXIII

Aguascalientes, Ags., 31 de Diciembre de 2022

Núm. 72

EXTRAORDINARIO

EXTRAORDINARIO

Con fundamento en el artículo 9° de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, y 7° fracción III del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, se publica en edición extraordinaria: Decreto Número 265.- Se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

Decreto Número 265.- Se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023.

ÍNDICE:

Página 372

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, a sus habitantes sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

La LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 265

ARTÍCULO ÚNICO. - *Se Expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2023*, para quedar de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1. El ejercicio, control presupuestal de las erogaciones y evaluación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, se sujetarán a las disposiciones que se establezcan en éste, así como también a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes, la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes, el Plan de Desarrollo del Estado 2016-2022, vigente al momento en que se elaboró el proyecto de Presupuesto de Egresos, hasta la publicación del Plan de Desarrollo Estatal 2022-2027 en el Periódico Oficial del Estado y la demás normatividad aplicable en la materia.

Para el buen desempeño de la administración pública, las personas titulares de las Dependencias, Poderes, Órganos Autónomos y las Entidades, vigilarán según su competencia que se cumplan las disposiciones a que se refiere el párrafo anterior, las contenidas en este Decreto, las normas que para tal efecto emita el CONAC y demás normas aplicables en la materia y aquellos documentos que emanen del proceso de armonización contable.

Los Ejecutores de Gasto serán los únicos responsables de ejercer los recursos públicos aprobados en este Decreto, con base en principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, rendición de cuentas y obtención de resultados, del monitoreo y la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Artículo 2. Para efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adecuaciones Presupuestarias: Las modificaciones a los calendarios presupuestales, así como las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos, que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios a cargo de los Ejecutores de Gasto.

II. Adefas: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

III. Amortización de la deuda y disminución de pasivos: Comprende la amortización que realiza el Gobierno del Estado de Aguascalientes de la deuda adquirida y sobre la disminución de pasivos con el sector privado y público.

IV. Anexo: Documento con información presupuestal complementaria a la contenida en el presente Decreto.

V. Asignaciones Presupuestales: Las previsiones de Gasto Público, aprobado mediante el Presupuesto de Egresos, que realiza el Titular del Ejecutivo a través de la SEFI a los Ejecutores de Gasto del Estado.

Anexo 11a, Desglose de Recursos Fiscales por Municipio y Partida Específica del Gasto.
 Anexo 11b, Desglose de Participaciones por Municipio y Partida Específica del Gasto.
 Anexo 11c, Desglose de Aportaciones por Municipio y Partida Específica del Gasto.
 Anexo 12, Compromisos Plurianuales.
 Anexo 13, Estimado para el Financiamiento Público a los Partidos Políticos.
 Anexo 14, Programas y Proyectos
 Anexo 15a, Tabulador de Remuneraciones de la Administración Pública Centralizada.
 Anexo 15b, Remuneraciones de los Servidores Públicos Desglosando Percepciones Ordinarias y Extraordinarias.
 Anexo 16, Número de Plazas del Sector Central.
 Anexo 17, Formato 8 Informe Sobre Estudios Actuariales – LDF.
 Anexo 18, Anexo Transversal Erogaciones para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
 Anexo 19, Anexo Transversal Recursos para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes.
 Anexo 20, Anexo Transversal de Recursos para Atención de Grupos Vulnerables.
 Anexo 21, Anexo Transversal de Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes.
 Anexo 22, Anexo Transversal de Desarrollo Rural Sustentable.
 Anexo 23, Relación de los Fideicomisos Públicos de la Administración Pública Estatal.
 Anexo 24, Relación de los Fideicomisos Públicos con su Respectivo Saldo Patrimonial.
 Anexo 25a, Desglose de Plazas del Magisterio.
 Anexo 25b, Tabulador Docente.
 Anexo 26, Tabulador de Remuneraciones de los Poderes, Entidades y Órganos Autónomos.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO PRIMERO De los Recursos Provenientes de la Federación

Artículo 15. El importe total estimado de recursos provenientes de la federación es por \$27,460,029,000 (Veintisiete mil cuatrocientos sesenta millones veintinueve mil pesos 00/100 M.N.), quedando distribuidos de la siguiente manera:

TOTAL DE RECURSOS FEDERALES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento	Total
Participaciones	13,049,537,000
Aportaciones	12,428,153,000
Convenios	1,982,339,000
Total general	27,460,029,000

Del total de Recursos Federales sin considerar los Recursos Fiscales estimados, a los Municipios les corresponde el importe de \$ 5,340,111,000 (Cinco mil trescientos cuarenta millones ciento once mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES POR FUENTE

Municipio	Participaciones	Aportaciones	Total
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	1,934,759,100	1,068,092,000	3,002,851,100
MUNICIPIO DE ASIENTOS	145,127,600	88,380,000	233,507,600
MUNICIPIO DE CALVILLO	166,567,400	101,470,000	268,037,400
MUNICIPIO DE COSÍO	111,749,600	27,768,000	139,517,600
MUNICIPIO DE EL LLANO	158,723,600	40,746,000	199,469,600
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	294,994,000	156,052,000	451,046,000
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	145,712,100	62,908,000	208,620,100
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	151,079,300	89,862,000	240,941,300

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	158,488,800	72,661,000	231,149,800
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	182,306,400	19,996,000	202,302,400
MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	124,107,100	38,561,000	162,668,100
Total general	3,573,615,000	1,766,496,000	5,340,111,000

PARTICIPACIONES

Artículo 16. Del total estimado de Participaciones Federales para los Municipios importan un total de \$3,573,615,000 (Tres mil quinientos setenta y tres millones seiscientos quince mil pesos 00/100 M.N) que provienen de la proporción de los ingresos federales aplicables que reciben los Estados y los Municipios por su adhesión al Pacto Federal y al Sistema de Coordinación Fiscal, calculada de la manera establecida en la Ley de Coordinación Fiscal; por lo que, la estimación de la distribución de las participaciones a los Municipios (Anexo 11b) es de conformidad a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes, en la proporción siguiente:

Municipio	Porcentaje
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	54.14%
MUNICIPIO DE ASIENTOS	4.06%
MUNICIPIO DE CALVILLO	4.66%
MUNICIPIO DE COSÍO	3.13%
MUNICIPIO DE EL LLANO	4.44%
MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA	8.25%
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA	4.08%
MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS	4.23%
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO	4.43%
MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GRACIA	5.10%
MUNICIPIO DE TEPEZALÁ	3.47%
Total general	100.00%

Así mismo, de Recurso Fiscal se destina a Municipios (Anexo 11a) un importe total de \$4,763,000 (Cuatro millones setecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.) y los cuales provienen de los conceptos siguientes:

- a) \$4,527,000 (Cuatro millones quinientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.) del Impuesto sobre la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico.
- b) \$118,000 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N) del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.
- c) \$118,000 (Ciento dieciocho mil pesos 00/100 M.N) del Fondo Especial para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales.

APORTACIONES

Artículo 17. De las aportaciones estimadas para los Municipios (Anexo 11c), por un importe de \$1,766,496,000 (Mil setecientos sesenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.) corresponden:

- a) \$472,202,000 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientos dos mil pesos 00/100 M.N.) para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF).
- b) \$1,294,294,000 (Mil doscientos noventa cuatro millones doscientos noventa y cuatro mil pesos 00/100 M.N) para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

La SEFI realizará la transferencia a los Municipios del Estado, en los términos que establezcan las Leyes Federales, lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y las disposiciones legales estatales aplicables.

La distribución de los recursos del FISM-DF y del FORTAMUN-DF que se señalan en esta fracción se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 35 y 38 respectivamente de la Ley de Coordinación Fiscal.

La SEFI publicará en el Periódico Oficial del Estado la distribución estimada definitiva de estos fondos para cada uno de los Municipios del Estado durante el mes de enero de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CONVENIOS

Artículo 18. Las distribuciones de los Recursos Federales provenientes de convenios a los diferentes Ejecutores de Gasto, se estiman por un importe de \$1,982,339,000 (Mil novecientos ochenta y dos millones trescientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad con la tabla que se presenta en el primer párrafo del artículo 15 del presente Decreto.

Los convenios a que se hace referencia, tienen por objeto desarrollar las actividades necesarias para la ejecución de programas prioritarios de la administración estatal.

Dichos convenios cuando corresponda, estarán sujetos a las reglas de operación que publique la Federación para tal efecto y a la normatividad aplicable; y será responsabilidad de los Ejecutores de Gasto cumplir a cabalidad con lo establecido en estas disposiciones normativas.

Los importes de los Recursos Federales son estimaciones y están sujetos a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, a las modificaciones que durante el Ejercicio Fiscal se aprueben y comunique el Gobierno Federal y a las actualizaciones de los coeficientes de distribución aplicados, motivo por el cual, la estimación no significa compromiso de pago definitivo.

Artículo 19. Los Ejecutores de Gasto que reciban recursos públicos provenientes de los Fondos de Aportaciones y Convenios Federales serán los únicos responsables de:

I. Administrarlos y ejercerlos en términos de los principios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 del presente Decreto y al artículo 4 de la Ley de Presupuesto, así como en apego a las demás disposiciones legales en la materia;

II. Informar detalladamente a la SEPLAPDE la aplicación de los recursos en el cumplimiento de los objetivos, metas y resultados de los Programas Presupuestarios, en los términos y periodicidad que éste determine, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables;

III. Registrar de manera trimestral en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa al ejercicio de los recursos públicos que se reciban por el Estado y en su caso, por los Municipios, provenientes de la Federación, en términos del artículo 72 de la Ley de Presupuesto.

IV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de cada año, las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por los Ejecutores de Gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del Ejercicio Fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Aquellos reintegros que deban realizarse por incumplimiento a la normatividad aplicable o a los instrumentos jurídicos celebrados, serán cubiertos con Ingresos de Libre Disposición del Ejecutor de Gasto responsable.

Los recursos provenientes de Aportaciones estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 20. Para la administración, ejercicio y control de los recursos públicos que, en su caso, reciba el Gobierno del Estado del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) o cualquier otro programa de naturaleza análoga, se observarán las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables en la materia.

Artículo 21. Las Dependencias y Entidades podrán suscribir convenios, acuerdos, anexos o instrumentos jurídicos análogos en los que intervengan la Federación y/o Municipios del Estado para la realización de obras o acciones en las que se establezcan obligaciones financieras a cargo del Estado como contraparte con otros órdenes de gobierno, únicamente en los casos en que cuenten con suficiencia presupuestal emitida por la SEFI.

Artículo 22. Los Ejecutores de Gasto en el ejercicio, control y seguimiento de los Recursos Federales Etiquetados que sean transferidos por la SEFI, deberán observar lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina y en el presente Decreto, así como cumplir con los términos legales que se establezcan en los convenios suscritos con la Federación, las reglas de operación y demás normatividad aplicable en la materia.

En materia de obra pública, en la integración de los expedientes para la realización de obras y/o acciones con cargo a estos recursos, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en la Ley de Obra, en el ámbito de su respectiva competencia.

La SEFI solo tendrá la responsabilidad de realizar las transferencias en los plazos establecidos.

TÍTULO CUARTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I De los Lineamientos para la Administración y Ejercicio del Presupuesto

Artículo 23. Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, en corresponsabilidad con sus directoras o directores generales administrativos o sus equivalentes de las mismas, en los actos administrativos concernientes al ejercicio de recursos públicos deberán tomar en cuenta las siguientes disposiciones:

I. La SEFI, en apego a sus atribuciones, únicamente será responsable de la autorización de suficiencia presupuestaria, en función de la normatividad específica para la fuente de recursos respectiva y de conformidad con los proyectos y programas presupuestarios;

II. Corresponden bajo su responsabilidad o en su caso de la SAE, la realización de los actos administrativos para la contratación de servicios personales, debiendo apegarse en todo momento a la estructura orgánica de la Dependencia o Entidad, plazas, tabulador y presupuesto autorizado;

III. Deberán observar los procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la adquisición y contratación de bienes y servicios que se requieran para la ejecución de sus proyectos y programas presupuestarios. Además, dichas adquisiciones deberán de ser congruentes con el programa anual de adquisiciones de bienes y servicios que al inicio del Ejercicio Fiscal presenten a la SAE;

IV. Aplicarán, bajo su responsabilidad, las disposiciones sobre el uso racional y eficiente de los recursos aprobados en el presente Decreto.

El Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Órganos Autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer los lineamientos que se requieran a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en la presente fracción;

V. Las observaciones por parte de instancias de supervisión, control y fiscalización al ejercicio de los recursos públicos, así como las inconsistencias administrativas que se detecten respecto a los procedimientos de adjudicación, ejercicio, control y rendición de cuentas, deberán ser solventadas por las y los servidores públicos responsables de cada Ejecutor de Gasto.

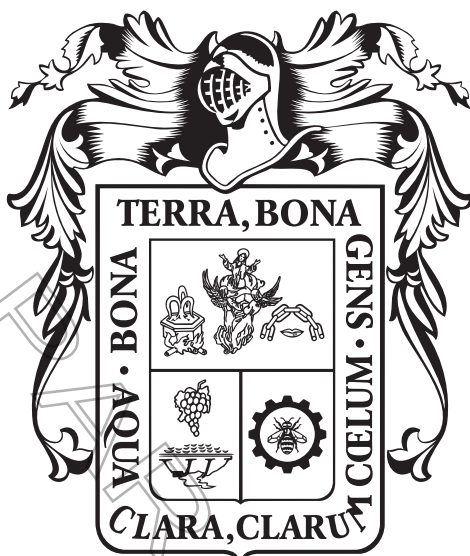
ADECUACIONES Y REASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS

Artículo 24. Se podrán realizar durante el Ejercicio Fiscal Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias, mismas que deberán estar encaminadas a mejorar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos y programas presupuestarios, de conformidad a las políticas contenidas en este Presupuesto de Egresos y conforme a lo establecido por los artículos 48 y 50 de la Ley de Presupuesto.

Para efectos de este Decreto, se entiende por:

ANEXO F

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA
FÓRMULA Y METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN
DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL “FAISMUN”**



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

EDICIÓN VESPERTINA

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 30 de Enero de 2023

Núm. 5

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ÍNDICE:

Página 88

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

OFICINA DEL DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO

Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023.

MTRA. MARÍA TRESA JIMÉNEZ ESQUIVEL, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 1, 41, 85, 107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 4, 5, 7, fracciones XIV y XXIII, 16, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar, 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3 fracción XVIII, 6 y el anexo 22 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado el 28 de noviembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 19 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, publicado el día 2 de enero de 2023 en el diario Oficial de la Federación; así como los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; de igual forma conforme al contenido de los artículos 1, 36, 46 fracción VII, 49, y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; asistida por el Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno; el Ing. Alfredo Martín Cervantes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes y el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 8 fracción IV, 10, 12 fracciones I, III y VIII, 22 fracciones II, VIII, XI y XIII, 25, 26 fracción V, 28 fracciones I, V, VIII, XLI, 33 fracciones XXXIII y LXVI, 49, 53 primer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 29 fracciones I y III, 30, 31, 32, 33 primer párrafo y 37 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Aguascalientes; 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2023; 1, 2, 4, 7 y 8 fracciones XXIII y XXVI, 15 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes; 1, 2 fracciones I y II, 3, 5 y 9 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes; y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, en sus artículos 3° fracción XVIII, 6° y su Anexo 22, prevé recursos en el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Que la Ley de Coordinación Fiscal dispone en su capítulo V, que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Bienestar, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, considerando criterios de pobreza extrema conforme a una fórmula y procedimientos específicos.

Que la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal se realiza en función de la proporción que corresponde a cada municipio o demarcación territorial de la pobreza extrema en la entidad.

Que la propia Ley de Coordinación Fiscal dispone en su artículo 35 que, con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Bienestar publicará en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar en los primeros diez días del ejercicio fiscal de que se trate, las variables y fuentes de información disponibles a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales para cada entidad.

Las entidades distribuirán entre los municipios y las demarcaciones territoriales los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, con una fórmula igual a la señalada en el artículo anterior, que enfatice el carácter redistributivo de estas aportaciones hacia aquellos municipios y demarcaciones territoriales con mayor magnitud y profundidad de

pobreza extrema. Para ello, utilizarán la información de pobreza extrema más reciente a nivel municipal y de las demarcaciones territoriales, a que se refiere el artículo 34, publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Con objeto de apoyar a las entidades en la aplicación de sus fórmulas, la Secretaría de Bienestar publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 2 de enero del 2022, el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023".

Que las entidades, con base en lo previsto en los párrafos anteriores y previo convenio con la Secretaría de Bienestar, calcularán las distribuciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

A más tardar el 25 de enero del ejercicio fiscal de que se trate, los convenios referidos en el párrafo anterior deberán remitirse a la Secretaría de Bienestar, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, una vez que hayan sido suscritos por éstas y por el gobierno de la entidad correspondiente, con el fin de que dicha Secretaría publique las distribuciones convenidas en su página oficial de Internet a más tardar el 31 de enero de dicho ejercicio fiscal.

En caso de que así lo requieran las entidades, la Secretaría de Bienestar podrá coadyuvar en el cálculo de la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales.

Que las entidades deberán entregar a sus respectivos municipios y demarcaciones territoriales, los recursos que les corresponden conforme al calendario de enteros en que la Federación lo haga a las entidades, en los términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal. Dicho calendario deberá comunicarse a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales por parte de los gobiernos de las entidades y publicarse por estos últimos a más tardar el día 31 de enero de cada ejercicio.

Que el Decreto número 265, relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal del año 2023, mismo que fuera publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 31 de diciembre de 2022, establece en su artículo 17 que la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizará en los tiempos establecidos en el artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y que por tanto, dentro del mes de enero, será publicada la distribución que corresponda de este Fondo a cada uno de los Municipios del Estado.

Que el 19 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, en el cual se asigna el monto de los recursos correspondientes del Fondo III, denominado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

Conforme a lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente

Acuerdo por el que se da a conocer la fórmula y metodología para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal "FAISMUN", para los Municipios del Estado de Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula y metodología para la distribución entre los Municipios de las aportaciones federales previstas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023, así como las asignaciones presupuestales resultantes de la aplicación de dicha metodología.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El total de recursos que conforman este Fondo asciende a la cantidad de **\$472'202,176.00 (Cuatrocientos setenta y dos millones doscientos dos mil ciento setenta y seis pesos 00/M.N.)**, este monto ya considera las deducciones realizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público, para la fiscalización y evaluación del desempeño, a las que hacen referencia las fracciones IV y V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO. - Las aportaciones de este Fondo podrán ser utilizadas exclusivamente en el financiamiento de las obras, acciones sociales básicas e inversiones, que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, y se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres; infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura; señaladas en el artículo 33 del capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y los Lineamientos del Fondo y deberán ser aprobadas de conformidad a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Bienestar de la Federación.

ARTÍCULO CUARTO. - En términos de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios del Estado no podrán destinar más del 25% de los recursos a que se refiere el presente acuerdo, para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana; siempre que cuenten con autorización de la legislatura local y se inscriban a petición del Gobierno del Estado o de los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos. Los financiamientos que den origen a las obligaciones a que hace referencia el párrafo anterior únicamente podrán destinarse a los fines establecidos en el tercer punto de este acuerdo y en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con los Artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se da a conocer la metodología para el cálculo de la distribución del FAISMUN, misma que coincide con la utilizada por la Secretaría de Bienestar para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

ARTÍCULO SEXTO. - Para efectos de la aplicación de la fórmula del Artículo 34 de la LCF se utiliza como fuente de información el Presupuesto de Egresos de la Federación y los informes de la medición de la pobreza multidimensional dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento de Distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales establecidas en los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, es la siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8 Z_{i,t} + 0.2 e_{i,t})$$

Donde

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = \frac{CPPE_{i,T}}{\sum_i CPPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T}}{PPE_{i,T-1}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T}}{PPE_{i,T-1}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAISMUN antes FISMDF del municipio o alcaldía i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAISMUN antes FISMDF del municipio o alcaldía i en 2013.

$\Delta F_{2013,t}$ = $F_{i,t} - F_{i,2013}$, donde $F_{i,t}$ corresponde a los recursos del FAISMUN antes FISMDF en el año de cálculo t, para la entidad i, y $F_{i,2013}$ corresponde a los recursos del FAISMUN antes FISMDF recibidos por la entidad i en 2013.

$Z_{i,t}$ = La participación del municipio o alcaldía i , en el promedio estatal de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$CPPE_i$ = Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en el municipio o delegación i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t .

$e_{i,t}$ = Participación del municipio o alcaldía i , en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema;

$PPE_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

$PPE_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema del municipio o delegación i , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ARTÍCULO OCTAVO. - Medición del coeficiente de $e_{i,t}$

Considerando que actualmente se dispone de los cortes 2015 y 2020 de la medición multidimensional de la pobreza a nivel municipal dados a conocer por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el coeficiente $e_{i,t}$ para la distribución del FAISMUN puede calcularse con base en la fórmula descrita en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que no aplica el criterio de excepción descrito en el Décimo Primero Transitorio de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO NOVENO. - Fuentes de Información

Componente $F_{i,2013}$	
Nombre:	Línea Basal
Descripción:	Se refiere al monto que los municipios o demarcaciones territoriales recibieron por concepto de FAISMUN antes FISMDF en el año 2013.
Fuente de Información:	“Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, publicado el 17 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.
Sitio Electrónico:	https://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfe.pdf (Enlace verificado el 10 de enero de 2023).
	Publicación en el órgano oficial de la Entidad, de los montos de asignación por concepto de FAISMUN antes FISMDF, correspondientes al ejercicio fiscal 2013.
Sitio Electrónico:	https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/2504.pdf#page=2 (Enlace verificado el 10 de enero de 2023).
Componente $Z_{i,t}$	
Nombre:	Pobreza
Descripción:	Se refiere a la participación de cada municipio en la pobreza extrema de la Entidad, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.

Componente $Z_{i,t}$
Fuente de Información: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sitio Electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx (Enlace verificado el 10 de enero de 2023). Indicaciones: En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado indicadores de pobreza 2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado indicadores de pobreza 2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2020" y "Carencias promedio 2020".

Componente $e_{i,t}$
Nombre: Eficacia Descripción: Es una medida de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado un municipio en un periodo determinado. Para el caso del FAISMUN, se compara el número de pobres extremos en la medición vigente de pobreza multidimensional hecha por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, respecto de la misma medición inmediata anterior a la vigente. La medición de pobreza multidimensional municipal más reciente es la 2020 y la inmediata anterior es la 2015. Si este indicador es mayor a uno se considera que la entidad federativa ha sido eficaz, si es menor a uno se considera que no lo ha sido. Fuente de Información: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Sitio Electrónico: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx (Enlace verificado el 10 de enero de 2023). Indicaciones: En el sitio electrónico al que direcciona la liga anterior, bajar con la barra de desplazamiento y dar clic en el cuadro "Anexo estadístico 2010-2020", comenzará la descarga de la carpeta "Concentrado indicadores de pobreza 2020". La carpeta contiene el documento "Concentrado indicadores de pobreza 2020.xlsx". Abrir el archivo y seleccionar la hoja de trabajo "Concentrado municipal". Para construir el indicador utilice los valores para "pobreza extrema", columnas "Personas 2015" y "Personas 2020".

Componente $\Delta F_{2013,t}$
Nombre: Incremento FAISMUN Descripción: Es el diferencial del Monto Total asignado al FAISMUN en el año actual, respecto del monto total asignado al FAISMUN antes FISMDf en 2013. Para el caso de la Ciudad de México el monto FAISMUN antes FISMDf 2013 se considerará igual a \$603,630,951 (lo anterior se respalda por lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerando un 87.88% de los \$686,880,919.32 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que hipotéticamente hubiese recibido la Ciudad de México en 2013). Fuente de Información: Para el Monto FAISMUN antes FISMDf 2013, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013. Para el monto FAISMUN 2023, consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.

Componente $\Delta F_{2013,t}$

Sitio Electrónico:

Monto FAISMUN antes FISMD 2013:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/pef/2013/temas/tomos/33/r33_rsfe.pdf

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Monto FAISMUN 2023:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/atbnZdy0/PEF2023/ktp8ldcM/docs/33/r33_rsfe.pdf

(enlace verificado el 10 de enero de 2023)

Indicaciones:

Para el caso del Monto FAISMUN antes FISMD 2013, tomar del archivo descargado del sitio electrónico mencionado el monto correspondiente al FAIS Municipal para cada estado. Esta información deberá ser verificada y revisada con el fin de que no existan desfases, deberán realizarse los cálculos y correcciones correspondientes.

Para el caso del Monto FAISMUN 2023, descargar el documento de la liga electrónica proporcionada y tomar el monto FAIS Municipal y de las delegaciones correspondiente a la Entidad.

El monto ya considera las deducciones a las que hace referencia el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal en sus fracciones IV y V.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Cálculo de la Distribución del FAISMUN 2023, para los municipios del Estado de Aguascalientes. Algunas cifras están redondeadas sólo para efectos de presentación.

Paso 1. Cálculo del Componente $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$

Municipio	Información CONEVAL 2020		Desarrollo de la Fórmula		
	(1) $PPE_{i,T}$ Personas en Pobreza Extrema 2020	(2) $CPPE_{i,T}$ Carencias Promedio de personas en pobreza extrema 2020	(3) $\frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(4) $X_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$	(5) $Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$
Total	36827	37.6740979642	1.0000000000	3.3370282797	1.0000000000
Aguascalientes	18206	3.1956036543	0.4943655470	1.5797963486	0.4734141326
Asientos	2015	3.5300608700	0.0547152904	0.1931483056	0.0578803323
Calvillo	2356	3.4663287490	0.0639748011	0.2217576923	0.0664536449
Cosío	538	3.5996823301	0.0146088468	0.0525872077	0.0157586940
Jesús María	4204	3.5643613101	0.1141553751	0.4068910023	0.1219321409
Pabellón de Arteaga	1297	3.4806546077	0.0352187254	0.1225842188	0.0367345460
Rincón de Romos	2995	3.5315100354	0.0813262009	0.2872042946	0.0860658857
San José de Gracia	214	3.1733415042	0.0058109539	0.0184401412	0.0055259170
Tepezalá	658	3.3591176852	0.0178673256	0.0600184494	0.0179855981
El Llano	971	3.4616347782	0.0263665246	0.0912712785	0.0273510653
San Francisco de los Romo	3373	3.3118024400	0.0915904092	0.3033293407	0.0908980432

Paso 2. Obtener el componente $\Delta F_{2013,t}$

(6) 2013 de Aguascalientes	(7) 2023 de Aguascalientes	(8) Incremento $\Delta F_{2013, 2023}$
173,961,321	472,202,176	298,240,855

Paso 3. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por el concepto $Z_{i,t}$

Municipio	(8) $\Delta F_{2013, 2023}$	(5) $Z_{i,t}$	(9) Asignación $Z_{i,t}$
Total		1.0000000000	238,592,684.00
Aguascalientes	298,240,855	0.4734141326	112,953,148.54
Asientos	298,240,855	0.0578803323	13,809,823.83

Calvillo	298,240,855	0.0664536449	15,855,353.50
Cosío	298,240,855	0.0157586940	3,759,909.10
Jesús María	298,240,855	0.1219321409	29,092,116.76
Pabellón de Arteaga	298,240,855	0.0367345460	8,764,593.93
Rincón de Romos	298,240,855	0.0860658857	20,534,690.67
San José de Gracia	298,240,855	0.0055259170	1,318,443.37
Tepezalá	298,240,855	0.0179855981	4,291,232.12
El Llano	298,240,855	0.0273510653	6,525,764.08
San Francisco de los Romo	298,240,855	0.0908980432	21,687,608.10

Paso 4. Cálculo del Componente
$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Municipios	Información CONEVAL 2015 -2020		Desarrollo de la Fórmula	
	(10) $PPE_{i,T-1}$ Personas en Pobreza Extrema 2015	(1) $PPE_{i,T}$ Personas en Pobreza Extrema 2020	(11) $\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}$	(12) $e = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$
Total	25531	36827	9.5850094582	1.0000000000
Aguascalientes	13650	18206	0.7497528287	0.0782213969
Asientos	2067	2015	1.0258064516	0.1070219551
Calvillo	1650	2356	0.7003395586	0.0730661312
Cosío	432	538	0.8029739777	0.0837739369
Jesús María	2095	4204	0.4983349191	0.0519910722
Pabellón de Arteaga	1005	1297	0.7748650732	0.0808413467
Rincón de Romos	1660	2995	0.5542570952	0.0578254093
San José de Gracia	464	214	2.1682242991	0.2262099280
Tepezalá	643	658	0.9772036474	0.1019512450
El Llano	1064	971	1.0957775489	0.1143220102
San Francisco de los Romo	801	3373	0.2374740587	0.0247755685

Paso 5. Obtener la asignación monetaria para cada municipio por concepto de $e_{i,t}$

Municipio	(8) $\Delta F_{2013,t}$	(12) $e_{i,t}$	(13) Asignación $e_{i,t}$
Total		1.0000000000	59,648,171.00
Aguascalientes	298,240,855	0.0782213969	4,665,763.26
Asientos	298,240,855	0.1070219551	6,383,663.88
Calvillo	298,240,855	0.0730661312	4,358,261.09
Cosío	298,240,855	0.0837739369	4,996,962.11
Jesús María	298,240,855	0.0519910722	3,101,172.37
Pabellón de Arteaga	298,240,855	0.0808413467	4,822,038.47
Rincón de Romos	298,240,855	0.0578254093	3,449,179.90
San José de Gracia	298,240,855	0.2262099280	13,493,008.47
Tepezalá	298,240,855	0.1019512450	6,081,205.29
El Llano	298,240,855	0.1143220102	6,819,098.81
San Francisco de los Romo	298,240,855	0.0247755685	1,477,817.35

Paso 6. Línea Basal 2013. Componente $F_{i,2013}$

Municipio	(14) Asignación $F_{i,2013}$
Total	173,961,321
Aguascalientes	75,640,854
Asientos	16,509,977
Calvillo	22,780,552
Cosío	4,127,425
Jesús María	12,695,488
Pabellón de Arteaga	5,736,865
Rincón de Romos	15,006,090
San José de Gracia	3,183,600
Tepezalá	5,855,206

El Llano	7,129,982
San Francisco de los Romo	5,295,282

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes de fecha 31 de enero del 2013 el cual puede ser consultado en el siguiente sitio electrónico:
<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/PeriodicoOficial/web/viewer.html?file=../Archivos/2504.pdf#page=2>

Paso 7. Obtener la asignación monetaria correspondiente a cada municipio respecto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(14) Asignación 2013 ($F_{i,2013}$)	(9) $Z_{i,t}$	(13) $e_{i,t}$	(15) Asignación 2023
Total		173,961,321.00	238,592,684.00	59,648,171.00	472,202,176.00
01001	Aguascalientes	75,640,854.00	112,953,148.54	4,665,763.26	193,259,765.80
01002	Asientos	16,509,977.00	13,809,823.83	6,383,663.88	36,703,464.71
01003	Calvillo	22,780,552.00	15,855,353.50	4,358,261.09	42,994,166.59
01004	Cosío	4,127,425.00	3,759,909.10	4,996,962.11	12,884,296.21
01005	Jesús María	12,695,488.00	29,092,116.76	3,101,172.37	44,888,777.13
01006	Pabellón de Arteaga	5,736,865.00	8,764,593.93	4,822,038.47	19,323,497.40
01007	Rincón de Romos	15,006,090.00	20,534,690.67	3,449,179.90	38,989,960.57
01008	San José de Gracia	3,183,600.00	1,318,443.37	13,493,008.47	17,995,051.84
01009	Tepezalá	5,855,206.00	4,291,232.12	6,081,205.29	16,227,643.41
01010	El Llano	7,129,982.00	6,525,764.08	6,819,098.81	20,474,844.89
01011	San Francisco de los Romo	5,295,282.00	21,687,608.10	1,477,817.35	28,460,707.45

Paso 8. Ajuste de asignación FAISMUN 2023 por redondeo:

Clave INEGI del municipio	Municipio (i)	(15) Asignación 2023	(16) Ajuste por redondeo a la asignación 2023
Total		472,202,176.00	472,202,176
01001	Aguascalientes	193,259,765.80	193,259,766
01002	Asientos	36,703,464.71	36,703,465
01003	Calvillo	42,994,166.59	42,994,167
01004	Cosío	12,884,296.21	12,884,296
01005	Jesús María	44,888,777.13	44,888,777
01006	Pabellón de Arteaga	19,323,497.40	19,323,497
01007	Rincón de Romos	38,989,960.57	38,989,961
01008	San José de Gracia	17,995,051.84	17,995,052
01009	Tepezalá	16,227,643.41	16,227,643
01010	El Llano	20,474,844.89	20,474,845
01011	San Francisco de los Romo	28,460,707.45	28,460,707

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - La calendarización de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para cada uno de los municipios a que se refiere el cuadro anterior, se adjunta al presente como anexo único.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado de Aguascalientes por conducto de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes y el municipio de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Los Municipios podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de

las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; los cuales deberán ser acordados en coordinación con la Secretaría de Bienestar.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - Respecto de las aportaciones de este Fondo, la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del Estado y los Municipios, así como la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tendrán las siguientes obligaciones:

I. De la Secretaría de Bienestar:

- a) Publicar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y
- b) Proporcionar capacitación a los gobiernos locales, sobre el funcionamiento del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades y del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar;

II. De los municipios:

- a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
- b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
- c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Proporcionar a la Secretaría de Bienestar, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;
- e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;
- f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Bienestar, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos,
- g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión;
- h) Proporcionar al Gobierno del Estado, la información que, sobre la utilización, aplicación, avances físicos y financieros, así como de la distribución de los proyectos por Indicador de pobreza financiados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida por la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

III. De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- a) Generar un sistema geo referenciado para difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho

sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente acuerdo y el anexo único entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, a los veinticinco días del mes de enero de 2023.

MTRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MTRO. FLORENTINO DE JESÚS REYES BERLIÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ING. ALFREDO MARTÍN CERVANTES GARCÍA
SECRETARIO DE FINANZAS

DR. en A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO

ANEXO ÚNICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
"FAISMUN"
2023

Clave del municipio	Municipio	Total de Recursos a Distribuir	Ministración Mensual de Recursos (pesos)											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre		
01001	Aguascalientes	193,259,766	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,977	19,325,976	19,325,976	19,325,976	19,325,976		
01002	Asientos	36,703,465	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,346	3,670,347	3,670,347	3,670,347	3,670,348		
01003	Calvillo	42,994,167	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,417	4,299,416	4,299,416	4,299,416		
01004	Cosío	12,884,296	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,430	1,288,429	1,288,429	1,288,429	1,288,429		
01005	Jesús María	44,888,777	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,878	4,488,875		
01006	Pabellón de Arteaga	19,323,497	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,350	1,932,349	1,932,349	1,932,349		
01007	Rincón de Romos	38,989,961	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,996	3,898,997		
01008	San José de Gracia	17,995,052	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,505	1,799,506	1,799,506	1,799,505		
01009	Tepezalá	16,227,643	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,764	1,622,765	1,622,765	1,622,765		
01010	El Llano	20,474,845	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,484	2,047,485	2,047,486	2,047,486	2,047,484		
01011	San Francisco de los Romo	28,460,707	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,071	2,846,070	2,846,070	2,846,070		
472,202,176			47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,218	47,220,214		
Calendario de días de pago			31	28	31	28	31	30	31	31	29	31		

ANEXO G

MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

PRIMERA SECCIÓN

TOMO LXXXV

Aguascalientes, Ags., 6 de Junio de 2022

Núm. 23

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.- ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

SECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y AGUA

INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES

PODER JUDICIAL

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

ÍNDICE:
Página 70

RESPONSABLE: Lic. Juan Manuel Flores Femat, Secretario General de Gobierno.

con normalidad, acorde a las funciones de los Entes que regulan la aplicación de este Manual, lo anterior con el fin de garantizar un manejo claro y eficiente de los recursos y su aplicación con orden y disciplina, buscando efficientar los procesos administrativos, atendiendo a que es necesaria la innovación y/o renovación de las disposiciones regulatorias conforme a los objetivos que vayan surgiendo de acuerdo a las cambiantes necesidades y requerimientos de la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, resulta necesario dotar de un marco jurídico integral a la Administración Pública Estatal en el que se regule las acciones de control, seguimiento y optimización de los recursos, a fin de transparentar la administración del erario público, por tal motivo el Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, tiene a bien emitir en uso de las facultades el siguiente:

**MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CONTENIDO INDICE MARCO LEGAL	ARTÍCULOS
TÍTULO PRIMERO	
CAPÍTULO PRIMERO	
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES	
Objeto del Manual	1
Sujetos del Manual	2
Definiciones	3
Responsabilidades de los Ejecutores de Gasto, Titulares y los Responsables Administrativos	4
CAPÍTULO SEGUNDO	
DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	
Techos Presupuestales	5
Clave Presupuestaria Armonizada	6
Clasificadores Presupuestarios	7
Adecuaciones y Reasignaciones Presupuestarias	8
Momentos contables del gasto	9
Compromisos de Pago que rebasan uno o varios ejercicios presupuestales	10
Compromisos Devengados	11
CAPÍTULO TERCERO	
DE LOS REQUISITOS DE LAS EROGACIONES	12
TÍTULO SEGUNDO	
CAPÍTULO ÚNICO	
DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	
Sección Primera	
<i>De las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias y Entidades.</i>	13
Fondo Revolvente	14
Ejercicio Directo	15
Adquisiciones o Contrataciones a través de Requisición de Compra	16
Contratos de Honorarios Profesionales Independientes	17
Sección Segunda	
<i>De la normatividad para las adquisiciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias y Entidades.</i>	
De la Normatividad emitida por la SAE	18
De la Normatividad emitida por la SEFI	19
I. Consumos de Alimentos	
II. Uniformes Institucionales	
III. Capacitación	

responsables de verificar y señalar dentro de dichas solicitudes el número de cuenta bancaria específica en la que se administran los recursos, cuando éstos provengan de la Federación.

ARTÍCULO 27.- Para el caso de las Solicitudes de Pago cuyas erogaciones deriven de la contraparte estatal de un recurso federal y que la normatividad aplicable lo establezca, los Ejecutores de Gasto deberán señalar dentro de dichas solicitudes el número de cuenta bancaria productiva específica en la que se administran los recursos.

Adquisiciones para Obras, Acciones y Proyectos

ARTÍCULO 28.- Los recursos presupuestados para la ejecución de obra pública, no podrán destinarse a Gastos de Operación de las Dependencias o Entidades, salvo que se trate de conceptos indirectos de la obra como son el pago de supervisión a través de honorarios y/o el pago de nómina a personal accidental.

En casos excepcionales, los Titulares de las Dependencias o Entidades ejecutoras de obra pública, podrán solicitar al IPLANEA la autorización para incluir adquisiciones de equipamiento en el expediente técnico de la obra.

ARTÍCULO 29.- La adquisición de equipamiento se podrá realizar, siempre y cuando se adquieran con los recursos presupuestados para la ejecución de la obra civil que se pretenda equipar cumpliendo con la normatividad aplicable del recurso.

Apoyos para el Desarrollo de Actividades Económicas y Productivas

ARTÍCULO 30.- Las Dependencias o Entidades en función de sus atribuciones y que cuentan con presupuesto autorizado para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo de actividades económicas y productivas, instruirán a la SEFI o a la Unidad de Control según corresponda, para realizar las erogaciones correspondientes, mismas que deberán contar con la explicación o justificación, documentación comprobatoria y firma del Titular y Responsable Administrativo en la Solicitud de Pago respectiva cumpliendo con los requisitos que correspondan establecidos en el Artículo 12 del Manual.

En los casos que las reglas de operación así lo determinen, el CFDI que acompañe a la Solicitud de Pago podrá ser emitido por una persona física o moral distinta a aquella que recibió el apoyo, sin embargo, se deberá de contar con un escrito mediante el cual conste que el beneficiario autoriza a la SEFI o a la Unidad de Control a realizar la erogación en su representación.

Asimismo, la facturación de los apoyos podrá realizarse a nombre de SEFI, de la Unidad de Control o de un tercero, dependiendo de lo establecido en las reglas de operación de cada programa.

Las Dependencias o Entidades otorgantes de los apoyos serán responsables del resguardo y control de la documentación que integre el expediente de sus beneficiarios.

El monto de los Apoyos a que se refiere el presente Artículo, no se sujetará a los límites en UMA y modalidades establecidas en el Artículo 13 de este Manual.

TÍTULO TERCERO

CAPÍTULO ÚNICO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y CONVENIOS

Sección Primera

Fondos de Aportaciones Federales

ARTÍCULO 31.- Los Fondos de Aportaciones Federales que establece el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, se definen como recursos que la Federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Ciudad de México y en su caso de los Municipios, condicionando el destino de dichos recursos a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportaciones establece dicha Ley.

Los siguientes Fondos de Aportaciones Federales serán transferidos por parte de la SEFI a las Entidades que sean beneficiarias de los mismos, así como a los Municipios del Estado considerándose como devengados para la SEFI en el momento de su transferencia, y siendo las Entidades y Municipios beneficiados los responsables de ejercer los recursos de acuerdo a la normatividad vigente:

Nombre del Fondo	Ejecutor
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo – FONE	IEA. Instituto de Educación de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud – FASS	ISSEA. Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN	Municipios
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal – FISE	Entidades y Municipios
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal – FISM	Municipios
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM – Asistencia Social	DIF. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM IEB – Infraestructura Educativa Básica	IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM IEMS – Infraestructura Educativa Media Superior	IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones Múltiples – FAM IES – Infraestructura Educativa Superior	IIFEA. Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica – FAET	CEPTEA. Colegio de Educación Profesional y Técnica del Estado de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para la Educación de Adultos – FAEA	INEPJA. Instituto para la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas de Aguascalientes
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF	Entidades y Municipios

En caso de que la normatividad aplicable determine que estos recursos puedan ser asignados a ejecutores diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, no les aplicará lo señalado en este Artículo.

Para la transferencia de estos fondos, las Entidades y Municipios deberán de notificar a la SEFI a través de la Dirección General de Administración Financiera en los plazos que ésta establezca, el número de cuenta bancaria productiva específica donde deberán de depositarse y administrarse dichos fondos.

A efecto de que la SEFI realice la transferencia de estos fondos, los Ejecutores de Gasto deberán de cumplir con señalado en el numeral 3, inciso b) de la fracción II del Artículo 12 del Manual.

Los ejecutores de los recursos recibidos deberán exhibir ante la SEFI la documentación comprobatoria dentro de los tres días posteriores a que ésta le notifique que ha recibido los recursos por parte de la Federación.

La SEFI no será responsable, si los ejecutores receptores de la transferencia omiten exhibir la documentación comprobatoria en los plazos que establezca la normatividad aplicable y este Manual.

ARTÍCULO 32.- En el caso de transferencias a Entidades y Municipios de los Fondos de FISE y FAFEF se deberá atender lo siguiente:

- I. Cuando el IPLANEA asigne y autorice recursos de estos fondos a ejercerse en los diferentes proyectos de inversión solicitados por parte de las Entidades y Municipios, este Instituto verificará que dichos proyectos cumplan con el objetivo de cada fondo, para lo cual emitirá a nombre del ejecutor el oficio de aprobación correspondiente previa presentación del expediente técnico y turnará copia del mismo a la SEFI para su conocimiento.
- II. El ejecutor deberá notificar a la Dirección General de Administración Financiera la apertura de la cuenta bancaria productiva específica para la administración de estos recursos.
- III. Una vez notificada la apertura de la cuenta bancaria por parte del ejecutor, la SEFI procederá a realizar la transferencia de los recursos autorizados a través de la Solicitud de Pago que corresponda, en términos de lo establecido en el Artículo 12 del Manual.
- IV. Los ejecutores de los recursos recibidos deberán exhibir ante la SEFI la documentación comprobatoria dentro de un plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de la transferencia. La SEFI no será responsable, si los ejecutores receptores de la transferencia omiten exhibir la documentación comprobatoria.

ARTÍCULO 33.- Los siguientes fondos serán ejecutados directamente por las Dependencias del Sector Central:

Nombre del Fondo
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades – FISE
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública – FASP
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF

En el caso de los fondos FISE y FAFEF, el IPLANEA será el responsable de asignar y autorizar los recursos en los diferentes proyectos de inversión solicitados por las Dependencias, verificando que dichos proyectos cumplan con el objetivo de cada fondo; para lo cual emitirá a nombre del ejecutor el oficio de aprobación correspondiente previa presentación del expediente técnico.

ARTÍCULO 34.- Para los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública FASP, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) es el responsable de ejercer los recursos de acuerdo a la normatividad y demás instrumentos jurídicos aplicables, por lo que en caso de que sean destinados a proyectos de inversión, el IPLANEA deberá emitir el oficio de aprobación a nombre del ejecutor previa presentación del expediente técnico.

ARTÍCULO 35.- Las Solicitudes de Pago para las erogaciones realizadas por las Dependencias con recursos de los fondos a que se refiere el Artículo 33, serán las establecidas en los numerales 1 y 2, inciso b) de la fracción II del Artículo 12 del Manual.

El ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá apegarse a lo establecido en el Manual, así como a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 36.- Las Dependencias, Entidades y Municipios, bajo su estricta e indelegable responsabilidad, deberán dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas, específicamente las relativas a los informes trimestrales que, en los términos de dichas leyes les apliquen a los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, lo anterior en base a la normatividad federal aplicable de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 85, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y las que la LGCG establezca.

Sección Segunda

Recursos Federales por Convenio

ARTÍCULO 37.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, podrán firmar convenios que comprometan recursos estatales siempre y cuando se otorgue la intervención que corresponda a la SEFI.

La Dirección General de Política Fiscal y Hacendaria llevará el registro de los convenios de reasignación mediante los cuales la Federación, a través de la SEFI, transfiere recursos al Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Los ejecutores de estos recursos, serán responsables de destinarlos y ejercerlos de acuerdo a la normatividad aplicable a cada convenio.

Estos recursos podrán ser transferidos por la SEFI a los Poderes, Entidades, Fideicomisos no considerados Entidades, Órganos Autónomos y Municipios, según lo establecido en cada convenio, o en su caso, conforme dichos convenios para ser ejercidos directamente por las Dependencias ejecutoras del Sector Central.

Cuando se requiera una cuenta bancaria para un programa o convenio específico, las Dependencias y Entidades deberán de solicitar por escrito y en forma oportuna a la SEFI la apertura de la cuenta bancaria requerida, anexando el convenio que de origen al programa correspondiente. Una vez analizada la solicitud y efectuados los trámites bancarios correspondientes, la SEFI informará a la Dependencia o Entidad los datos de la cuenta bancaria en la que se manejarán los recursos en referencia.

Para la transferencia a los ejecutores de los recursos, los beneficiarios de los mismos deberán de notificar a la SEFI a través de la Dirección General de Administración Financiera el número de cuenta bancaria productiva específica donde deberán de depositarse y administrarse dichos recursos.

ANEXO H

**CUENTA PUBLICA ANUAL EJERCICIO 2023,
MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

CUENTA PÚBLICA ANUAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONTENIDO

INFORME MENSUAL DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

Estado de Actividades
Estado de Situación Financiera
Estado de Variación en la Hacienda Pública /Patrimonio
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Estado de Flujo de Efectivo
Estado Analítico del Activo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Informe de Pasivos Contingentes
Notas a los Estados Financieros
Estado Analítico de Ingresos (Acumulado)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr/ Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr/ Clasificación Económica por Tipo de Gasto
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr E. P. / Clasificación Administrativa (Secretaría)
Estado Analítico del Ejercicio del Pto. De Egr E. P. /Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Endeudamiento Neto
Intereses de la Deuda
Flujo de Fondos
Estado de Gasto por Categoría Programática
Indicadores de Postura Fiscal
Ejercicio y Destino del gasto federalizado y reintegro
Relación de Cuentas Bancarias Productivas
Relación de bienes que conforma el Patrimonio
Relación de esquemas bursátiles y de cobertura financiera

INFORMACIÓN ADICIONAL A LA CUENTA PÚBLICA

INFORMACIÓN DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

INFORMES DE DISCIPLINA FINANCIERA

RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y MATRIZ DE INDICADORES RESULTADOS PARA EL MUNICIPIO Y SUS PARAMUNICIPALES

Programas y Proyectos de Inversión (Resultados de Evaluación del Desempeño)
Indicadores de Resultados (MIR)

PARAMUNICIPALES

CUENTA PUBLICA ANUAL DE PARAMUNICIPALES (INCLUYE INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA E INFORMES DE DISCIPLINA FINANCIERA)

Anexo 1 IMMA
Anexo 2 IMAC
Anexo 3 IMPLAN
Anexo 4 CCAPAMA
Anexo 5 INSTITUTO DE LA JUVENTUD
Anexo 6 ACADEMIA TAURINA MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES ALFONSO RAMIREZ "EL CALESERO
Anexo 7 MIAA

CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

RECURSO FEDERALIZADO

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

MUNICIPIO AGUASCALIENTES Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros Al período (4to. Trimestre 2023)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FORTAMUN 2023	RECURSOS DESTINADOS A PAGOS DE SUELDOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMBUSTIBLES, CAPACITACIÓN, ADQUISICIÓN DE VEHICULOS, EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO.	\$ 859,013,824.32	\$ 748,204,940.20	\$ 1,483,972.32
FAISMUN 2023	SE DESTINARÁ A LOS SIGUIENTES RUBROS, AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, DRENAJE Y LETRINAS, URBANIZACIÓN, ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES, INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD Y EDUCATIVO, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASI COMO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, AMORTIZACIÓN DE DEUDA E INTERESES (BANOBRAS)	\$ 193,453,952.07	\$ 139,497,620.12	\$ 220,015.94

Nota: El presente reporte del gasto federalizado incluye ejercidos de obra social así como de obra pública.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

INFORMACION ADICIONAL

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN
PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023



CUADRO RESUMEN
OBRA PÚBLICA

2023

DICIEMBRE

PROGRAMA	PRESUPUESTO		TOTAL EJERCIDO							SALDO
	ASIGNADO	APROBADO	OBRA PÚBLICA	CAPITULO 1000 DE SEGURIDAD PÚBLICA	MATERIALES Y SUMINISTROS (2000)	SERVICIOS GENERALES (3000)	PROGRAMAS SOCIALES (4000)	BIENES MUEBLES (5000)	DEUDA PÚBLICA (9000)	
PDM	171,591,900	171,249,239	171,249,239	-	-	-	-	-	-	342,661
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	17,406,750	17,406,750	17,406,750	-	-	-	-	-	-	-
FORTAMUN-DF En asignado incluye \$2,525,224.30 de rendimientos bancarios	860,497,797	859,013,824	-	520,543,996	155,008,161	11,757,120	-	171,704,549	-	1,483,973
FAISMUN En asignado incluye \$414,202.41 de rendimientos bancarios	193,467,847	193,453,952	139,221,578	-	-	-	14,990,232	-	39,242,142	13,895
RENDIMIENTOS BANCARIOS (FAIS- BANOBRA 2022) En asignado incluye \$12,787.84 de rendimientos bancarios	1,877,537	1,864,749	1,864,749	-	-	-	-	-	-	12,788
	1,244,841,830	1,242,988,514	329,742,315	520,543,996	155,008,161	11,757,120	14,990,232	171,704,549	39,242,142	1,853,317

Capítulo	1000	22,935,510
Capítulo	2000	53,437,087
Capítulo	3000	3,072,381
Capítulo	6000	250,297,337
Total		329,742,315

LIC. MARIGELA ARANDA LÓPEZ
DIRECTORA DE EGRESOS

ING. HÉCTOR GARCÍA PONCE
JEFE DEL DPTO. DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA
OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES

PTTO. ASIGNADO	\$	171,591,900
PTTO. AUTORIZADO	\$	171,249,239
DEVENGADO	\$	171,249,239
SALDO	\$	342,661

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE										
Depend.	Fecha	Oficio de	Prog	Número	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
Ejecutor	Autor.	autorización										Ejecuc.	Financiero	Físico	U.M.	Cantidad			
SOPMA	28-dic-23	2023-PDM-0002-004-DM-06-001 MOD. FINAL	DM	0002	APOYOS COMUNITARIOS; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	788,362	788,362	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,434	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0004-008-DM-05-002 MOD. FINAL	DM	0004	REHABILITACION DE AREAS PEATONALES Y ATENCIÓN A PETICIONES CIUDADANAS. TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	21,998,610	21,998,610	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,734	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	30-dic-23	2023-PDM-0005-006-DM-06-003 MOD.FINAL	DM	0005	RESCATANDO NUESTRA ARQUITECTURA; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	2,846,898	2,846,898	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,734	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	28-dic-23	2023-PDM-0006-003-DM-06-004 MOD. FINAL	DM	0006	TIRADERO DE ESCOMBRO; TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	484,801	484,801	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,734	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0008-006-UR-01-001 MOD.FINAL	UR	0008	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	40,163,317	40,163,317	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,734	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0009-005-UR-05-002 MOD. FINAL	UR	0009	REABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PINTURA EN VIALIDADES, NOMENCLATURAS Y SEÑALAMIENTOS DE PROTECCIÓN DE OBRA, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	7,374,064	7,374,064	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,734	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0010-004-DM-06-005 MOD.FINAL	DM	0010	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CAMELLONES , CALLES, AREAS DE TERRACERIA Y CAUSES, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	563,954	563,954	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,734	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0011-006-DM-05-006 MOD. FINAL	DM	0011	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	2,444,310	2,444,310	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,734	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE										
Depend.	Fecha	Oficio de	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De
Ejecutor	Autor.	autorización							Ejecuc.	Financiero	Físico	U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres			
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0012-003-IE-03-001 MOD.FINAL	IE	0012	REHABILITACION DE ESPACIOS EDUCATIVOS, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES.	146,776	146,776	0.00	AD	100%	100%	OBRA	1	877,190	394,736	482,456	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0013-002-DM-01-007 MOD.FINAL	DM	0013	ESTUDIOS,PROYECTOS Y PERITOS, TODO EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	2,369,600	2,369,600	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	948,990	379,596	569,394	VARIOS	VARIOS	VARIOS
SOPMA	19-jul-23	2023-PDM-0017-001-UR-05-003 MOD. FINAL	UR	0017	RECONSTRUCCIÓN DE PUENTE SUPERIOR VEHICULAR FRACC. MÉXICO, AV. AGUASCALIENTES Y AV. FFCC, MEXICO FRACC. DELEG. MORELOS	25,000,000	25,000,000	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	650	292	358	DIR. ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA S.A. DE C.V.	DM-0017-2023
SOPMA	22-may-23	2023-PDM-0018-002-UR-05-004-MOD.II CANCELADA	UR	0018	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, RAMPA ORIENTE DEL PUENTE VEHICULAR AV. AGUASCALIENTES SUR, TRAMO: ENTRE AMBAS CALZADAS DE RAMPA ORIENTE, ENTRE CAD. 0 + 330 Y 0 +580. AGUASCALIENTES MPIO.	0.00	0.00	0.00	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
SOPMA	22-may-23	2023-PDM-0019-001-UR-05-005-MOD.I CANCELADA	UR	0019	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, RAMPA PONIENTE DEL PUENTE VEHICULAR AV. AGUACALIENTES SUR, TRAMO: ENTRE AMBAS CALZADAS DE RAMPA PONIENTE, ENTRE CAD. 0 + 70 Y 0 +300.	0.00	0.00	0.00	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
SOPMA	22-may-23	2023-PDM-0020-001-UR-01-006-MOD.I CANCELADA	UR	0020	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, OBRA COMPLEMENTARIA Y SEÑALIZACIÓN AV. AGUASCALIENTES SUR, CRUCE VÍAS DE F.F.C.C.,TRAMO: ENTRE CALLE MICHOACÁN Y CALLE IGNACIO VALTIERRA.	0.00	0.00	0.00	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
SOPMA	26-sep-23	2023-PDM-0021-002-EA-01-001 MOD. FINAL	EA	0021	ALUMBRADO INFERIOR EN PUENTE VEHICULAR, AV. AGUASCALIENTES SUR, CRUCE VÍAS DE F.F.C.C., MEXICO FRACC	635,225	635,225	0.00	C	100%	100%	PIEZA	18	300	120	180	DIR. ESTATAL	HUGO EDER SANTOS GONZALEZ	DM-0021-2023
SOPMA	26-oct-23	2023-PDM-0022-001-UR-01-009 MOD. FINAL	UR	0022	APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO Y SEÑALIZACIÓN, AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914, CALZADA PONIENTE, TRAMO: ENTRE CALLE AQUILES ELORDUY Y CALLE GUADALUPE	1,617,423	1,617,423	0.00	C	100%	100%	M2	7348.7	300	120	180	REST. ESTATAL	FERELDI S.A. DE C.V.	DM-0022-2023
SOPMA	14-nov-23	2023-PDM-0023-001-UR-01-010 MOD. FINAL	UR	0023	APLICACIÓN DE RIEGO DE SELLO Y SEÑALIZACIÓN, AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914, CALZADA ORIENTE, TRAMO: ENTRE CALLE AQUILES ELORDUY Y CALLE GUADALUPE	1,922,268	1,922,268	0.00	C	100%	100%	M2	7287.6	300	120	180	REST. ESTATAL	CASLOP DISEÑO ARTE Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	DM-0023-2023

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE										
Depend.	Fecha	Oficio de	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
Ejecutor	Autor.	autorización							Ejecuc.	Financiero	Físico	U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres			
SOPMA	14-nov-23	2023-PDM-0050-001-UR-05-007 MOD. FINAL	UR	0050	CONSTRUCCIÓN DE BOTALLANTAS METÁLICO, PASO SUPERIOR VEHICULAR:AV. AGUASCALIENTES SUR CRECE CON AVENIDA. FERROCARRIL, MÉXICO FRACC.	2,891,952	2,891,952	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	650	292	358	REST. ESTATAL	GRUPO REALIZA S.A. DE C.V.	DM-0050-2023
SOPMA	06-jun-23	2023-PDM-0051-001-UR-05-008 MOD. I CANCELADA	UR	0051	CAMBIO DE NEOPRENOS,LATERAL PUENTE MÉXICO: AV AGUASCALIENTES SUR CRUCE CON AV. FERRROCARRIL, MÉXICO FRACC.	0.00	0.00	0.00	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
SOPMA	26-oct-23	2023-PDM-0052-001-UR-05-011 MOD. FINAL	UR	0052	TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE LOSAS PREFABRICADAS DE CONCRETO: AV. AGUASCALIENTES SUR CRUCE CON AV. FERROCARRIL, MÉXICO FRACCC.	1,960,693	1,960,693	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	650	292	358	REST. ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA S.A. DE C.V.	DM-0052-2023
SOPMA	26-oct-23	2023-PDM-0053-001-DM-05-008 MOD. FINAL	DM	0053	REMODELACIÓN DE SANITARIOS MUJERES PLANTA ALTA Y REMODELACIÓN DE SANITARIOS HOMBRES PLANTA ALTA: PALACIO MUNICIPAL, CENTRO ZONA	1,613,527	1,613,527	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	500	200	300	REST. ESTATAL	URCOMA S.A. DE C.V.	DM-0053-2023
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0063-002-DM-05-010 MOD FINAL	DM	0063	REMODELACIÓN DE SANITARIOS HOMBRES Y MUJERES PLANTA BAJA: PALACIO MUNICIPAL,CENTRO ZONA	1,796,254	1,796,254	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	500	200	300	REST. ESTATAL	EDIFICACIONES RENACE, S.A. DE C.V.	DM-0063-2023
SOPMA	05-dic-23	2023-PDM-0064-001-ID-03-001 MOD FINAL	ID	0064	MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO: CRUCE AVENIDA UNIVERSIDAD Y CANAL INTERCEPTOR, AGUASCALIENTES MPIO	94,504	94,504	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	110	44	66	DIR. ESTATAL	AVACO ARQUITECTOS S.A. DE C.V.	DM-0064-2023
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0065-001-DM-05-011 MOD. FINAL	DM	0065	CONSTRUCCIÓN DE HOSPITAL VETERINARIO PRIMERA ETAPA: AV. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ S/N PRADOS DE VILLASUNCIÓN FRACC., DESARROLLO ESPECIAL VILLASUNCIÓN, AGUASCALIENTES, AGS.	5,400,000	5,400,000	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	200	80	120	PUBLICA ESTATAL	MAGS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DM-0065-2023
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-0066-001-DM-05-012 CANCELADA	DM	0066	REHABILITACIÓN DE MURO COLINDANTE PARQUE EX-EJIDO OJOCALIENTE:AV. OJOCALIENTE S/N, EX-HACIENDA OJOCALIENTE	0.00	0.00	0.00	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-0078-002-UR-01-016 MOD.FINAL	UR	0078	REABILITACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALIENTE Y ASFALTO ADICIONADO TIPO 1: VARIAS CALLES EL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES	43,940,000	43,940,000	0.00	C	100%	100%	M2	38947	877,190	394,736	482,454	PUBLICA ESTATAL	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF S.A. DE C.V.	DM-0078-2023

						Autorizado	Devengado	Saldo												DICIEMBRE		
Depend.	Fecha	Oficio de	Prog	Número	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De			
Ejecutor	Autor.	autorización		de Obra					Ejecuc.	Financiero	Físico	U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres				Contrato		
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-0105-001-DM-05-014 MOD. FINAL	DM	0105	RECONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL EN PANTEON DE LA CRUZ:CALLE JOSÉ GUADALUPE POSADA Y CALLE GUADALUPE, GUADALUPE DE BARRIO	1,065,475	1,065,475	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRUCTOR CONSEGSA DE CV	DM-0105-2023			
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-0108-001-UR-01-017 MOD FINAL	UR	0108	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, CALLE PROL. CONSTITUCIÓN:TRAMO: ENTRE CALLE CONSTITUYENTES Y AV. SIGLO XXI, LOMA BONITA FRACC.	3,009,260	3,009,260	0.00	C	100%	100%	M2	101	200	80	120	REST. ESTATAL	ALMACO CONSTRUCCION Y DISEÑO SA DE CV	DM-0108-2023			
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-0111-001-UR-05-018 MOD FINAL	UR	0111	REHABILITACION DE PARAPETOS:VARIOS PUNTOS DE LA CIUDAD, AGUASCALIENTES MPIO.	829,957	829,957	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	300	120	180	DIRECTA ESTATAL	MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES CAFA SA DE CV	DM-0111-2023			
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-0112-001-DM-05-015 MOD. FINAL	DM	0112	ARREGLO DE ACOMETIDA, PARQUE DE MAQUINARIA:KILÓMETRO 45 EN PROLONGACION AV. HÉROE INMORTAL, DELEGACIÓN MORELOS, AGUASCALIENTES MPIO.	292,009	292,009	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	100	50	50	DIRECTA ESTATAL	ACHER CONSTRUCCIONES Y ABASTECIMIENTOS ELECTRO MECANICO SA DE CV	DM-0112-2023			
TOTALES						171,249,239	171,249,239	0														

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DICIEMBRE 2023
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
FAISMUN 2023



PTTO. ASIGNADO	193,259,766
PTTO. AUTORIZADO	193,453,953
RENDIMIENTOS	414,202
DEVENGADO	193,453,952
SALDO	220,016

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE										
Depend.	Fecha	Oficio de	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
Ejecutora	Autor.	autorización										U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres			
FINANZAS	_____	_____	_____	0000	Amortización Credito BANOBRAS	39,242,142.30	39,242,142.30	0	_____	100%	100%	_____	_____	_____	_____	_____	_____	BANOBRAS	ACUERDO A018/22
CCAPAMA	23/05/2023	2023-FAISMUN-0036-001-1137-001 (MODIFICADO FINAL)	1137	0036	Gastos Indirectos 2023, servicios para la proyección de las obras FAISMUN	1,005,952.32	1,005,952.32	0	Obra por contrato	100%	100%	Servicio	1	877190	429823	447367	VARIOS	VARIOS	VARIOS
CCAPAMA	23/05/2023	2023-FAISMUN-0037-001-1134-002 (MODIFICADO FINAL)	1134	0037	Gastos Indirectos 2023, Mantenimiento Vehicular	259,603.36	259,603.36	0	Obra por Administración Directa	100%	100%	Servicio	1	877190	447367	429823	_____	_____	_____
SEDESOM	26/12/2023	2023-FAISMUN-0038-001-1137-003 (MODIFICADO FINAL)	1137	0038	Gastos Indirectos 2023 (contratación de servicios profesionales).	974,400.00	974,400.00	0	Obra por contrato	100%	100%	Piezas	1304	1034	782	522	_____	_____	_____
SEDESOM	27/11/2023	2023-FAISMUN-0039-001-1134-004 (MODIFICADO FINAL)	1134	0039	Gastos Indirectos 2023 (Mantenimiento de Vehiculos).	149,930.00	149,930.00	0	Obra por contrato	100%	100%	contrato	1	10	4	6	_____	_____	_____
SOPMA	31/05/2023	2023-FAISMUN-0040-001-1137-005 (MODIFICADO FINAL)	1137	0040	Gastos Indirectos (Honorarios)	244,000.00	244,000.00	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	877190	350876	526314	_____	_____	_____
SOPMA	27/11/2023	2023-FAISMUN-0041-001-0411101-006 (MODIFICADO FINAL)	0411	0041	Construcción de pavimento Hidráulico y banquetas, calle Coral T-3 tramo: entre (puente) cadenamiento 0+000 al 0+120.00, Norias de Ojo Caliente com.	2,725,918.50	2,725,918.50	0	Obra por contrato	100%	100%	M2	1,371.23	140	56	84	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	JOSMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C. V.	FAISMUN-0041-2023
SOPMA	21/11/2023	2023-FAISMUN-0042-001-0411101-007 (MODIFICADO FINAL)	0411	0042	Construcción de Pavimento hidráulico y banquetas, calle Coral T-1 Tramo: entre calle Perla y calle Gema, Norias de Ojocaliente com.	1,652,734.84	1,652,734.84	0	Obra por contrato	100%	100%	M2	1031.3	140	56	84	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	ALTA TORSION CONSTRUCCIONES, SA DE CV	FAISMUN-0042-2023
SOPMA	24/11/2023	2023-FAISMUN-0043-001-0411101-008 (MODIFICADO FINAL)	0411	0043	Construcción de Pavimento Hidráulico y banquetas, calle Coral T-4 Tramo: entre (puente) cadenamiento 0+120 al 0+280.00, Norias de Ojocaliente com.	2,417,579.18	2,417,579.18	0	Obra por contrato	100%	100%	M2	1,421.61	140	56	84	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	DANIEL FELIPE ECHEVERRIA DIAZ DE LEON	FAISMUN-0043-2023
SOPMA	13/11/2023	2023-FAISMUN-0044-001-0411101-009 (MODIFICADO FINAL)	0411	0044	Construcción de Roderas de Pavimento Hidráulico, calle Coral T-2 Tramo:entre calle Gema y Hombro del Arroyo, Norias de Ojocaliente com.	1,422,726.25	1,422,726.25	0	Obra por contrato	100%	100%	M2	766.03	140	56	84	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	MAGS CONSTRUCCIONES,SA DE CV	FAISMUN-0044-2023
CCAPAMA	20/12/2023	2023-FAISMUN-0045-002-02061-010 (MODIFICADO FINAL)	0206	0045	Construcción de la red de alcantarillado sanitario, Paseo de los olivos entre calle Gral.Fco.Villa y san Juan.Ejido san Ignacio III, Ags.	5,665,670.83	5,665,670.83	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	2,132.20	549	264	285	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	INMOBILIARIA BOCHUM S. DE R.L. DE C.V.	FAISMUN-CAP-03-2023
CCAPAMA	20/12/2023	2023-FAISMUN-0046-001-01011-011 (MODIFICADO FINAL)	0101	0046	Construcción de la red de agua potable, Paseo de los olivos entre calle camino Real y Pinos y calles anexas al poniente. Ejido san Ignacio III, Ags.	3,625,484.02	3,625,484.02	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	2,199.79	549	263	286	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MAQUINARIA URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES HIDROCALIDAS SA DE CV	FAISMUN-CAP-04-2023
CCAPAMA	31/08/2023	2023-FAISMUN-0047-001-02061-012 (MODIFICADO FINAL)	0206	0047	Construcción de la red de alcantarillado, en la colonia Barranca de Guadalupe.	364,328.68	364,328.68	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	76.62	20	8	12	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	KRACPM S.A. DE C.V.	FAISMUN-CAP-01-2023
CCAPAMA	31/08/2023	2023-FAISMUN-0048-001-01011-013 (MODIFICADO FINAL)	0101	0048	Construcción de la red de agua potable, en la colonia Barranca de Guadalupe.	375,150.00	375,150.00	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	55.7	22	10	12	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	KRACPM S.A. DE C.V.	FAISMUN-CAP-02-2023
SEDESOM	29/12/2023	2023-FAISMUN-0049-001-08302-014 (MODIFICADO FINAL)	0830	0049	Tu casa crece (calentador solar) todo el municipio de Aguascalientes.	14,990,232.15	14,990,232.15	0	Obra por contrato	100%	100%	Piezas	1,304	1304	782	522	_____	_____	_____
SOPMA	27/11/2023	2023-FAISMUN-0055-001-0540-015 (MODIFICADO FINAL)	0540	0055	Instalaciones para Concentración de Medidores en el área de piedras. Mercado Guillermo Prieto, Altavista col.	1,815,231.85	1,815,231.85	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	150	60	90	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	SERVICIOS PROFESIONALES GAAL, SA DE CV	FAISMUN-0055-2023

						Autorizado	Devengado	Saldo											DICIEMBRE		
Depend.	Fecha	Oficio de	Proy.	Número	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de	Contratista	No. De		
SOPMA	31/10/2023	2023-FAISMUN-0056-001-1340-016 (MODIFICADO FINAL)	1340	0056	Construcción de cancha de Futbol Soccer. Gral. Mateo Almanza, Esquina Abraham González, Insurgentes Fracc.	3,060,000.01	3,060,000.01	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	100	40	60	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	ZIRAHUEN PLANEACION Y CONSTRUCCION NESSA DE C.V.	FAISMUN-0056-2023		
SOPMA	28/11/2023	2023-FAISMUN-0058-001-1342-017 (MODIFICADO FINAL)	1342	0058	Obra Complementaria Rehabilitación del Parque Azul. Gral.Mateo Almanza, Esquina Abraham González, Insurgentes Fracc.	1,476,593.02	1,476,593.02	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	100	40	60	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	ELECTRO ILUMINACION Y PROYECTOS DE OCCIDENTE SA DE CV	FAISMUN-0058-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0059-002-01011-018 (MODIFICADO FINAL)	0101	0059	Construcción de la red de agua potable de la calle Abelardo L. Rodríguez entre la calle Jalisco y Tlaquepaque en la colonia la Soledad.	313,750.45	313,750.44	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	123	34	16	18	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	TORRES Y MEDINA SA DE CV	FAISMUN-0059-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0060-002-02061-019 (MODIFICADO FINAL)	0206	0060	Construcción de la red de alcantarillado sanitario calle Abelardo L. Rodríguez, colonia la Soledad entre la calle Jalisco y Tlaquepaque.	824,901.57	824,901.57	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	216	34	16	18	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	TORRES Y MEDINA SA DE CV	FAISMUN-0060-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0062-001-01024-021 (MODIFICADO FINAL)	0102	0062	Suministro e instalación de equipamiento electromecánico de pozo profundo P-146 la Herrada, zona Miradores (Nor-Oriente.) Prolongación Rodolfo Landeros Gallegos,Ags.	8,470,288.94	8,470,288.93	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	92121	44218	47903	ADJUDICACIÓN DIRECTA ESTATAL	BOMBEO ELECTRIFICACION Y SERVICIO ADAME SA DE CV	FAISMUN-0062-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0067-001-02061-022 (MODIFICADO FINAL)	0206	0067	Construcción de la red de alcantarillado sanitario, calles Lluvia y Banderilla de la colonia el Riego.	2,675,071.46	2,675,071.45	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	527	215	103	112	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	JLJ CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0067-2023		
CCAPAMA	27/11/2023	2023-FAISMUN-0068-001-01011-023 (CANCELADA)	0101	0068	Construcción de la red de Agua Potable, calles Lluvia y Banderilla de la colonia el Riego.	0.00	0.00	0	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	
SOPMA	29/11/2023	2023-FAISMUN-0075-001-1342-024 (MODIFICADO FINAL)	1342	0075	Rehabilitación cancha futbolito, parque pocitos. Calle Isidro Morales, Aguascalientes Mpio.	1,169,725.37	1,169,725.36	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	100	40	60	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	VISARQ CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0075-2023		
SOPMA	13/11/2023	2023-FAISMUN-0076-001-1342-025 (MODIFICADO FINAL)	1342	0076	Rehabilitación cancha futbol Rápido. Av. Revolución s/n. San Antonio de Peñuelas com.	2,579,730.44	2,579,730.44	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	100	40	60	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	DINAMICA ALRO SA DE CV	FAISMUN-0076-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0077-001-01011-026 (MODIFICADO FINAL)	0101	0077	Línea de conducción pozo profundo No.P-091 A, Ojocaliente 1-2 al tanque el guarda TR055 (TQ030),Fracc.Ojocaliente I, Zona Real del Sol, Aguascalientes, Ags.	8,923,812.72	8,923,812.71	0	Obra por contrato	100%	100%	ML	1640	14138	6786	7352	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	MARFEL AMBIENTE AGUA Y ENERGIA S.A.P.I. DE CV	FAISMUN-0077-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0079-002-01021-027 (MODIFICADO FINAL)	0102	0079	Perforación de Pozo Profundo P-199 la Herrada 2, Zona Miradores (Nor Oriente),Prolongación Av. Rodolfo Landeros Gallegos.	9,376,591.09	9,376,591.09	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	23072	11075	11997	ADJUDICACIÓN N DIRECTA ESTATAL	BOMBAS VERTICALES BNJ SA DE CV	FAISMUN-0079-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0081-002-01021-029 (MODIFICADO FINAL)	0102	0081	Perforación de Pozo Profundo P-166A Austrias 2, Zona Mujeres Ilustres (Sur) Aguascalientes.	8,501,661.00	8,501,661.00	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	273,974	131,508	142,466	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	BOMBAS VERTICALES BNJ SA DE CV	FAISMUN-0081-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0082-001-01021-030 (MODIFICADO FINAL)	0102	0082	Perforación de Pozo Profundo P-104 B el conejal 2 para enviar sus aguas a la estación de bombeo el conejal, zona Miradores. El conejal	8,195,443.45	8,195,443.44	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	235,072	112,835	122,237	ADJUDICACIÓN N DIRECTA ESTATAL	LM4 POZOS Y CONSTRUCCION SA DE CV	FAISMUN-0082-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0083-002-01021-031 (MODIFICADO FINAL)	0102	0083	Perforación de Pozo Profundo P-028 B el conejal 1 para enviar sus aguas a la estación de bombeo el conejal, zona Miradores. El conejal	8,859,790.55	8,859,790.54	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	235,072	112,835	122,237	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	PROMOTORA DE VIAS TERRESTRES SA DE CV	FAISMUN-0083-2023		
CCAPAMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0084-002-01021-032 (MODIFICADO FINAL)	0102	0084	Perforación de Pozo Profundo P-058 A el Malacate 2,zona Mujeres Ilustres (sur) comunidad el Relicario	9,349,687.25	9,349,687.25	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	263,222	128,979	134,243	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	DENIVEL CONSTRUCCIONES CIVILES SA DE CV	FAISMUN-0084-2023		
CCAPAMA	21/12/2023	2023-FAISMUN-0085-001-01021-033 (MODIFICADO FINAL)	0102	0085	Perforación de Pozo Profundo P-191 Mujeres Ilustres, (sur) los cobos.	9,341,037.43	9,341,037.43	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	263,222	128,979	134,243	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	CODEPRO CONSTRUCCIONES SA DE CV	FAISMUN-0085-2023		
CCAPAMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0086-002-01021-034 (MODIFICADO FINAL)	0102	0086	Perforación de Pozo Profundo P-192 Natura 5 (tierra santa) zona Cartagena (norte) fracc. Natura 5.	9,304,840.92	9,304,840.92	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	254,627	124,767	129,860	CONVOCATORIA PUBLICA ESTATAL	KRACPM SA DE CV	FAISMUN-0086-2023		
SOPMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0098-001-1340-035 (MODIFICADO FINAL)	1340	0098	Parques los Laureles II. 2a. Etapa, Circuito el Laurel Norte, esquina calle Grano, los Laureles fraccionamiento. 2a. Seccion.	3,064,975.23	3,064,975.23	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	120	48	72	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MIJVA SA DE CV	FAISMUN-0098-2023		

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE										
Depend.	Fecha	Oficio de	Proy.	Número	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de	Contratista	No. De
SOPMA	15/12/2023	2023-FAISMUN-0100-001-1340-036 (MODIFICADO FINAL)	1340	0100	Parque Cultura Yumana, 1a. Etapa, calle Cultura Yumana y calle Cultura Nazca, Mirador de las Culturas fraccionamiento, 2a sección.	11,507,843.80	11,507,843.30	0	Obra por contrato	100%	100%	Obra	1	300	120	180	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES MUJVA SA DE CV	FAISMUN-0100-2023
SOPMA	14/11/2023	2023-FAISMUN-0101-001-08303-037 (MODIFICADO FINAL)	0830	0101	Construcción de 14 cuartos adicionales, paquete 01 varios puntos de la ciudad.	1,581,958.72	1,581,958.72	0	Obra por contrato	100%	100%	Vivienda	14	14	7	7	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	GRUPO TERRACIVIL SA DE CV	FAISMUN-0101-2023
SOPMA	15/11/2023	2023-FAISMUN-0102-001-08303-038 (MODICADO FINAL)	0830	0102	Construcción de 15 cuartos adicionales, paquete 02 varios puntos de la ciudad.	1,758,964.96	1,758,964.96	0	Obra por contrato	100%	100%	Vivienda	15	15	7	8	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	INGENIERIA ARQUITECTURA H3 SA DE CV	FAISMUN-0102-2023
SOPMA	14/11/2023	2023-FAISMUN-0103-001-08303-039 (MODIFICADO FINAL)	0830	0103	Construcción de 15 cuartos adicionales, paquete 03 varios puntos de la ciudad.	1,799,590.70	1,799,590.70	0	Obra por contrato	100%	100%	Vivienda	15	15	10	5	INVITACIÓN RESTRINGIDA ESTATAL	VELASER SA DE CV	FAISMUN-0103-2023
SOPMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0106-001-04111-040 (MODIFICADO FINAL)	0411	106	Construcción de pavimento asfáltico av. Poliducto Calzada poniente, Av. Rodolfo Landeros Gallegos y calle traje típico, Aguascalientes ags.	2,214,448.39	2,214,448.38	0	Obra por contrato	100%	100%	M2	900	120	48	72	_____	_____	_____
CCAPAMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0109-001-01013-041 (MODIFICADO FINAL)	0101	109	Ampliación de la red de agua potable de las calles Perin y la Mora entre av.Espiga y el arroyo el Riego, colonia el Riego, Aguascalientes Ags.	973,591.78	973,591.78	0	Obra por contrato	100%	100%	Metros	299	296	142	154	_____	_____	_____
SOPMA	27/12/2023	2023-FAISMUN-0110-001-1340-042 (MODIFICADO FINAL)	1340	110	Construción de parque la Biznaga. Paseo la Biznaga, Esquina calle Salvador Ramírez Martín del Campo, Valle de los Cactus fraccionamiento.	1,198,569.12	1,198,569.12	0	Obra por contrato	100%	100%	Obras	1	120	48	72	_____	_____	_____
T O T A L E S						193,453,953	193,453,952	0											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS

DIRECCION DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES

FORTAMUN-DF 2023

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL



PTTO. ASIGNADO	\$	857,972,573
PTTO. AUTORIZADO	\$	860,497,797
RENDIMIENTOS	\$	2,525,224
DEVENGADO	\$	859,013,824
SALDO	\$	1,483,973

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE											
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato	
									Ejecuc.	Financiero	Físico	U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres				
SSP	27/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0001-005-DM-07-001 MOD. FINAL	DM	0001	Pago de Sueldos y Pensiones de Seguridad Pública	528,350,283	528,350,283	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	_____	_____	
SSP	29/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0014-002-DM-04-003 MOD. FINAL	DM	0014	Adquisición de uniformes, chalecos de protección balística y equipamiento para personal operativo adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública	50,163,826	50,163,826	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____	
SSP	29/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0015-003-DM-04-002 MOD. FINAL	DM	0015	Pago de Combustible para los Vehículos Adscritos a la Secretaira de Seguridad Pública	117,698,677	117,698,677	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____	
SSP	29/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0016-004-DM-04-004 MOD. FINAL	DM	0016	Adquisición de vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública	53,858,869	53,858,869	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Grupo Turbofin S.A.P.I. de C.V.	_____	
CGS	31/03/2023	2023-FORTAMUNDF-0024-001-DM-04-007 MOD. FINAL	DM	0024	Adquisición de quirofano móvil (par esterilización de caninos y felinos)	1,947,984	1,947,984	-	AD	100%	100%	Unidad	1	948,950	464,037	484,913	_____	Varios	_____	
SOPMA	08/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0025-001-DM-04-005 MOD. FINAL	DM	0025	Adquisicion de camiones de volteo de 7m3	11,395,840	11,395,840	-	AD	100%	100%	Unidad	4	948,990	379,596	569,394	_____	RACE Carreteras S.A. de C.V.	_____	
SOPMA	22/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0026-001-DM-04-006 MOD. FINAL	DM	0026	Adquisición de minicargadores	2,199,900	2,199,900	-	AD	100%	100%	Unidad	2	948,990	379,596	569,394	_____	Equipos Mejores S.A. de C.V.	_____	
SOPMA	13/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0094-001-DM-04-019 MOD. FINAL	DM	0094	Adquisición de retroexcavadora, cama baja de 60 toneladas y minicargador con rotomartillo	10,395,920	10,395,920	-	AD	100%	100%	Unidad	3	948,990	379,596	569,394	_____	GTTK de Mexico R.L. de C.V.	_____	
SOPMA	22/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0107-001-DM-04-020 CANCELADO	DM	0107	Adquisición de Vehículos	-	-	-	AD	0%	0%	Unidad	5	948,990	379,596	569,394	_____	_____	_____	
SERV. PUB.	21/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0027-002-DM-04-008 MOD. FINAL	DM	0027	Adquisición de Barredoras	20,450,800	20,450,800	-	AD	100%	100%	Unidad	2	948,990	464,056	484,934	_____	Aseca S.A. de C.V.	_____	

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE											
Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod.	Avance	Avance	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato	
									Ejecuc.	Financier o	Físico	U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres				
SSP	30/05/2023	2023-FORTAMUNDF-0028-001-DM-04-010 MOD. FINAL	DM	0028	Equipamiento del Helicoptero de la Secretaria de Seguridad Pública	4,371,947	4,371,947	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Varios	_____	
SERV. PUB.	21/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0029-002-DM-04-009 MOD. FINAL	DM	0029	Adquisición de Contenedores	11,140,976	11,140,976	-	AD	100%	100%	Unidad	200	948,990	464,056	484,934	_____	Productos Metalicos MYGSA S.A. de C.V.	_____	
SERV. PUB.	04/10/2023	2023-FORTAMUNDF-0030-001-DM-04-011 FINAL	DM	0030	Adquisición de pipas	7,862,997	7,862,997	-	AD	100%	100%	Unidad	3	948,990	464,057	484,934	_____	Aseca S.A. de C.V.	_____	
H. AYUNTA MIENTO	13/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0031-001-DM-04-012 MOD. FINAL	DM	0031	Fortalecimiento parque vehicular de la coordinación municipal de protección civil	1,877,733	1,877,733	-	AD	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A Empresarial S.A. de C.V.	_____	
H. AYUNTA MIENTO	13/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0032-001-DM-04-013 MOD. FINAL	DM	0032	Fortalecimiento parque vehicular del departamento de bomberos (adquisición de motobombas de ataque rápido)	7,757,880	7,757,880	-	AD	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	M&A Empresarial S.A. de C.V.	_____	
SERV. PUB.	05/12/2023	2023-FORTAMUNDF-0033-002-DM-04-014 MOD. FINAL	DM	0033	Adquisición de tres camiones compactadores y un tractocamión	12,550,400	12,550,400	-	AD	100%	100%	Unidad	4	948,990	464,056	484,934	_____	Varios	_____	
SSP	09/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0034-001-DM-03-016 MOD. FINAL	DM	0034	Servicio integral para la instrumentación de acciones de prevención y conscientización de conductas de riesgo en la juventud del Municipio Aguascalientes	3,950,832	3,950,832	-	AM	100%	100%	Lote	1	948,990	462,073	486,917	_____	Juventud Mexicana por los Valores Civicos A.C.	_____	
SERV. PUB.	21/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0035-003-DM-04-015 MOD. FINAL	DM	0035	Adquisición de Hidrolavadora y Vehículo	1,094,086	1,094,086	-	AD	100%	100%	Unidad	1	948,990	464,056	484,934	_____	Aseca S.A. de C.V.	_____	
SERV. PUB.	22/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0092-002-DM-04-018 MOD. FINAL	DM	0092	Adquisición de Mini Cargador, Grúa Articulada y Tracto Camión, motos y camionetas	7,994,957	7,994,957	-	AD	100%	100%	Unidad	3	948,990	464,056	484,934	_____	Aseca S.A. de C.V.	_____	
IMAC	30/11/2023	2023-FORTAMUNDF-0057-001-DM-04-017 MOD. FINAL	DM	0057	Adquisición Autobus Banda Municipal	3,949,916	3,949,916	-	AD	100%	100%	Unidad	2	948,990	464,056	484,934	_____	M&A Empresarial S.A. de C.V.	_____	
TOTALES						859,013,824	859,013,824	0												

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023

DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LA OBRA PUBLICA Y PROGRAMAS FEDERALES
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO (PDM-PP) 2023

PTTO. ASIGNADO	\$	17,406,750
PTTO. AUTORIZADO	\$	17,406,750
DEVENGADO	\$	17,406,750
SALDO	\$	0

						Autorizado	Devengado	Saldo	DICIEMBRE										
Depend.	Fecha	Oficio de	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Total	Total	Total	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
Ejecutor a	Autor.	autorización										U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres			
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-PP-0069-001-DM-05-013 MOD. FINAL	UR	0069	CONSTRUCCION PARQUE AUSTRALIS: CALLE CERRO DE ACONAGUA, FRACC. AUSTRALIS, AGUASCALIENTES MPIO.	1,420,632	1,420,632	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	120	48	72	RESTRINGIDA ESTATAL	SUSAR LIDER ELECTRICO S.A. DE C.V.	DM-0069-2023
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-PP-0070-002-UR-01-012 MOD. FINAL	UR	0070	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE AMBROSIO RODRÍGUEZ: TRAMO ENTRE CADENAMIENTO 0+000 A 0+140.00. COL. FCO. MÉNDEZ, CAÑADA HONDA COM	2,609,011	2,609,011	0.00	C	100%	100%	M2	1241.1	150	60	90	RESTRINGIDA ESTATAL	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES EDIFICAR E S. DE R.L. DE C.V.	DM-0070-2023
SOPMA	29-dic-23	2023-PDM-PP-0071-002-EA-01-002 MOD. FINAL	EA	0071	ALUMBRADO PÚBLICO, CALLE LAGUNA, CAÑADA HONDA COM.	252,848	252,848	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	ÉXITO Y MENTE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DM-0071-2023
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-PP-0072-001-UR-01-0013 MOD. FINAL	UR	0072	CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE JUAN CASTAÑÓN: TRAMO: ENTRE AMBROSIO RODRÍGUEZ Y CAD. 0+110.00 COL. FCO. MÉNDEZ, CAÑADA HONDA COM.	1,884,027	1,884,027	0.00	C	100%	100%	M2	860	120	48	72	RESTRINGIDA ESTATAL	CONSTRUCTORA E INMOVILIARIA GAEN S.A. DE C.V.	DM-0072-2023
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-PP-0074-002-UR-01-0015 MOD. FINAL	UR	0074	CONSTRUCCIÓN DE SOBRECARPETA ASFÁLTICA, CALLE CERRO DEL TEPEYAC: TRAMO: ENTRE CALLE CERRO DE LA JOYA Y CALLE HUITZILAC, OJOCALIENTE FOVISSSTE II FRACC.	1,254,891	1,254,891	0.00	C	100%	100%	M2	1669.2	150	60	90	DIRECTA ESTATAL	I. C. ALEJANDRO ROSALES GUTIÉRREZ	DM-0074-2023

						Autorizado	Devengado	Saldo												DICIEMBRE	
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-PP-0087-002-IE-01-002 MOD. FINAL	IE	0087	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE MALLASOMBRA:ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA, AGUASCALIENTES MPIO.	604,943	604,943	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	100	40	60	DIRECTA ESTATAL	ROMHE ARQUITE CTURA Y CONSTRU CCIÓN S.A. DE C.V.	DM-0087-2023		
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-PP-0088-001-IE-01-003 MOD. FINAL	IE	0088	CONSTRUCCION DE CISTERNA HIDRÁULICAL, ESCUELA PRIMARIA "RUFINO TAMAYO", RODOLFO LANDEROS GALLEGOS FRACC.	229,400	229,400	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	100	60	40	DIRECTA ESTATAL	CONSTRU CCIONES Y MATERIAL ES SG SA DE CV	DM-0088-2023		
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-PP-0089-001-IE-01-004 MOD. FINAL	IE	0089	CONSTRUCCION DE AULA AISLADA EN ESTRUCTURA REGIONAL, ESCUELA PRIMARIA DIEGO RIVERA:PINTORES MEXICANOS FRACC.	1,095,602	1,095,602	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	358	143	215	DIRECTA ESTATAL	CONSTRU CCIONES Y SEÑALAMI ENTO DE AGUASCA LIENTES, S.A. DE C.V.	DM-0089-2023		
CCAPAMA	21-dic-23	2023-PDM-PP-0090-001-AD-03-001 MOD. FINAL	AD	0090	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE, UNIDAD HABITACIONAL POTREROS DEL OESTE,AGUASCALIENTES AGS:UNIDAD HABITACIONAL POTREROS DEL OESTE, AGUASCALIENTES, AGS.	529,649	529,649	0.00	C	100%	100%	ML	64	20	8	12	DIRECTA ESTATAL	HIDRÁULI CA E INFRAEST RUCTURA KERSA S.A. DE C.V.	PDM-PP-CAP-01-2023		
CCAPAMA	21-dic-23	2023-PDM-PP-0095-001-AD-03-002 MOD. FINAL	AD	0095	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE LÁZARO CARDENAS, ENTRE CALLES FRANCISCO I MADERO E ING. MANUEL J. CLOUTHIER, EJIDO PEÑUELAS:CALLE LÁZARO CARDENAS, ENTRE CALLES FRANCISCO I MADERO E ING. MANUEL J. CLOUTHIER, EJIDO PEÑUELAS.	4,000,000	4,000,000	0.01	C	100%	100%	ML	713	300	147	153	PUBLICA ESTATAL	JLJ CONSTRU CCIONES SA DE CV	PDM-PP-CAP-03-2023		
CCAPAMA	21-dic-23	2023-PDM-PP-0096-001-AD-03-003 MOD. FINAL	AD	0096	REHABILITACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PRIVADA CONDELL NO.118, ZONA CENTRO AGS.: PRIVADA CONDELL NO. 118, ZONA CENTRO AGS.	523,640	523,640	0.01	C	100%	100%	ML	79	34	16	18	DIRECTA ESTATAL	HIDRÁULI CA CONSTRU CCIONES S.A. DE C.V.	PDM-PP-CAP-02-2023		
CCAPAMA	21-dic-23	2023-PDM-PP-0097-001-AD-01-004 MOD FINAL	AD	0097	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LAS CALLES PORFIRIO DIAZ,CRISTOBAL COLÓN Y REFORMA, COMUNIDAD BUENA VISTA DE PEÑUELAS,AGS:CALLES PORFIRIO DIAZ, CRISTOBAL COLÓN Y REFORMA, COMUNIDAD BUENA VISTA DE PEÑUELAS, AGS.	1,636,671	1,636,671	0.00	C	100%	100%	M	451	100	49	51	RESTRINGI DA ESTATAL	JOSE MANUEL YAÑEZ SAUCEDO	PDM-PP-CAP-04-2023		

						Autorizado	Devengado	Saldo											DICIEMBRE				
SOPMA	27-dic-23	2023-PDM-PP-0099-002-IE-03-005 MOD. FINAL	IE	0099	REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓNICA,ESCUELA PRIMARIA SOLIDARIDAD:CALLE CUATRO MILPAS, ESQUINA CALLE DEL PICACHO, LUIS ORTEGA DOUGLAS FRACC.	190,006	190,006	0.00	C	100%	100%	OBRA	1	300	120	130	DIRECTA ESTATAL	ODZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	DM-0099-2023				
CCAPAMA	21-dic-23	2023-PDM-PP-0104-001-AD-03-005	AD	0104	REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL EN LA AV.	1,175,431	1,175,431	0.00	C	100%	100%	M	49	565	276	289	DIRECTA ESTATAL	GRUPO CONSTRU	PDM-PP-CAP-05-				
T O T A L E S						17,406,750	17,406,750	0															

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.



SECRETARIA DE FINANZAS PUBLICAS
DIRECCION DE EGRESOS

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023

RENDIMIENTOS BANCARIOS FAIS-BANOBRA 2022



PTTO. ASIGNADO	\$	1,877,537
PTTO. AUTORIZADO		1,864,749
RENDIMIENTOS		12,788
DEVENGADO		1,864,749
SALDO	\$	12,788

Depend. Ejecutora	Fecha Autor.	Oficio de autorización	Prog	Número de Obra	Descripción de obra	Autorizado	Devengado	Saldo	Mod. Ejecuc.	Avance Financiero	Avance Físico	Metas		Beneficiarios			Modalidad de adjudicación	Contratista	No. De Contrato
						Total	Total	Total				U.M.	Cantidad	Total	Hombres	Mujeres			
CCAPAMA	18/09/2023	2023-FAISMUN-0086-01021-034	0102	0086	Perforación de pozo profundo P-192 Natura 5 (Tierra Santa) zona Cartagena (Norte) fracc. Natura 5	1,864,749	1,864,749	0	Obra por contrato	100%	100%	Sistema	1	254,627	124,767	129,860	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL	KRACPMA SA DE CV	FAISMUN-0086-2023
TOTALES						1,864,749	1,864,749	-											

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

NOTA: ESTA OBRA SE COMPLEMENTA CON INVERSIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) OBRA 0086, POR UN MONTO DE \$9,304,840.91 DANDO UN TOTAL DE \$11,169,589.75



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

INFORMES DE DISCIPLINA FINANCIERA

(CUARTO TRIMESTRE 2023)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DETALLADO - LDF

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 (b)

(PESOS)

CONCEPTO (c)	ESTIMADO (d)	AMPLIACIONES / (REDUCCIONES)	INGRESO MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	DIFERENCIA (e)
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	950,660,933	100,571,406	1,051,232,339	1,051,232,339	1,051,232,339	100,571,406
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	170,638,885	22,620,881	193,259,766	193,259,766	193,259,766	22,620,881
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	780,022,048	77,950,525	857,972,573	857,972,573	857,972,573	77,950,525
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0
B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3) Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
c2) Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	103,156,000	103,156,000	103,156,000	103,156,000	103,156,000
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	950,660,933	203,727,406	1,154,388,339	1,154,388,339	1,154,388,339	203,727,406
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	0	260,000,000	260,000,000	260,000,000	260,000,000	260,000,000
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	260,000,000	260,000,000	260,000,000	260,000,000	260,000,000
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	4,389,844,518	633,635,047	5,023,479,565	4,917,986,444	4,917,986,444	528,141,926
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	260,000,000	260,000,000	260,000,000	260,000,000	260,000,000
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	105,493,121	105,493,121	0	0	0
3. Ingresos Derivados Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	365,493,121	365,493,121	260,000,000	260,000,000	260,000,000



MUNICIPIO AGUASCALIENTES

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional	Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	7.32	7.11	N/A	
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el año t)*100	Pesos	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4	N/A	N/A	
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	8.65	9.11	N/A	
		Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	16.14	17.93	N/A	
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda de la vivienda financiados con el FISMDF en respecto del total de proyectos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	25.45	2.80	N/A	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	10.83	2.01	N/A	

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información			
B Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	20.39	4.61	N/A		
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	23.75	4.44	N/A		
C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	3.77	1.83	N/A		
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.37	0.09	N/A		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.43	0.12	N/A		
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.37	0.10	N/A		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	54.31	16.46	N/A		
	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	46.14	11.03	N/A		

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información			
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	0.38	0.08	N/A	
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	3.92	1.77	N/A	
Actividad	B 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	94.06	95.92	N/A	
		Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total MIDS respecto del total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	97.13	97.98	N/A	
	B 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	B 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	89.03	93.12	N/A	
PRESUPUESTO										
						Meta anual	Ejercicio	Avance %		

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Sin Información		
							Millones de pesos	Millones de pesos	Anual
PRESUPUESTO ORIGINAL							N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO							N/D	N/D	N/A
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual.									
Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Porcentaje de la población en pobreza extrema									
Causa : Con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 a nivel nacional y entidad federativo, se llegó a la cifra de 9.10 millones de personas que se encuentran en situación de pobreza extrema. Efecto: No se									
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social									
Sin Información, Sin Justificación									
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.									
Causa : Con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 a nivel nacional y entidad federativo, se llegó a la cifra de 11.6 millones de personas presentan la carencia de acceso a la calidad y espacios de la vivienda.									
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda									
Causa : Con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 a nivel nacional y entidad federativo, se llegó a la cifra de 22.9 millones de personas que presentan la carencia de acceso a los servicios básicos de la vivienda. Efecto: No se									
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$1,987,972,874.92, monto distribuido en 2418 proyectos relacionados con la carencia de calidad y espacios de la vivienda. Los municipios de Chiapas fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 569, seguido de los de Yucatán y del Estado de México, con 320 y 227 respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en 1.24 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 1069 proyectos; por lo anterior, que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$1,987,972,874.92, monto distribuido en 2418 proyectos relacionados con la carencia de calidad y espacios de la vivienda. Los municipios de Chiapas fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 569, seguido de los de Yucatán y del Estado de México, con 320 y 227 respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en .44 puntos, por lo que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$4,550,572,519.89, monto distribuido en 3829 proyectos relacionados a infraestructura relacionada a la carencia de servicios básicos de la vivienda. Los municipios del Estado de México fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 564, seguido de los de Veracruz y Chiapas, con 371 y 346 respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en .04 puntos, por lo que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$4,550,572,519.89, monto distribuido en 3829 proyectos relacionados a infraestructura relacionada a la carencia de servicios básicos de la vivienda. Los municipios del Estado de México fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 564, seguido de los de Veracruz y Chiapas, con 371 y 346 respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en .05 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 46 proyectos; por lo anterior, se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$1,802,450,249.89, monto distribuido en 1525 proyectos relacionados con la carencia de rezago educativo (infraestructura del sector educativo). Los municipios del Estado de México fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 485, seguido de los de Veracruz y Ciudad de México, con 189 y 128 respectivamente. Efecto: La meta observada quedó por debajo de la esperada en .82 puntos, por lo que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información	
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$75,258,977.41, monto distribuido en 74 proyectos relacionados con la carencia de alimentación. Los municipios de Veracruz fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 20, seguido de los de Guerrero y del Estado de México, con 7 y 6 respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en .03 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 23 proyectos; por lo anterior, que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos estatales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$115,912,577.23, monto distribuido en 86 proyectos relacionados con la carencia de acceso a la salud. Los municipios de Durango fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 17, seguido de los del Estado de México y Veracruz, con 12 y 9 respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en .02puntos, por lo que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$115,912,577.23, monto distribuido en 86 proyectos relacionados con la carencia de acceso a la salud. Los municipios de Durango fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 17, seguido de los del Estado de México y Veracruz, con 12 y 9 respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en .05 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 44 proyectos; por lo anterior, se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$16,237,173,143.64, monto distribuido en 9516 proyectos relacionados a infraestructura que no se relaciona con alguna carencia social en particular. Los municipios del Estado de México fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 1421, seguido de los de Veracruz y Chiapas, con 1096 y 1009 respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en 2.84 puntos, por lo que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$16,237,173,143.64, monto distribuido en 9516 proyectos relacionados a infraestructura que no se relaciona con alguna carencia social en particular. Los municipios del Estado de México fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 1421, seguido de los de Veracruz y Chiapas, con 1096 y 1009 respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en .14 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 115 proyectos; por lo anterior, se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$75,258,977.41, monto distribuido en 74 proyectos relacionados con la carencia de alimentación. Los municipios de Veracruz fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 20, seguido de los de Guerrero y del Estado de México, con 7 y 6 respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en .01 puntos, por lo que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF									
Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$1,802,450,249.89, monto distribuido en 1525 proyectos relacionados con la carencia de rezago educativo (infraestructura del sector educativo). Los municipios del Estado de México fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 485, seguido de los de Veracruz y Ciudad de México, con 189 y 128 respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en .70 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 606 proyectos; por lo anterior, que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU									
Causa : De los 94,021 proyectos cargados en la MIDS por los enlaces FAISMUN durante el Ejercicio Fiscal 2023, 90,187 (95.92%%) fueron informados a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ello, a estos proyectos se les podrá dar seguimiento en cuanto al uso del recurso en el SRFT. Efecto: No se estima ningún efecto. Otros Motivos:									
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país									
Causa : Para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, 2421 gobiernos municipales registraron por lo menos la planeación de un proyecto de obra, gastos indirectos y/o PRODIM en la MIDS. Efecto: No se estima ningún efecto. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS									
Sin Información,Sin Justificación									

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

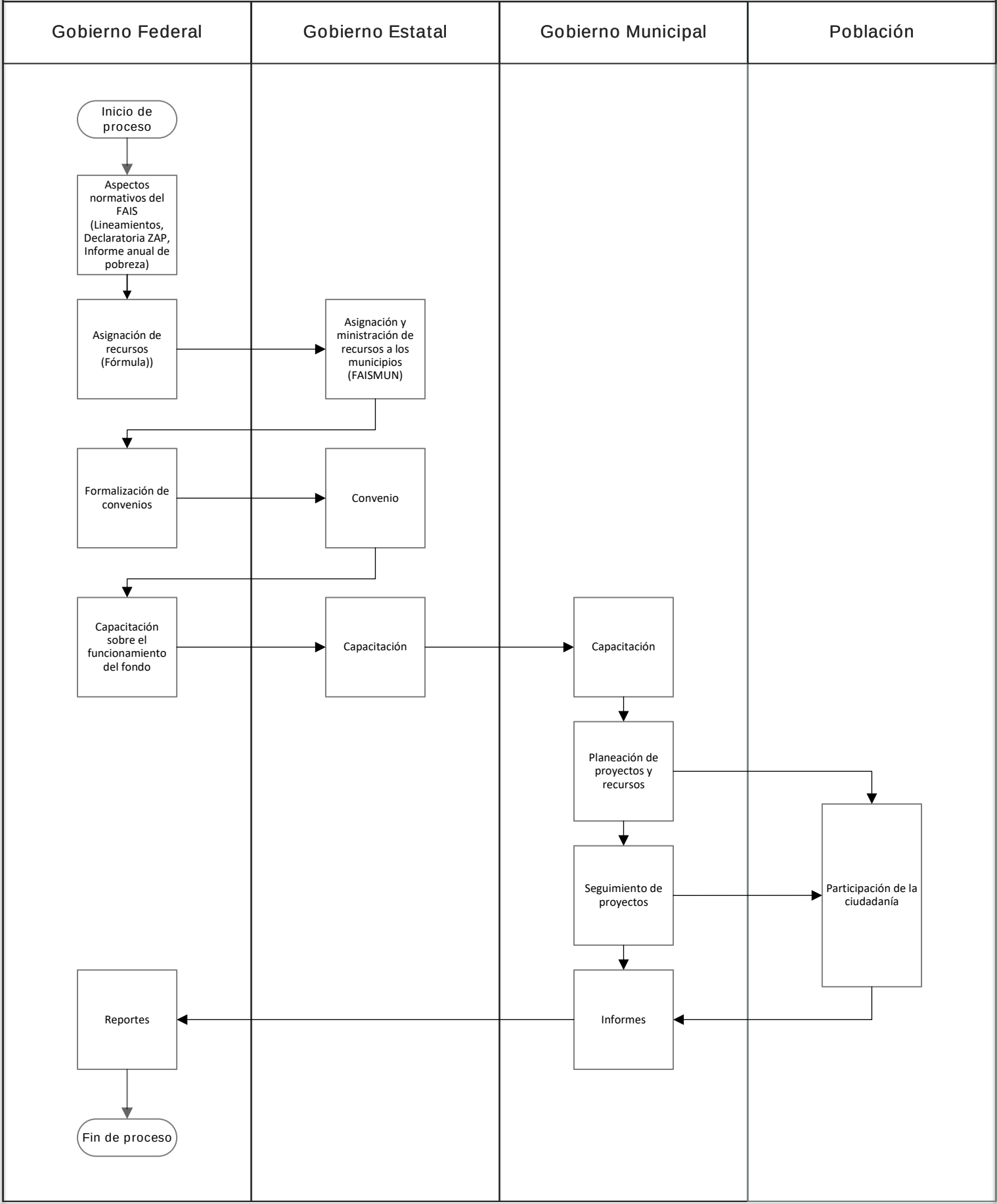
Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA													
Programa presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Sin Información					
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS													
Sin Información,Sin Justificación													
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS													
Sin Información,Sin Justificación													
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país													
Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, realizó diversas capacitaciones sobres los aspectos básicos de planeación y seguimiento del FAIS, tanto de manera presencial así como de manera virtual. Con cifras al último trimestre de 2023 y después de haber realizado la limpieza de la base de datos de las diversas sedes de capacitación, el resultado fue que 2301 municipios recibieron por lo menos una capacitación con algún tema FAIS durante 2023. Efecto: El resultado de la meta anual observada supera en 4.09 puntos porcentuales a la meta anual estimada, dicha diferencia se traduce en 101 municipios. Otros Motivos:													

ANEXO I

FLUJOGRAMA, PROCESO DE GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FAISMUN

Proceso de gestión y operación del FAISMUN



ANEXO J

CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES



CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado,
el lunes 18 de marzo de 2024.

Código publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de
Aguascalientes, el lunes 12 de noviembre de 2007.

[N. DE E. EN RELACIÓN CON LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE ORDENAMIENTO Y SUS DECRETOS DE MODIFICACIONES, SE SUGIERE CONSULTAR LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS CORRESPONDIENTES.]

CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

Última Reforma Publicada en la Primera Sección del Periódico Oficial del Estado,
el lunes 18 de marzo de 2024.

Código publicado en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de
Aguascalientes, el lunes 12 de noviembre de 2007.

C.P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL, Presidente Municipal de Aguascalientes, en ejercicio de las facultades contenidas en los Artículos 16, 38, fracciones I y II de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes; y las demás propias de su cargo, a los habitantes del Municipio de Aguascalientes hace saber que el Honorable Ayuntamiento ha tenido a bien aprobar y consecuentemente expedir el:

CÓDIGO MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

LIBRO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

División Territorial del Municipio de Aguascalientes

(REFORMADO, P.O. 17 DE NOVIEMBRE DE 2014)

ARTÍCULO 1º.- Las disposiciones del presente Código son de orden público e interés general, reglamentarias del artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 69 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y demás disposiciones que establezca la ley que en materia municipal expida el Poder Legislativo del Estado.

El presente Código lo constituyen el conjunto de normas expedidas por el Ayuntamiento de Aguascalientes, que contienen las disposiciones relativas a los derechos protegidos en la esfera del Orden Público, en lo que se refiere a la seguridad general, al civismo, la salubridad, la forestación, la conservación de vialidades y al ornato público, la propiedad y el bienestar de las personas, en su seguridad, tranquilidad y disfrute de propiedades particulares, la igualdad entre todas y todos los habitantes sin importar origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, las orientaciones sexuales, la

ANEXO K

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, SECRETARÍA DE AGUASCALIENTES MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



Manual de Organización

SECRETARÍA DE FINANZAS

PÚBLICAS



Secretaría de
Administración

Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Mejora Regulatoria y Desarrollo Organizacional

Mtro. Sergio Arturo Lozano González
Secretario de Finanzas Públicas

Ing. Sandra Guadalupe Contreras Martínez
Jefa del Depto. De Administración y
Deuda Pública



Código
MDO-SAD-10

Fecha de Emisión
01 de junio de 2012

Revisión
12

Fecha de Revisión
31 de agosto de 2023

1.0 CONTENIDO

1.0	Contenido-----	2
2.0	Objetivo del Manual-----	3
3.0	Descripción de la Dependencia-----	3
4.0	Antecedentes-----	3
5.0	Filosofía Institucional-----	3
	a) Misión-----	3
	b) Visión-----	3
	c) Código de Ética-----	4
6.0	Participación en el Plan de Desarrollo Municipal-----	8
7.0	Marco Legal-----	8
8.0	Estructura Orgánica-----	9
	a) Organigrama de Código-----	10
9.0	Atribuciones-----	10
10.	Inventario de Puestos-----	13
11.	Directorio-----	17

ANEXO L

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, SECRETARÍA DE AGUASCALIENTES MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024



Manual de Procedimientos Secretaría de Finanzas Públicas



Secretaría de
Administración

Ing. Sandra Guadalupe Contreras
Martínez
Jefa del Depto. De Admón. Y Deuda

ELABORA

Mtro. Sergio Arturo Lozano
González
Secretario de Finanzas

APRUEBA



Código
MDP-SAD-09

Fecha de Emisión
6 de agosto de 2012

Revisión
7

Fecha de Revisión
30 de noviembre 2023

CONTENIDO

1.0 Presentación.....05

2.0 Estructura Orgánica.....06

3.0 Simbología.....07

4.0 Detalle de Procedimientos y Diagramas de Flujo

4.1 Departamento de Administración y Deuda Pública

4.1.1. Procedimiento De Requisiciones de Compra.....08

4.2 Departamento de Impuesto Predial e ISABI

4.2.1. Procedimiento de Trámite del Impuesto ISABI.....10

4.2.2. Procedimiento de Cobro del Impuesto Predial 13

4.3 Departamento de Control Fiscal

4.3.1 Procedimiento de Cobro de Mercados, Tianguis y Espectáculos Públicos.....17

4.3.2 Procedimiento de Cobro de la Prestación del Servicio de Policía Comercial en Espectáculos Públicos.....23

4.3.3 Procedimiento de Cobro de la Prestación del Servicio de Policía Comercial en Eventos Particulares 25

4.3.4 Procedimiento de Cobro de la Prestación del Servicio Permanentes a empresas Particulares (ya sean Personas Físicas o Morales, Dependencias Públicas o Instituciones Privadas) 27

ANEXO M

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE AGUASCALIENTES



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024



Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras Públicas



Secretaría de
Administración

Nombre Apellido Apellido
Director/a Administrativo

LIC. GABRIELA DELGADO YOSHIZAKI

ELABORA

Nombre Apellido Apellido
Titular de la dependencia

ING. MIGUEL ÁNGEL HUIZAR BOTELLO

APRUEBA

Código
MDP-SAD-10

Fecha de Emisión
23 Mayo de 2012

Revisión
10

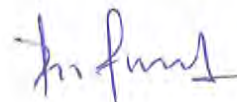
Fecha de Revisión
30 Noviembre del 2023

CONTENIDO

1.0 Presentación.....	04
2.0 Estructura Orgánica.....	05
3.0 Simbología.....	08
4.0 Detalle de Procedimientos y Diagramas de Flujo	
4.1 Departamento de Calidad y Fallas Geológicas	
4.1.1 Evaluación Técnica de Pavimentos e Instalaciones Subterráneas.....	09
4.1.2 Muestreo y Prueba de Calidad a Materiales	11
4.1.3 Realización de Dictamen Técnico de Municipalización.....	14
4.1.4 Mantenimiento de Equipo menor y Mayor del Laboratorio de Calidad.....	16
4.2 Departamento de Atención Ciudadana	
4.2.1 Atención y Canalización a Peticiones Ciudadanas	18
4.3 Dirección Administrativa	
4.3.1 Resultados de Encuestas de Satisfacción al Cliente de Laboratorio de Calidad	21
4.3.2 Arrendamiento.....	24
4.3.3 Compra de Materiales de Obra y Suministro de Bienes y Servicios.....	28
4.3.4 Fondo Revolvente de Techo Financiero.....	33
4.3.5 Fondo Revolvente de Refacciones y Servicios del Taller Mecánico.....	36
4.3.6 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Unidades.....	39
4.3.7 Control de Almacén de Refacciones del Taller Mecánico.....	43
4.3.8 Entrada de Materiales al Almacén General	46
4.3.9 Salida de Materiales al Almacén General	47
4.3.10 Manejo de Residuos de Manejo Especial y Residuos Sólidos Urbanos	50
4.3.11 Manejo de Residuos Peligrosos	52
4.4 Dirección de Planeación y Proyectos de Obra	
4.4.1 Proyecto Ejecutivo de Infraestructura y Equipamiento Municipal.....	54
4.4.2 Proyecto Ejecutivo de Restauración y Remodelación.....	57
4.4.3 Proyecto Ejecutivo de Estructuras y Vialidades.....	60
4.5 Dirección de Costos y Licitación de Obra	
4.5.1 Expediente Técnico.....	63
4.5.2 Contratación de Obra Pública.....	67

Fecha de Rev. 10 de febrero de 2023
Revisión: 05

Secretaría de Administración
Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Auditoría, Mejora Continua y Procesos



ANEXO N

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
1991-2024

Aguascalientes
LA CIUDAD DE TU VIDA

Manual de Procedimientos de Secretaría de Desarrollo Social



Secretaría de
Administración

Lic. Héctor Agustín García Rodríguez
Coordinador Administrativo

ELABORA

Lic. Christian Salvador Gutiérrez Márquez
Secretario de Desarrollo Social Municipal

APRUEBA

Código
MDP-SDS-13

Fecha de Emisión
31 de julio de 2012

Revisión
7

Fecha de Revisión
30 de noviembre de 2023

CONTENIDO

1.0	Presentación.	04
2.0	Estructura Orgánica.	05
3.0	Simbología.	06
4.1	Procedimientos de la Coordinación Administrativa,	
4.1.1.	Triciclo – Trabajando por la Ciudad de tu Vida.	07
4.1.2.	Juntos por tu Superación.	09
4.1.3.	Chalecos en Acción.	12
4.2	Procedimientos de la Dirección de Activación Física, Recreación y Deporte.	
4.2.1.	Copa Aguascalientes, la Ciudad de tu Vida.	14
4.2.2.	Gestión y Apoyos Deportivos.	16
4.2.3.	Academias de Cultura Física y Enseñanza Deportiva.	18
4.2.4.	Organización de Ligas y Torneos Municipales.	20
4.2.5.	Todos Juntos por la Movilidad.	23
4.2.6.	Vacaciones Deportivas en tu Ciudad.	25
4.2.7.	Actívate en la Ciudad de tu Vida.	28
4.2.8.	Ferias Deportivas Municipales, en la Ciudad de tu Vida.	30
4.3	Procedimientos de la Dirección de Educación.	
4.3.1.	Bibliotecas Municipales con Ciencia y Tecnología.	33
4.3.2.	Honores a la Bandera.	36
4.3.3.	Conoce la Historia de la Ciudad de tu Vida.	39
4.3.4.	Recreación y Cultura para Ustedes.	41
4.3.5.	Cabildo Infantil y Juvenil.	43
4.3.6.	Jóvenes de Clase Mundial.	46
4.3.7.	Tecnología para tu Educación.	49

Fecha de Rev. 10 de febrero de 2023
Revisión: 05

Secretaría de Administración
Dirección de Calidad y Mejora Regulatoria
Departamento de Auditoría, Mejora Continua y Procesos

ANEXO O

LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023

SECRETARIA DE BIENESTAR

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- BIENESTAR.- Secretaría de Bienestar.

ARIADNA MONTIEL REYES, Secretaria de Bienestar, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 25, fracción III, 32, 33, 34, 35, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Décimo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018; Sexto Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2022; 1 y 5 fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2o. Constitucional establece que la Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades y eliminar cualquier práctica discriminatoria, determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de las personas indígenas y afromexicanas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, teniendo la obligación de impulsar el desarrollo regional de las zonas que habiten para mejorar las condiciones de las comunidades indígenas y de sus espacios para la convivencia y recreación, mediante acciones que faciliten el acceso al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda, así como ampliar la cobertura de los servicios sociales básicos.

Que de conformidad con los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la intervención en la política económica y establecer la planeación del desarrollo nacional como directriz de las políticas públicas que lleva a cabo el Poder Ejecutivo lo cual se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019;

Que el artículo 39 de la Ley General de Desarrollo Social establece que compete a la Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar) la coordinación del Sistema Nacional de Desarrollo Social, el cual es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores social y privado. Asimismo, dispone que la Secretaría de Desarrollo Social diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social y que al efecto coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social;

Que a la Secretaría de Bienestar le corresponde coordinar las acciones que incidan en el bienestar de la población, el combate a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales, buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal correspondientes, así como promover la construcción de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y con la participación de los sectores social y privado, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;

Que la Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; 1) Erradicar la corrupción, 2) Construir un país con Bienestar y 3) Detonar el crecimiento económico;

Que el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 establece en su objetivo "2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios", que el FAIS es importante para lograr su cumplimiento, a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. Asimismo, señala que el FAIS tiene como propósito impulsar el desarrollo de las comunidades de las zonas más olvidadas y marginadas a fin de participar en la "Construcción de un País con Bienestar" y "Cultura para la paz y para todos" abatiendo las carencias sociales en materia de infraestructura, reduciendo las brechas de desigualdad entre regiones, enfocándose tanto a las Zonas de Atención Prioritaria como a la nueva política que define la atención prioritaria a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación o zonas con altos índices de violencia.

Que el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades;

Que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. De igual forma, México ratificó el acuerdo de París sobre cambio climático (COP 21), instrumento de alcance mundial cuyo objetivo es enfrentar de manera global el cambio climático y reorientar el desarrollo hacia un mundo más sostenible con menos emisiones y con capacidad de adaptarse a un clima más extremo;

Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria;

Que con la Ley Federal de Austeridad Republicana se busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que benefician directamente a la población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

Que los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social están integrados por los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hoy Ciudad de México; que el direccionamiento de los recursos del Fondo se realizará conforme a los presentes Lineamientos; que para el seguimiento de los recursos, esta Secretaría y los gobiernos locales también deberán cumplir con las responsabilidades señaladas en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y

Que el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) mediante el ACUERDO por el que se actualizan los Lineamientos y Criterios Generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2018, considera el contexto territorial como criterio para identificar a las personas o grupos de personas en situación de pobreza, en específico los asociados a indicadores territoriales de acceso a infraestructura social básica, grado de cohesión social, grado de accesibilidad a carretera pavimentada, entre otros, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de los citados lineamientos y criterios; por lo que los caminos rurales, puentes y carreteras se consideran obras de incidencia directa para ser financiados con recursos del FAIS.

Que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, mediante oficio número CONAMER/22/7426 de fecha 26 de diciembre de 2022 ha emitido la exención de Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Único.- Se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el "Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2022; así como todos aquellos Lineamientos, manuales y disposiciones que se opongan a los presentes.

Ciudad de México, a 28 de diciembre de 2022.

ANEXO P

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL



EJERCICIO FISCAL 2023

Rubro	Concepto de Obra	No. de Obra	Nombre de la obra	Ubicación	Fracc.	Monto en expediente	Monto en SIMA	Dependencia Ejecutora	Status Expediente	Status SIMA	Clave MIDS
FAISMUN						\$ 193,259,766.00	\$ 193,259,766.00				
INFRAESTRUCTURA URBANA	Pavimentos	2023-FAISMUN-0041-04-1101	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO I CALLE CORAL, TRAMO: ENTRE (PL NORIAS DE OJOCALIENTE			\$ 2,725,918.50	\$ 2,725,918.50	SOPMA	ETF	ETF	89255
INFRAESTRUCTURA URBANA	Pavimentos	2023-FAISMUN-0042-04-1101	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO I CALLE CORAL, TRAMO: ENTRE CA NORIAS DE OJOCALIENTE			\$ 1,652,734.84	\$ 1,652,734.84	SOPMA	ETF	ETF	99230
INFRAESTRUCTURA URBANA	Pavimentos	2023-FAISMUN-0043-04-1101	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO I CALLE CORAL, TRAMO: ENTRE (PL NORIAS DE OJOCALIENTE			\$ 2,417,579.18	\$ 2,417,579.18	SOPMA	ETF	ETF	99313
INFRAESTRUCTURA URBANA	Pavimentos	2023-FAISMUN-0044-04-1101	CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE CALLE CORAL, TRAMO: ENTRE CA NORIAS DE OJOCALIENTE			\$ 1,422,726.25	\$ 1,422,726.25	SOPMA	ETF	ETF	99354
INFRAESTRUCTURA URBANA	Pavimentos	2023-FAISMUN-0106-04-1101	CONSTRUCCIÓN DE RODERAS DE AV. POLIDUCTO CALZADA PONIEN NORIAS DE OJOCALIENTE			\$ 2,214,448.39	\$ 2,214,448.39	SOPMA	ETF	ETF	*
MERCADOS	Mercado Guillermo Prieto	2023-FAISMUN-0055-05-4000	INSTALACIONES PARA CONCENTR MERCADO GUILLERMO PRIETO ALTAVISTA			\$ 1,815,231.85	\$ 1,815,231.85	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	180578
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Canchas Deportovas	2023-FAISMUN-0056-13-4000	Paso sintético cancha Parque Azu GRAL MATEO ALMANZA ESQ. ABRInsurgentes			\$ 3,060,000.01	\$ 3,060,000.01	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	181371
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Canchas Deportovas	2023-FAISMUN-0058-13-4200	Obra complementaria y rehabilita GRAL MATEO ALMANZA ESQ. ABRInsurgentes			\$ 1,476,593.02	\$ 1,476,593.02	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	*
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Canchas Deportovas	2023-FAISMUN-0076-13-4200	Paso sintético cancha San Antonix AV. REVOLUCIÓN S/N San Antonio de Peñuelas			\$ 2,579,730.44	\$ 2,579,730.44	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	186235
INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	Canchas Deportovas	2023-FAISMUN-0075-13-4200	Paso sintético cancha Pocitos PARQUE POCITOS, CALLE ISIDRO Los Pocitos			\$ 1,169,725.37	\$ 1,169,725.37	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	162992
SERVICIOS PÚBLICOS	Parques, Jardines y Plazas	2023-FAISMUN-0100-13-4000	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CULI CALLE CULTURA YUMANA, ESQUI MIRADOR DE LAS CULTURAS			\$ 11,507,843.30	\$ 11,507,843.30	SOPMA - SSP	ETF	ETF	271615
SERVICIOS PÚBLICOS	Parques, Jardines y Plazas	2023-FAISMUN-0098-13-4000	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LOS CIRCUITO EL LAUREL NORTE, ESQ LOS LAURELES II			\$ 3,064,975.23	\$ 3,064,975.23	SOPMA - SSP	ETF	ETF	271509
SERVICIOS PÚBLICOS	Parques, Jardines y Plazas	2023-FAISMUN-0110-13-4000	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE BIZNPASEO DE LA BIZNAGA, ESQUIN C VALLE DE LOS CÁCTUS			\$ 1,198,569.12	\$ 1,198,569.12	SOPMA - SSP	ETF	ETF	*
PROGRAMAS DE VIVIENDA	RECÁMARAS ADICIONALES MIXTA	2023-FAISMUN-0103-08-3003	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS. VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO VARIAS COLONIAS			\$ 1,799,590.70	\$ 1,799,590.70	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	269287
PROGRAMAS DE VIVIENDA	RECÁMARAS ADICIONALES MIXTA	2023-FAISMUN-0102-08-3003	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS. VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO VARIAS COLONIAS			\$ 1,758,964.96	\$ 1,758,964.96	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	268518
PROGRAMAS DE VIVIENDA	RECÁMARAS ADICIONALES MIXTA	2023-FAISMUN-0101-08-3003	CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS. VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO VARIAS COLONIAS			\$ 1,581,958.72	\$ 1,581,958.72	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	265171
PROGRAMAS DE VIVIENDA	CALENTADOR SOLAR	2023-FAISMUN-0049-08-3002	TU CASA CRECE (CALENTADOR SCVARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO VARIAS COLONIAS			\$ 14,990,236.32	\$ 14,990,236.32	SOPMA - SEDESOM	ETF	ETF	163190
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	2023-FAISMUN-0048-01-0101	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGVARIAS CALLES BARRANCA DE GUADALUPE			\$ 375,150.00	\$ 375,150.00	CCAPAMA	ETF	ETF	219472
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	2023-FAISMUN-0047-02-0601	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AL VARIAS CALLES BARRANCA DE GUADALUPE			\$ 364,328.68	\$ 364,328.68	CCAPAMA	ETF	ETF	125338
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	2023-FAISMUN-0046-01-0101	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AG CALLE PASEO DE LOS OLIVOS, ENTISAN IGNACIO III			\$ 3,625,484.02	\$ 3,625,484.02	CCAPAMA	ETF	ETF	125383
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	2023-FAISMUN-0045-02-0601	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AL CALLE PASEO DE LOS OLIVOS, ENTISAN IGNACIO III			\$ 5,665,670.83	\$ 5,665,670.83	CCAPAMA	ETF	ETF	113702
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	2023-FAISMUN-0059-01-0101	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AG CALLE ABERLARDO L. RODRÍGUEZ LA SOLEDAD			\$ 313,750.45	\$ 313,750.45	CCAPAMA	ETF	ETF	160178
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE AGUA POTABLE	2023-FAISMUN-0109-01-0103	CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA EL RIEGO			\$ 973,591.78	\$ 973,591.78	CCAPAMA	ETF	ETF	*
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0077-01-0101	LÍNEA DE CONDUCCIÓN POZO PRO OJOCALIENTE I - 2 AL TANQUE EL OJOCALIENTE I			\$ 8,923,812.72	\$ 8,923,812.72	CCAPAMA	ETF	ETF	219227
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0086-01-0201	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNIZONA CARTAGENA (NORTE) NATURA			\$ 11,169,589.75	\$ 11,169,589.75	CCAPAMA	ETF	ETF	297155
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0082-01-0201	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNIZONA MIRADORES El Conejal			\$ 8,195,443.45	\$ 8,195,443.45	CCAPAMA	ETF	ETF	*
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0081-01-0201	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNIZONA MUJERES ILLUSTRES (SUR) VARIAS COLONIAS			\$ 8,501,661.00	\$ 8,501,661.00	CCAPAMA	ETF	ETF	297237
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0083-01-0201	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNIZONA MIRADORES El Conejal			\$ 8,859,790.54	\$ 8,859,790.54	CCAPAMA	ETF	ETF	297250
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	2023-FAISMUN-0060-02-0601	CONSTRUCCIÓN D LA RED DE AL CALLE ABERLARDO L. RODRÍGUEZ LA SOLEDAD			\$ 824,901.57	\$ 824,901.57	CCAPAMA	ETF	ETF	160281
AGUA Y SANEAMIENTO	RED DE ALCANTARILLADO	2023-FAISMUN-0067-02-0601	CONSTRUCCIÓN D ELA RED DE AL CALLE LLUVIA Y PROL BANDERILL EL RIEGO			\$ 2,675,071.46	\$ 2,675,071.46	CCAPAMA	ETF	ETF	203488
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0062-01-0204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE E PROLONGACIÓN RODOLFO LANDIMIRADOR DE LAS CULTURAS II			\$ 8,470,288.94	\$ 8,470,288.94	CCAPAMA	ETF	ETF	163120
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0079-01-0201	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNI PROLONGACIÓN AV. RODOLFO LA MIRADORES DE SANTA ELENA			\$ 9,376,591.09	\$ 9,376,591.09	CCAPAMA	ETF	ETF	224531
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0084-01-0201	PERFORACION DE POZO PROFUNIZONA MUJERES ILLUSTRES (SUR) El Relicario			\$ 9,349,687.24	\$ 9,349,687.24	CCAPAMA	ETF	ETF	297266
AGUA Y SANEAMIENTO	Pozo	2023-FAISMUN-0085-01-0201	PERFORACIÓN DE POZO PROFUNIZONA MUJERES ILLUSTRES (SUR) Cobos			\$ 9,341,037.43	\$ 9,341,037.43	CCAPAMA	ETI	ETI	297207
			PAGO DE EMPRESTITO BANOBRAS			\$ 39,242,142.30	\$ 39,242,142.30				
			GASTOS INDIRECTOS			\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00				

ANEXO Q

INFORME DE CIERRE CODEMUN 2023



Gastos Indirectos

Los gobiernos locales podrán destinar hasta el equivalente al 3% de los recursos asignados al **FISE** y **FAISMUN** para ser aplicados como gastos indirectos en los conceptos aludidos, es decir, verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.





PRODIM

Los municipios o alcaldías podrán destinar hasta 2% de los recursos del **FAISMUN** para la elaboración de proyectos conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o alcaldía, en lo referente a la atención de los problemas y demandas de la ciudadanía, previo convenio con la **Secretaría de BIENESTAR**.





TIPOS DE PROYECTOS

1. **Agua potable:** ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de redes o sistemas de agua potable, tanques de agua potable, líneas de conducción, pozos y plantas potabilizadoras de agua.
2. **Alcantarillado:** ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de la red de alcantarillado.
3. **Drenaje y letrinas:** ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de obras de drenaje pluvial, drenaje sanitario, incluyendo aquellos proyectos que tengan como fin la conexión a la red de drenaje o fosa séptica de las descargas domésticas.





TIPOS DE PROYECTOS

4. **Electrificación:** ampliación, construcción y mantenimiento, según sea el caso, de redes de electricidad para las viviendas.
5. **Infraestructura básica del sector educativo:** ampliación, construcción, mantenimiento y rehabilitación de aulas, sanitarios, canchas deportivas, techados para realizar actividades físicas, entre otros, en escuelas de nivel básico y media superior.
6. **Infraestructura básica del sector salud:** equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de hospitales, centros de salud o unidades médicas y dispensarios médicos.





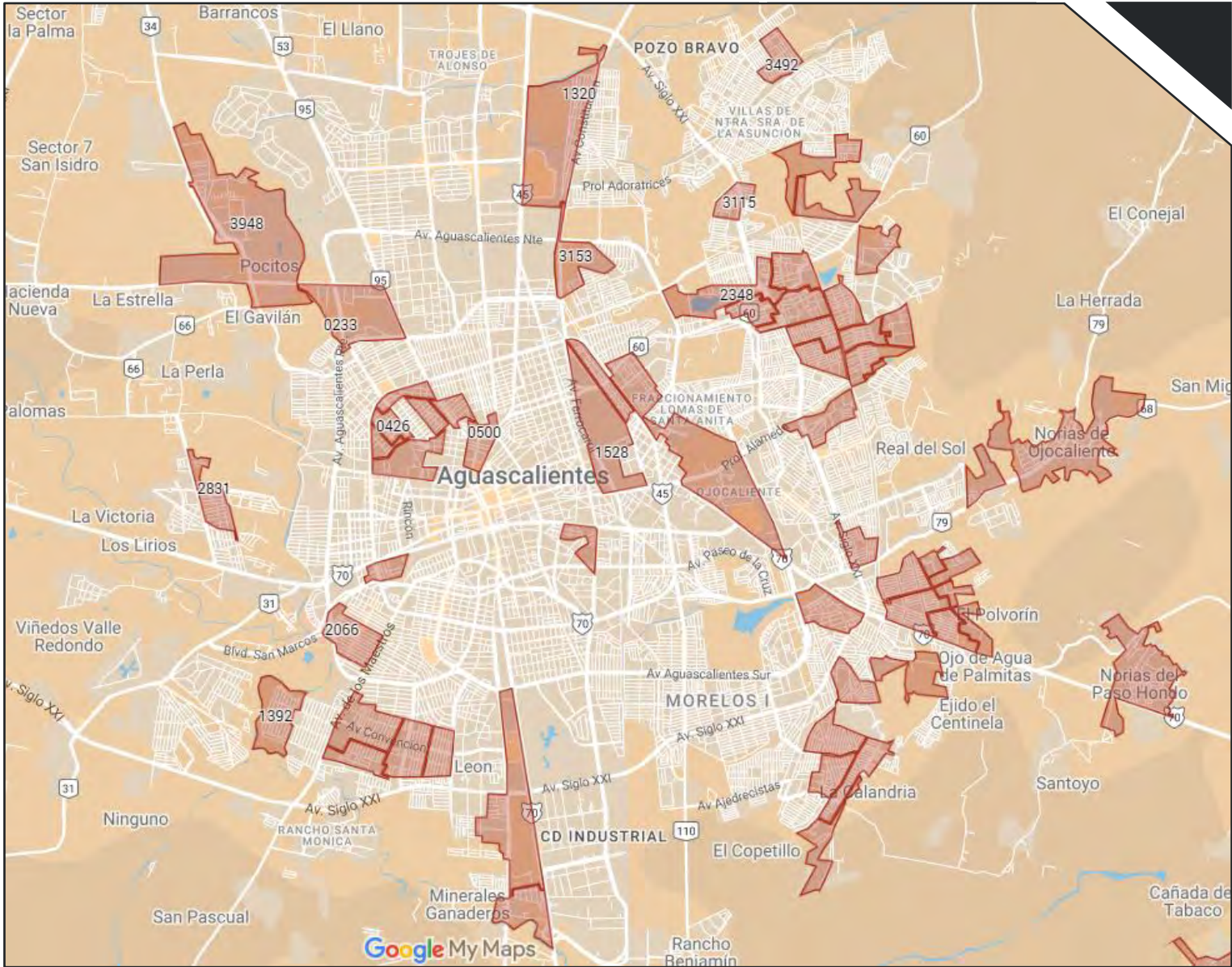
TIPOS DE PROYECTOS

- 7. Mejoramiento de vivienda:** consolidación de la calidad y espacios de las viviendas deterioradas física o funcionalmente, incluyendo cuarto para baño, cuarto para cocina, cuarto dormitorio, muro firme y techo firme, entre otros.
- 8. Urbanización:** ampliación, construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación, según sea el caso, de caminos rurales, carreteras y pavimentación, así como calles, guarniciones y banquetas, puentes e infraestructura para personas con discapacidad y caminos sacacosechas. También incluye obras de alumbrado público y mercados públicos.



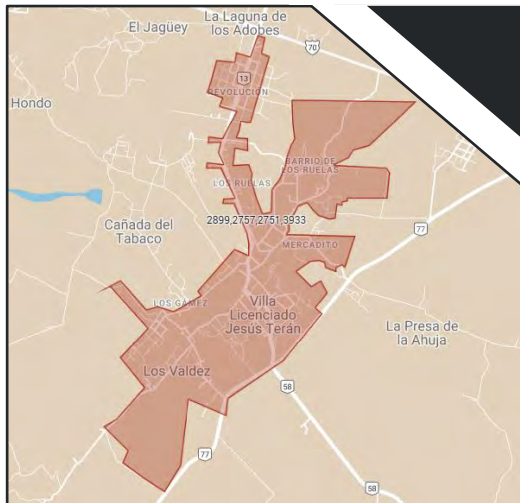


ZAPS URBANAS

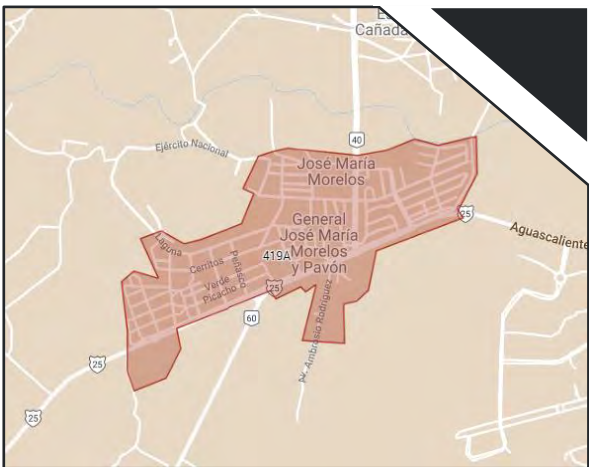




ZAPS LOCALIDADES



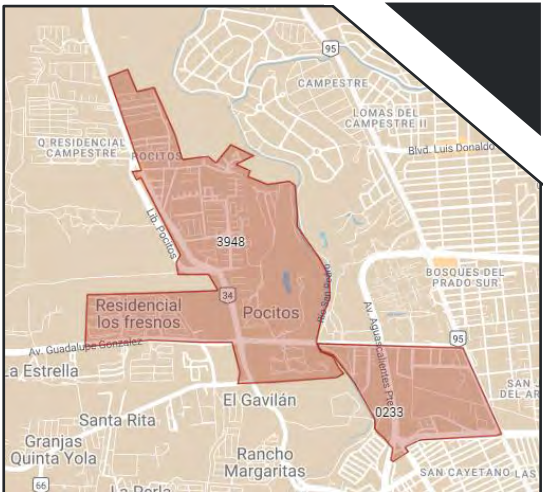
Calvillito



Cañada Honda



**Norias de
Paso Hondo**



Pocitos





CODMUN

INFORME CIERRE EJERCICIO 2023





RECURSO AUTORIZADO

\$ 193,259,766.00



DEPENDENCIA	ASIGNADO	EJERCIDO
CCAPAMA	\$96,406,702.93	\$96,406,657.76
Secretaría de Obras Públicas	\$41,485,940.21	\$41,482,508.85
Secretaría de Desarrollo Social Municipal	\$16,124,980.56	\$16,114,562.15
Secretaría de Finanzas Públicas	\$39,242,142.30	\$39,242,142.30
Total	\$193,259,766.00	\$193,245,871.06



EJERCIDO POR PROGRAMA

01 Agua Potable	\$85,611,129.55
14 Obligaciones y Empréstitos de Entidades Financieras y Municipios	\$39,242,142.30
08 Mejoramiento de Vivienda	\$20,130,746.53
13 Construcción, Mejoramiento y Rehabilitación de Parques <u>Púb.</u> <u>Mpales.</u>	\$17,039,899.66
04 Urbanización Municipal	\$10,433,407.15
02 Alcantarillado	\$9,529,972.53
13 Infraestructura Deportiva	\$6,809,455.81
11 Gastos Indirectos	\$2,633,885.68
05 Electrificación	\$1,815,231.85
Total	\$193,245,871.06



CODEMUN
**PROYECTOS
FAISMUN 2023**



01

AGUA Y SANEAMIENTO

AGUA POTABLE, LÍNEA DE
CONDUCCIÓN Y POZO.

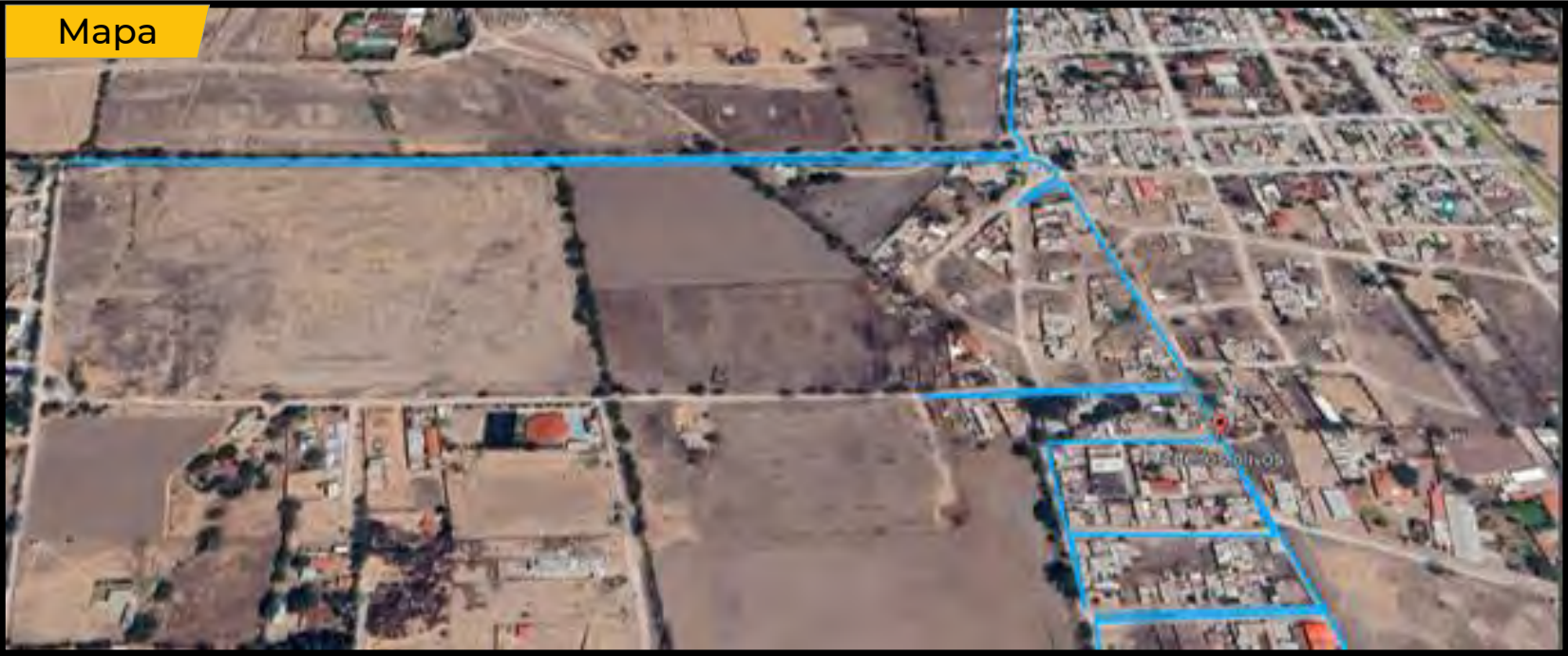


CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE PASEO DE LOS OLIVOS, ENTRE CALLES GRAL. FRANCISCO VILLA Y SAN JUAN, Y CALLE SAN JUAN ENTRE CALLE PASEOS DE LOS OLIVOS Y SAN AGUSTÌN, COL. SAN IGNACIO III / 2023-FAISMUN-0045-02-0601

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 5'665,670.83
Metas cumplidas	2,132.20 ML
Cantidad de beneficiarios	549 personas

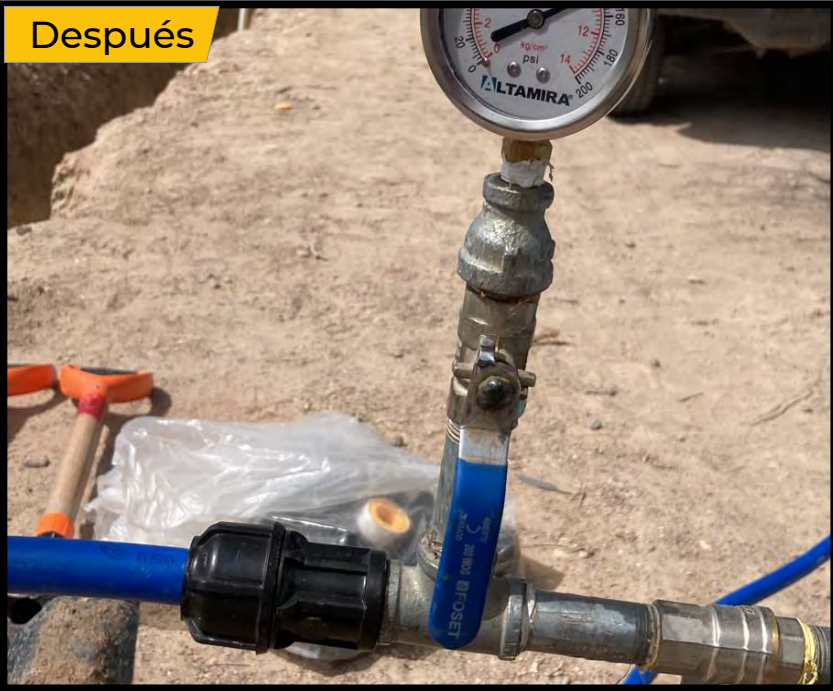
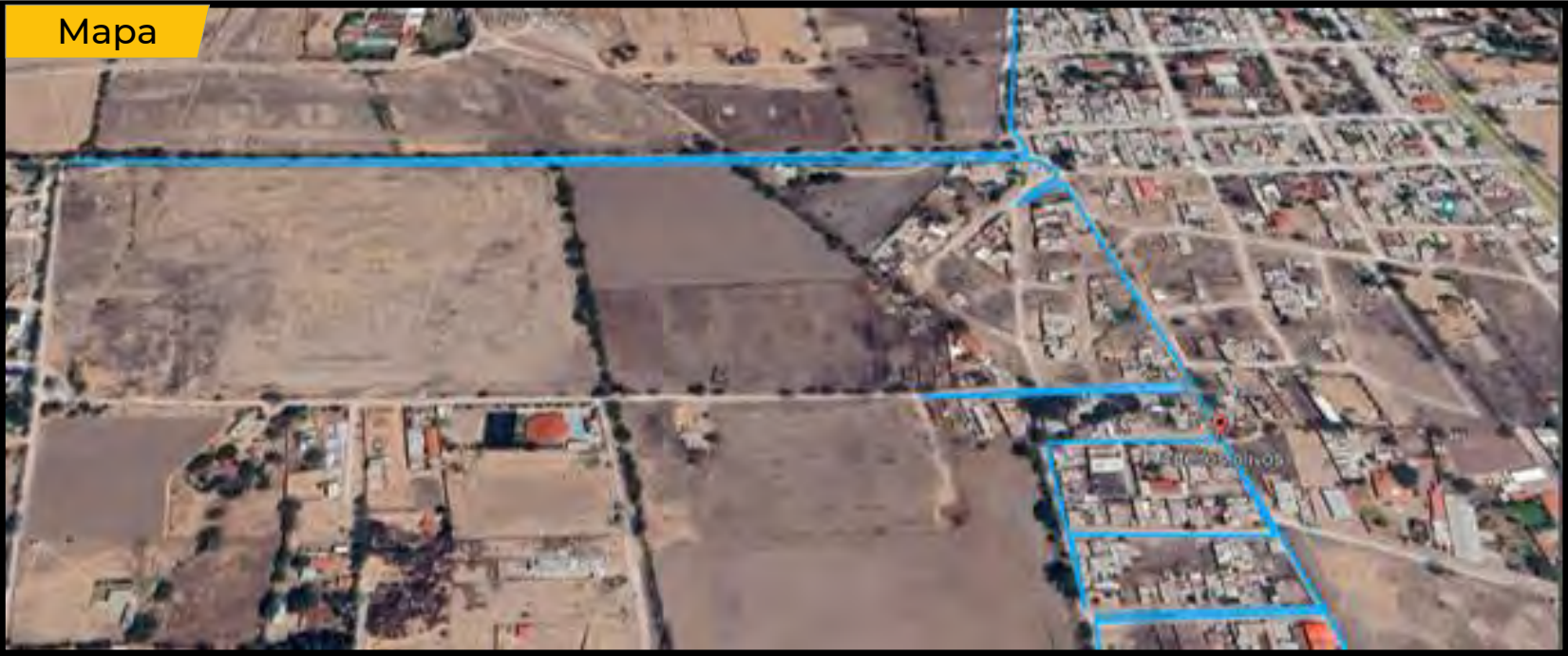
DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con estas redes de alcantarillado se eliminarán aguas residuales y se mejora la calidad de vida en sus viviendas, Se eleva la cobertura de este servicio a nivel municipio Aguascalientes



CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PASEO DE LOS OLIVOS, ENTRE CALLES GRAL. FRANCISCO VILLA Y SAN JUAN, Y CALLE SAN JUAN ENTRE CALLE PASEOS DE LOS OLIVOS Y SAN AGUSTÌN, COL. SAN IGNACIO III / 2023-FAISMUN-0046-01-0101

DATOS DE LA OBRA		DESCRIPCIÓN DE IMPACTO
Monto ejecutado	\$ 3'625,484.02	Se abastecerá a las viviendas carentes de este servicio de agua potable y se incrementa la cobertura del Municipio de Aguascalientes
Metas cumplidas	2,199 ML	
Cantidad de beneficiarios	549 personas	



CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN VARIAS CALLES DE LA COL. BARRANCA DE GUADALUPE / 2023-FAISMUN-0047-02-0601

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 364,328.68
Metas cumplidas	76.62 ML
Cantidad de beneficiarios	20 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con estas redes de alcantarillado se eliminarán aguas residuales y se mejora la calidad de vida en sus viviendas, Se eleva la cobertura de este servicio a nivel municipio Aguascalientes



CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE LA COL. BARRANCA DE GUADALUPE / 2023-FAISMUN-0048-01-0101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 375,150.00
Metas cumplidas	55.70 ML
Cantidad de beneficiarios	22 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Se abastecerá a las viviendas carentes de este servicio de agua potable. Se incrementa la cobertura del Municipio de Aguascalientes



CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ENTRE CALLE JALISCO Y CALLE TLAQUEPAQUE, COL. LA SOLEDAD / 2023-FAISMUN-0059-01-0101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 313,750.45
Metas cumplidas	123 ML
Cantidad de beneficiarios	34 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Se abastecerá a las viviendas carentes de este servicio de agua potable y se incrementa la cobertura del Municipio de Aguascalientes



CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE ABELARDO L. RODRÍGUEZ, ENTRE CALLE JALISCO Y CALLE TLAQUEPAQUE, COL. LA SOLEDAD / 2023-FAISMUN-0060-02-0601

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 824,901.57
Metas cumplidas	216 ML
Cantidad de beneficiarios	34 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Se abastecerá a las viviendas carentes de este servicio de agua potable y se incrementa la cobertura del Municipio de Aguascalientes



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO DE POZO PROFUNDO P-146 LA HERRADA, ZONA MIRADORES (NOR-ORIENTE), PROLONGACIÓN RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, COL. MIRADOR DE LAS CULTURAS II / 2023-FAISMUN-0062-01-0204

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 8'470,288.94
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	92,121 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con el equipamiento recién construido se logrará mejorar el Abastecimiento a la Zona Miradores



CONSTRUCCIÓN D ELA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN CALLE LLUVIA Y PROL. BANDERILLA, COL. EL RIEGO / 2023-FAISMUN-0067-02-0601

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 2'675,071.46
Metas cumplidas	527 ML
Cantidad de beneficiarios	215 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con estas redes de alcantarillado se eliminarán aguas residuales y se mejora la calidad de vida en sus viviendas, Se eleva la cobertura de este servicio a nivel municipio Aguascalientes



LÍNEA DE CONDUCCIÓN POZO PROFUNDO NO. P-091 A, OJOCALIENTE I - 2 AL TANQUE EL GUARDA TR055 (TQ030), COL. OJOCALIENTE I / 2023-FAISMUN-0077-01-0101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 8'923,812.72
Metas cumplidas	1,640 ML
Cantidad de beneficiarios	14,138 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con esta Línea de Conducción se contribuirá a tener una mejor distribución de Agua Potable en la zona Real del Sol



AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE LA MORA Y PRIV. PERIN, ENTRE AV. LA ESPIGA Y EL ARROYO EL RIEGO, COL. EL RIEGO/ 2023-FAISMUN-0109-01-0103

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 973,591.78
Metas cumplidas	299 ML
Cantidad de beneficiarios	296 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Se abastecerá a las viviendas carentes de este servicio de agua potable y se incrementa la cobertura del Municipio de Aguascalientes



**PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO P-199 LA HERRADA 2, ZONA MIRADORES (NOR ORIENTE),
PROLONGACIÓN AV. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS, COL. MIRADORES DE SANTA ELENA / 2023-
FAISMUN-0079-01-0201**

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 9'376,591.09
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	23,072 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la Perforación del pozo P-199 La Herrada 2 se mejorará el abastecimiento de las Redes de Agua Potable que forman parte de la Zona Miradores

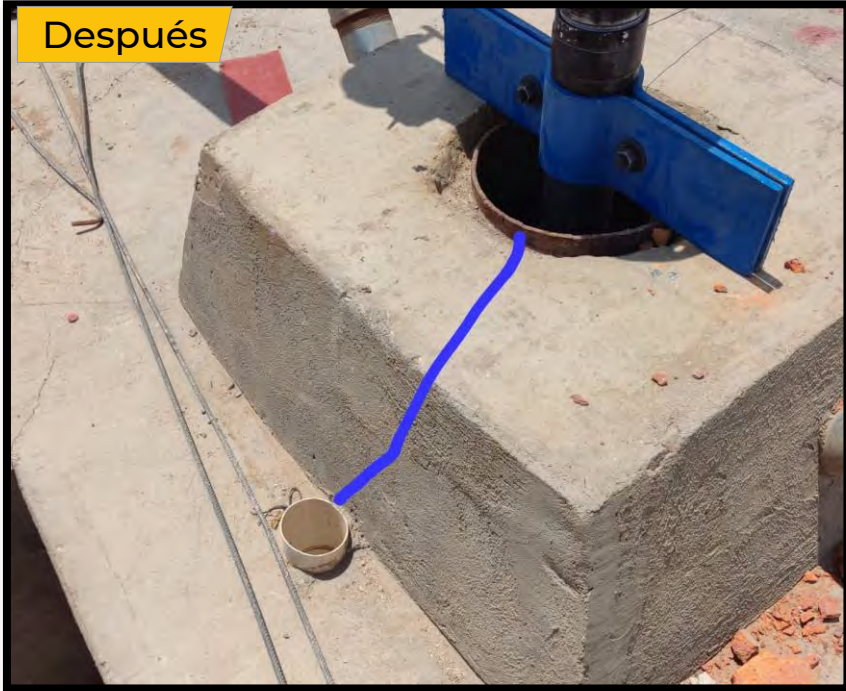
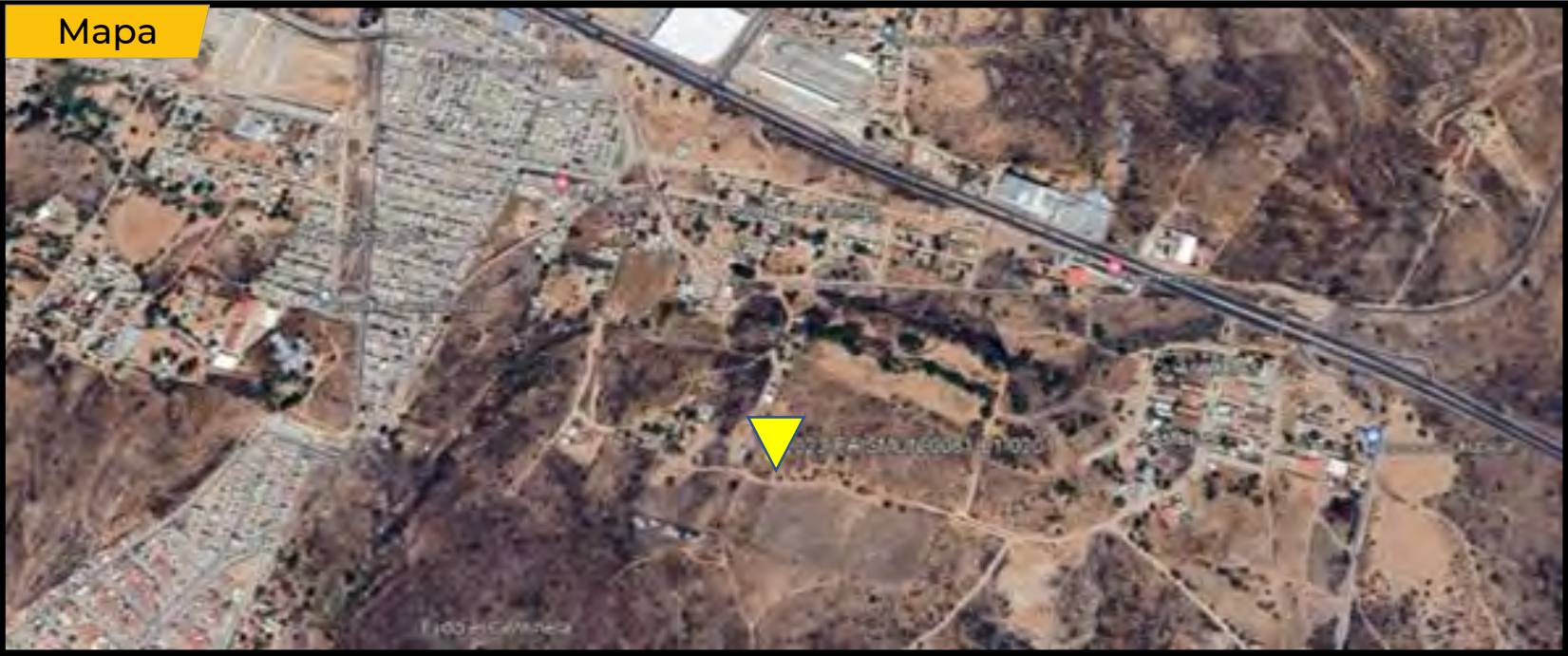


PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO P 166-A ASTURIAS 2, ZONA MUJERES ILUSTRES (SUR) / 2023-FAISMUN-0081-01-0201

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 8'501,661.00
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	273,974 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la Perforación del pozo P-166 A Asturias 2 se mejorará el abastecimiento de las Redes de Agua Potable que forman parte de la Zona Mujeres Ilustres

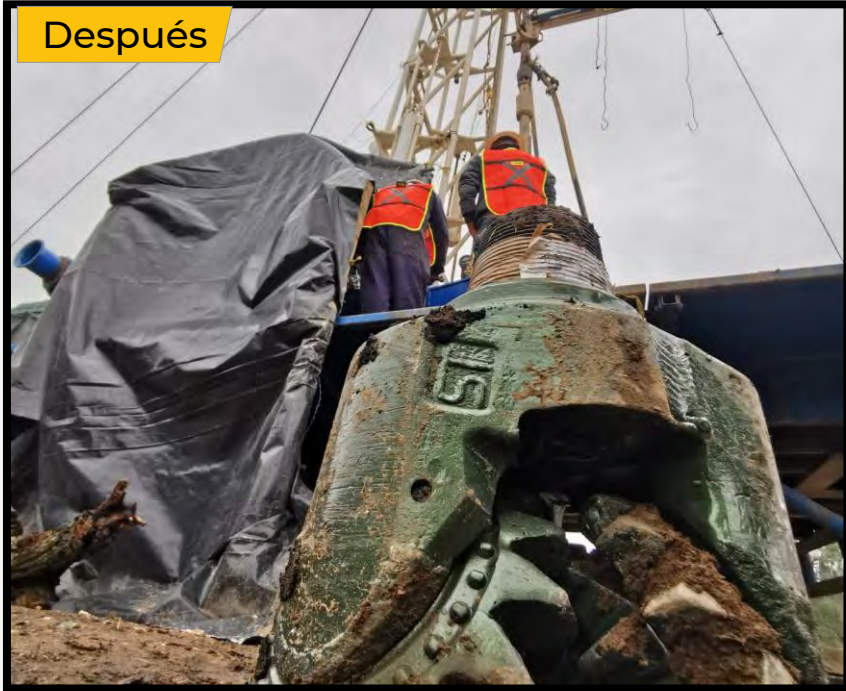


PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO P-104 B EL CONEJAL 2 PARA ENVIAS AGUAS A LA ESTACIÓN DE REBOMBEO EL CONEJAL, ZONA MIRADORES , EL CONEJAL / 2023-FAISMUN-0082-01-0201

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 8'195,443.45
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	235,072 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la Perforación del pozo P 104 B El Conejal 2 se mejorará el abastecimiento de las Redes de Agua Potable que forman parte de la Zona Miradores

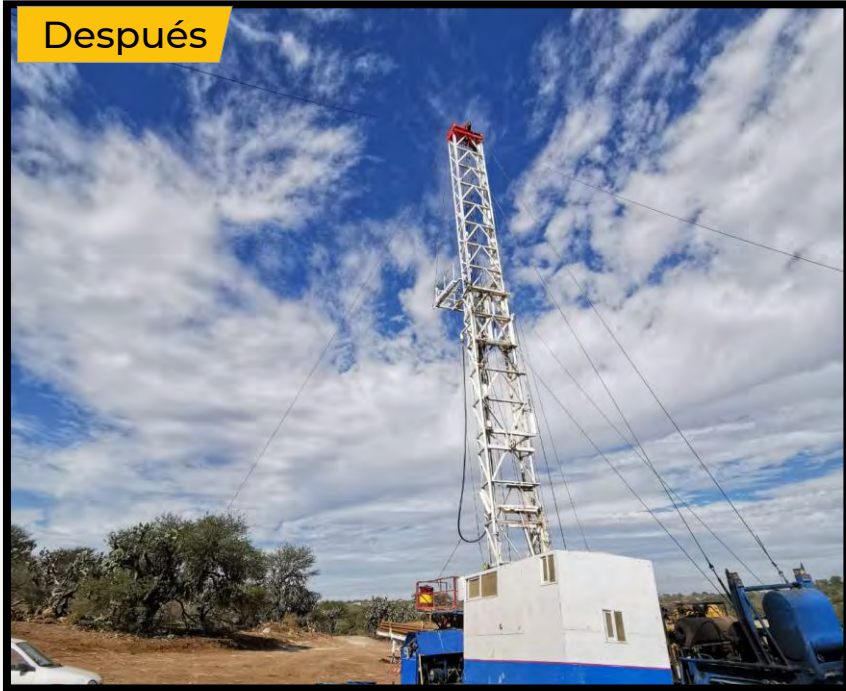


PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO P-028B EL CONEJAL 1 PARA ENVIAR SUS AGUAS A LA ESTACIÓN DE REBOMBEO EL CONEJAL, ZONA MIRADORES, EL CONEJAL / 2023-FAISMUN-0083-01-0201

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 8'859,790.55
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	235,072 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la Perforación del pozo P 028 B El Conejal 1 se mejorará el abastecimiento de las Redes de Agua Potable que forman parte de la Zona Miradores



PERFORACION DE POZO PROFUNDO P-058A EL MALACATE 2, ZONA MUJERES ILUSTRES (SUR), EL RELICARIO / 2023-FAISMUN-0084-01-0201

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 9'349,687.25
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	263,222 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la Perforación del pozo P-058 a El Malacate 2 se mejorará el abastecimiento de las Redes de Agua Potable que forman parte de la Zona Mujeres Ilustres



PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO P-191 MUJERES ILUSTRES, ZONA MUJERES ILUSTRES (SUR), LOS COBOS / 2023-FAISMUN-0085-01-0201

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 9'341,037.43
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	263,222 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la Perforación del pozo P-191 se mejorará el abastecimiento de las Redes de Agua Potable que forman parte de la Zona Mujeres Ilustres



PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO P-192 NATURA 5 (TIERRA SANTA), ZONA CARTAGENA (NORTE), FRACC. NATURA / 2023-FAISMUN-0086-01-0201

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 11'169,589.76
Metas cumplidas	1 SISTEMA
Cantidad de beneficiarios	254,627 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la Perforación del pozo P-192 Natura 5 (Tierra Santa) se mejorará el abastecimiento de las Redes de Agua Potable que forman parte de la Zona Cartagena





INFRAESTRUCTURA URBANA

PAVIMENTOS, GUARICIONES,
BANQUETAS, SOBRECARPETAS, OBRA
COMPLEMENTARIA Y SEÑALÉTICA



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS EN CALLE CORAL, COL. NORIAS DE OJOCALIENTE
2023-FAISMUN-0041-04-1101
2023-FAISMUN-0042-04-1101
2023-FAISMUN-0043-04-1101
2023-FAISMUN-0044-04-1101

DATOS DE LA OBRA		DESCRIPCIÓN DE IMPACTO
Monto ejecutado	\$ 8'218,958.77	TRAMO 1: ENTRE CALLE PERLA Y CALLE GEMA TRAMO 2: ENTRE CALLE GEMA Y HOMBRO DE ARROYO TRAMO 3: ENTRE (PUENTE) CADENAMIENTO 0+000 AL 0+120.00 TRAMO 4: ENTRE (PUENTE) CADENAMIENTO 0+120 AL 0+280.00
Metas cumplidas	4,590.17 M2	
Cantidad de beneficiarios	140 personas	

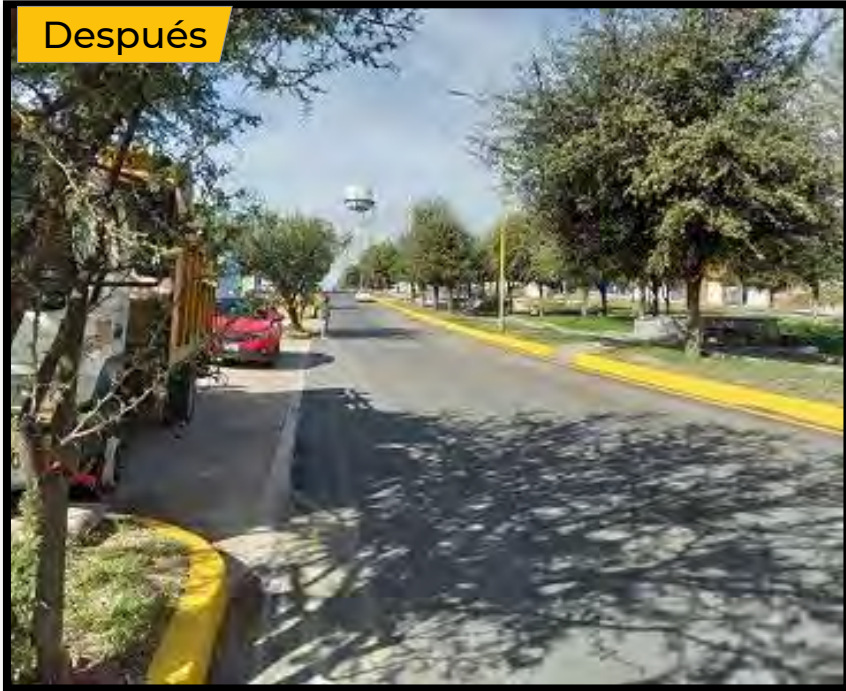


CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, AV. POLIDUCTO CALZADA PONIENTE, ENTRE AV. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS Y CALLE TRAJE TÍPICO / 2023-FAISMUN-0106-04-1101

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 2'214,448.39
Metas cumplidas	924 M2
Cantidad de beneficiarios	120 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este pavimento asfáltico se mejorará el flujo vial en esta avenida





02

INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

CANCHAS DEPORTIVAS, CANCHAS
MULTIUSOS, CENTROS DEPORTIVOS,
MÁS.



CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER, OBRA COMPLEMENTARIA Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE AZUL, GRAL. MATEO ALMANZA, ESQUINA ABRAHAM GONZÁLEZ, COL. INSURGENTES

2023-FAISMUN-0056-13-4000

2023-FAISMUN-0058-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 4'536,593.03
Metas cumplidas	2 OBRAS
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos, reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública y recomposición del tejido social. Lo anterior mediante la realización de academias deportivas de diferentes disciplinas, mismas que se imparten de forma gratuita.



REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOLITO EN PARQUE POCITOS, CALLE ISIDRO MORALES, COL. LOS POCITOS/ 2023-FAISMUN-0075-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 1'169,725.37
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos, reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública y recomposición del tejido social. Lo anterior mediante la realización de academias deportivas de diferentes disciplinas, mismas que se imparten de forma gratuita en un horario ampliado gracias a la sombra que proporciona por la estructura instalada.



REHABILITACIÓN DE CANCHA FUTBOL RÁPIDO, AV. REVOLUCIÓN S/N, COM. SAN ANTONIO DE PEÑUELAS / 2023-FAISMUN-0076-13-4200

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 2'204,718.96
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	100 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Esta obra tiene un impacto social en los siguientes rubros: Integración social, mejoramiento de espacios públicos (con el muro de contención se evita el escurrimiento de agua y elementos que puedan afectar el funcionamiento de las instalaciones), reducción de índices de inseguridad, reducción de índices de drogadicción, salud pública, recomposición del tejido social, y mejora en la calidad de los servicios ofertados gracias a la implementación de mobiliario.



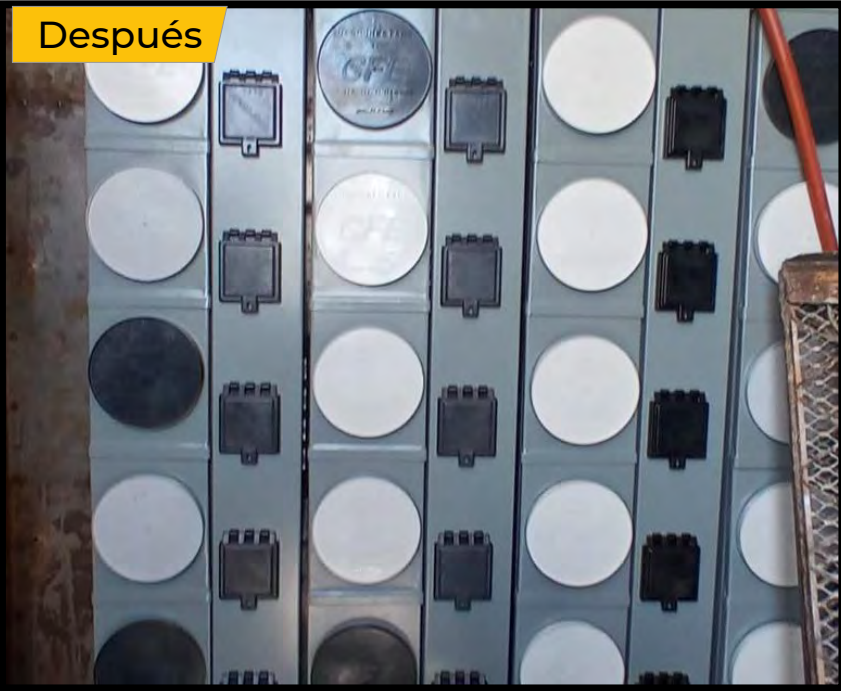


INSTALACIONES PARA CONCENTRACIÓN DE MEDIDORES EN EL ÁREA DE PIEDRAS EN MERCADO
GUILLERMO PRIETO, COL. ALTAVISTA/ 2023-FAISMUN-0055-05-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 1'815,231.85
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	150 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con esta intervención el Mercado Guillermo Prieto tendrá control en el servicio de electrificación que este abastece





04

SERVICIOS PÚBLICOS

PARQUES, JARDINES Y PLAZAS



CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LOS LAURELES, 2A ETAPA, CIRCUITO EL LAUREL NORTE, ESQUINA CALLE GRANO, COL. LOS LAURELES II / 2023-FAISMUN-0098-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 3'064,975.23
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	120 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Los Laureles II

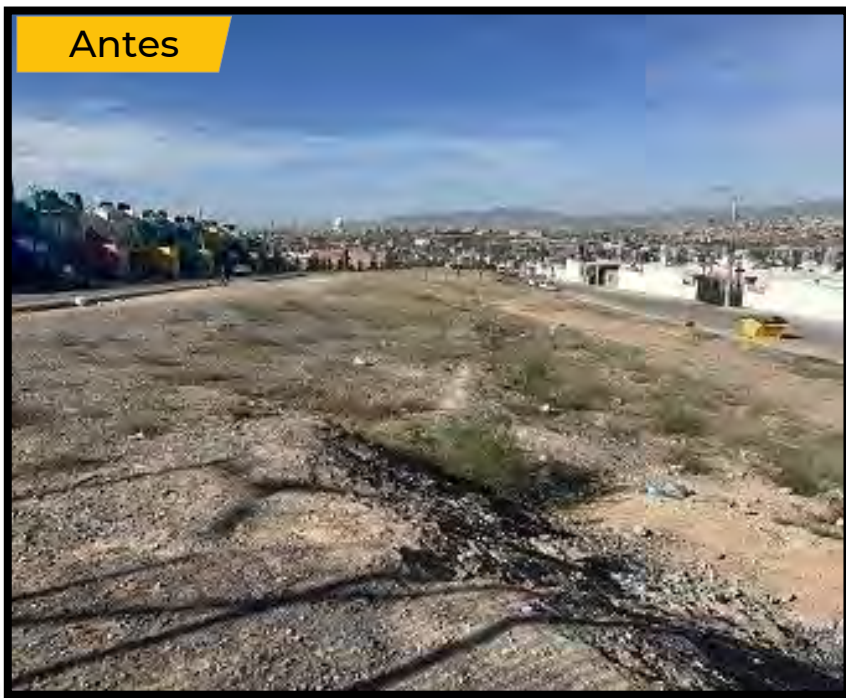


CONSTRUCCIÓN DE PARQUE CULTURA YUMANA, CALLE CULTURA YUMANA, ESQUINA CALLE CULTURA NAZCA, MIRADOR DE LAS CULTURAS / 2023-FAISMUN-0100-13-4000

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 11'507,843.30
Metas cumplidas	1 OBRA
Cantidad de beneficiarios	300 personas

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con la construcción de este parque, se fomentará la recreación y convivencia vecinal en Mirador de las Cultura



CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LA BIZNAGA. 1A. ETAPA, PASEO DE LA BIZNAGA, ESQUINA CALLE SALVADOR RAMÍREZ MARTÍN DEL CAMPO, COL. VALLE DE LOS CACTUS / 2023-FAISMUN-0110-13-4000

DATOS DE LA OBRA		DESCRIPCIÓN DE IMPACTO
Monto ejecutado	\$ 1'198,569.12	
Metas cumplidas	1 OBRA	
Cantidad de beneficiarios	120 personas	





05

PROGRAMA DE VIVIENDA

CALENTADOR SOLAR Y RECÁMARAS
ADICIONALES EN PLANTA ALTA Y
PLANTA BAJA



**TU CASA CRECE (CALENTADOR SOLAR FONDO III) EN TODO EL MUNICIPIO ,
VARIAS COLONIAS / 2022-FISMDF-0025-08-3002**

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 14'990,232.15
Metas cumplidas	1,304 calentadores
Cantidad de beneficiarios	1,304 familias

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Con las inversiones programadas para el presente ejercicio fiscal dentro del Programa “Tu casa CRECE” el Gobierno Municipal contribuirá a que más de 1,300 familias hidrocálidas alcancen un estadio mayor de desarrollo y mejoren su calidad de vida. Se favorecerá la integración familiar y se disminuirá el hacinamiento sea por número de personas que duermen en una habitación, o por género o edad. Asimismo, se continuará fomentando el uso de energías alternativas en el hogar, lo que también contribuirá en la mejora económica de las familias.





RECÁMARAS ADICIONALES



CONSTRUCCIÓN DE 14 RECÁMARAS ADICIONALES (13 RECÁMARAS PLANTA BAJA Y 1 RECÁMARA PLANTA ALTA), PAQUETE 01, EN TODO EL MUNICIPIO, VARIAS COLONIAS / 2023-FAISMUN-0101-08-3003

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 1'581,958.72
Metas cumplidas	13 en planta baja y 1 en planta alta
Cantidad de beneficiarios	14 familias

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Planta Alta



Planta Baja





RECÁMARAS ADICIONALES



CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS ADICIONALES (12 RECÁMARAS PLANTA BAJA Y 3 RECÁMARAS PLANTA ALTA), PAQUETE 02, EN TODO EL MUNICIPIO, VARIAS COLONIAS / 2023-FAISMUN-0102-08-3003

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 1'758,964.96
Metas cumplidas	12 en planta baja y 3 en planta alta
Cantidad de beneficiarios	15 familias

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Planta Alta



Planta Baja





RECÁMARAS ADICIONALES



CONSTRUCCIÓN DE 15 CUARTOS ADICIONALES (10 RECÁMARAS PLANTA BAJA Y 5 RECÁMARAS PLANTA ALTA), PAQUETE 03, EN TODO EL MUNICIPIO, VARIAS COLONIAS / 2023-FAISMUN-0103-08-3003

DATOS DE LA OBRA	
Monto ejecutado	\$ 1'799,590.70
Metas cumplidas	10 en planta baja y 5 en planta alta
Cantidad de beneficiarios	15 familias

DESCRIPCIÓN DE IMPACTO

Planta Alta



Planta Baja





CODEMUN



ANEXO R

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER A LOS
GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS LA
DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN PARA LA
MINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023,
DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS
RAMOS GENERALES 28 PARTICIPACIONES A
ENTIDADES**

DOF: 19/12/2022

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7o., 62, fracción XXXVIII, 65, Apartado A, fracción I, y Apartado C, fracciones II y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 44, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación dentro de los 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente, el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios;

Que con fecha 28 de noviembre de 2022 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, y

Que con el objeto de dar a conocer el monto y la calendarización por entidad federativa, así como la ministración de los recursos de los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, conforme al monto total aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se ha tenido a bien emitir el siguiente

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

CAPÍTULO I

De la distribución y calendario de entrega de los recursos del Ramo General 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO PRIMERO.- La calendarización y los montos de las participaciones en ingresos federales se determinan en el marco de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, con base en la estimación de participaciones aprobada en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 considerando la recaudación federal participable para ese mismo año, derivada de la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 y con base en los incentivos que establecen los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal y sus anexos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y el Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes y del Régimen de Intermedios, establecidos en el artículo 14 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos y Cuarto transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La distribución por fondo y por entidad federativa de la estimación de las participaciones e incentivos económicos se presenta en los anexos 1 al 15 del presente Acuerdo, la cual se determinó con base en los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán aplicables desde enero del ejercicio fiscal de 2023 y modificados en junio de 2023, una vez que se cuente con la información correspondiente.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirá cada entidad federativa del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, a más tardar el 31 de enero de 2023, de conformidad con el artículo 3o., primer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO TERCERO.- El total de participaciones de los fondos a que se refiere el artículo anterior, así como los montos de los otros conceptos que finalmente reciba cada entidad federativa, se ajustarán de acuerdo con las variaciones de los ingresos efectivamente captados con respecto a la estimación, el cambio de los coeficientes de participación y la población según las últimas cifras oficiales que dé a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de conformidad con el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, por la diferencia de los ajustes a los pagos provisionales correspondientes a los ejercicios fiscales de 2022 y 2023, motivo por el que la estimación que se publica no significa un compromiso de pago.

CAPÍTULO II

De la distribución y calendario de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

ARTÍCULO CUARTO.- El monto total de los recursos que integran el Ramo General 33, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se distribuirá como sigue:

Fondo	Monto (en pesos)
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE):	456,672,694,098
Servicios Personales	416,012,838,724
Otros de Gasto Corriente 1/	11,283,378,835
Gasto de Operación	17,084,245,808
Fondo de Compensación	12,292,230,731
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	125,564,335,251
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que se distribuye en:	112,388,010,675
Entidades	13,623,058,462
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	98,764,952,213
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	113,849,845,715
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que se distribuye para erogaciones de:	36,168,198,264
Asistencia Social	16,637,371,201
Infraestructura Educativa	19,530,827,063
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que se distribuye para erogaciones de:	8,695,997,263
Educación Tecnológica	5,388,660,667
Educación de Adultos	3,307,336,596
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	8,786,854,724
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	62,205,746,400
Total 2/ 3/	924,331,682,390

1/ Incluye recursos para las plazas subsidiadas a las entidades federativas incluidas en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, conforme a los registros que se tienen en las secretarías de Educación Pública y de Hacienda y Crédito Público.

2/ Incluye los recursos para dar cumplimiento al artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal. En términos de lo señalado en el subíndice 2 del Anexo 22. Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, con respecto a lo previsto en el artículo 49, cuarto párrafo, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, no se considera transferencia de recursos al Fideicomiso para la Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF), toda vez que el patrimonio contable con que cuenta el Fideicomiso resulta suficiente para efectuar la contratación de las evaluaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

3/ Las dependencias de la Administración Pública Federal, coordinadoras de los Fondos de Aportaciones Federales, son las responsables de establecer la distribución entre las entidades federativas de los recursos correspondientes a las aportaciones federales, con base en lo establecido en la normatividad aplicable.

ARTÍCULO QUINTO.- La distribución y calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el artículo anterior se realizan en el marco del Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, y se determinan con base en la información proporcionada por las secretarías de Educación Pública, de Salud, de Bienestar, de Seguridad y Protección Ciudadana, y de Hacienda y Crédito Público, tomando en consideración las Bases de Coordinación Intersecretarial en Materia de Ejecución Presupuestaria de fecha 26 de enero de 1998, y conforme a las asignaciones contenidas en los anexos 1, apartado C y 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Dicha distribución corresponde con los anexos 16 a 35 del presente Acuerdo, los cuales se ministrarán por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preferentemente, conforme a las fechas que para cada mes se detallan a continuación:

Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios Calendario de fechas de ministración 2023

MES	FONE1/	FONE2/	FASSA	FAIS	FORTAMUN	FAM	FAETA	FASP	FAFEF
Enero	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	31	31
Febrero	14 y 24	10	10 y 24	28	28	28	10 y 23	24	28
Marzo	13 y 28	10	10 y 24	31	31	31	10 y 28	30	31
Abril	12 y 26	10	10 y 26	28	28	28	12 y 26	27	28
Mayo	12 y 29	9	10 y 26	31	31	31	12 y 26	29	31
Junio	14 y 28	9	12 y 27	30	30	30	12 y 27	29	30
Julio	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 27	27	31
Agosto	14 y 29	10	10 y 28	31	31	31	10 y 28	29	31
Septiembre	13 y 27	8	11 y 26	29	29	29	13 y 27	28	29
Octubre	12 y 27	10	10 y 26	31	31	31	12 y 26	27	31
Noviembre	13 y 28	10	10 y 24		30	30	10 y 27		30
Diciembre	13	8	8		15	8	6 y 8		15

1/ Servicios Personales

2/ Otros de Gasto Corriente, Gasto de Operación y Fondo de Compensación

ARTÍCULO SEXTO.- Las ministraciones correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo - Servicios Personales (FONE Servicios Personales), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se podrán realizar en fechas diferentes a las señaladas en el artículo QUINTO, previa solicitud de las dependencias coordinadoras de dichos fondos.

Con los recursos que deriven de los reintegros que se realicen al presupuesto de los fondos de aportaciones federales se podrán generar ministraciones a las entidades federativas en fechas adicionales a las señaladas en el artículo QUINTO.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En los términos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esa Ley, deberá considerar lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo segundo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO OCTAVO.- En los términos del artículo 43, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la publicación en el Diario Oficial de la Federación de las fórmulas de asignación y distribución de los recursos previstos para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con base en los respectivos convenios de coordinación entre dicha dependencia y los gobiernos de las entidades federativas.

ARTÍCULO NOVENO.- En los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 6, fracción I, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se realizará con base en los criterios que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública; asimismo, en el marco de las disposiciones señaladas en este artículo, se publicará en el Diario Oficial de la Federación la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos de ese fondo y el resultado de su aplicación.

ARTÍCULO DÉCIMO.- En los términos del artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal, la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizará con base en la fórmula señalada en ese artículo y deberá sujetarse a lo establecido en el artículo 3, fracción XVIII, párrafo tercero, incisos a) y b), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en el artículo 49, cuarto párrafo, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal el cual establece que con el objeto de fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación, se transferirá a ésta el 0.1 por ciento de los recursos de los fondos de aportaciones federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con excepción del componente de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en los anexos correspondientes del presente Acuerdo se incluye el total anual y la distribución mensual de los recursos correspondientes al cumplimiento de lo establecido en la disposición citada.

Emitido en la Ciudad de México, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil veintidós.- El Subsecretario de Egresos,
Juan Pablo de Botton Falcón.- Rúbrica.

RAMO GENERAL 28: PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS													
ESTIMACIÓN DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DE 2023													
(PESOS)													
Entidades	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Dici
Total	890,293,220,088	72,703,668,194	102,994,215,149	64,239,090,395	82,280,157,176	87,542,718,237	82,746,893,791	71,262,083,602	74,087,791,072	68,784,528,531	48,342,699,471	66,456,703,178	68,852,729
Aguascalientes	9,428,172,781	769,929,199	1,090,704,988	680,289,628	871,343,868	927,074,198	876,286,592	754,662,870	784,587,010	728,425,652	511,947,427	703,774,067	729,
Baja California	26,861,368,208	2,193,569,441	3,107,476,811	1,938,181,513	2,482,505,256	2,641,283,945	2,496,587,340	2,150,074,856	2,235,330,328	2,075,323,620	1,458,565,584	2,005,089,934	2,077,
Baja California Sur	6,013,236,880	491,056,619	695,645,658	433,884,993	555,738,339	591,282,838	558,890,781	481,319,839	500,405,291	464,585,885	326,517,261	448,863,239	465,
Campeche	6,772,200,367	553,035,559	783,446,898	488,647,989	625,881,112	665,911,876	629,431,441	542,069,846	563,564,177	523,223,809	367,728,788	505,516,721	523,
Coahuila	22,109,782,878	1,805,542,581	2,557,786,225	1,595,330,964	2,043,367,701	2,174,059,567	2,054,958,764	1,769,741,879	1,839,916,263	1,708,213,605	1,200,555,688	1,650,403,760	1,709,
Colima	5,260,254,657	429,566,126	608,536,365	379,553,575	486,148,350	517,241,939	488,906,041	421,048,592	437,744,149	406,410,077	285,630,514	392,656,233	406,
Chiapas	37,850,550,781	3,090,974,774	4,378,768,346	2,731,105,773	3,498,116,348	3,721,852,562	3,517,959,516	3,029,686,235	3,149,820,346	2,924,353,720	2,055,275,453	2,825,386,919	2,927,
Chihuahua	26,360,318,536	2,152,652,417	3,049,512,517	1,902,028,284	2,436,198,663	2,592,015,626	2,450,018,072	2,109,969,144	2,193,634,331	2,036,612,255	1,431,358,712	1,967,688,650	2,038,
Ciudad de México	87,985,449,436	7,185,121,460	10,178,660,361	6,348,588,434	8,131,541,885	8,651,627,616	8,177,668,296	7,042,653,265	7,321,910,858	6,797,802,702	4,777,587,927	6,567,749,552	6,804,
Durango	11,973,096,619	977,754,322	1,385,116,343	863,918,559	1,106,543,608	1,177,317,091	1,112,820,509	958,367,191	996,368,680	925,047,824	650,136,156	893,742,095	925,
Guanajuato	40,217,469,978	3,284,263,574	4,652,587,105	2,901,890,783	3,716,865,047	3,954,592,221	3,737,949,073	3,219,142,461	3,346,788,952	3,107,223,158	2,183,798,574	3,002,067,639	3,110,
Guerrero	21,282,725,481	1,738,002,915	2,462,107,492	1,535,654,653	1,966,931,746	2,092,734,841	1,978,089,224	1,703,541,404	1,771,090,786	1,644,314,710	1,155,646,678	1,588,667,349	1,645,
Hidalgo	18,770,442,536	1,532,843,332	2,171,472,222	1,354,380,925	1,734,748,651	1,845,701,534	1,744,589,063	1,502,449,772	1,562,025,402	1,450,214,391	1,019,230,341	1,401,135,828	1,451,
Jalisco	60,049,491,868	4,903,798,247	6,946,868,903	4,332,869,946	5,549,723,976	5,904,679,075	5,581,204,949	4,806,564,638	4,997,156,113	4,639,455,736	3,260,672,409	4,482,445,971	4,644,
México	126,606,439,364	10,339,012,306	14,646,557,517	9,135,285,229	11,700,861,576	12,449,237,620	11,767,235,058	10,134,008,058	10,535,845,064	9,781,680,961	6,874,698,033	9,450,646,564	9,791,
Michoacán	29,389,965,690	2,400,061,312	3,399,999,440	2,120,632,416	2,716,196,127	2,889,921,463	2,731,603,830	2,352,472,359	2,445,753,364	2,270,684,408	1,595,867,796	2,193,839,268	2,272,
Morelos	12,753,713,327	1,041,501,520	1,475,422,551	920,243,943	1,178,687,553	1,254,075,295	1,185,373,693	1,020,850,395	1,061,329,489	985,358,687	692,523,448	952,011,901	986,
Nayarit	8,363,570,866	682,991,027	967,545,745	603,473,297	772,954,247	822,391,670	777,338,853	669,448,529	695,993,721	646,173,941	454,139,809	624,305,941	646,
Nuevo León	44,015,370,352	3,594,410,032	5,091,949,957	3,175,928,212	4,067,863,833	4,328,040,558	4,090,938,910	3,523,139,266	3,662,839,937	3,400,650,965	2,390,023,616	3,285,565,179	3,404,
Oaxaca	25,282,190,929	2,064,609,703	2,924,788,545	1,824,236,007	2,366,559,008	2,486,003,113	2,349,813,208	2,023,672,160	2,103,915,471	1,953,315,542	1,372,816,652	1,887,210,888	1,955,
Puebla	40,018,564,821	3,268,020,460	4,629,576,618	2,887,538,785	3,698,482,398	3,935,033,835	3,719,462,148	3,203,221,419	3,330,236,604	3,091,855,640	2,172,998,074	2,987,220,192	3,094,
Querétaro	16,058,972,413	1,311,417,604	1,857,793,840	1,158,734,850	1,484,156,842	1,579,082,111	1,492,575,766	1,285,414,523	1,336,384,200	1,240,724,765	871,998,191	1,198,738,808	1,241,

ANEXO S

**OFICIOS NO. BIE-I-121-001/OD-0118-2023 /
BIE/DGDR/111/070/2023 / SP/2563/2023**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024



SECRETARÍA PARTICULAR

OFICIO: S.P/2563/2023.

ASUNTO: Representación.

Aguascalientes, Ags., 13 de febrero de 2023

MTRO. SERGIO ARTURO LOZANO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS
P R E S E N T E.

ARQ. AUSTRIA GABRIELA DÁVILA DE LA LLAVE
DIRECTORA GENERAL DEL IMPLAN
P R E S E N T E.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, así mismo me permito solicitar a Usted, asistir en REPRESENTACIÓN DEL LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO, PRESIDENTE MUNICIPAL, a la PRIMERA JORNADA DE CAPACITACIÓN "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023: Gobiernos Locales y de las Entidades Construyendo Bienestar", el próximo 24 de febrero de 10:00 a 14.35 HORAS, EN LA Sala Magna de División de Posgrados del Instituto Tecnológico de Aguascalientes,. (SE ANEXA INVITACIÓN recibida con folio 6280, así como oficio de representación)

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano las atenciones que se sirva prestar al presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto

ATENTAMENTE

C. MARÍA FERNANDA LOPEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA PARTICULAR DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

IMPLAN



14 FEB. 2023

8:15

FIRMA

HORA

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE AGUASCALIENTES

Secretaría Particular

sergio y Austria



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

DELEGACIÓN DE PROGRAMAS
PARA EL BIENESTAR
AGUASCALIENTES

Oficio No.: BIE-I-121-001/OD-0118-2023.

Asunto: Invitación a Capacitación FAIS-2023.
Aguascalientes, Ags., 03 de Febrero de 2023.

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES,
DOM.: PLAZA DE LA PATRIA S/N, CENTRO C.P. 20000,
AGUASCALIENTES, AGS.
P R E S E N T E

006280



En atención a la instrucción recibida de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), de la Secretaría de Bienestar, Cecilia Fernández Garelli, anexo al presente me permito remitir el oficio de Convocatoria No. BIE/DGDR/111/070/2023, así como la agenda de trabajo referente a la **Primera Jornada de Capacitación "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023: Gobiernos locales y de las entidades construyendo bienestar"**, que se realizará el día 24 de Febrero del año en curso, en un horario de 10:00 a.m. a 2:35 p.m., en la "Sala Magna de División de Posgrados del Instituto Tecnológico de Aguascalientes", ubicado en Av. Adolfo López Mateos # 1801, Fracc. Bona Gens, C.P. 20256, en Aguascalientes, Ags.

Por otro lado, para cualquier duda o tema de coordinación de la capacitación, ha sido designado como Enlace de parte de la Delegación de Programas para el Desarrollo en el Estado de Aguascalientes, el LIC. CARLOS PACHECO CACHEUX, quien puede ser contactado por los siguientes medios:

- Correo electrónico: carlos.pacheco@bienestar.gob.mx
- Teléfono de oficina: (449) 971 02 71 ext. 40019
- Teléfono celular: 55 4772 8209

Sin otro particular por el momento, esperando contar con su importante y distinguida presencia, le envío cordiales saludos.

ATENTAMENTE

MTRA. SILVIA LICÓN DÁVILA

Encargada del Despacho de los Asuntos
de la Delegación de Programas para el Desarrollo
en el Estado de Aguascalientes.

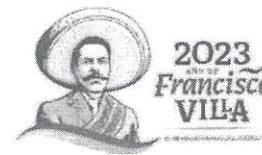
C.c.p. Cecilia Fernández Garelli, Director General de Desarrollo Regional.- México, D.F.
C.c.p. Andrea Guadalupe González Bautista, Responsable de la Dirección de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional.- México, D.F.
C.c.p. Carlos Pacheco Cacheux, Coordinador para la Interoperabilidad del Programa Social.- Presente.
C.c.p. Pablo Gustavo Gutierrez Flores, Enlace Jurídico. - Presente.
C.c.p. Archivo.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



Dirección General de Desarrollo Regional
Oficio núm. BIE/DGDR/111/070/2023
Ciudad de México, a 30 enero de 2023

GOBIERNOS LOCALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
ENLACES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)
PRESENTES

Con el gusto de saludarles, la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), les convoca a asistir a la **Jornada de Capacitación 2023 “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS): Gobiernos locales y de las entidades construyendo bienestar”**, la cual se realizará en modalidad presencial el día **24 de febrero** del año en curso, en un horario de **10:00 a.m. a 2:30 p.m.**, en la **Sala Magna del Edificio de Cuerpos Académicos y Posgrado del “Instituto Tecnológico de Aguascalientes”**. Ubicado en **avenida Adolfo López Mateos #1801 Ote., fraccionamiento Bona Gens, C.P. 20256, Aguascalientes, Ags.**

El objetivo de la Jornada de capacitación será presentar información clave y normativa del FAIS, así como brindar herramientas de planeación y seguimiento para un ejercicio responsable, transparente y eficaz del Fondo. La sesión **está dirigida a presidentas/es municipales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyan a los enlaces en la planeación y seguimiento de proyectos**. Esperamos la asistencia de **máximo tres personas** de las antes mencionadas por cada municipio, **especialmente presidentas y presidentes municipales** con la finalidad de que la información se transmita a quien corresponda.

Cabe mencionar que, es **responsabilidad de los Gobiernos locales asistir a las capacitaciones** a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.3, fracción V, de los Lineamientos del FAIS publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2023.

Por último, las personas asistentes deberán presentarse con identificación oficial que los acredite como **personas servidoras públicas**. En caso de no contar con identificación, deberán presentarse con un oficio, en escrito libre, firmado por la presidenta o presidente municipal quien ratifica que es persona servidora pública del municipio.

Para atención a dudas podrá comunicarse a los siguientes correos y extensiones:

Teléfono: 55 53 28 5000, extensiones: 52644 y 52691

Correos: meztly.dehonor@bienestar.gob.mx, andrea.gonzalezb@bienestar.gob.mx

Atentamente,
Directora General de Desarrollo Regional

C. Cecilia Fernández Garelli



GOBIERNO DE
MÉXICO

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PRIMERA JORNADA DE CAPACITACIÓN
"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2023:
GOBIERNOS LOCALES Y DE LAS ENTIDADES CONSTRUYENDO BIENESTAR"

Objetivos: Presentar información clave e introductoria del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), así como brindar herramientas de planeación y seguimiento para un ejercicio responsable y eficaz del FAIS.

Participantes: Presidentas/es municipales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyan a los enlaces en la planeación y seguimiento de proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Duración aproximada: 4 hrs y 30 min

Modalidad: presencial.

AGENDA DE TRABAJO

HORARIO	TEMAS
9:30 a.m. - 10:00 a.m.	REGISTRO DE PARTICIPANTES
10:00 a.m. - 10:20 a.m.	Acto de inauguración.
10:20 a.m. - 10:30 a.m.	Encuadre e inicio de la sesión.
10:30 a.m. - 11:00 a.m.	1. Aspectos introductorios y principales actualizaciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023.
11:00 a.m. - 11:10 a.m.	RECESO
11:10 a.m. - 12:10 p.m.	2. Planeación de proyectos FAIS 2023.
12:10 p.m. - 12:30 p.m.	Sesión 1. Preguntas y respuestas
12:30 p.m. - 12:40 p.m.	RECESO
12:40 p.m. - 1:20 p.m.	3. Planeación y formalización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM).
1:20 p.m. - 1:50 p.m.	4. Introducción al seguimiento de proyectos: participación social y cédulas de verificación.
1:50 p.m. - 2:20 p.m.	Sesión 2. Preguntas y respuestas.
2:20 p.m. - 2:30 p.m.	ANUNCIOS FINALES Y CIERRE DE LA SESIÓN



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO: L.M.C./00133/2023.

ASUNTO: Oficio de Representación.

Aguascalientes, Ags., a 13 de febrero del 2023.

MTRA. SILVIA LICÓN DÁVILA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA
DELEGACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Reciba el presente con un cordial y afectuoso saludo, así mismo, me permito hacer uso del misivo para agradecer la honrosa invitación a la *Primera Jornada de Capacitación "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2023: Gobiernos Locales y de las Entidades Construyendo Bienestar"*.

Bajo este tenor, agradezco tenga a bien, me permita designar al siguiente servidor público, quien asiste como Representante de esta Administración Municipal a mi cargo, en tan importante reunión:

- **MTRO. SERGIO ARTURO LOZANO GONZÁLEZ.- SECRETARIO DE FINANZAS MUNICIPALES**

Agradeciendo la atención prestada, me despido de usted quedando como siempre a sus órdenes.

Atentamente

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUASCALIENTES

L'LMC/C MFLR/I' mcsm

Secretaría Particular

2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra



Plaza Patria S/N, Col. Centro
Aguascalientes, Ags. C.P. 20000



(449) 910 10



www.ags.gob.mx

ANEXO T

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL FAIS 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO REGIONAL

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA PLANEACIÓN
**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL**
FAIS 2023



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Contenido

PRESENTACIÓN	6

1. Aspectos normativos del FAIS	8

1.1 Elementos generales del FAIS	8

Objetivo	8

Población objetivo	8

1.2 Definiciones de la población objetivo	9

Población en pobreza extrema	9

Localidades con alto o muy alto grado de rezago social	10

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	11

1.3 Normativa vigente y Lineamientos del FAIS 2023	13

Normativa vigente	13

Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	14

1.3.1 Responsabilidades establecidas en los Lineamientos del FAIS 2023	16

Responsabilidades para Bienestar, a través de la DGDR	16

Responsabilidades para las Delegaciones de Programas para el Desarrollo	17
Responsabilidades para los Gobiernos locales y de las entidades federativas.....	17
Responsabilidades particulares de los Gobiernos locales	19
RESUMEN DE SECCIÓN 1.....	20
ESQUEMA DE SECCIÓN 1.....	21
 2. Procesos FAIS	 22
2.1 Proceso de asignación y distribución de recursos del FAIS.....	23
2.2 Asignación de recursos.....	24
2.3 Proceso de formalización del Convenio de distribución FAISMUN.....	27
2.4 Reintegro de recursos a la federación	28
RESUMEN DE SECCIÓN 2.....	28
ESQUEMA DE SECCIÓN 2.....	29
 3. Planeación de proyectos y recursos FAIS	 30
3.1 ¿Qué es la planeación de proyectos y cuál es su importancia?	32
3.2 Criterios para la planeación de proyectos FAIS.....	32
Clasificación de los proyectos	32
Catálogo FAIS, rubros y modalidades por tipo de proyecto.....	34

3.3 Criterios para la planeación de recursos FAIS	39
3.3.1 Criterios para la planeación FISE y FAISMUN	39
Planeación de recursos FISE	39
Planeación de recursos FAISMUN	39
3.3.2 Criterios para la planeación de recursos de uso opcional	
Gastos Indirectos y PRODIM	41
Planeación de Gastos Indirectos	43
Planeación del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (PRODIM)	46
3.4 Rendimientos financieros	51
3.5 Banobras FAIS	51
Beneficios del programa	52
Requisitos para solicitar el ingreso al programa	52
3.6 Etapas para realizar la planeación de proyectos y recursos FAIS.....	53
Etapas 1. Identificación de necesidades y definición de gastos.....	54
Etapas 2. Definición de proyectos.....	56
Etapas 3. Registro de la planeación de proyectos en la plataforma	
Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).....	57
Etapas 4. Revisión de proyectos y solventación de observaciones.....	63

3.7 Calendario de actividades del FAIS	65
RESUMEN DE SECCIÓN 3	69
ESQUEMA DE SECCIÓN 3	70
4. Seguimiento de proyectos del FAIS	71
4.1 Participación social en el FAIS	73
4.1.1 Comités de participación social (CPS)	73
4.1.2 Anexos de participación social (APS)	75
4.2 Cédulas de verificación y seguimiento de obra	78
4.2.1 Tipos de Cédulas de verificación y seguimiento de obra	79
RESUMEN DE SECCIÓN 4	81
ESQUEMA DE SECCIÓN 4	82
REFERENCIAS DE CONSULTA.....	83

PRESENTACIÓN

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)** es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33 “Aportaciones Federales para las Entidades Federativas”, el cual fue creado a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997, cuyo objetivo principal fue la descentralización del gasto federalizado, reconociendo la capacidad de los gobiernos locales para dirigir de manera eficiente los servicios y obras públicas. Desde la creación del FAIS, se nombró a la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Bienestar (Bienestar), como responsable de la coordinación de la planeación del FAIS, encomienda que desde el 2013 realiza la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR)¹.

En cumplimiento a la responsabilidad de capacitación establecida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)², la DGDR proporciona herramientas teóricas y prácticas para la adecuada planeación de los recursos del FAIS. Como parte de estas, se presenta el **“Programa de Capacitación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2023”**, que tiene como objetivo presentar información normativa para guiar la planeación y contribuir a un ejercicio responsable y eficaz del Fondo.

El Programa de Capacitación está dirigido a las personas servidoras públicas de los gobiernos locales y de las entidades federativas responsables de la planeación y seguimiento del FAIS. El Programa es un documento que funciona como un material base para brindar información sustantiva del Fondo. Se conforma de cuatro secciones y se complementa con otras Guías y Manuales³, que deberán consultarse a la par, ya que contienen elementos prácticos para la planeación y seguimiento de los proyectos de obras y acciones.

¹ Las atribuciones de la DGDR fueron señaladas en las reformas a la LCF del año 2013 y la correspondiente al Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, artículo 36 Bis.

² Ley de Coordinación Fiscal. (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2018) Artículo 33, Inciso B, Apartado I.

³ Los materiales podrán consultarse en la sección “Capacitación y Asistencia” en la plataforma de la MIDS 2023 y son los siguientes: Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2023, Guía para la promoción y seguimiento de la participación social 2023, Guía para el llenado de cédulas de verificación y seguimiento de obras 2023, Guía de captura del PRODIM 2023 (contenida en el manual de usuario y operación de la MIDS), Guía para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), Guía para el ingreso al Módulo, captura y asociación de CUIIS.

ANEXO U

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2021-2024



Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	8
MARCO JURÍDICO	10
PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2021-2024	22
DIAGNÓSTICO	26
IDEALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	70
MISIÓN DE GOBIERNO	72
VISIÓN DE GOBIERNO	74
DEFINICIÓN DE EJES	76
EJES, ESTRATEGIAS Y ACCIONES	80
EVALUACIÓN DEL PDM 2021-2024	140
TRANSVERSALIDAD INSTITUCIONAL	146

ANEXO V

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (SRFT), INFORME AL CUARTO TRIMESTRE 2023



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

TOMO LXXXVII

Aguascalientes, Ags., 5 de Febrero de 2024

Núm. 6

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

ÍNDICE:
Página 168

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

ANEXO W

**GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL FAISMUN 2023**



BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

**GUÍA PARA LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL
EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL
(FAISMUN)**

2024

Contenido

1. Presentación	4
2. ¿Qué es el FAIS?	5
3. Importancia de la participación social	7
3.1. La contribución de voces diversas en la participación social	8
3.1.1. Importancia de la participación de las mujeres	10
3.1.2. Importancia de la participación de los pueblos indígenas y afroamericano.....	13
3.2. Diferentes formas de organización y participación ciudadana	16
4. Comités de participación social: promoción y seguimiento de la participación social en el FAISMUN	18
4.1. ¿Cómo se deben integrar los Comités de participación social?	19
4.2. Responsabilidades de las personas enlaces FAISMUN y de los CPS.....	21
4.3. Guía para llevar a cabo las reuniones informativas del FAIS dirigidas a los Comités de participación social.....	23
4.4. Blindaje electoral y participación social.....	26
5. Formatos de participación social (FPS).....	29
5.1. Consideraciones generales para el correcto llenado de los FPS 2024.....	29
5.2. Aspectos relevantes para el llenado de cada Formato de participación social	33
5.2.1. Acta de instalación del Comité de participación social y reporte de la reunión informativa	33
5.2.2. Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra.....	36
5.2.3. Reporte de quejas y denuncias.....	38
5.2.4. Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por el Comité de participación social	42

6. Módulo de participación social en la MIDS	44
6.1. Proceso de reporte de los Formatos.....	45
6.1.1. Acceso al Módulo de participación social y características de la pantalla principal	46
6.2. Carga de los FPS cuando se cuenta con un Comité de participación social completo	52
6.2.1. Cuestionario Formato 1 - Acta de instalación y Reporte de la reunión informativa	53
6.2.2. Cuestionario Formato 2 - Reporte de actividades de inicio y desarrollo de la obra	55
6.2.3. Cuestionario Formato 3 - Reporte de quejas y denuncias	57
6.2.4. Cuestionario Formato 4 - Acta entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados...	60
6.2.5. Proceso de carga de los Formatos en archivo PDF con el botón “Adjuntar Archivo”	63
6.3. Casos especiales.....	67
6.3.1. Carga de los FPS cuando la vigilancia se realizará por una persona beneficiaria debido a que no pudo conformarse un Comité de participación social.....	67
6.3.2. Llenado del Cuestionario del Formato 1 cuando la obra se ejecuta durante el periodo de suspensión de propaganda gubernamental por el proceso electoral	71
6.4. Proceso de revisión en el Módulo de participación social.....	72
7. Mecanismo de seguimiento a la participación social en el FAISMUN.....	75
8. Herramientas para la promoción de la participación social.....	77
8.1. Preguntas frecuentes sobre participación social.....	78
8.2. Formatos de participación social.....	83
8.3. Trípticos.....	88
9. Glosario	92

ANEXO X

ACTAS CODEMUN



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APOYACIONES PARA
EL MANEJO DE OBRAS



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

**ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
Y REPORTE DE CAPACITACIÓN**

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 3 del mes de 07 del año 2023, a las 11:00 horas en el domicilio Calle Coral, localizado en el municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Construcción de Pavimentación Hidráulica y Banquetes T-3 a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Calle Coral

DATOS DE LA OBRA

*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN

Fecha de llenado: 3 de Julio de 2023

Nombre de la obra:

Construcción de Pavimentación Hidráulica y Banquetes T-3

Folio asignado en la MIDS: 99313

Monto total planeado: 2,923,676.47

Periodo de ejecución

Fecha de inicio: 31/07/23

Fecha de conclusión:

Entidad: Aguascalientes

Municipio: Aguascalientes

Localidad: 31/08/23

Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:

Subclasificación:

Monto:

Subclasificación:

Monto:

Subclasificación:

Monto:

Subclasificación:

Monto:

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afromexicana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.
- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE MEDIO AMBIENTE
Y SEGURIDAD SOCIAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosa Ma. Herrera Varquez
Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Fernanda Perez Medellin
Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Brenda Oday Laura Jerez
Vocal

Nombre completo y firma

José Alejandro Jimenez L.
Vocal

Nombre completo y firma

Ma Guadalupe Davila Reyes
Vocal

Nombre completo y firma

Silvia Eugenia Diaz Rubalcava
Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

Antonia Arguina Bernal
Testigo

Nombre completo y firma

Rufina Ramirez Soto
Testigo

Nombre completo y firma



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE ACCIÓN SOCIAL
E INICIATIVAS DE DESARROLLO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación:		
Lugar de la capacitación: <u>Coral # 823</u>		
Nombre y cargo de la persona facilitadora:		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: <u>4</u>	Hombres: <u>3</u>

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria?

Sí ☒ No ☐

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

- a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí ☒ No ☐
- b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí ☒ No ☐
- c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí ☒ No ☐
- d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí ☒ No ☐
- e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de Información del FAIS a todo el CPS? Sí ☒ No ☐

Ma Guadalupe

Antonia

Rafina
Alejandro



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



Angélica Rosa Ma. Herrera Vaz.

Alcagarró

Rutina Ra.

Ma Guadalupe



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FONDO DE APOYO A LA INICIATIVA SOCIAL



2023
Año de Francisco Villa
EL MOVIMIENTO AL NOROCCIDENTE

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre de C. Presidenta/e:

Rosa Ma Herrera Vazquez.

Domicilio y número telefónico:

coral #405. Nuevas de Ojocaliente. 449 112 4088

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☒ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál

Nombre de C. Secretaria/o:

Fermin Perez Medellin

Domicilio y número telefónico:

Corral #783. Nuevas de Ojocaliente. 449 278 3226

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

Branda Obay Lara Jure

Domicilio y número telefónico:

Corral #805. Nuevas de Ojocaliente.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

José Alejandro Jimenez L Calle corral 809

Domicilio y número telefónico:

Corral #809 Nuevas de Ojocaliente 449 466 8335

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

Ma Guadalupe Davila Reyes

Domicilio y número telefónico:

Corral #816 Nuevas de Ojocaliente.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE AYUDA SOCIAL PARA EL DESARROLLO
COMUNITARIO Y DEL TERRITORIO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL MOVIMIENTO DE REGRESO

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 3 del mes de 07 del año 2023, a las 11:00 horas en el domicilio Calle Coral, localizado en el municipio Aguascalientes, de la entidad federativa Aguascalientes, nos encontramos reunidos para celebrar la instalación del Comité de participación social que dará seguimiento y verificación a la obra de nombre Construcción de Pavimentación Hidráulica y Banquetas T-3 a realizarse con recursos del FAIS correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Calle Coral

DATOS DE LA OBRA

*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN

Fecha de llenado: 3 de Julio de 2023

Nombre de la obra:

Construcción de Pavimentación Hidráulica y Banquetas T-3

Folio asignado en la MIDS: 99313

Monto total planeado: 2,923,676.47

Periodo de ejecución

Fecha de inicio: 31/07/23

Fecha de conclusión:

Entidad: Aguascalientes

Municipio: Aguascalientes

Localidad: 31/07/23

Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:

Subclasificación:

Monto:

Subclasificación:

Monto:

Subclasificación:

Monto:

Subclasificación:

Monto:

CONSIDERANDOS

Que las autoridades locales, enlaces FAISMUN y personas servidoras públicas que apoyen en los procesos relacionados con el FAIS, deberán:

- Promover la participación de la población beneficiaria a través de la integración de los Comités de participación social (CPS) durante los procesos de identificación de necesidades, planeación, ejecución y seguimiento de las obras a realizar con el FAIS conforme al artículo 33, apartado B, fracción II, inciso b) de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Capacitar a los CPS sobre los objetivos del FAIS, su población objetivo, labores y responsabilidades de los CPS.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APOYOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

- Registrar los anexos de participación social en el módulo de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Que los Comités de participación social (CPS):

- Son órganos de participación y representación ciudadana rural, urbana, indígena o afroamericana, integrados equitativamente por mujeres y hombres en la mayoría de sus diversidades, electos de manera democrática para dar seguimiento a las obras financiadas con recursos del FAIS. También se reconocen como tales a las distintas formas de organización ciudadana con las que ya cuenta una localidad, siempre y cuando se apeguen a los criterios de la Guía de participación social vigente publicada por Bienestar.
- Su objetivo es dar seguimiento al inicio, desarrollo y conclusión de las obras/acciones a realizar con recursos del FAISMUN, para contribuir a que los recursos se utilicen bajo los principios de transparencia, economía, eficacia, legalidad y honradez.
- Deberán estar conformados por personas de la localidad donde se realice la obra y que no estén desempeñando un cargo público.
- La participación de la ciudadanía en los CPS no es remunerada; se trata de cargos honoríficos de servicio a la comunidad.

Que las actividades de los CPS son:

- Participar en la capacitación que brindará el gobierno local sobre las responsabilidades como integrantes de los CPS y de las obras a las que darán seguimiento.
- Participar en los procesos de planeación de proyectos en coordinación con las autoridades locales, mientras se apeguen a los Lineamientos del FAIS y a la disponibilidad de recursos.
- Realizar visitas a las obras e informar de sus avances, así como de la conclusión de las mismas a la ciudadanía.
- Registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los anexos de participación social vigentes publicados por Bienestar.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APOYOS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de participación social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace FAISMUN.

FIRMAS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Rosa Ma. Herrera Varquez.
Presidenta(e)

Nombre completo y firma

Fernanda Perez Medellin.
Secretaria(o)

Nombre completo y firma

Brenda Oday Laura Jerez.
Vocal

Nombre completo y firma

José Alejandro Jimenez L.
Vocal

Nombre completo y firma

Ma Guadalupe Davila Reyes
Vocal

Nombre completo y firma

Silvia Eugenia Diaz Rubalcava.
Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

Antonia Arguina Bernal
Testigo

Nombre completo y firma

Rufina Ramirez Soto
Testigo

Nombre completo y firma



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APOYACIÓN PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

1.2. REPORTE DE CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL FAISMUN

DATOS DE LA CAPACITACIÓN		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha y hora de la capacitación: 3- Julio-2023		
Lugar de la capacitación: Coral # 823		
Nombre y cargo de la persona facilitadora: Irene Perez Ramirez		
Número de asistentes a la capacitación	Mujeres: 4	Hombres: 3

INFORMACIÓN SOBRE LA CAPACITACIÓN
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

Responda las siguientes preguntas tachando el recuadro correspondiente:

1. ¿La obra fue acordada con las personas del CPS y de la localidad beneficiaria?

Sí ☒ No ☐

2. Indique cuáles de los siguientes temas les fueron proporcionados durante la capacitación:

- a) ¿Qué es el FAIS, a quiénes beneficia, qué tipos de obras se pueden realizar con él y cuál es la importancia de que la ciudadanía participe? Sí ☒ No ☐
- b) ¿Cuáles son sus actividades y responsabilidades como integrantes del CPS? Sí ☒ No ☐
- c) ¿Cómo se realiza el correcto llenado y uso de los APS? Sí ☒ No ☐
- d) Características básicas de la obra: cuándo inicia, cuándo termina, cuánto va a costar, cómo quedará al finalizar. Sí ☒ No ☐
- e) ¿Se entregaron los trípticos de participación social y de información del FAIS a todo el CPS? Sí ☒ No ☐



ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

FOTOGRAFÍAS DE LA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL



Anguiano Rosa M. Herrera Vaz.

Alcandro

Rutina Ra.

BB

Ma Guadalupe



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APOYOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL RELEVAMIENTO DEL PAÍS

ANEXO 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y REPORTE DE CAPACITACIÓN

DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Nombre de C. Presidenta/e:

Rosa Ma Herrera Vozquez.

Domicilio y número telefónico:

coral #405. Nuevas de Ojocaliente. 449 112 4088

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Secretaria/o:

Fernán Pérez Medelín

Domicilio y número telefónico:

coral #783. Nuevas de Ojocaliente. 449 278 3226

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

Brenda Obay Lara Juárez

Domicilio y número telefónico:

coral #805. Nuevas de Ojocaliente.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

José Alejandro Jiménez L. Calle coral 809

Domicilio y número telefónico:

coral #809 Nuevas de Ojocaliente 449 466 8335

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

Nombre de C. Vocal:

Ma Guadalupe Davila Reyes

449 179 4493

Domicilio y número telefónico:

coral #816 Nuevas de Ojocaliente.

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afroamericano? Sí ☐ NO ☒

En caso de responder sí, indique a cuál.

¿Para qué utilizaremos sus datos personales?

La Secretaría de Bienestar utiliza los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos del Fondo, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
Año de
Francisco
VILLA

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

DATOS DE LA OBRA

*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN

Fecha de llenado: 2 de Agosto de 2023			
Nombre de la obra: Construcción de Parimenteron Hidraulica y Benquetas T-3			
Folio asignado en la MIDS: 99313		Monto total planeado: 2923, 676 47.	
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 03-07-23	Fecha de conclusión: 31-08-23	
Entidad: Aguascalientes	Municipio: Aguascalientes	Localidad: Ags.	

*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. ¿Se registraron quejas o denuncias? Sí ☐ No ☒
2. Tache si se trata de una queja o una denuncia: Queja ☐ Denuncia ☐
3. A continuación, tache las opciones que mejor describan su queja o denuncia. Puede seleccionar tantas opciones como sean necesarias.

Quejas

a. El CPS no recibió la información necesaria para realizar sus funciones.	
b. La obra no se ha desarrollado cumpliendo con los plazos establecidos.	
c. No se han retirado restos de materiales de construcción una vez concluido el proyecto.	
d. Las obras se han desarrollado por la noche y causan problemas a la ciudadanía.	
e. No se tomó en cuenta la participación de la ciudadanía para decidir la obra que se iba a realizar.	
f. No se colocaron señalamientos de precaución, por lo que se pueden generar accidentes.	
g. Existen afectaciones derivadas del desarrollo de la obra (Ej. tuberías dañadas al pavimentar la calle).	
h. Otra	

En caso de seleccionar **h. Otra**, escríbala a continuación:

Coral 3



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE ASISTENCIAS PARA
LA INICIATIVA SOCIAL



2023
FRANCISCO VILLA

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Denuncias	
a. La obra no se entregó terminada y funcionando.	
b. La obra no se realizó.	
c. Existen defectos en la calidad de la obra.	
d. El gobierno local benefició a familiares, amigos, socios, allegados suyos o personas servidoras públicas con la contratación de la obra.	
e. El gobierno local pretende constituir el CPS con familiares, amigos, allegados suyos o personas funcionarias públicas.	
f. Los recursos del FAIS se están usando con fines electorales.	

4. A continuación, describa la queja o denuncia con sus propias palabras.

5. ¿Presentó la queja o denuncia ante alguna autoridad?

Sí ☐ No ☒

5a. En caso de haber presentado la queja o denuncia ante alguna autoridad, favor de indicar a cuál, así como algún otro dato que pueda identificarla (puede ser el folio de seguimiento, número de expediente, número telefónico, correo electrónico).

6. ¿Desea que el presente reporte sea anónimo?

Sí ☐ No ☐

En caso de que quiera identificarse, indique la información que se solicita a continuación:

Nombre: _____

Sexo: Masculino ☐ Femenino ☐ Edad: _____

Ocupación: _____

Datos de contacto (teléfono y correo electrónico): _____

Kosa Ma. Hervera Jaz

Rufina

BB

Ma Guadalupe Alejandro

Antonia

[Handwritten signature]



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APORTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

ANEXO 3. REPORTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Rosa Ma. Herrera Vaz.

**Presidenta(e) del Comité de
participación social**

Nombre completo y firma

Silvia Eugenia Diaz Rubalcava
Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

Los datos que comparta no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

BA

P. f. no

Alguno

Antonia

Ma Guadalupe



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS
FORO DE ASESORIA INTEGRAL
A LA COMUNIDAD



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS
POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

DATOS DE LA OBRA		
*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN		
Fecha de llenado: 31- Agosto de 2023		
Nombre de la obra: Construcción y Parimentación Hidráulico y Banquetas T-3		
Folio asignado en la MIDS: 99313		Monto total planeado: 2,923,626.47
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: 3/07/23	Fecha de conclusión: 3/08/23
Entidad: Aguascalientes	Municipio: Aguascalientes	Localidad: Ags.
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:		
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	
Subclasificación:	Monto:	

4.2. REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
*Esta sección deberá ser llenada a mano por el CPS

1. Indiquen el número veces que visitaron la obra durante su inicio, desarrollo y conclusión:

3

2. ¿La obra concluyó en la fecha en que informó la autoridad local?

a) Sí.

☒

b) No, concluyó antes de la fecha informada.

☐

c) No, concluyó después de la fecha informada.

☐

d) No ha concluido.

☐

2a. ¿En caso de que la obra no esté concluida, qué fecha tentativa informó la autoridad local para su conclusión?

3. ¿Ustedes (CPS) estuvieron presentes en la entrega de la obra?

Sí ☒

No ☐

3a. En caso de responder que no, ¿por qué no estuvieron presentes?

4. ¿La obra se entregó terminada y funcionando?

Sí ☒

No ☐



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE APOYACIÓN PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS
POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

4a. En caso de responder que no, ¿por qué no se terminó o por qué no funciona la obra?

5. ¿Ustedes (CPS) recibieron por parte de la autoridad local el acta entrega-recepción?

Sí ☒ No ☐

6. ¿La autoridad local colocó la placa de conclusión de la obra?

Sí ☒ No ☐

7. De los siguientes mecanismos, tachen aquellos que utilizaron para comunicar a la ciudadanía las actividades de seguimiento a las obras del FAISMUN:

a) No las comunicaron.	☐
b) Juntas vecinales o comunitarias.	☒
c) Carteles informativos.	☒
d) Perifoneo (altavoces, etc.).	☐
e) A través de redes sociales (Facebook, grupos de WhatsApp, etc.).	☐
f) Otros.	☐

7a. Si se utilizaron otros mecanismos, ¿cuáles fueron?

8. Mencionen dos resultados o beneficios obtenidos en su comunidad con el trabajo realizado por ustedes a través de su participación en el CPS del FAISMUN.

Comunicados sobre la obra.
Y la comunicación vecinal.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE ABORTALIONES ESTATAL
FOMENTO A LA ESTRUCTURA DE LA



2023
AÑO DE
Francisco VILA
E. ALVARO GARCÍA GONZÁLEZ

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS
POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**FIRMAS DEL COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Rosalia Herrera Vazquez.
Presidenta(e)

Nombre completo y firma

[Signature]
Secretaria(o)

Nombre completo y firma

[Signature]
Vocal

Nombre completo y firma

José Alejandro Jimenez L.
Vocal

Nombre completo y firma

María Guadalupe Davila Reyes.
Vocal

Nombre completo y firma

Silvia Eugenia Díaz Muñoz.
Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

Rosalia Herrera Vaz.





BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE ASISTENCIAS
FINANCIARIAS SOCIALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS
POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS POR EL
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

4.1 ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

****Este documento deberá ser firmado por el CPS únicamente si la obra ha sido concluida y funciona
correctamente para las personas beneficiadas****

Siendo el día 31 del mes de Agosto del año 2023, a las 10:00 horas en el domicilio
Coral # 136, localizado en el municipio
Agua Prieta, de la entidad federativa Agua Prieta, conforme a lo establecido en los
lineamientos FAIS 2023, la autoridad local, representada por la persona enlace FAISMUN en conjunto
con el Comité de participación social, realizan el acto de entrega-recepción de la obra realizada con
recursos del FAIS, según las siguientes especificaciones:

DATOS DE LA OBRA

*Esta sección deberá ser llenada por la persona enlace FAISMUN

Fecha de llenado:			
Nombre de la obra:	<u>Contrucción de Barrio Hidraulico y Banquetes T-3</u>		
Folio asignado en la MIDS:	<u>99313</u>	Monto total planeado:	<u>2,923,676.47</u>
Periodo de ejecución	Fecha de inicio: <u>31/07/23</u>	Fecha de conclusión:	<u>31/08/23</u>
Entidad: <u>Agua Prieta</u>	Municipio: <u>Agua Prieta</u>	Localidad:	<u>Agua Prieta</u>
Si la obra tiene más de una subclasificación, indíquelas a continuación, así como los montos correspondientes:			
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		
Subclasificación:	Monto:		

Una vez celebrada la entrega y verificación de la obra, mediante su recorrido de inspección por parte de las autoridades municipales y las personas integrantes del Comité de participación social, se concluye que la obra se encuentra concluida y funcionando conforme a lo previsto en el programa de ejecución según las especificaciones y la inversión ejercida para esta.



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



FAIS

FONDO DE ADAPTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

**ANEXO 4. ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN Y REPORTE DE RESULTADOS ALCANZADOS
POR EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL**

ENTREGA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE

Aguascalientes

Silvia Eugenia López Rubalcava.

Enlace FAISMUN

Nombre completo y firma

**RECIBE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL**

Rosa Ma. Herrera Vaz.

Presidenta(e)

Nombre completo y firma

[Firma]
Secretaria(o)

Nombre completo y firma

[Firma]
Vocal

Nombre completo y firma

José Alejandro Jiménez L.
Vocal

Nombre completo y firma

Ma Guadalupe Davila Reyes

Vocal

Nombre completo y firma

Antonio Anguiano Peral
Testigo

Nombre completo y firma

Frida Ramirez Soto
Testigo

Nombre completo y firma

ANEXO Y

MIR 2023

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información			
Finalidad	2 - Desarrollo Social	Clasificación Funcional				Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional					
RESULTADOS										
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE		
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria.	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	7.32	7.32	7.11	102.9	
		Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el	Pesos	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	4	3	72.00	
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	8.65	8.65	9.11	105.3	
		Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	16.14	16.14	17.93	88.90	
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	12.02	10.83	2.01	86.3	
		Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	25.45	25.45	21.00	82.51	

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información			
B Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	22.63	20.39	20.57	100.88		
	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	23.75	23.75	25.17	105.97		
C Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.37	0.37	0.56	151.35		
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	3.92	3.92	6.99	178.31		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	60.27	54.31	57.35	105.59		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.42	0.38	0.49	90.47		
	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.37	0.37	0.46	124.32		
	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	4.19	3.77	6.42	170.29		

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA										
Programa presupuestario	1004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información			
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	46.14	46.14	45.82	99.30	
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	0.47	0.43	0.52	120.93	
Actividad	B 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	97.17	97.13	97.98	100.9	
		Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	94.06	94.06	95.92	101.97	
	B 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A	
	B 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	89.07	89.03	93.12	104.59	
PRESUPUESTO										
							Meta anual	Ejercicio	Avance %	

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA									
Programa presupuestario	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Sin Información
							Millones de pesos	Millones de pesos	Anual
PRESUPUESTO ORIGINAL							N/D	N/D	N/A
PRESUPUESTO MODIFICADO							N/D	N/D	N/A
Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas									
Indicadores con frecuencia de medición con un periodo mayor de tiempo al anual. Estos indicadores no registraron información ni justificación, debido a que lo harán de conformidad con la frecuencia de medición con la que programaron sus metas.									
Porcentaje de la población en pobreza extrema Causa : Con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 a nivel nacional y entidad federativo, se llegó a la cifra de 9.10 millones de personas que se encuentran en situación de pobreza extrema. Efecto: No									
Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$13,313,400,726.29 en localidades con alto y muy alto grado de rezago social, según la información que es proporcionada por los enlaces, el número total de beneficiarios en dicho territorio fue de 5,086,146. Efecto: No se estimó ningún efecto. Otros Motivos:									
Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda. Causa : Con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 a nivel nacional y entidad federativo, se llegó a la cifra de 11.6 millones de personas presentan la carencia de acceso a la calidad y espacios de la									
Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda Causa : Con base en los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2022 a nivel nacional y entidad federativo, se llegó a la cifra de 22.9 millones de personas que presentan la carencia de acceso a los servicios básicos de la									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF Causa : Durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2023 los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (ahora alcaldías de la Ciudad de México) planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$1,987,972,874.92, monto distribuido en 2418 proyectos relacionados con la carencia de calidad y espacios de la vivienda. Los municipios de Chiapas fueron quienes más planearon este tipo de proyectos con 569, seguido de los de Yucatán y del Estado de México, con 320 y 227 respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en .44 puntos, por lo que se analizará ajustar la meta en el tercer trimestre, cuando se cuente con una mayor cantidad de proyectos planeados en la MIDS. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 18,294 proyectos relacionados a infraestructura que se relaciona con la carencia de calidad y espacios de la vivienda. La entidad federativa que más planeó este tipo de proyectos fue Chiapas con 3,122 (17.07%), seguido por Guanajuato y Yucatán, con 3105 y 1503, respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en 4.45 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 3,653 proyectos. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$29,297,413,576.46 distribuido en 21,924 proyectos relacionados a la carencia de servicios básicos de la vivienda. Los municipios de la entidad federativa que más destinó recurso a este tipo de proyectos fue Chiapas con \$ 2,347,644,214.96 (11.57%), seguido por Veracruz y el Estado de México. Efecto: La meta observada fue mayor en 0.18 puntos. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 21,924 proyectos relacionados a infraestructura que se relaciona con la carencia de servicios básicos de la vivienda. La entidad federativa que más planeó este tipo de proyectos fue Chiapas con 1956 (8.92%), seguido por Oaxaca y Guanajuato, con 1,910 y 1,678, respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en 1.42 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 1,439 proyectos. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 484 proyectos relacionados a infraestructura que se relaciona con la carencia por acceso a la alimentación. La entidad federativa que más planeó este tipo de proyectos fue Oaxaca con 76 (15.70%), seguido por Guerrero y Chiapas, con 75 y 52, respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en .19 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 166 proyectos. Otros Motivos:									
Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 6,087 proyectos relacionados a infraestructura educativa. La entidad federativa que más planeó este tipo de proyectos fue el Estado de México con 901 (14.80%), seguido por Veracruz y Guerrero, con 607 y 524, respectivamente. Efecto: La meta observada fue mayor a la esperada en 3.07 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 2,707 proyectos. Otros Motivos:									
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$56,585,703,386.17 distribuido en 39,907 proyectos que no están relacionados con alguna carencia social contemplada en la Metodología Multidimensional de la Pobreza. Los municipios de la entidad federativa que más destinó recurso a este tipo de proyectos fue Chiapas con \$ 6,926,351,940.36 (12.24%), seguido por Veracruz y Guerrero. Efecto: La meta observada fue mayor en 3.04 puntos. Otros Motivos:									

Avance en los Indicadores de los Programas
presupuestarios de la Administración Pública
Federal

Ejercicio Fiscal 2023

DATOS DEL PROGRAMA											
Programa presupuestario	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto	Enfoques transversales	Sin Información		
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$461,500,825 distribuido en 484 proyectos de infraestructura de salud. Los municipios de la entidad federativa que más destinó recurso a este tipo de proyectos fue Oaxaca con \$94,017,457.51 (12.13%), seguido por Guerrero y Chiapas. Efecto: La meta observada fue mayor en .09 puntos. Otros Motivos:											
Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 404 proyectos relacionados a infraestructura de salud. La entidad federativa que más planeó este tipo de proyectos fue Oaxaca con 54 (13.37%), seguido por Puebla y San Luis Potosí, con 37 y 29, respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en 0.09 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 84 proyectos. Otros Motivos:											
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$6,330,044,506 distribuido en 6087 proyectos de infraestructura educativa. Los municipios de la entidad federativa que más destinó recurso a este tipo de proyectos fue el Estado de México con \$1,166,284,783 (18.42%), seguido por Veracruz y Guerrero. Efecto: La meta observada fue mayor en 2.65 puntos. Otros Motivos:											
Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 39,907 proyectos que no están relacionados con alguna carencia social contemplada en la Metodología Multidimensional de la Pobreza. La entidad federativa que más planeó este tipo de proyectos fue el Estado de México con 901 (11.10%), seguido por Guerrero y Veracruz, con 4,363 y 4,274, respectivamente. Efecto: La meta observada fue menor a la esperada en 0.32 puntos, lo cual se tradujo en un diferencial de 119 proyectos. Otros Motivos:											
Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, los gobiernos municipales planearon en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) \$483,131,925.93 distribuido en 404 proyectos de infraestructura de salud. Los municipios de la entidad federativa que más destinó recurso a este tipo de proyectos fue Oaxaca con \$58,623,340.88 (12.13%), seguido por Puebla y San Luis Potosí. Efecto: La meta observada fue mayor en .06 puntos Otros Motivos:											
Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país Causa : Para el cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, 2421 gobiernos municipales registraron por lo menos la planeación de un proyecto de obra, gastos indirectos y/o PRODIM en la MIDS. Efecto: No se estima ningún efecto. Otros Motivos:											
Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU Causa : De los 94,021 proyectos cargados en la MIDS por los enlaces FAISMUN durante el Ejercicio Fiscal 2023, 90,187 (95.92%%) fueron informados a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por ello, a estos proyectos se les podrá dar seguimiento en cuanto al uso del recurso en el SRFT. Efecto: No se estima ningún efecto. Otros Motivos:											
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS Sin Información,Sin Justificación											
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS Sin Información,Sin Justificación											
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS Sin Información,Sin Justificación											
Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país Causa : Durante el Ejercicio Fiscal 2023, la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección General de Desarrollo Regional, realizó diversas capacitaciones sobres los aspectos básicos de planeación y seguimiento del FAIS, tanto de manera presencial, así como de manera virtual. Con cifras al último trimestre de 2023 y después de haber realizado la limpieza de la base de datos de las diversas sedes de capacitación, el resultado fue que 2301 municipios recibieron por lo menos una capacitación con algún tema FAIS durante 2023. Efecto: El resultado de la meta anual observada supera en 4.09 puntos porcentuales a la meta anual estimada, dicha diferencia se traduce en 101 municipios. Otros Motivos:											

ANEXO Z

**MIDS 2023 - CAPTURA DE PROYECTOS FISMDF MUN
APLICABLEAL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**

La sesión expirará a las 19/07/2024 12:51:16 La sesión expirará a las 19/07/2024 12:51:16

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Jueves, 18 de Julio de 202413:55:50

CAPTURA DE PROYECTOS POR MUNICIPIO

MIDS
Módulo de Información para el Desarrollo Social

Usuario: DAVILA DE LA LLAVE AUSTRIA GABRIELA, FAGS0100101

INDICE_(FAIS2023.pkg_faishs)| MONITOR FISDMF_(FAIS2023.pkg_monitor_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=1&pi_municipio=0)| INFORMACION FISDMF_(FAIS2023.pkg_informacion_fismdf.fs?pi_entidad_federativa=1&pi_municipio=1001)|

PROYECTOSFinanciamiento BANOBRAS y RENDIMIENTOSPRODIMDFGASTOS INDIRECTOS

CAPTURA DE PROYECTOS FAISMUN APLICABLE AL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO SOLVENTAR(0)

Id del Proyecto:

89255

Tipo de proyecto:

PROYECTO FAISMUN

*Entidad Federativa:

01AGUASCALIENTES

*Municipio:

01001AGUASCALIENTES

Grado de Rezago Social del Municipio:

MUY BAJO

*Localidad:

010010293010010293 NORIAS DE OJOCALIENTE

Si no encuentro su localidad, cotejar en el siguiente enlace [CENFEMUL](#)

La localidad cuenta con población indígena o afromexicana

Grado de Rezago Social de la Localidad:

BAJO

¿En dónde aplica?:

ZAP URBANA

¿La localidad tiene ZAP Urbana?:

SI

*¿La población beneficiaria de la obra se encuentra dentro de la ZAP urbana?:

SI

*¿En qué AGEB se encuentra la población beneficiaria?:

0100102933929

Favor de cotejar en el siguiente enlace electrónico [SISGE](#) (<https://sisge.bienestar.gob.mx/SISGE/>)

Multi ageb

*Latitud:

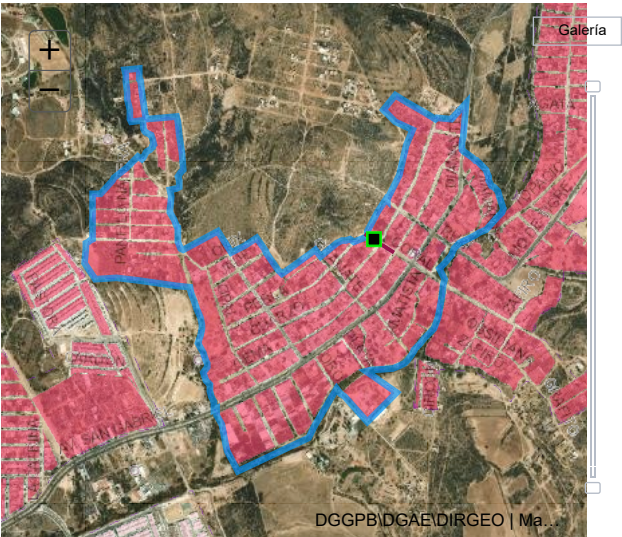
21.889772165102606

*Longitud:

-102.21851175030191

Geometría (marcadores,polígonos,líneas):

001



DOMICILIO GEOGRÁFICO SOLVENTAR(0)

Entidad Federativa:

01AGUASCALIENTES

Municipio:

01001AGUASCALIENTES

Localidad:

010010293NORIAS DE OJOCALIENTE

El domicilio geografico del proyecto se encuentra referido a una:

Zona Urbana o Rural (con Amanzanamiento)

*Tipo de Vialidad:

CALLE

*Nombre de vialidad:

CORAL

Ninguno:

Sin Numero Exterior(SN):Domicilio Conocido:Numero Exterior Anterior:Num. Exterior:Alfanumerico:

DOMICILIO CONOCIDO

Num. Interior:Alfanumerico:Sin número interior:

*Código Postal:

20367

*Tipo de Asentamiento:

NINGUNO

*Nombre del Asentamiento:

NORIAS DE OJOCALIENTE

Otro:

NORIAS DE OJOCALIENTE

Ninguno:

Identificar y registrar el nombre de las entre vialidades y la vialidad posterior del Domicilio

Entre Vialidad 1:

*Tipo de Vialidad:

CALLE

*Nombre de vialidad:

GEMA

Ninguno:

Entre Vialidad 2:

*Tipo de Vialidad:

CALLE

*Nombre de vialidad:

PERLA

Ninguno:

Vialidad Posterior:

*Tipo de Vialidad:

NINGUNO

*Nombre de vialidad:

NINGUNO

Ninguno:

*Descripción de ubicación:

LA VIALIDAD A INTERVENIR ES CALLE CORAL TRAMO DE CALLE PERLA A CALLE GEMA COMUNIDAD NORIAS DE OJOCALIENTE DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES AGS.

Dirección completa del domicilio del Proyecto:

CALLE CORAL NINGUNO NORIAS DE OJOCALIENTE, CP. 20367 NORIAS DE OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES ENTRE CALLE GEMA Y CALLE PERLA, NINGUNO NINGUNO LA VIALIDAD A INTERVENIR ES CALLE CORAL TRAMO DE CALLE PERLA A CALLE GEMA COMUNIDAD NORIAS DE OJOCALIENTE DEL MUNICIPIO DE

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO SOLVENTAR(0)

*Tipo de incidencia del Proyecto:

02 COMPLEMENTARIA

*Seleccione el Rubro:

0218.URBANIZACION

*Seleccione la Subclasificación del Proyecto:

21406.CALLE

*Seleccione la Modalidad del Proyecto:

02.CONSTRUCCIÓN

*¿El proyecto cuenta con más de una subclasificación?:

SI

*Tipo De Incidencia	*Rubro	*Subclasificación	*Modalidad	Monto Unitario	*Cantidad	*Unidad De Medida	*Monto Planeado	Eliminar
DIRECTA	0111 AGUA POT.	11112 RED O SIS	05 REHABILITA	546	34	Celdas solares-3	18564.12	-
COMPLEMEN	0218 URBANIZA	21408 GUARNIC	02 CONSTRUCC	1084	65	Metros lineales-1	70520.13	-
TOTAL:							89084.25	

Nombre sugerido del Proyecto:DE CALLE EN AGUASCALIENTES LOCALIDAD NORIAS DE OJOCALIENTE ASENTAMIENTO OTRO

*Nombre del Proyecto:CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO Y BANQUETAS CALLE CORAL T1 NORIAS DE OJOCALIENTE

Consideraciones señaladas en el catálogo de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS:La planeación que realicen los gobiernos locales y de las entidades federativas, considerará las condiciones mínimas necesarias que establezcan las normas oficiales mexicanas en materia de vialidades. El cual se define como el espacio público destinado al tránsito de peatones y vehículos.

*Descripción detallada del proyecto:

EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN TOTAL DE LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE LA VIALIDAD ANTES MENCIONADA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 15 CM DE ESPESOR DE CONCRETO PREMEZCLADO MR=38 KG/CM2 TMA 1 1/2PULG GRAVA TRITURADA, REVENIMIENTO DE 6 A 8 CM FRAGUADO NORMAL 28 DIAS ,CONSTRUCCIÓN DE DENTELLONES, CONSERVANDO LOS NIVELES DE RASANTE DE LAS CALLES EXISTENTES Y CORRIGIENDO PREVIAMENTE LOS DAÑOS FÍSICOS QUE PRESENTE LA ESTRUCTURA INCORPORANDO BASE HIDRÁULICA, SUB BASE, Y SUB RRASANTE NUEVAS, REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES QUE SE ENCUENTREN EN MUY MAL ESTADO, SUSTITUCIÓN PARCIAL DE LA RED DE AGUA POTABLE, CONSERVANDO LA RED SANITARIA EXISTENTE.

*¿Por qué es importante la obra?:

SE ENCUENTRA EN UNA ZONA DE DENSIDAD POBLACIONAL MEDIA, Y ES UNA VIA DE COMUNICACIÓN QUE CONECTA CON VIALIDADES PRINCIPALES , SE REQUIERE LA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, PARA GARANTIZAR UN TRANSITO SEGURO AL USUARIO, EXTENDIENDO LA VIDA UTIL DEL PAVIMENTO, DISMINUYENDO NOTORIAMENTE EL COSTO POR OBRAS DE CONSERVACIÓN, Y PARA OFRECER A LA CIUDADANÍA UNA VIALIDAD EN OPTIMAS CONDICIONES, PARA UN DESPLAZAMIENTO VEHICULAR, CICLISTA Y PEATONAL SEGURO Y FLUIDO, EVITANDO DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, EN SUS INSTALACIONES (AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO) ASI COMO POSIBLES ACCIDENTES VIALES Y DAÑOS A PARTICULARES.

*¿Cuáles fueron los datos del IAP en los que se apoyó para la planeación de este proyecto?:

SE TOMO EN CUENTA AL CINSIDERAR LOS INDICADORES DE POCENTAJE DE PORBLACION VULNERABLE POR CARENCIA SOCIAL Y AL SER ESTA COMUNIDAD UNA ZONA DE ATENCION PRIORITARIA.

*¿De qué manera participó la ciudadanía en a la decisión de la realización del proyecto?:

A TRAVES DEL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LOS COMITÉS DE CONTRALORIA SOCIAL.

*Informe disponible en el Diario Oficial de la Federación

FACTIBILIDAD DEL PROYECTO

SOLVENTAR(0)

SITUACIÓN LEGAL DE LA PROPIEDAD

El bien es público

SI

DECLARATORIAS

Se cuenta con derecho de vía

SI

- ☒ Me doy por enterado que para el presente proyecto de infraestructura vial, en cuyo caso el presupuesto no contemple la instalación de servicios básicos de alcantarillado, drenaje, red de agua potable y electrificación, el costo de estos trabajos será aportación de la entidad federativa o municipio, comprometiéndose éstos a que dicha infraestructura, se encuentre integrada y en funcionamiento al finalizar el presente proyecto.
- ☒ Manifiesto que tenemos conocimiento de que éste proyecto debe sujetarse a los costos paramétricos de la entidad federativa, y nos comprometemos a justificar ante los órganos fiscalizadores las variaciones que, en su caso, excedan de dichos costos.
- ☒ Manifiesto contar con todos los permisos liberados, vigentes y necesarios para la correcta ejecución del proyecto.**

METAS FÍSICAS DEL PROYECTO (ACCIONES Y BENEFICIARIOS PROGRAMADOS)

SOLVENTAR(0)

Monto Total a invertir

\$ 1,652,734.84

Monto Unitario

\$ 1,637.99

Población Beneficiaria Total

103

*Cantidad

1,009.00

*¿Qué Unidad de Medida aplica?

Metros Cuadrados

Identificación de personas beneficiarias por género y adscripción étnica

Masculina

45

0

0

45

Femenina

58

0

0

58

Indígena

Afromexicana

Población que no se autoadscribe como indígena o afrodescendiente

*Viviendas beneficiadas

22

Monto planeado del Proyecto FAISMUN

\$ 1,563,650.59

Monto Subclasificación adicional directa

18564.12

Monto Subclasificación adicional complementaria

70520.13

Rendimientos Financieros 2023

Ingrese Monto

Institución Ejecutora

255 255 Municipio de Aguascalientes

Beneficios Esperados del Proyecto

SE ALARGA LA VIDA ÚTIL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DISMINUYE E

CONCURRENCIA APLICABLE AL PROYECTO

SOLVENTAR(0)

ADJUNTAR ANEXO I

Seleccionar...

Ramo

Seleccionar...

Ramo

Seleccionar...

Ramo

Seleccionar...

Ramo

Seleccionar...

Ramo

Fuente de Financiamiento Estatal

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Nombre del Programa

Ingrese Solo Texto

Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios (1)

Seleccionar...

Programa Presupuestal

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Aportaciones Federales a las Entidades Federativas y Municipios (2)

Seleccionar...

Programa Presupuestal

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Fuente de Financiamiento, Grupo Funcional: Gobierno

Seleccionar...

Programa Presupuestal

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Fuente de Financiamiento, Grupo Funcional: Desarrollo Económico o Social (1)

Seleccionar...

Programa

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Fuente de Financiamiento, Grupo Funcional: Desarrollo Económico o Social (2)

Seleccionar...

Programa Presupuestal

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Fuente de Financiamiento Privada

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Fuente de Financiamiento Municipal

Monto

Ingrese Monto

Porcentaje

Nombre del Programa

Ingrese Solo Texto

Si el proyecto tiene concurrencia con otro proyecto de recursos FAIS (FISE o FAISMUN), capturar el folio del proyecto:

MÓDULO FINANCIAMIENTO BANOBRAS

SOLVENTAR(0)

Utilizará recursos de Financiamiento BANOBRAS

NO

PERIODO EN EL QUE SE EJECUTARÁ LA OBRA

SOLVENTAR(0)

Fecha de captura del proyecto

*Fecha de Inicio

*Fecha de Fin

25/05/2023

28/08/2023

31/10/2023

PROGRAMACIÓN DE TRABAJOS

SOLVENTAR(0)

Etapas	Descripción de los trabajos principales por etapa de la obra	Avance de la obra (%)
Inicio :	PRELIMINARES: TRAZO, DEMOLICIONES DE LOSAS Y BANQUETAS EN MAL ESTADO, EXCAVACIONES, CORTES (CAJÓN), CARGAS Y ACARREOS PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN, CONEXION DE TOMAS DOMICILIARIAS Y DE DESGARGAS DOMICILIARIAS.	30
Desarrollo :	TERRACERIAS, CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO, EJECUCIÓN DE OBRA COMPLEMENTARIA, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS .	65

Etapas	Descripción de los trabajos principales por etapa de la obra	Avance de la obra (%)
Conclusión :	APLICACIÓN DE PINTURA Y RÓTULOS (SEÑALÉTICA HORIZONTAL), COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTOS VERTICALES, , LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA.	5
		100

Fecha:11/08/2023 13:28:10

Cadena:f5AEFq3CkQSe0trqfc741TZMm4ryT1k5ZDIDDeA1YshOTohPaV6/qO2vvg/4/71/GpslUijNc2ia8LzdmFNHPiXUxVifgJxXKse9teVGSY1MEVcYnlIN6kknLjENUaMx7Z/xxACWV9ODqNS63bB+4nsVe9sWqfpGRslXa1h6PabbIGIV4A1VMEEnWvyK9KjCwbxE8+uS1QqMnlHa0io9wyEUj3YJ3837fBSck

FIRMA ELECTRÓNICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL

X. FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Nombre o denominación de la evaluación	Dato
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel federal	Municipio de Aguascalientes
Unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales en la entidad federativa	Secretaría de Finanzas del Municipio de Aguascalientes Secretaría de Obras Públicas Municipales Secretaría de Desarrollo Social
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales	Braulio Paredes Martínez Manuel Alejandro Monreal Dávila
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	CISDOMI
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Armando Salcedo Cisneros
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Marcela Gilda Díaz Fierro; Pia Orozco Montaña; Diana Celeste Rodríguez López; Yanet Mendieta Herrera; Anabell Badillo González; Pamela Ponce de León Torres; Luis Alfonso Rivera Illingworth; Javier Amoros Meléndez G.
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo
Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dr. en A.P Guillermo de la Torre Sifuentes
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvan con la revisión técnica de la evaluación	Mtra. Cecilia Miguelina Ruiz Robles. Directora General de Evaluación y Seguimiento Institucional De la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Licitación Pública
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 754,000.00
Fuente de financiamiento	Recursos fiscales